INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN III

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8723/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

(340 p.)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN III

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8723/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cinco volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos VIII a X*; el volumen I, los capítulos I a IV; el volumen II, los capítulos V a VII; el volumen IV, los capítulos XI a XXI; y el volumen V, los capítulos XXII a XXVII. Cada volumen contiene un índice de todos los capítulos.

---

* La actual versión de los capítulos VIII a X es una consolidación de los siguientes documentos que se publicaron en forma provisional: A/8723/Add.1 y 2 del 28 de agosto de 1972 y A/8723/Add.3 del 1° de septiembre de 1972.

/Original: español/francés/inglés/

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a IV)

CARTA DE ENVIO

Capítulo		Párrafos
I.	ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/8723 (Part I))	1 - 197
	A. Establecimiento del Comité Especial	1 - 14
	B. Apertura de las sesiones de 1972 del Comité Especial .	15 - 36
	C. Organización de los trabajos	37 - 48
	D. Sesiones del Comité Especial y de su Grupo de Trabajo y sus Subcomisiones	49 - 67
	E. Examen de Territorios	68 - 69
	F. Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	70 - 86
	G. Difusión de información sobre la descolonización . . .	87 - 98
	H. Cuestión de la participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos del Comité Especial	99 - 103
I.	Cuestiones relativas a los Territorios pequeños . . .	104 - 106
J.	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	107 - 110
K.	Consideración de otros asuntos	111 - 136
L.	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	137 - 151
M.	Relaciones con la Organización de la Unidad Africana .	152 - 155
N.	Relaciones con organizaciones no gubernamentales . . .	156 - 166
O.	Examen de la labor realizada	167 - 184
P.	Labor futura	185 - 196
Q.	Aprobación del informe	197

ANEXOS

I. CARTA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE (continuación)

II. CUESTION DE LA LISTA DE TERRITORIOS A LOS QUE SE APLICA LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES: INFORME DEL RELATOR

III. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CUBA

A. Carta, de fecha 9 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

B. Carta, de fecha 25 de marzo de 1972, dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

C. Carta, de fecha 7 de junio de 1972, dirigida al Presidente del Comité Especial por el encargado de negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

IV. COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A. Carta, de fecha 28 de febrero de 1972, dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

B. Carta, de fecha 18 de agosto de 1972, dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

V. CARTA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1972, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

VI. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION

A. Informe de la Oficina de Información Pública sobre la aplicación de la resolución 2879 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971

B. Informe del Presidente del Comité Especial sobre sus consultas con organizaciones no gubernamentales

VII. LISTA DE REPRESENTANTES EN EL COMITE ESPECIAL (1972)

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos
II.	REUNIONES CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE EN 1972 (A/8723 (Part II))	1 - 20

ANEXOS

I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

II. LISTA DE REPRESENTANTES QUE ASISTIERON A LAS SESIONES DEL COMITE ESPECIAL CELEBRADAS FUERA DE LA SEDE

III.	OBSERVANCIA POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA DECLARACION Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES SOBRE LA DESCOLONIZACION, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, NAMIBIA Y RHODESIA DEL SUR (A/8723 (Part II))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6

ANEXO: INFORME DEL RELATOR

IV.	CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/8723 (Part II))	1 - 12
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
	B. Decisión del Comité Especial	12

ANEXO: INFORME DEL PRESIDENTE

VOLUMEN II

(Capítulos V a VII)

V.	ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA, ASI COMO EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, Y ESFUERZOS PARA ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN AFRICA MERIDIONAL (A/8723 (Part III))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6

ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos	Página
VI.	ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/8723 (Part IV))	1 - 6	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5	
	B. Decisión del Comité Especial	6	
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		
VII.	APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/8723 (Part V))	1 - 16	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 15	
	B. Decisión del Comité Especial	16	
	ANEXO: INFOPME DEL PRESIDENTE		

VOLUMEN III

(Capítulos VIII a X)

VIII.	RHODESIA DEL SUR (A/8723/Add.1)	1 - 25	1
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 22	2
	B. Decisión del Comité Especial	23 - 25	7
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		11
IX.	NAMIBIA (A/8723/Add.2)	1 - 19	42
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 18	43
	B. Decisión del Comité Especial	19	47
	ANEXOS		
	I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		50
	II. INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NAMIBIA, CELEBRADA EN BRUSELAS DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 1972		83

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos	Página
X.	TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA (A/8723/Add.3)	1 - 36	95
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 33	96
	B. Decisiones del Comité Especial	34 - 36	106
	ANEXOS		
	I. INFORME DE LA MISION ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 840a. SESION, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1972		117
	II. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		193
	III. CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS		327
	VOLUMEN IV		
	(Capítulos XI a XXI)		
XI.	ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA (A/8723/Add.4 (Part I)) .	1 - 20	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 18	
	B. Decisiones del Comité Especial	19 - 20	
	ANEXOS		
	I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		
	II. NOTA DEL PRESIDENTE INTERINO		
XII.	SAHARA ESPAÑOL (A/8723/Add.4 (Part II))	1 - 5	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	
	B. Decisión del Comité Especial	5	
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		
XIII.	GIBRALTAR (A/8723/Add.4 (Part II))	1 - 5	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	
	B. Decisión del Comité Especial	5	
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos
XIV.	SOMALIA FRANCESA (A/8723/Add.4 (Part II))	1 - 8
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
	B. Decisión del Comité Especial	8
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XV.	NUEVAS HEBRIDAS (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI.	NIUE E ISLAS TOKELAU (A/8723/Add.5)	1 - 13
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
	B. Decisiones del Comité Especial	12 - 13
	ANEXOS	
	I. INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A NIUE, 1972	
	II. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVII.	ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVIII.	SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/8723/Add.5)	1 - 11
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisión del Comité Especial	11
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIX.	TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/8723/Add.5)	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos
XX.	ISLAS COCOS (KEELING) Y PAPUA NUEVA GUINEA (A/8723/Add.5) . .	1 - 11
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisión del Comité Especial	11
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXI.	BRUNEI (A/8723/Add.5)	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisiones del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
	VOLUMEN V	
	(Capítulos XXII a XXVII)	
XXII.	BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS Y MONTSERRAT (A/8723/Add.6 (Part I)).	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisiones del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XXIII.	ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/8723/Add.6 (Part I)) .	1 - 9
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXIV.	ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/8723/Add.6 (Part II))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXV.	ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/8723/Add.6 (Part II)) . . .	1 - 5
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

Capítulo		Párrafos
XXVI.	HONDURAS BRITANICA (A/8723/Add.6 (Part II))	1 - 5
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXVII.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/8723/Add.7)	1 - 7
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 6
	B. Decisión del Comité Especial	7
	ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	

CAPITULO VIII

(A/8723/Add.1)

RHODESIA DEL SUR

INDICE

		Párrafos	Página
A.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 22	2
B.	DECISION DEL COMITE ESPECIAL	23 - 25	7

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA 11

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Rhodesia del Sur en sus sesiones 835a. y 838a. a 845a., celebradas entre el 1º y el 28 de marzo en la Sede, y en sus sesiones 859a., 860a., 862a., 868a. y 869a., realizadas entre el 19 y el 27 de abril en Africa, y en sus sesiones 884a. y 886a., celebradas el 18 y el 23 de agosto de 1972 en la Sede.

2. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, sobre la aplicación de la Declaración, en cuyo párrafo 10 la Asamblea General pide al Comité Especial que "siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". Además, el Comité Especial tuvo en cuenta las resoluciones 2765 (XXVI), de 16 de noviembre de 1971, 2769 (XXVI), de 22 de noviembre de 1971, 2796 (XXVI), de 10 de diciembre de 1971, y 2877 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, de la Asamblea General, relativas al Territorio. El Comité tomó debidamente en consideración las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia del Sur.

3. Durante el examen de la cuestión, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité Especial, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, como asimismo acerca de los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.

Peticiones

4. Además, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones escritas relativas a Rhodesia del Sur:

a) Telegrama de fecha 18 de enero de 1972 del Sr. Romesh Chandra, Secretario General del Consejo Mundial de la Paz (A/AC.109/PET.1200);

b) Carta de fecha 4 de febrero de 1972 del Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Anti-Apartheid Movement del Reino Unido (A/AC.109/PET.1201);

c) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. S.M. Mtambanengwe, Secretario de Asuntos Políticos de la Zimbabwe African National Union (ZANU) (A/AC.109/PET.1217);

d) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. N.M. Shamuyarira, Secretario de Relaciones Exteriores y Finanzas del Front for the Liberation of Zimbabwe (FROLIZI) (A/AC.109/PET.1219);

e) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. Edward Ndlovu, Secretario Nacional interino de la Zimbabwe African People's Union (ZAPU) (A/AC.109/PET.1220);

f) Telegrama de fecha 13 de abril de 1972 del Sr. Eddison Zuobgo, Secretario General Adjunto del African National Council of Zimbabwe (A/AC.109/PET.1222);

g) Carta de fecha 24 de enero de 1972 del Sr. Jöe Nordmann, Secretario General de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas (Bruselas) (A/AC.109/PET.1230);

h) Carta de fecha 31 de enero de 1972 del Sr. J.J. de Félice, Presidente del Comité Français contre l'Apartheid (A/AC.109/PET.1231);

i) Carta de fecha 18 de junio de 1972 del Sr. Dennis Brutus, Presidente interino de la Campaña internacional contra el racismo en los deportes (International Campaign Against Racism in Sport (ICARIS)) (A/AC.109/PET.1232);

5. El Comité Especial tuvo también ante sí las siguientes peticiones por escrito relativas, entre otras cosas, a los territorios del Africa meridional:

a) Carta de fecha 15 de marzo de 1972 del Reverendo L. John Collins, Presidente del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa (International Defence and Aid Fund) (A/AC.109/PET.1208);

b) Carta de fecha 17 de marzo de 1972 del Sr. Martin Ennals, Amnesty International (Londres) (A/AC.109/PET.1209);

c) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Sean Gervasi (A/AC.109/PET.1210);

d) Carta de fecha 24 de marzo de 1972 del Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PET.1211);

e) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Emilson Randriamihasinoro, Secretario del Consejo Mundial de la Paz (A/AC.109/PET.1212);

f) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Anti-Apartheid Movement del Reino Unido (A/AC.109/PET.1213);

g) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. A. Fataar, Pro-Secretario del Unity Movement of South Africa (UMSA) (A/AC.109/PET.1218);

h) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. T.T. Nkobi, Representante Principal en Zambia del African National Congress (ANC) de Sudáfrica (A/AC.109/PET.1221).

6. En sus sesiones 843a. a 858a. y 866a., celebradas el 21, 24 y 28 de marzo y el 17, 18 y 26 de abril, el Comité Especial, al aprobar los informes 165º a 167º y 169º a 172º del Subcomité de Peticiones (A/AC.109/L.770 a L.772, L.784 a L.786 y L.792), decidió conceder las audiencias solicitadas en las peticiones a las que se hace referencia en los incisos c), d), e) y f), del párrafo 4 y en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del párrafo 5.

7. En la 843a. sesión, celebrada el 21 de marzo, el Rvdo. L. John Collins, Presidente del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa, formuló una declaración y respondió a las preguntas que le hicieron los representantes de la Costa de Marfil, la India y Malí (A/AC.109/PV.843). En la misma sesión formuló una declaración el Sr. Martin Ennals, de Amnesty International (Londres) (A/AC.109/PV.843). Hicieron declaraciones en relación con las audiencias el Presidente del Comité Especial y los representantes de Malí, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/PV.843).

8. En la 844a. sesión, celebrada el 24 de marzo, el Sr. Emilson Randriaminhasinoro, el Sr. Gordon Schaffer y el Sr. Gleb Staroutchenko, representantes del Consejo Mundial de la Paz, formularon declaraciones y respondieron a preguntas de los representantes de la India y la República Arabe Siria. En la misma sesión, el Sr. Sean Gervasi formuló una declaración y contestó a preguntas del representante de la India (A/AC.109/PV.844). Los representantes de la República Arabe Siria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria y la República Unida de Tanzania, al igual que el Presidente del Comité Especial, formularon declaraciones en relación con las audiencias (A/AC.109/PV.844).

9. En la 845a. sesión, celebrada el 28 de marzo, formularon declaraciones el Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Anti-Apartheid Movement del Reino Unido, el Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PV.845). Los representantes de Yugoslavia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Unida de Tanzania, así como el Presidente, hicieron declaraciones en relación con las audiencias (A/AC.109/PV.845).

10. En la 835a. sesión, celebrada el 1º de marzo, el Vicepresidente del Comité Especial (Checoslovaquia) formuló una declaración relativa a las consultas que había celebrado con el Obispo Abel Muzorewa, del African National Council of Zimbabwe (A/AC.109/PV.835). El Presidente también formuló una declaración al respecto (A/AC.109/PV.835).

Debate general

11. El Comité Especial celebró el debate general sobre el tema en sus sesiones 838a. a 842a., celebradas en la Sede entre el 8 y el 20 de marzo. Intervinieron en el debate general los siguientes representantes: en la 838a. sesión, los de Sierra Leona y Trinidad y Tabago (A/AC.109/PV.838); en la 839a. sesión, los de Suecia, la República Unida de Tanzania, China, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Sierra Leona (A/AC.109/PV.839); en la 840a. sesión, los de Indonesia, el Irak, la India y Túnez (A/AC.109/PV.840); en la 841a. sesión, los de Afganistán, Bulgaria, el Irán, la República Unida de Tanzania y Sierra Leona (A/AC.109/PV.841 y Corr.1); y en la 842a. sesión, los de la República Arabe Siria, Checoslovaquia, Etiopía y Malí (A/AC.109/PV.842).

12. En la 845a. sesión, celebrada el 28 de marzo, el Sr. Mamadou Moctar Thiam, Secretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y el Presidente del Comité Especial formularon declaraciones relativas al tema (A/AC.109/PV.845).

Sesiones en Africa

13. Durante las sesiones que celebró fuera de la Sede, el Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 859a., 860a. y 862a., celebradas en Lusaka, Zambia, el 19 y el 20 de abril, y en sus sesiones 868a. y 869a., celebradas en Addis Abeba, Etiopía, el 27 de abril, como se detalla a continuación.

14. En la 859a. sesión, celebrada el 19 de abril, el Sr. Edward Ndlovu, Secretario Nacional interino de la Zimbabwe African People's Union (ZAPU), formuló una declaración y, juntamente con el Sr. Saul Ndlovu, Director de la Oficina de Publicidad de la ZAPU, respondió a las preguntas que les hicieron los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Costa de Marfil y la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.859). Los representantes de la República Unida de Tanzania y el Irak, así como el Presidente, formularon declaraciones al respecto (A/AC.109/SR.859).

15. En la 860a. sesión, celebrada el mismo día, el Sr. Simpson Victor Mtambanengwe, Secretario de Asuntos Políticos de la Zimbabwe African National Union (ZANU), formuló una declaración y respondió a preguntas de los representantes del Irak y de la Costa de Marfil (A/AC.109/SR.860). El Sr. Nathan M. Shamuyarira, Secretario de Relaciones Exteriores y Finanzas del Front for the Liberation of Zimbabwe (FROLIZI), formuló una declaración y contestó a preguntas de los representantes de la República Arabe Siria y Yugoslavia (A/AC.109/SR.860). Los representantes del Irak y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron declaraciones relativas a las audiencias (A/AC.109/SR.860).

16. En la 862a. sesión, celebrada el 20 de abril, el Sr. Alfred Nzo, Secretario General del African National Congress (ANC) de Sudáfrica, formuló una declaración y respondió a una pregunta del representante de la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.862). Los representantes de la India, el Irak, Malí y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas formularon declaraciones a ese respecto (A/AC.109/SR.862). En la misma sesión formuló una declaración el Sr. W.M. Tsotsi, Vicepresidente del Unity Movement of South Africa (UMSA) (A/AC.109/SR.862). Los representantes de la India y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron declaraciones a ese respecto (A/AC.109/SR.862).

17. En la 869a. sesión, celebrada el 27 de abril, el Rvdo. Canaan Banana, Vicepresidente del African National Council of Zimbabwe, formuló una declaración y, juntamente con el Sr. Ronald Sadomba, Secretario Adjunto de Relaciones Exteriores de la misma organización, respondió a preguntas de los representantes de la India, Fiji, la República Unida de Tanzania, la República Arabe Siria, el Irak y Checoslovaquia (A/AC.109/SR.869). Al respecto hicieron declaraciones el Sr. D. Ouattara, Director del Departamento Político de la OUA, y el Presidente del Comité Especial (A/AC.109/SR.869).

Proyecto de resolución

18. En la 868a. sesión, celebrada el 27 de abril, los representantes de Afganistán y Etiopía presentaron un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.787) patrocinado por Afganistán, Etiopía, Indonesia, Irak, Malí, la República Arabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia.

19. En su 869a. sesión, celebrada el 27 de abril, el Comité Especial, después de escuchar declaraciones en que explicaron su voto los representantes de Suecia, China, Checoslovaquia, Venezuela, Fiji y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/SR.869), aprobó el proyecto de resolución (A/AC.109/L.787) en votación nominal, por 20 votos contra ninguno y 2 abstenciones (véase el párrafo 23 infra). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:	Afganistán, Bulgaria, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Ecuador, Etiopía, India, Indonesia, Irak, Irán, Malí, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.
Votos en contra:	Ninguno.
Abstenciones:	Fiji, Suecia.

El representante del Ecuador hizo uso de la palabra en explicación de su voto (A/AC.109/SR.869) y el representante de la República Unida de Tanzania formuló una nueva declaración (A/AC.109/SR.869).

20. El texto de la resolución (A/AC.109/403) se transmitió el 8 de mayo al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10634). También se transmitieron copias de la resolución a los Estados Miembros, incluida la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a la OUA.

Participación de Rhodesia del Sur en la XX Olimpíada

21. En la 884a. sesión, celebrada el 18 de agosto, el Presidente del Comité Especial formuló en nombre de éste una declaración relativa a la participación del llamado Comité Olímpico Nacional de Rhodesia en la XX Olimpíada (véase el párr. 24 infra).

22. En la 886a. sesión, celebrada el 23 de agosto, el Presidente interino del Comité Especial hizo una declaración sobre nuevos acontecimientos ocurridos respecto del tema antes mencionado (véase el párr. 25 infra).

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

23. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/403) a que se hace referencia en el párrafo 19 supra, que fue aprobada por el Comité Especial en su 869a. sesión, celebrada el 27 de abril:

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado la cuestión de Rhodesia del Sur,

Habiendo oído las declaraciones de los representantes de la Zimbabwe African People's Union, la Zimbabwe African National Union, el Front for the Liberation of Zimbabwe y el African National Council of Zimbabwe,

Recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General del 14 de diciembre de 1960 y el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración contenido en la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General del 12 de octubre de 1970,

Hondamente preocupado por la opresión continuada del pueblo de Zimbabwe, y en particular por las matanzas, las detenciones ilegales y la negación de los derechos humanos fundamentales por el régimen ilegal de la minoría racista, situación que el Consejo de Seguridad ha reafirmado que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Deplorando profundamente la falta de acción y la negativa del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a adoptar medidas eficaces para poner fin al régimen ilegal de la minoría racista y cumplir su responsabilidad fundamental como Potencia administradora permitiendo al pueblo de Zimbabwe ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia,

Deplorando también el hecho de que las medidas adoptadas hasta el momento no hayan logrado poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur, debido principalmente a la colaboración continuada y creciente que algunos Estados, en particular Sudáfrica y Portugal, en violación del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, continúan prestando al régimen ilegal, perjudicando así seriamente la aplicación efectiva de las sanciones contra el régimen ilegal,

Reafirmando que todo intento de negociar el futuro de Zimbabwe con el régimen ilegal de la minoría racista sobre la base de la independencia antes del gobierno de la mayoría estaría en contradicción directa con las disposiciones de la resolución 1514 (XV),

Teniendo presente la oposición abierta del pueblo de Zimbabwe a las "propuestas de acuerdo" relativas al futuro del Territorio convenidas por el Gobierno del Reino Unido y el régimen ilegal de la minoría racista,

Hondamente preocupada por la presencia continuada y la intervención de fuerzas sudafricanas en Rhodesia del Sur, que ayudan al régimen de la minoría racista y amenazan gravemente la soberanía y la integridad territorial de los Estados africanos vecinos,

Recordando las disposiciones pertinentes de las resoluciones 2796 (XXVI) del 10 de diciembre de 1971 y 2878 (XXVI) del 20 de diciembre de 1971, en que la Asamblea General exhortaba al Gobierno del Reino Unido a cooperar con el Comité Especial en el cumplimiento del mandato que ha sido confiado a éste por la Asamblea General,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia y la legitimidad de la lucha del pueblo y de sus movimientos de liberación nacional por lograr por todos los medios a su alcance el disfrute de ese derecho;

2. Reafirma el principio de que no debe haber independencia antes del gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur y de que todo arreglo relativo al futuro del Territorio debe efectuarse con la plena participación de los movimientos de liberación nacional que representan a la mayoría del pueblo de Zimbabwe y contar con el apoyo libre y pleno del pueblo;

3. Condena enérgicamente la falta de acción y la negativa del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a poner fin, de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, al régimen ilegal de la minoría racista en Rhodesia del Sur y exhorta a ese Gobierno a adoptar en adelante todas las medidas eficaces para derrocar al régimen de la minoría rebelde;

4. Exhorta al Gobierno del Reino Unido, como Potencia administradora, a que ponga en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los presos políticos, detenidos y sometidos a otras limitaciones en Rhodesia del Sur y le insta a convocar con carácter urgente a una conferencia constitucional de todos los dirigentes y movimientos de liberación nacional que representan al pueblo de Zimbabwe con miras a traspasar todos los poderes al pueblo sobre la base del sufragio universal y el gobierno de la mayoría;

5. Condena enérgicamente las políticas de los gobiernos, en particular los Gobiernos de Sudáfrica y de Portugal, que, en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y contrariamente a sus obligaciones específicas en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, continúan colaborando con el régimen ilegal de la minoría racista en su dominación racista y represiva del pueblo de Zimbabwe, y exhorta a esos Gobiernos a que cesen en adelante por completo esa colaboración;

6. Condena la presencia continuada y la intervención de fuerzas sudafricanas en Rhodesia del Sur en violación de las decisiones del Consejo de Seguridad y exhorta a la Potencia administradora a que expulse inmediatamente a todas esas fuerzas del Territorio;

7. Condena toda violación, así como toda falta de aplicación stricta por parte de los Estados Miembros de las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad como contrarias a las obligaciones asumidas por ellos en virtud del Artículo 25 de la Carta;

8. Pide a todos los gobiernos que no lo hayan hecho hasta ahora que tomen medidas de ejecución más rigurosas para asegurar el cumplimiento estricto por parte de cualquier particular o sociedad de su nacionalidad o que se encuentre bajo su jurisdicción de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, e insta a todos los gobiernos a que se abstengan de tomar cualquier medida que pueda dar visos de legitimidad al régimen ilegal de la minoría racista;

9. Pide a todos los Estados que, directamente y a través de sus actividades en los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de que sean miembros, presten al pueblo de Zimbabwe, por conducto de sus movimientos de liberación nacional y en consulta con la Organización de la Unidad Africana, toda la asistencia moral y material necesaria en su lucha por la restauración de sus derechos inalienables;

10. Exhorta al Gobierno del Reino Unido a que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 2878 (XXVI), coopere con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el cumplimiento del mandato confiado a éste por la Asamblea General y participe activamente en la labor del Comité Especial en lo relacionado con la consideración por este último de la cuestión, así como a que informe a ese Comité sobre la aplicación de esta resolución;

11. Señala a la atención del Consejo de Seguridad, en vista del nuevo empeoramiento de la situación resultante de la intensificación de las medidas represivas adoptadas por el régimen ilegal de la minoría racista contra el pueblo de Zimbabwe, la necesidad urgente de ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal para incluir todas las medidas previstas en virtud del Artículo 41 de la Carta y, teniendo en cuenta su negativa a aplicar las decisiones obligatorias del Consejo de Seguridad, la necesidad de considerar con carácter prioritario la imposición de sanciones contra Portugal y Sudáfrica;

12. Decide mantener en estudio constante la situación en Rhodesia del Sur.

24. A continuación se reproduce el texto de la declaración formulada por el Presidente en nombre del Comité Especial y a la que se hace referencia en el párrafo 21 supra:

1) El Comité Especial recuerda que, en su período de sesiones de 1971, aprobó dos consensos sobre el tema de la participación en la XX Olimpíada del llamado Comité Olímpico Internacional de Rhodesia. En estos consensos el Comité Especial, considerando que la decisión del Comité Olímpico Internacional de permitir la participación de ese Grupo contravenía claramente los objetivos y propósitos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, pidió a todos los Estados que adoptaran medidas para asegurarse de que ese Grupo quedara excluido de la XX Olimpíada y que se abstuvieran de todo acto que pudiera dar visos de legitimidad al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur.

2) En su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución 2796 (XXVI), exhortó a todos los Estados a que tomaran todas las medidas apropiadas para asegurar que el denominado Comité Olímpico Nacional de Rhodesia no participara en la XX Olimpíada y pidió al Secretario General que señalara a la atención del Presidente del Comité Olímpico Internacional las disposiciones pertinentes de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, a fin de que se adoptaran las medidas adecuadas.

3) Sobre la base de estas decisiones, y teniendo presentes la responsabilidad especial confiada a este Comité por la Asamblea General con respecto a la aplicación plena y rápida de la Declaración a todos los territorios coloniales, es tanto más lamentable que el Comité Olímpico Internacional y el Comité Organizador de la Olimpíada continúen manteniendo los arreglos que permiten la participación de este grupo en la Olimpíada. Es a todas luces evidente que la participación del grupo en la Olimpíada, en la forma o condiciones que sea, está en contravención con lo dispuesto en la decisión de las Naciones Unidas antes mencionada.

4) A este respecto, el Comité Especial expresa profunda satisfacción por la decisión de varios Estados Miembros que, ateniéndose al espíritu que anima las decisiones del Comité y la resolución de la Asamblea General, han adoptado medidas para retirarse de la Olimpíada en caso de que participe en ella el llamado Comité Olímpico Nacional de Rhodesia.

5) Además, el Comité Especial expresa la esperanza de que, incluso a última hora, se adopten medidas para impedir dicha participación y de esa manera se obre de acuerdo con las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas.

25. A continuación se reproduce el texto de la declaración formulada por el Presidente en nombre del Comité Especial y a la que se hace referencia en el párrafo 22 supra:

> El Comité Especial manifiesta su satisfacción por la reciente decisión del Comité Olímpico Internacional de expulsar al llamado Comité Nacional de Rhodesia de la XX Olimpíada de Munich. El Comité Especial siente profundo reconocimiento por la iniciativa tomada por varios Estados Miembros a este respecto y que no dejó al Comité Olímpico Internacional otra alternativa que la de cumplir las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial. Esto prueba una vez más que las decisiones de las Naciones Unidas pueden producir resultados positivos en la esfera de la descolonización y que a este respecto no hay problemas imposibles de resolver, siempre que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tengan la voluntad política y la firme determinación de hacerlo.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1971 Y PRINCIPIOS DE 1972	1 - 9
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	10 - 115
	1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS	10 - 91
	2. CONDICIONES ECONOMICAS	92 - 115

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.760.

A. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1971 Y PRINCIPIOS DE 1972

1. Desde 1962, la cuestión de Rhodesia del Sur se ha mantenido bajo estudio constante en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y ha sido objeto de algunas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a/. El texto de las resoluciones y consensos pertinentes aprobados por esos órganos durante 1971 se ha puesto a disposición del Comité.

Medidas adoptadas por el Comité Especial

2. En 1971, el Comité Especial examinó la cuestión de Rhodesia del Sur en sus sesiones celebradas entre el 4 de marzo y el 6 de octubre y aprobó las siguientes resoluciones y consensos relativos a la cuestión, que aparecen en el informe del Comité Especial a la Asamblea General b/:

Resolución/consenso	Sesión	Referencia
Consenso de 4 de marzo de 1971	782	cap. VI, párr. 31 (A/8423/Add.2(Part I))
Resolución de 30 de abril de 1971	795	" " párr. 32 "
Resolución de 2 de julio de 1971	807	" " párr. 33 "
Resolución de 24 de agosto de 1971	820	" " párr. 34 "
Resolución de 9 de septiembre de 1971	825	cap. V, párr. 19 (A/8423/Add.1)
Consenso de 6 de octubre de 1971	828	cap. VI, párr. 41 (a) (A/8423/Add.2(Part II))
Consenso de 6 de octubre de 1971	828	" " párr. 41 (b) "

Medidas adoptadas por la Asamblea General

3. La Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, aprobó, a propuesta de su Cuarta Comisión, las cuatro resoluciones siguientes sobre la cuestión de Rhodesia del Sur:

---

a/ Para obtener información sobre las medidas adoptadas antes de 1971, véase el último informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VI, anexo I, párrs. 1 a 8.

b/ Ibid., caps. V y VI.

Resolución	Sesión
2765 (XXVI) de 16 de noviembre de 1971	1984a.
2769 (XXVI) de 22 de noviembre de 1971	1991a.
2796 (XXVI) de 10 de diciembre de 1971	2012a.
2877 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971	2028a.

Medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad

4. El Consejo de Seguridad examinó la cuestión de Rhodesia del Sur en sus sesiones 1602a. a 1605a., 1609a., 1622a. y 1623a., celebradas entre el 25 de noviembre y el 30 de noviembre de 1971.

5. En su 1604a. sesión, celebrada el 2 de diciembre de 1971, el Consejo de Seguridad decidió, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que se invitara a los dirigentes de los dos principales partidos políticos de Rhodesia del Sur, el Sr. Joshua Nkomo, jefe del Zimbabwe African People's Union (ZAPU), y el Reverendo Ndabaningi Sithole, jefe del Zimbabwe African National Union (ZANU), a presentarse ante el Consejo para exponer sus puntos de vista sobre las propuestas relativas a Rhodesia del Sur. Después de esa decisión, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió una carta, ese mismo día, al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas en la cual expresó, entre otras cosas, su esperanza de que el Gobierno del Reino Unido, como Autoridad Administradora del Territorio, tomara las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de esta decisión del Consejo de Seguridad.

6. En una carta de fecha 21 de diciembre (S/10470), el Representante Permanente del Reino Unido contestó la comunicación del Presidente en los siguientes términos:

> "Tengo instrucciones de mi Gobierno de comunicarle que han examinado cuidadosamente la carta de Vuestra Excelencia en la que expresa la esperanza de que mi Gobierno adopte las medidas adecuadas para asegurar que el Sr. Nkomo y el Reverendo Sithole puedan acceder a la invitación de hablar ante el Consejo. Sin embargo, como es del conocimiento de V.E., el Sr. Nkomo está detenido y el Reverendo Sithole está cumpliendo una pena de prisión en Rhodesia. En estas circunstancias, como dije en el curso de nuestras consultas antes que V.E. anunciara que no había objeciones a que se hiciera la invitación, mi Gobierno lamenta no estar en condiciones de pedir a las autoridades de Rhodesia que permitan venir a Nueva York ni al Sr. Nkomo ni al Reverendo Sithole."

7. El 30 de diciembre, se distribuyó en el Consejo de Seguridad un proyecto de resolución patrocinado por Burundi, la República Arabe Siria, Sierra Leona y Somalia (S/10489). En su 1623a. sesión, celebrada en esa misma fecha, el Consejo de Seguridad pasó a votar sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación sobre el proyecto de resolución en general fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, Burundi, China, Nicaragua, Polonia, República Arabe Siria, Sierra Leona, Somalia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón.

En consecuencia, el proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

8. En sus sesiones 1627a. a 1639a., celebradas en Addis Abeba, Etiopía, entre el 28 de enero y el 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad examinó las cuestiones relativas a Africa que se habían sometido a su consideración. Las deliberaciones del Consejo figuran en las actas de esas sesiones.

9. El 3 de febrero de 1972 se distribuyó a los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/10606) patrocinado por Guinea, Somalia y el Sudán. El Consejo de Seguridad votó sobre el proyecto de resolución en su 1639a. sesión, el 4 de febrero. El resultado de la votación sobre el proyecto de resolución fue el siguiente:

Votos a favor: Argentina, China, Guinea, India, Panamá, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón.

El proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

Propuestas de arreglo

La "Constitución" de 1969

10. Se recordará que, en mayo de 1969, el Gobierno del Reino Unido, después de repetidos fracasos para negociar un arreglo en conformidad con los Cinco Principios c/, suspendió las entrevistas con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Posteriormente, el 2 de marzo de 1970, el régimen ilegal proclamó a Rhodesia del Sur como una república y promulgó la "Constitución" aprobada en 1969. El mismo día, el Gobierno del Reino Unido declaró que "la pretendida adopción del régimen republicano de gobierno por el régimen de Rhodesia del Sur es, como la propia declaración de independencia de 1965, ilegal".

11. Como se explicó anteriormente d/, la "Constitución" de 1969 impide en forma permanente cualquier posibilidad de progreso más allá de la igualdad de representación de europeos y africanos en la "Camara Legislativa". La "Constitución" contenía además una "Ley de Régimen Agrario" afianzada que regulaba la propiedad y la ocupación de la tierra, que en la práctica divide la tierra de Rhodesia del Sur en partes casi iguales entre los europeos y los africanos, con excepción de ciertas zonas declaradas como bienes nacionales y tierras no reservadas e/. La "Constitución" también contenía una Declaración de Derechos que los tribunales no podían aplicar y que, además, incluía una disposición que permitía al régimen ordenar sin juicio la detención o el confinamiento.

Otras entrevistas entre el Gobierno del Reino Unido y el régimen ilegal

12. El 9 de noviembre de 1970, el Secretario de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Sir Alec Douglas-Home, afirmó en la Cámara de los Comunes que, por escasas que fueran las probabilidades de lograr un arreglo, debería hacerse un intento más a fin de prevenir las consecuencias de una ruptura final con el régimen ilegal, que sería grave tanto para los europeos como para los africanos de Rhodesia del Sur y para el Africa meridional en general. Con tal fin, anunció, había enviado

---

c/ Avance sin obstáculos hacia el gobierno de la mayoría; garantías contra modificaciones represivas de la Constitución; mejoramiento inmediato de la condición política de la población africana; progreso hacia la eliminación de la discriminación racial; toda base propuesta para la independencia debe ser aceptable para todo el pueblo de Rhodesia del Sur.

d/ Para conocer en detalle la "Constitución" de 1969, incluso las disposiciones afianzadas, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), capítulo V, anexo, párrs. 14 a 29.

e/ Tierra para los europeos, 44.952.900 acres; tierra para los africanos, 44.994.500 acres; tierras nacionales, 7 millones de acres.

una comunicación preliminar al "Primer Ministro" Ian Smith para tratar de determinar si había una base realista para un arreglo negociado. Después de un intercambio de comunicaciones que el Gobierno del Reino Unido afirma que encontró alentador, se envió un comisionado especial, Lord Goodman, a Salisbury, Rhodesia del Sur, en cuatro oportunidades, entre abril y octubre de 1971, para sostener debates minuciosos y de carácter exploratorio con el régimen ilegal. A la luz de esos debates, el Gobierno del Reino Unido decidió que se había establecido una base para las negociaciones f/.

13. Del 14 al 24 de noviembre de 1971 se celebraron en Salisbury negociaciones a nivel oficial entre representants del Reino Unido y el régimen ilegal. El Gobierno del Reino Unido estuvo representado por el Secretario de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Sir Alec Douglas-Home, el Procurador General Sir Peter Rawlinson y el enviado especial, Lord Goodman. El régimen ilegal estuvo representado por el "Pimer Ministro" Ian Smith, el Sr. Desmond Lardner-Burke, "Ministro de Justicia, Ley y Orden" y el Sr. John Howman, "Ministro de Relaciones Exteriores". Los funcionarios británicos también se reunieron con algunos representantes africanos, incluso el Sr. Joshua Nkomo, dirigente del ZAPU, quien está detenido. La gran mayoría de los africanos entrevistados expresaron una fuerte oposición a cualquier propuesta de arreglo en la cual los representantes del pueblo africano no participaran plenamente y que no dispusiera, entre otras cosas, el inmediato gobierno de la mayoría y la derogación de la "Ley de Régimen Agrario".

Condiciones propuestas

14. El 24 de noviembre, los representantes del Gobierno del Reino Unido y del régimen ilegal firmaron unas "propuestas de arreglo" provisionales, y al día siguiente éstas se presentaron al Parlamento británico, la "Asamblea Legislativa" de Rhodesia del Sur y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El 26 de noviembre, el Gobierno del Reino Unido publicó un Libro Blanco que contenía el texto de las propuestas, incluso una nueva declaración de derechos (S/10405). En resumen, las propuestas sugieren la aceptación como instrumento básico para el gobierno de una República rhodesia la llamada "Constitución" de 1969, con las siguientes modificaciones: a) permitir el avence hacia un gobierno po[illegible] mayoría africana mediante la creación de un registro africano superior, la inscr[illegible]ón en el cual quedaría restringida a los africanos que reunieran los mismos requisitos de educación y económicos del electorado europeo; b) impedir las modificaciones regresivas de la constitución, y c) conceder un recurso de apelación ante el Tribunal Superior para reclamar contra las violaciones de las disposiciones preventivas de la discriminación que figuren en la nueva declaración de derechos, qúe sería una disposición afianzada de la Constitución enmendada (véase infra).

15. La propuesta declaración de derechos prohibiría la aprobación de nuevas leyes discriminatorias, pero contendría una disposición en cuya virtud ninguna disposición legal que hubiere estado en vigor durante diez años podría ser declarada incompatible con cualquier disposición de la declaración. Respecto a las normas legales existentes, las propuestas instaron a que se estableciera una comisión

---

f/ Cmnd. 4835.

revisora independiente, cuya función sería la de examinar el problema de la discriminación racial en todas las esferas, prestando especial atención a la "Ley de Régimen Agrario". Esas recomendaciones serían llevadas a la práctica por el nuevo Gobierno de Rhodesia con sujeción a consideraciones que todo gobierno está obligado a estimar como de carácter preferente. Otros aspectos de las propuestas son los siguientes:

a) Avance hacia el gobierno de la mayoría

16. La composición de la actual "Camara Legislativa" (66 miembros, de los cuales 50 son europeos y 16 son africanos, 8 elegidos directamente por el registro africano inferior y 8 elegidos indirectamente por Consejos Tribales) permanecería igual. Sin embargo, se crearía un nuevo registro africano superior y se agregarían dos puestos adicionales que serían elegidos por el registro africano superior cuando el número de votantes inscritos en el registro africano superior aumentara en un 6% en comparación con el número de votantes europeos hasta que se crearan 34 puestos adicionales, con lo que el número de miembros africanos y europeos sería el mismo (100 miembros en total). Los primeros dos miembros adicionales serían elegidos por votantes del registro africano superior y los dos siguientes mediante elección indirecta en conformidad con el sistema existente de colegios electorales tribales, repitiéndose esta secuencia hasta que se alcanzara la paridad. La composición de la Cámara Legislativa sería para entonces la siguiente: 50 miembros europeos, ocho miembros africanos elegidos, como actualmente, por el registro africano inferior, 24 miembros africanos elegidos indirectamente (los 8 actuales más otros 16) y 18 elegidos directamente por votantes del registro africano superior. Después de que se alcanzara la paridad, se celebraría un referéndum entre todos los africanos inscritos para determinar si habría de abandonarse la práctica de realizar elecciones indirectas para que en el futuro todos los puestos se asignen al registro africano superior o si se mantendrían las elecciones indirectas, al menos en parte. Posteriormente, después de revisarse por una comisión, se crearían diez puestos que serían elegidos por el registro común, permitiéndose que los africanos tuvieran una pequeña mayoría en el Parlamento, o se establecería otro arreglo que tuviera el apoyo general.

17. No se harían cambios respecto a la composición del presente "Senado", que comprende diez europeos, diez africanos elegidos indirectamente y tres senadores nombrados por el gobierno.

b) Extensión del derecho a voto respecto del registro africano inferior

18. Las propuestas sugieren que se reduzcan los requisitos para tener derecho a voto que exige el registro africano inferior, para que sean equivalentes a los de la lista "B" en la constitución de 1961. Los requisitos económicos se reducirían en dos etapas, cada vez en un 10%, lo cual permitiría que un número mayor de africanos tuviera derecho a votar. Sin embargo, el aumento del número de africanos inscritos en el registro inferior no sería seguido de un aumento semejante en su representación parlamentaria, la que quedaría fijada, como actualmente, en 8 miembros.

c) Situación de los detenidos y confinados

19. Según el régimen ilegal, en noviembre de 1971 había 93 africanos detenidos, de los cuales 31 iban a ser puestos en libertad "en cuanto se puedan adoptar las providencias del caso", y dos personas confinadas. Si se lograra un arreglo, el nuevo Gobierno de Rhodesia emprendería una revisión especial de todos los casos para determinar si, a la luz de las nuevas circunstancias, aquellas personas pueden ser puestas en libertad, o eliminarse las restricciones sin perjuicio para el mantenimiento de la seguridad y el orden públicos". La recomendación del tribunal de revisión, a cuyos trabajos asistiría un observador del Reino Unido, sería obligatoria para el nuevo Gobierno.

d) Discriminación racial

20. Como se ha expuesto antes, si se llega a un acuerdo, se establecerá una comisión de revisión independiente para que examine el problema de la discriminación racial en todas las esferas, incluido el problema de la asignación y el uso de las tierras, de la manera que determina la Ley de Régimen Agrario, que continuará siendo una disposición afianzada de la nueva "Constitución". Una de las tareas de la comisión a este respecto sería la de considerar la creación de una junta agraria independiente y permanente que supervisara la solución a largo plazo de los problemas implicados. Las recomendaciones de la comisión no serán obligatorias para el nuevo gobierno de Rhodesia si se oponen consideraciones que "cualquier" gobierno consideraría supremas".

21. Las atribuciones de la Comisión serían:

a) Examinar todas las leyes vigentes y las prácticas administrativas de Rhodesia del Sur para determinar cuáles constituyen actos discriminatorios.

b) Hacer recomendaciones al nuevo gobierno de Rhodesia acerca de la forma de avanzar hacia la eliminación de la discriminación racial.

c) Dedicar especial atención a la Ley de Régimen Agrario y examinar:

i) la cuestión de eliminar toda restricción relativa a la entrada a las zonas europeas de los africanos que deseen asistir a establecimientos multirraciales de enseñanza o ingresar a hospitales multirraciales, así como toda otra restricción relativa a los empleos;

ii) la cuestión de eliminar toda restricción al derecho de un profesional africano a ejercer en una zona europea;

iii) teniendo en cuenta el interés nacional, la cuestión de la asignación equitativa de las tierras en relación con las necesidades de los respectivos sectores de la población;

iv) la posible creación de una Dirección de Tierras de carácter independiente, permanente y multirracial, que supervisará las gestiones encaminadas a la solución a largo plazo de los problemas pertinentes; y

v) la elección de los miembros de la comisión, de común acuerdo con el Gobierno del Reino Unido, lo antes posible después de efectuada la prueba de aceptabilidad de las propuestas en su conjunto.

e) Garantía de que no se introducirán enmiendas regresivas en la constitución

22. El régimen ilegal dio seguridades de que, si se llegaba a un acuerdo, no introduciría ni apoyaría ninguna enmienda a las disposiciones afianzadas de la "Constitución" hasta que: a) no se hubieran cubierto los dos primeros puestos de los registros africanos superiores; o b) no hubieran transcurrido tres años, según cuál de las dos cosas cocurriere en primer término. Además, hasta que no se hubiere obtenido la paridad de representación, todo proyecto de ley encaminado a enmendar cualquiera de las disposiciones afianzadas requeriría, además de no menos de dos tercios de los votos afirmativos en cada cámara legislativa, los votos afirmativos de la mayoría de todos los miembros europeos y de todos los miembros africanos, en votaciones separadas. Después de que se hubiera obtenido la paridad, cuando hubiere 18 miembros africanos de los registros superiores del Parlamento elegidos directamente, las enmiendas a las disposiciones afianzadas requerirían solamente una mayoría simple de dos tercios de los votos, puesto que para su aprobación se requería el apoyo de por lo menos 17 miembros de la nueva cámara legislativa.

23. Las disposicones especialmente afianzadas de la constitución modificada incluirían: a) los nuevos arreglos de derecho de voto; b) la nueva declaración de derechos; c) el artículo relativo a las declaraciones de estado de emergencia, y d) varias disposiciones de la ley electoral.

f) Renovación de las declaraciones de estado de emergencia

24. La constitución propuesta retiene las disposiciones relativas a las declaraciones de estado de emergencia, con la modificación de que deben renovarse cada 9 meses, y no cada 12 meses, como en el presente.

g) Tierras

25. Según el régimen ilegal, existen actualmente en zonas africanas 5 millones de acres de tierras desocupadas. Después de un arreglo, el nuevo gobierno de Rhodesia pasaría a proporcionar a los africanos las extensiones de tierra que fuere dictando la necesidad. Se destinaría de inmediato una parte de la asistencia mencionada más abajo (véase párrafo 27) al mejoramiento de las zonas que ocupan actualmente los africanos o que están destinadas a ser ocupadas por ellos.

26. El régimen ilegal ha convenido también en suspender los trámites de expulsión de los africanos que viven en la zona europea, especialmente las misiones de Epworth y Chishawaska, hasta que la propuesta comisión sobre discriminación racial haya presentado su informe.

h) Programa de desarrollo

27. El Gobierno del Reino Unido aportaría durante un período de diez años hasta 5 millones de libras esterlinas por año en capitales y asistencia técnica, y el nuevo gobierno de Rhodesia contribuiría a su vez con sumas iguales, sin perjuicio de los gastos anuales actualmente previstos. Los fondos se destinarían al desarrollo económico y educacional en zonas africanas, incluyendo nuevos planes de regadío, proyectos de cultivo intensivo, proyectos industriales y el mejoramiento de las comunicaciones en las tierras tribales en fideicomiso y las zonas africanas para compras de tierra, así como la ampliación de los servicios para africanos de capacitación en la agricultura, formación técnica y profesional, enseñanza normal y capacitación en la administración, y en la enseñanza primaria, secundaria y superior.

i) Declaración de derechos

28. La propuesta declaración de derechos que se incorporaría en la nueva constitución incluiría disposiciones para la protección de derechos y libertades relativas a la vida, a la libertad individual, a la esclavitud y los trabajos forzosos, a la privación de la propiedad, a registro y allanamientos arbitrarios, a la libertad de conciencia y de expresión, a la protección de la ley, a la libertad de reunión y de asociación y a la protección contra la discriminación por razones de raza, tribu, opiniones políticas, color o credo, sujetas en cada caso a las excepciones que determine la ley. La libertad de reunión y asociación, de expresión, de conciencia y la protección contra registros y allanamientos arbitrarios podrían suspenderse cuando fuere necesario "para la defensa, la seguridad pública, el orden público, la moral pública, la salud pública o la planificación urbana y nacional". Por las mismas razones, podrían mantenerse en secreto los procedimientos judiciales, salvo la sentencia de un tribunal.

29. Por lo que toca a la protección contra la discriminación, la declaración propuesta dispondría que ninguna ley contuviera disposición discriminatoria alguna y que ningún funcionario público adoptara medida ejecutiva o administrativa alguna de manera discriminatoria, para cuyos efectos se define como discriminación el hecho de someter a una persona a restricciones, o de concederle privilegios por razón de su raza, tribu, color o creencia. Si alguien alegara que alguna de las disposiciones de la declaración ha sido objeto de una contravención que le afecta, tendría derecho a apelar ante la Sala de Apelaciones del Tribunal Superior para obtener reparación (el Tribunal Superior tendría derecho a rechazar, sin audiencia, cualquier apelación que, a su juicio, fuese meramente provocativa o injustificada). Cuando se declarara que una disposición de una ley cualquiera es contraria a la constitución, cualquier persona detenida en virtud de esa disposición podría presentar una demanda a la Sala de Apelaciones con el fin de cuestionar la validez de

la prolongación de su detención. Sin embargo, el tribunal no podría declarar incompatible con la declaración de derechos propuesta, la disposición de una ley estatuida después de que hubiere entrado en vigor la nueva constitución, si dicha disposición hubiere estado en vigor, sin ser modificada, por un período de diez años.

30. Las propuestas establecen además que las vacantes en la administración pública serían adjudicadas por méritos e idoneidad, independientemente de la raza de los postulantes.

31. Por lo que respecta al arresto y la detención, la declaración propuesta dispondría que cuando alguien fuese arrestado o detenido, se le informaría "a la brevedad posible", de las razones de su arresto y detención, se le permitiría obtener, a sus expensas, a un representante legal de su propia elección, y se le haría comparecer sin dilación ante un tribunal.

32. No podría mantenerse a una persona en detención preventiva, "para asegurar la defensa, la seguridad pública o el orden público", por más de 14 días sin una orden ministerial, ni por más de 42 días sin que se hubiera sometido su caso a examen, a intervalos que no excedieran de nueve meses. Antes de transcurridos seis meses después de su puesta en libertad por recomendación de un tribunal, ninguna persona podría volver a ser detenida por las mismas causas por las que originalmente había sido detenida. Siempre que el juez competente hubiera actuado razonablemente y de buena fe, no se concedería indemnización alguna por arresto o detención ilegal.

33. La declaración de derechos propuesta dispondría además que, durante el tiempo en que se hubiere declarado una emergencia pública, podrían limitarse todos los derechos a la libertad individual, a la propiedad, a la protección contra registros y allanamientos arbitrarios, a la protección de la ley, a la libertad de conciencia, de expresión, de reunión y asociación, y a la protección contra la discriminación. Cuando se hubiere detenido "legalmente" a una persona durante un estado de emergencia, su caso debería ser examinado por un tribunal antes de transcurridos tres meses a partir de su detención, y después periódicamente a intervalos que no excedieran de nueve meses.

j) Aplicación de las propuestas

34. Se declaró en el Libro Blanco que las propuestas de arreglo sólo se confirmarían y aplicarían después de que el Gobierno del Reino Unido hubiese determinado a su satisfacción que eran aceptables para el pueblo de Rhodesia del Sur en su conjunto. A esos efectos, se acordó que una comisión, integrada por un presidente, un presidente adjunto y varios comisionados, que habrían de ser nombrados por el Gobierno del Reino Unido, explorara la opinión pública del teritorio a fin de determinar, por contacto directo con todos los sectores de la población, si las propuestas eran aceptables o no, e informara en consecuencia al Gobierno del Reino Unido. La Comisión visitaría en particular todos los centros de población,

los consejos locales y los sitios tradicionales de reunión en las tierras tribales en fideicomiso y tendría acceso a las personas en detención o sujetas a vigilancia, así como a los residentes en el extranjero originarios de Rhodesia del Sur.

35. Antes de llevar a cabo la prueba de aceptabilidad y durante su realización, se permitirían actividades políticas normales, a condición de que se llevasen a cabo de una manera pacífica y democrática, y los partidos políticos representados en la "cámara legislativa" tendrían a su disposición ciertas horas de radio y televisión.

36. Si, a juicio del Gobierno del Reino Unido, las condiciones propuestas fueran aceptables al pueblo de Rhodesia del Sur en su conjunto, el régimen ilegal adoptaría las medidas legislativas necesarias para su aplicación. Una vez hecho esto, el Gobierno del Reino Unido introduciría la legislación pertinente en el Parlamento para otorgar la independencia a Rhodesia del Sur constituida en República, y para poner fin a las sanciones económicas y de otro tipo.

Exposición del Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros y del Commonwealth en la Cámara de los Comunes

37. El 1º de diciembre de 1972, el Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros y del Commonwealth, Sir Alec Douglas-Home, declaró en la Cámara de los Comunes, entre otras cosas, que no ignoraba que en los últimos años la influencia de Inglaterra en la situación de Rhodesia del Sur iba en disminución y que el Gobierno debía ejercerla mientras algo de ella quedara a fin de lograr que se acordara lo que favoreciere más a los rhodesios africanos. Tal era la única razón que le había movido a asumir la responsabilidad de tratar de llegar a un arreglo. En cuanto a la cuestión esencial de cuándo se implantaría en Rhodesia del Sur el gobierno de la mayoría, Sir Alec dijo que no era posible dar una respuesta precisa. Intervenía un gran número de variables, como la de cuántos africanos se empadronarían, cuántos recibirían educación secundaria y técnica y, sobre todo, a qué ritmo avanzarían la industria y la agricultura. Opinaba, sin embargo, que en todos esos aspectos las perspectivas de progreso para los africanos eran positivas.

38. Hablando más tarde en su propio distrito, Sir Alec declaró que había que aceptar o rechazar el arreglo concerniente a Rhodesia del Sur y que no era posible entablar nuevas negociaciones. Esperaba en consecuencia que todos los rhodesios africanos y todos los asiáticos y europeos, reconocieran que las propuestas representaban lo mejor que podía lograrse mediante negociaciones y que aceptarlas era del interés común de todos.

Exposiciones del Sr. Ian Smith

39. Al presentar las propuestas de arreglo en el "Parlamento" de Rhodesia del Sur, el 25 de noviembre, el "Primer Ministro" Ian Smith acogió la nueva constitución propuesta como un instrumento justo y práctico, que "daría satisfacción a todos los rhodesios que tuvieran honestidad mental" y les permitiría cumplir con

el más importante principio, el de hacer que el Gobierno permaneciera en "manos civilizadas". Dijo asimismo que sería útil tratar de calcular cuándo tendrían los africanos igualdad de representación, pues podía haber muchos imponderables que influyeran en la situación. La opinión cuidadosamente ponderada del "gobierno" en vista de la expansión de la economía y del aumento de la inmigración que el país podía esperar con confianza, era que ningún europeo debía abrigar ansiedad alguna con respecto a la seguridad de su futuro en Rhodesia g/. Respecto de la posibilidad de que la población africana rechazara las propuestas de arreglo, el Sr. Smith dijo que la única opción restante consistía en mantener el statu quo, lo cual significaba que la "Constitución" de 1969 permanecería en vigor.

Medidas tomadas por el Parlamento del Reino Unido

40. El 1º de diciembre de 1971, por 297 votos contra 269, la Cámara de los Comunes aprobó las propuestas de arreglo. La Cámara de los Lores las aprobó el 2 de diciembre, por 201 votos contra 76 votos.

Comunicado de la Organización de la Unidad Africana (OUA)

41. La Secretaría de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en un comunicado emitido el 26 de noviembre de 1971, declaró, entre otras cosas, que el "arreglo" era "entregar por completo a 5 millones de africanos, por generaciones venideras, en las manos de 240.000 rhodesios blancos empeñados en la supremacía blanca y el apartheid". El comunicado calificó de "argucia que no engañaría a nadie" tanto al principio de "igualdad parlamentaria y gobierno de la mayoría en un tiempo no determinado", como al "programa de educación" de los africanos que había de ser financiado por el Reino Unido; esas medidas no podían reemplazar "los derechos fundamentales, ni la dignidad y la libertad de 5 millones de africano". La Secretaría de la OUA declaró además que todo acuerdo al que se llegara acerca de la cuestión de Rhodesia del Sur "sin la participación del pueblo africano y de sus organizaciones representativas, la Zimbabwe African People's Union y la Zimbabwe African National Union, no podía ser sino nulo y desprovisto de valor".

42. La Secretaría de la OUA insistió en que "más que nunca, la única garantía que tienen los africanos de progresar ininterrumpidamente hacia el establecimiento inmediato del gobierno de la mayoría consistía en encargarse de los asuntos por su propia cuenta y afirmar sus derechos por cualesquiera medios". El "arreglo" se oponía a las resoluciones y decisiones de la OUA acerca de las cuestiones de descolonización y apartheid y, como tal, no podría estar sino "preñado de consecuencias para el Commonwealth y para las futuras relaciones entre la Gran Bretaña y el Africa independiente".

---

g/ El 1º de diciembre, el Sr. Smith dijo en una entrevista televisada que los africanos no estarían en el poder en Rhodesia del Sur por lo menos durante diez años, y que no sabía cuál sería la situación después de 100 o 1.000 años. Añadió que no creía que los africanos estuvieran preparados para gobernar el país en el presente, y que no lo estarían en diez años.

Medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas

43. En su resolución 2877 (XXVI), aprobada el 20 de diciembre de 1971, la Asamblea General, entre otras cosas, manifestó su grave preocupación ante las "propuestas de arreglo" que, en caso de ser aplicadas "afirmarán el dominio del régimen de minoría racista en Rhodesia del Sur y perpetuarán la esclavitud del pueblo africano de Zimbabwe", y señaló el hecho de que las "propuestas de arreglo" habían sido convenidas sin la participación de los representantes del pueblo africano de Zimbabwe. La Asamblea rechazó las propuestas por considerar que constituían una "evidente violación del derecho inalienable del pueblo africano de Zimbabwe a la libre determinación y a la independencia según lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General" y reafirmó que "no será aceptable ningún arreglo que no guarde estricta conformidad con el principio de que no debe haber independencia antes de que haya un gobierno de la mayoría, sobre la base de un voto por persona".

Reacción en Rhodesia del Sur ante el anuncio de las propuestas de arreglo

44. Incluso antes de llegar la Comisión británica para determinar la aceptabilidad de las propuestas de arreglo, hubo informes sobre la reacción habida en el Territorio.

45. Anteriormente, el 17 de noviembre, en el curso de las negociaciones entre el Reino Unido y el régimen ilegal, Sir Alec Douglas-Home había recibido un memorando de siete páginas firmado por el Rev. N. Sithole, líder de la ZANU, en el cual bosquejaba la posición de la ZANU con respecto al "arreglo"; el Rev. Sithole está cumpliendo una sentencia en prisión en Salisbury, por cuanto fue declarado culpable de conspirar, según se dijo, para asesinar al "Primer Ministro" Smith y a dos miembros de su "gabinete". En el memorando, el Rev. Sithole decía que el pueblo de Zimbabwe "se opone incondicionalmente a la concesión de la independencia antes de que haya un gobierno de la mayoría" y que no podía aceptar ningún arreglo que lo pusiera a merced de la minoría blanca. Decía además que los cinco principios británicos carecían de significado político para el pueblo africano, pues se basaban en el supuesto fundamentalmente erróneo de que la minoría blanca, con el transcurso del tiempo, entregaría el poder a la mayoría africana, ante la cual /la minoría blanca/ sentía tanto temor. El pueblo africano no podía ser cómplice de los "taimados designios del Gobierno del Reino Unido para mantenerlo colonizado" cuando otros pueblos de Africa y Asia habían sido descolonizados. El pueblo africana desea determinar su propio destino y no ser guiado y controlado por una minoría blanca.

46. En diciembre de 1971 se formó el African National Council of Zimbabwe para organizar una campaña no violenta para el rechazo de las propuestas. El ANC, que dice ser una organización no política, formada únicamente para oponerse al arreglo está presidido por el Obispo Abel Muzorewa, de la American United Methodist Church, e incluye entre sus dirigentes a varios ex presos políticos. El 3 de enero, el African National Council of Zimbabwe hizo público un documento de cinco páginas

en el cual se describían las propuestas de arreglo como una entrega del pueblo africano y se instaba a los africanos a rechazarlas. El Council criticó el hecho de que la Comisión para probar la aceptabilidad de la propuesta estuviera integrada totalmente por blancos, como se había anunciado en Londres, y dijo que una prueba de aceptabilidad realizada por la Comisión no podría reemplazar a un referéndum.

47. Varios grupos religiosos influyentes manifestaron también su oposición a las propuestas; entre ellos figuraban el Christian Council of Rhodesia, formado por 12 iglesias protestantes y varias organizaciones religiosas, y dirigentes de la Iglesia Católica Romana. El Christian Council, reunido en Salisbury el 30 de diciembre, en una resolución aprobada por 25 votos contra 9, exhortó a que se rechazaran las propuestas "en vista de sus graves defectos" y debido, entre otras cosas, a que "la mayoría de la Asamblea sería elegida siempre por la raza en lugar de serlo por una lista común de votantes". El 20 de enero, la Rhodesian Catholic Bishops' Conference condenó igualmente las propuestas que "mantienen, al menos hasta donde se pueda ver, la situación privilegiada del sector blanco de la población ...". El Sr. Garfield Todd, ex Primer Ministro de Rhodesia del Sur, expresó una opinión similar. Hablando en una reunión pública de 2.000 africanos en Bulawayo el 10 de enero, instó a los africanos a rechazar las propuestas y exigir un nuevo diálogo entre los sudrhodesios negros y los sudrhodesios blancos.

48. Por otra parte, el Consejo de Jefes, que se reunió en Salisbury el 4 de enero, expresó su unánime apoyo al arreglo propuesto y recomendó enérgicamente su aprobación por "todos los africanos que consideran ante todo los intereses de su pueblo". El Consejo estimó que el arreglo llevaría a un progreso y a una prosperidad que beneficiarían a todos los sudrhodesios.

49. Mientras los jefes y el African National Council of Zimbabwe convocaban reuniones en todo el Territorio para explicar las condiciones del arreglo propuesto, la prensa informó que había una tensión creciente. Según se informó, el 6 de enero fueron detenidos 11 residentes africanos de la Belingwe Tribal Trust Land en Matabeleland, en el primer estallido de violencia que hubo en una de esas reuniones. El régimen ilegal advirtió que "actuaría con dureza" si se recurría a "tácticas de intimidación".

50. En diciembre, el African National Council of Zimbabwe que estaba realizando una activa campaña contra el arreglo propuesto, denunció que algunos comisionados de distrito estaban obstaculizando su tarea y, en particular, recurriendo a tecnicismos y argumentos de otra índole para negar autorización para celebrar reuniones El 13 de enero, el Council convocó a una conferencia de prensa en la cual un portavoz denunció que se habían denegado más de 200 solicitudes para celebrar reuniones en zonas rurales. Afirmó que en algunos casos se había dicho a los solicitantes que había instrucciones en el sentido de que no se permitiera a ningún africano que no fuera miembro del "Parlamento" hablar en reuniones antes de que hubiera recorrido el Territorio la Comisión británica encargada de comprobar la opinión pública. Una de las razones que, según se dijo, se adujeron, fue que los portavoces del Council no podrían explicar el arreglo propuesto debido a su redacción de carácter jurídico.

51. Sin embargo, el African National Council of Zimbabwe informó que estaba celebrando reuniones con éxito, sin la sanción oficial. El 16 de enero, después de la llegada de la Comisión, se informó que el Council estaba preparando 550.000 folletos en shona en los que explicaba su oposición a las propuestas, y que distribuiría 20.000 etiquetas para automóvil con la palabra "No".

Llegada de la Comisión encargada de determinar la aceptabilidad de las propuestas de arreglo

52. La Comisión británica nombrada para determinar la aceptabilidad para el pueblo de Rhodesia del Sur de las propuestas en su conjunto, llegó a Salisbury el 11 de enero de 1972. La Comisión estaba presidida por Lord Pearce e incluía tres presidentes adjuntos (Lord Harlech, Sir Maurice Dorman y Sir Glyn James) y 16 comisionados h/, todos ellos británicos con experiencia en asuntos africanos y coloniales.

53. Al día siguiente, después de una reunión con el Sr. Smith, quien según se afirmó, aseguró a la Comisión que recibiría toda la colaboración necesaria, Lord Pearce hizo una declaración en la cual dijo que la primera tarea de la Comisión era lograr una comprensión total de las propuestas. Para este fin se prepararon para su distribución unos 700.000 ejemplares de versiones simplificadas de las propuestas en inglés, shona y ndebdle. Haciendo un llamamiento a la "mayoría silenciosa" para que "se presentara y diera a conocer sus opiniones", Lord Pearce destacó la imparcialidad de la Comisión y manifestó su esperanza de que la determinación se realizara en un ambiente de calma y de paz, sin intimidaciones ni obstrucciones por parte de ningún sector. Si la Comisión hallaba que la opinión en Rhodesia del Sur estaba dividida en partes iguales, o si no podía estar segura de la opinión de los sudrhodesios, sus conclusiones serían negativas. Explicó que, después de una semana de preparativos en Salisbury, siete equipos, de dos comisionados cada uno, acompañados por intérpretes, irían a diferentes zonas del Territorio en las que celebrarían reuniones para explicar las propuestas y recibir manifestaciones de opinión por escrito y oralmente; a los 10 días, esos equipos retornarían a Salisbury para evaluar los resultados de este método y, si fuera necesario, modificar el método. Después de haber reunido todos los datos, la Comisión volvería a Londres, donde los mismos serían evaluados y se presentaría un informe al Secretario de Estado.

54. El 13 de enero, la Oficina de la Comisión en Salisbury comenzó a recibir declaraciones de opinión. Al principio se entregaron formularios en los cuales se invitaba al solicitante a indicar si su opinión era favorable o desfavorable. Sin embargo, al día siguiente, después de haberse devuelto más de 8.000 formularios, en la mayoría de los cuales se rechazaban las propuestas, se dejó de usar este

---

h/ El 18 de enero fueron nombrados dos comisionados más, a quienes se dio instrucciones de viajar inmediatamente a Rhodesia del Sur, a causa de un inesperado volumen de trabajo.

método; en su lugar, se invitó a los solicitantes a hacer conocer sus deseos por correo. Lord Pearce desmintió el rumor de que los formularios habían sido retirados a pedido del régimen ilegal.

Incidentes ocurridos después de la llegada de la Comisión

55. Al iniciarse la prueba de aceptabilidad se produjeron manifestaciones de oposición y actos de violencia en diversas partes del Territorio. Incluso antes de que la Comisión comenzara sus trabajos hubo disturbios en Gwelo, Belingwe, Bulawayo y Shabani, que fueron reprimidos por la policía y que el régimen ilegal calificó, en una declaración de obra de agitadores. El régimen agregó que no toleraría ningún intento de alterar el orden público y que tomaría medidas enérgicas contra todos los que participaran en esos incidentes. El 13 de enero, un disturbio que al parecer no tenía relación alguna con la prueba de aceptabilidad, ocurrido en una mina de asbesto en Shabani, donde 3.000 obreros africanos se habían declarado en huelga para obtener salarios más elevados, tuvo por resultado un muerto y nueve heridos como consecuencia de disparos hechos por la policía.

56. Mientras los equipos de la Comisión recorrían el Territorio para llevar a cabo sus investigaciones, ocurrieron incidentes directamente relacionados con la labor de la Comisión, especialmente en Gwelo, donde hubo disturbios el 17 y el 18 de enero en los cuales, según se afirmó, participaron 8.000 y 6.000 africanos, respectivamente. Los manifestantes fueron expulsados del centro de la ciudad mediante gases lacrimógenos y la acción de tropas. El 19 de enero se informó que se habían producido disturbios en el pueblo de Harare, en las afueras de Salisbury, en los que habían resultado heridos tres manifestantes, así como en Fort Victoria y Umtali. El 3 de febrero el Obispo A. Muzorewa declaró que la policía había dado muerte a un total de 31 africanos en los disturbios i/

57. El estallido de los desórdenes dio lugar a una nueva intensificación de las restricciones por parte del régimen ilegal. Varias audiencias públicas de la Comisión fueron canceladas por razones de seguridad y varias personas, incluso el Sr. Josiah Chinamano, tesorero del ANC y ex secretario de educación del ZAPU, y algunos otros miembros del ANC, fueron detenidos y encarcelados. El 18 de enero, el ex Primer Ministro de Rhodesia del Sur, Sr. Garfield Todd, y su hija, fueron detenidos en virtud de una orden firmada por el "Ministro de Justicia y Orden Público". La razón aducida en la orden de detención era que se creía que "era probable que cometieran o incitaran a cometer actos ... que pondrían en peligro la seguridad pública o perturbarían o dificultarían el mantenimiento del orden público". En respuesta a un pedido de explicación de Lord Pearce, el "Primer Ministro" Smith afirmó que el Sr. Todd y su hija habían sido detenidos no por su oposición pública a las propuestas de arreglo sino "por razones de seguridad y por la necesidad de mantener el orden público".

---

i/ Entre el 20 y el 22 de enero, el régimen ilegal informó que la policía había muerto a ocho africanos durante los motines ocurridos en Umtali, con lo que el total de víctimas durante estos incidentes ocurridos en el Territorio ascendía a 13.

58. Lord Pearce, en una declaración hecha ese mismo día, dijo que la Comisión sabía desde el comienzo que habría dificultades con respecto a la frase contenida en el Libro Blanco en el sentido de que "se permitirá la realización de actividades políticas normales ... siempre que sean pacíficas y democráticas". No podía negarse que existía un problema de orden público, pero ponía en tela de juicio la afirmación del régimen ilegal de que había dado permiso para que se realizaran reuniones políticas toda vez que lo habían permitido las consideraciones de orden público. Declaró además que si las personas eran detenidas simplemente con el objeto de reducirlas al silencio entonces, incluso en las condiciones existentes, no se estaba permitiendo una actividad política normal. Sin embargo, agregó, que la Comisión no quería en absoluto formarse juicios prematuros sobre todas las acusaciones y contraacusaciones y que era sumamente consciente de la necesidad de velar porque se lograra un justo equilibrio entre la actividad política y el mantenimiento de la tranquilidad.

59. En la Cámara de los Comunes del Reino Unido, las noticias de las detenciones suscitaron expresiones de preocupación con respecto a las condiciones en que se estaba desarrollando la investigación de la Comisión, y Sir Alec Douglas-Home anunció que se enviaría inmediatamente a Rhodesia del Sur a un funcionario superior de Relaciones Exteriores para que evaluara la situación.

60. El 21 de enero, el "Primer Ministro" Smith, en una transmisión radiofónica, advirtió acerca de las consecuencias de tratar de socavar el orden público, actitud que, según dijo, no haría sino favorecer al régimen minoritario. Declaró que su partido, el Rhodesian Front, con mucho gusto mantendría el status quo, pero expresó la esperanza de que la mayoría de los africanos, para su propio beneficio, rechazaran los esfuerzos tendientes a intimidarlos y "acudieran de modo tranquilo y digno a ofrecer sus opiniones a la Comisión". "Si la actual generación de africanos es tan estúpida", dijo "como para rechazar esta oferta de adelanto para su pueblo, llevarán consigo por siempre las maldiciones de sus hijos".

61. El 23 de enero, un portavoz de la Comisión dijo que los incidentes de los seis días anteriores no habían interrumpido la labor de la Comisión y que había habido que postergar menos del 10% de sus sesiones j/. Sir Alec Douglas-Home, hablando ante la Cámara de los Comunes, dijo que, a pesar de las condiciones existentes, la labor de la Comisión estaba avanzando y que Lord Pearce opinaba que podría continuar. Había pruebas de que algunos elementos en el Territorio estaban tratando de dificultar la labor de la Comisión y había habido casos de intimidación; Sir Alec Douglas-Home dijo que, en consecuencia, no podía poner en tela de juicio el derecho del régimen ilegal a mantener la seguridad siempre que hiciera uso mínimo de la fuerza. El 26 de enero la prensa informó que Lord Pearce había declarado en una sesión pública de la Comisión que estaba invetigando la información de que el régimen ilegal había detenido a unas 300 personas desde la llegada de la Comisión; Lord Pearce también dijo que el régimen se había negado a revelar el número de personas detenidas y las razones por las que se las había detenido.

---

j/ El 22 de enero se informó oficiosamente que de unas 50 sesiones públicas celebradas por los miembros de la Comisión, principalmente en las zonas tribales, sólo en una había habido una reacción favorable.

62. Después del 23 de enero, la Comisión celebró una serie de reuniones con diversos grupos de políticos y representantes de distintas corrientes de opinión en el Territorio. En una declaración publicada después de una reunión que celebraron con la Comisión el 24 de enero, los ocho miembros africanos de la "Asamblea" elegidos por los colegios electorales tribales dijeron que habían rechazado las propuestas porque, entre obras cosas, en las negociaciones no se había consultado a los africanos y porque no confiaban en que un gobierno del Rhodesian Front quisiera trabajar con miras a poner fin a la discriminación.

63. Portavoces del Centre Party, multirracial, que se opone al Rhodesian Front en la "Asamblea", dijeron que aceptaban las propuestas bajo presión como alternativa a un período indefinido de incertidumbre y tensiones. Sin embargo, el Centre Party admitió que en su seno había opiniones antagónicas sobre esta cuestión.

64. Los dirigentes del African National Council of Zimbabwe que comparecieron ante la Comisión el 28 de enero expresaron la convicción de que podían pasar muchos años antes de que un número suficiente de africanos pudiera satisfacer las condiciones educacionales y financieras requeridas para figurar en el registro electoral superior y aumentar de ese modo su representación parlamentaria. Sostuvieron que no era razonable esperar que los africanos apoyaran un arreglo que mantendría indefinidamente los privilegios de la minoría blanca. Su posición básica era que no podía alcanzarse ningún arreglo sin la activa participación del pueblo africano ejercida mediante dirigentes elegidos por el pueblo. En consecuencia, "rechazaron sin vacilación" las propuestas.

Otros acontecimientos políticos

Continuación de la vigencia de la Southern Rhodesia Act, 1965

65. El 10 de noviembre de 1971, la Cámara de los Comunes aprobó la Southern Rhodesia Act, 1965 (continuation) Order de 1971. La finalidad de esta Orden es mantener en vigor la sección II de la Southern Rhodesia Act, 1965, que da a la Reina, en consulta con el Consejo, la facultad de tomar cualquier medida necesaria para enfrentar la situación causada en el Territorio por la declaración ilegal de independencia; entre otras coas, la Orden autorizaba a prolongar por un año más las sanciones contra Rhodesia del Sur.

Acontecimientos relacionados con la "Land Tenure Act"

66. Se recordará que la política del régimen ilegal desde la denominada "declaración de independencia" ha tendido progresivamente a la separación física de grupos raciales. Así, pues, la "Land Tenure Act" Ley de régimen agrario, cuyas disposiciones se basan en la "Constitución" de 1969, dividió en tres categorías a las tierras de Rhodesia del Sur: europeas, africanas y nacionales. A los fines de esta ley, las personas de color (raza mixta) y los asiáticos fueron clasificados como europeos. La "Ley" también preveía la gradual eliminación, mediante el pago de indemnizaciones, de pequeñas zonas aisladas ocupadas por un grupo racial dentro de grandes zonas asignadas al otro grupo racial.

67. Por lo que se sabe, el régimen ilegal no adoptó sino escasas medidas de conformidad con la "Ley" durante el período que se examina. Sin embargo, en 1971 se comunicaron los siguientes acontecimientos respecto del traslado de africanos fuera de zonas europeas.

a) Expulsión de los tangwena

68. Se recordará que los miembros de la tribu tangwena desde hace años se vienen resistiendo a la expulsión de sus hogares en el Gaersi Ranch, de propiedad blanca, que está en una zona designada como tierra europea. En septiembre de 1969, después de que los tangwena hicieron caso omiso de órdenes judiciales en virtud de las cuales se disponía su tralado a tierras tribales en fideicomiso vecinas, sus viviendas en el Gaersi Ranch fueron destruidas por funcionarios del "Departamento del Interior" y sus ocupantes fueron expulsados por la fuerza. El 25 de noviembre de 1970 varios tangwena volvieron al Gaersi Ranch y funcionarios del "Gobierno" destruyeron una vez más sus hogares y, además, confiscaron todo su ganado, que posteriormente vendieron en subasta. Algunos tangwena también fueron multados y recibieron sentencias de cárcel en suspenso por resistirse al traslado.

69. A mediados de enero de 1971, el régimen ilegal anunció que las últimas familias tangwena habían sido expulsadas del Gaersi Ranch pero que la mayoría se seguía resistiendo a su reasentamiento en la zona que se les había designado como nuevo territorio patrio; la mayoría, dirigida por el jefe Rekayi Tangwena, seguía viviendo en las montañas y eludiendo a la policía. El 29 de marzo, el jefe Tangwena fue acusado ante el tribunal regional de Salisbury de una infracción a la Law and Order (Maintenance) Act, y el 2 de julio se le aplicó una multa de 75 dólares rhodesios y se dictó contra él una sentencia de seis meses en suspenso. El 30 de abril se informó que algunos tangwena habían vuelto a la zona y habían sido expulsados nuevamente.

b) Expulsión de africanos de la misión situada en Epworth

70. En octubre de 1971 el régimen ilegal anunció su intención de expulsar a 3.500 africanos de la misión de Epworth de la iglesia metodista británica, que tiene una superficie de 9.000 acres, y en la cual habían nacido muchos de ellos. Los planes preveían su reasentamiento en barrios urbanos o en determinadas zonas rurales. Se informó que también se estaba considerando la expulsión de 1.000 arrendatarios africanos de la misión católica de Chishawaska, de 13.000 acres de superficie, situada unas pocas millas al este de Salisbury, y de 5.000 africanos de tierras pertenecientes a la Comisión Forestal en Stapleford, cerca de la frontera con Mozambique. Algunos dirigentes eclesiásticos han condenado las expulsiones proyectadas y han expresado que apoyarían a sus arrendatarios registrados en caso de producirse cualquier tentativa de expulsarlos por la fuerza.

71. En las propuestas de arreglo negociadas con el Reino Unido (véase supra), el régimen ilegal dio seguridades de que si se aprobaba el arreglo propuesto no tomaría medidas para expulsar a los arrendatarios africanos de Epworth, Chishawaska u otras zonas hasta que la Comisión encargada de investigar la discriminación racial hubiera presentado su informe y se hubieran examinado plenamente sus recomendaciones.

c) Escuelas de la Iglesia católica romana

72. Se recordará que, de conformidad con la Land Tenure Act, todas las escuelas predominantemente europeas, asiáticas y de color, incluso las que anteriormente hubieran sido multirraciales, a partir del 2 de marzo de 1971 debían solicitar permiso para admitir alumnos africanos. Se cree que la finalidad era limitar la matrícula africana al 6% en las escuelas predominantemente europeas y al 15% en las escuelas predominantemente asiáticas o de color.

73. El 17 de febrero de 1971, la Iglesia católica, que se había opuesto enérgicamente a la legislación, aceptó bajo protesta ordenar a sus escuelas situadas en las zonas europeas que cumplieran con la "Ley". Sin embargo, posteriormente - el 7 de noviembre - la Conferencia de Obispos Católicos anunció que haría caso omiso de la "Ley" y admitiría a niños en las escuelas católicas sobre la base de sus méritos, independientemente de su raza. Se informó que se había adoptado esta decisión porque la ideología del "Gobierno" era incompatible con las enseñanzas de la Iglesia y porque posteriores negociaciones no conducirían a nada.

Cold Comfort Farm

74. A principios de 1971 el régimen ilegal tomó medidas para eliminar la Cold Comfort Farm, una pequeña cooperativa agrícola multirracial, con el pretexto de que sus miembros presuntamente simpatizaban con los "terrorristas" que trataban de derribar al régimen y apoyaban su causa activamente. Se declaró que esta sociedad era una organización ilegal y que sus tierras constituían una "zona protegida". Anteriormente, en diciembre, el tesorero de la sociedad, Sr. Guy Clutton-Brock había sido declarado inmigrante ilegal y se le había ordenado que abandonara el Territorio. El Sr. Clutton-Brock negó que la sociedad hubiera participado en actividades "ilegales" y dijo que su único propósito consistía en establecer relaciones cordiales entre las razas. El Sr. Clutton-Brock fue expulsado de Rhodesia del Sur el 5 de febrero.

75. Entre enero y marzo, funcionarios del régimen ocuparon la granja y enviaron a sus 38 miembros a las zonas designadas que les correspondían. La propiedad fue posteriormente vendida a un hombre de negocios rhodesio y el "Gobierno" se quedó con el producto de la venta. Uno de los miembros africanos de la sociedad, el Sr. Arthur Chandzingwa, fue detenido y posteriormente procesado bajo la acusación de ser funcionario de la ZAPU. El Sr. Didymus Mutasa, presidente de la sociedad y uno de sus fundadores, está detenido desde enero de 1971 sin que se le haya sometido a juicio.

Universidad de Rhodesia del Sur

76. El 25 de agosto de 1971, el régimen ilegal retiró los subsidios de educación a 24 estudiantes africanos por haber participado en manifestaciones en marzo y julio. Diez de los estudiantes apelaron y lograron que se les restituyera el subsidio. Mas tarde se informó que el resto podría seguir estudiando con fondos aportados por fuentes privadas.

Acontecimientos relativos a cuestiones de seguridad interna

77. El 15 y el 16 de febrero de 1971, se celebró una reunión entre los jefes de los servicios de seguridad de Sudáfrica, Mozambique, Angola y Rhodesia del Sur. En las conversaciones estuvieron presentes el General Hendrik van der Bergh, del Departamento sudafricano de seguridad estatal; el Mayor Silva Pais, jefe de la Direcção-Geral de Segurança portuguesa (DGS), que está también encargado de la seguridad en Angola y Mozambique; el Dr. Antonio Lopes, Oficial principal de seguridad en Angola; el Sr. Antonio Vaz, Oficial principal de seguridad en Mozambique; y el Sr. Gomes Lopes, inspector de la Organización de Seguridad de Mozambique. Se supuso que el motivo de las conversaciones era hacer planes para estrechar los vínculos en la lucha contra las actividades de los combatientes por la libertad.

78. El 18 de marzo de 1971, el Sr. Desmond Lardner-Burke, "Ministro de Justicia y Orden Público", anunció que, por recomendación de un tribunal de revisión, el régimen ilegal había puesto en libertad a 23 africanos que se hallaban detenidos por "actividades subversivas". Dos de los africanos fueron puetos en libertad incondicionalmente y 21 con permiso (sujetos a limitaciones de circulación). El tribunal, que examinó 118 casos en total, recomendó que 95 africanos permanecieran detenidos debido a la probabilidad de que reanudaran las actividades "subversivas" si eran puestos en libertad.

79. El 28 de mayo, el "Presidente" Clifford Dupont declaró en la sesión inaugural del "Parlamento" que en los doce meses anteriores no se habían hecho incursiones "terroristas" en Rhodesia del Sur. Sin embargo, dijo que existía la necesidad constante de mantener el poderío de las fuerzas de seguridad del régimen en cuanto a hombres y material.

80. El 10 de junio de 1971, el "Parlamento" de Rhodesia del Sur aprobó una prórroga de 12 meses del estado de emergencia, por 36 votos contra 15. Al proponer la prórroga, el Sr. Lardner-Burke manifestó que el "Gobierno" deseaba revocar cuanto antes el estado de emergencia, pero que las circunstancias seguían imposibilitándolo. Esas circunstancias eran el peligro de la infiltración "terorista" desde Zambia y la amenaza creada por las sanciones de las Naciones Unidas contra la supervivencia económica del país. Sin embargo, dijo que las facultades otorgadas con arreglo al estado de emergencia se utilizaban únicamente en forma limitada, y que al aplicarse en casos aislados eran un factor disuasivo.

81. Durante la última semana de junio de 1971, la policía afirmó haber descubierto en un almacén de Salisbury un depósito de armas y equipo y a raíz de ello se detuvo a varios africanos. El 23 de septiembre el Sr. Denys Mangwana, administrador africano del almacén, fue condenado por el Tribunal Supremo de Salisbury a 20 años de cárcel por posesión de armas de guerra. El Sr. Mangwana se declaró culpable de los cargos, manifestando al Tribunal Supremo que las armas habían sido introducidas de contrabando en el país y que se tenía el

propósito de que los "combatientes por la libertad" las utilizaran en los pueblos de Rhodesia del Sur. En relación con ese caso también fueron procesados otros dos africanos cuyos nombres no se revelaron, pero se desconocen las sentencias dictadas.

82. Según se comunicó, en julio y agosto 129 africanos combatientes por la libertad, miembros de la ZANU y la ZAPU, cruzaron desde Zambia hacia Rhodesia del Sur y se entregaron a las autoridades de inmigración de Rhodesia del Sur. El 8 de noviembre, dos miembros de ese grupo fueron acusados ante el Tribunal Supremo de Salisbury de haber dado muerte a cuatro miembros de las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur en 1967. Los dos hombres, cuyos nombres no se dieron a conocer, se declararon culpables de los cargos así como de la acusación de poseer armas ofensivas y de utilizar explosivos con el propósito de lesionar a los miembros de las fuerzas de seguridad. Al presentar las pruebas, el Sr. Brendan Treacy, "Directopr del Ministerio Público dijo que los dos acusados eran miembros de la ZAPU y formaban parte de un grupo de 81 "guerrilleros" que habían cruzado el río Zambezi hacia Zambia el 1º de agosto de 1967, ocasión en que, según se afirma, se cometieron los asesinatos. El 12 de noviembre los dos hombres fueron declarados culpables por el Tribunal Supremo y condenados a muerte.

83. El 29 de agosto de 1971, las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur informaron que habían dado muerte a siete combatientes por la libertad pertenecientes al Frente Libertação de Moçambique (FRELIMO) y habían capturado a otro en un encuentro en el lado rhodesio de la frontera entre Mozambique y Rhodesia, al sudeste de Mukumbura. Se creía que el incidente era el primer encuentro entre las tropas de Rhodesia del Sur y el FRELIMO. De conformidad con el comunicado emitido por las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur, el incidente se produjo después que el grupo del FRELIMO había saqueado una aldea y había tratado de intimidar a sus habitantes. Sin embargo, varios despachos de prensa indicaron que había pruebas de que el grupo del FRELIMO había cruzado hacia Rhodesia del Sur en busca de alimentos y no había indicios de que estuviera cooperando con la ZANU o la ZAPU.

84. El 31 de agosto, el Sr. Desmond Lardner-Burke, "Ministro de Justicia y Orden Público", presentó en el "Parlamento" un nuevo proyecto de ley sobre organizaciones ilícitas. El proyecto de ley daría al régimen ilegal todas las facultades actualmente previstas en la reglamentación de emergencia y asimismo permitiría al régimen ilegal procesar a las personas que regresaran a Rhodesia del Sur por haber sido miembros de alguna organización proscrita mientras hubieran estado fuera del país. Las disposiciones del proyecto de ley seguirían vigentes cuando se levantara el estado de emergencia.

85. El proyecto de ley permitiría al "Presidente": a) proscribir a toda organización cuyas actividades considerara "que podrían poner en peligro, perturbar o impedir la defensa, la seguridad pública o el orden público", y b) dar a la policía amplios poderes para efectuar registros sin mandamiento judicial y el derecho de

hacer comparecer a cualquier persona que se creyera que fuera miembro o ex miembro de una organización proscrita y de exigirle que mostrase la lista de los miembros y dirigentes. La negativa a cooperar sería penada con cinco años de cárcel y 2.000 dólares rhodesios de multa. En el caso de cualquier persona que asistiera a una reunión de una organización ilícita o que tuviera en su posesión libros, documentos, escritos o tarjetas de una organización proscrita, se supondría que esa persona era miembro de dicha organización, por lo cual estaría sujeta a un castigo similar, "salvo que se comprobase lo contrario". Los presuntos delitos extraterritoriales podrían ser objeto de proceso al regresar los sospechosos a Rhodesia del Sur.

86. El 3 de septiembre de 1971 se efectuó la segunda lectura del proyecto de ley y en esa oportunidad el Sr. Lardner-Burke manifestó que el proyecto no se presentaba con ningún porpósito de aplicación inmediata. Constituía una medida de garantía, y el "Gobierno" confiaba en que sólo la aplicaría contadas veces. Sin embargo, era esencial que el proyecto de ley sobre organizaciones ilícitas se estableciera como régimen normal y que no caducara si se revocaba el estado de emergencia.

87. El 22 de noviembre el Sr. Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, declaró que la policía sudafricana continuaría apostada a lo largo del río Zambezi mientras se considerara necesario en interés de la seguridad de Sudáfrica y de su pueblo. Manifestó que la policía no estaba apostada a lo largo del Zambezi para participar en la guerra de Rhodesia ni en la de ningún otro Estado, sino para interceptar a los "terroristas" que se dirigieran a Sudáfrica.

Nuevo partido nacionalista africano

88. El 1º de octubre se anunció en Lusaka, Zambia, el establecimiento del Frente de liberación del Zimbabwe (FROLIZI), partido nacionalista, que según se dice, incluye a ex miembros de la ZANU y la ZAPU.

89. El presidente del FROLIZI es el Sr. Shelton Siwela. Según informes, en una declaración que formuló ante la prensa dijo que Zimbabwe no podía seguir permitiéndose las disputas entre partidos que hasta entonces habían impedido la formación de un frente unido. Esperaba convertir el FROLIZI en un frente amplio que incluyera a los sindicalistas, estudiantes y hombres de empresa. Sin embargo consideraba que la lucha militar era el eje de la confrontación y que inicialmente todo progreso dependería del ejército de guerrilleros.

Medidas adoptadas por la OUA con respecto a Rhodesia del Sur

90. El Consejo de Ministros de la OUA, que celebró su 17º período ordinario de sesiones en Addis Abeba, Etiopía, del 15 al 19 de junio de 1971, aprobó una resolución sobre la descolonización k/ en la que, entre otras cosas: tomó nota con grave preocupación de que las sanciones contra el régimen de la

---

k/ CM/RES/241 (XVII).

minoría racista de Zimbabwe seguían sin efecto debido en gran parte al apoyo que recibía de los regímenes de Sudáfrica y Portugal, y de que el Gobierno del Reino Unido estaba tratando de entablar negociaciones con dicho régimen; tomó nota además del fortalecimiento de la alinaza impía de los regímenes coloniales y racistas en el Africa meridional y de la creciente intervención del régimen sudafricano en Zimbabwe y los territorios bajo dominación portuguesa; condenó enérgicamente las tentativas del Gobierno del Reino Unido de negociar con el régimen ilegal y racista de Salisbury el eventual reconocimiento de dicho régimen, y pidió encarecidamente al Reino Unido que cumpliera sus compromisos internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

91. El Consejo de Ministros también aprobó una resolución 1/ en la que pidió que el Consejo de Seguridad celebrara sesiones especiales en Africa para tratar, entre otras cosas, la cuestión de Rhodesia del Sur.

1/ CM/RES/243 (XVII), que figura en el documento S/10272.

2. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

92. En abril de 1971, el régimen ilegal publicó un Economic Survey of Rhodesia relativo a 1970, que contenía ciertas estadísticas sobre el estado de la economía. Según este estudio, el producto interno bruto de Rhodesia del Sur aumentó de 899,4 millones de dólares rhodesios en 1969 a 970,7 millones en 1970, lo que supone una tasa de aumento en valor real del 4,6%, frente a un 9,8% en 1969. Fuera del sector agropecuario, que se había visto afectado por condiciones meteorológicas adversas, todos los sectores habían contribuido al aumento, y el que había tenido el mayor crecimiento era el de la producción manufacturera, cuyo valor aumentó en un 14% (a 580 millones de dólares rhodesios). La construcción aumentó en un 12% (a 23[illegible] millones de dólares rhodesios) y el valor de la producción minera se elevó de 88 millones de dólares rhodesios en 1969 a 99 millones, lo que representaba igualmente un aumento del 12%.

93. En cuanto a la balanza de pagos, el estudio informaba de un pequeño superávit de 0,8 millones de dólares rhodesios en la cuenta de capital y la cuenta corriente sumadas, en comparación con un superávit mucho mayor de 20,7 millones de dólares rhodesios, en 1969. Según el estudio, el total de exportaciones se elevó en un 14% a 274,1 millones de dólares rhodesios (de 239,8 millones en 1969), de los que correspondieron a las exportaciones nacionales 256,3 millones, a las reexportaciones 6,1 millones y a las ventas de oro 11,7 millones. El valor total de las importaciones aumentó un 18%, o sea a 234,9 millones de dólares rhodesios (de 199,4 millones en 1969) con lo cual el déficit comercial fue de 32,7 millones de dólares rhodesios. El déficit neto en transacciones del comercio invisible aumentó de 30 millones de dólares rhodesios en 1969 a 40,4 millones, lo que tradujo en un déficit en cuenta corriente de 7,7 millones de dólares rhodesios en 1970. La entrada neta de capital fue sólo de 8,5 millones de dólares rhodesios. Se preveía que los recursos en divisas del Territorio continuarían sujetos a considerable presión, dada la gran demanda de importaciones debida al considerable aumento de las inversiones del sector público y a la expansión que se estaba produciendo en las industrias primarias y secundarias.

94. El estudio incluía además una reseña de las inversiones programadas para el sector público durante el período 1971-1974. El programa de inversiones supone gastos totales de 359 millones de dólares rhodesios, el 88% de los cuales se aplicaría a servicios económicos y el 8% a servicios sociales. De los primeros, 121 millones se asignarían al sector de los transportes, principalmente a los Ferrocarriles de Rhodesia; 87 millones a órganos de gobierno local para obras públicas; y 14 millones se invertirían en viviendas para africanos en zonas urbanas.

Rhodesia del Sur y las sanciones

95. Las sanciones redujeron las exportaciones nacionales de Rhodesia del Sur (excluyendo las reexportaciones) de 399 millones de dólares rhodesios en 1965 a 249 millones en 1966 y a 245 millones en 1968. Las exportaciones se elevaron luego a 308 millones de dólares rhodesios en 1969 y a 360 millones en 1970, cifra menor todavía en un 10% al nivel de 1965. Se despacharon exportaciones por valor aproximado de 55 millones de dólares de los Estados Unidos a países africanos

limítrofes de Rhodesia del Sur que han indicado claramente que no podrán aplicar plenamente las sanciones; no se dispone de información oficial sobre el destino y naturaleza del resto de las exportaciones. Se ha calculado que en 1970 Sudáfrica recibió de Rhodesia del Sur exportaciones por un valor aproximado de 95 millones de dólares de los Estados Unidos, con lo cual quedan unos 220 millones de dólares de los Estados Unidos por identificar. Esta cifra de exportación parece haber llegado a los mercados mundiales principalmente por vía de Sudáfrica y Mozambique, y haberse reflejado en el mercado mundial como importaciones que los países informantes recibieron de esos países vecinos. Existe una situación parecida respecto de las importaciones de Rhodesia del Sur, de las que menos del 5% figuraron en las estadísticas comerciales de países exportadores como exportaciones hacia Rhodesia del Sur.

96. En 1971, el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó una enmienda a su proyecto de ley sobre compras militares para 1972, como consecuencia de la cual se permitiría la importación de cromo de Rhodesia del Sur en los Estados Unidos. A este hecho se debió la aprobación por la Asamblea General, el 16 de noviembre de 1971, de la resolución 2765 (XXVI) en la que, entre otras cosas, la Asamblea expresa su grave preocupación ante la decisión adoptada por el Congreso norteamericano e insta al Gobierno de los Estados Unidos a tomar las medidas necesarias para impedir la importación de cromo procedente de Rhodesia del Sur.

97. Después que el Presidente de los Estados Unidos firmó el proyecto de ley modificado, el 17 de noviembre, la cuestión fue examinada por el Comité creado por resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad de 29 de marzo de 1968, el cual presentó al Consejo de Seguridad un informe provisional (S/10408) el 3 de diciembre de 1971. El Comité recomendó lo siguiente:

"1) El Consejo de Seguridad debería recordar la resolución 253 (1968), de 29 de mayo de 1968 en la que, actuando de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, decidió que, "al perseguir el objetivo de poner término a la rebelión, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas impedirán:

a) la importación en su territorio de cualesquier mercaderías y productos procedentes de Rhodesia del Sur y exportados desde allí después de la fecha de la presente resolución ...".

"2) El Consejo de Seguridad debería declarar que si un Estado Miembro promulgara alguna ley o legislación con miras a permitir la importación de cualquier producto procedente de Rhodesia del Sur comprendido en el ámbito de las obligaciones impuestas por la resolución 253 (1968), incluso mineral de cromo, ello sentaría un precedente peligroso y reduciría la eficacia de las sanciones.

"3) El Consejo de Seguridad debería instar a todos los Estados a que no promulgaran ni aplicaran ninguna legislación, ni adoptaran ninguna otra medida, que permitiera la importación de productos procedentes de Rhodesia del Sur que cayeran dentro del ámbito de la resolución 253 (1968), incluso mineral de cromo.

"4) Teniendo en cuenta el hecho de que las sanciones contra Rhodesia del Sur siguen en vigor, como lo confirma la resolución 288 (1970), el Consejo de Seguridad debería subrayar la necesidad de aumentar la vigilancia en esta esfera y, en consecuencia, instar a todos los Estados a adoptar medidas más eficaces para asegurar la plena aplicación de las sanciones."

98. El 25 de enero de 1972, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos levantó oficialmente las restricciones de importación sobre los embarques de cromo y "otros materiales estratégicos y críticos de Rhodesia del Sur".

Presupuesto para 1971-1972

99. El 15 de julio de 1971, el Sr. John Wrathall, "Ministro de Hacienda" presentó en la "Asamblea Legislativa" el presupuesto para el ejercicio económico de 1971-1972. El presupuesto prevé gastos en cuenta corriente de 236,5 millones de dólares rhodesios e ingresos en el erario de 229,1 millones de dólares rhodesios, lo que arroja un déficit en cuenta corriente de 7,4 millones de dólares rhodesios. Un superávit acumulado de 6,8 millones de dólares rhodesios arrastrado del ejercicio anterior reduciría el déficit global calculado a 600.000 dólares rhodesios para 1971-1972. El aumento de los gastos corrientes estimados, en comparación con los del año anterior, ascendía a cerca de 21 millones de dólares rhodesios. El cálculo de ingresos en el erario aumentó aproximadamente en 22,3 millones de dólares rhodesios, aumento que se atribuye al crecimiento natural y no a mayores impuestos. Los gastos en cuentas de préstamos se estimaron en 61,6 millones de dólares rhodesios, contra 57,8 millones el año anterior.

100. El mayor aumento en los gastos previstos correspondió a los sueldos de la administración pública (12,25 millones de dólares rhodesios) y a los subsidios a la Tobacco Corporation con el fin de compensar pérdidas comerciales (3 millones de dólares rhodesios). La consignación para las fuerzas armadas se aumentó en 1,2 millones de dólares rhodesios (a 12 millones) principalmente para cubrir aumentos de sueldos. La consignación para la fuerza aérea se redujo en 889.000 dólares rhodesios (a 7,5 millones) debido a disminuciones en los gastos de uso y conservación.

101. En 1971 el régimen ilegal lanzó con éxito dos empréstitos por un total de 50 millones de dólares rhodesios para financiar gastos de desarrollo y pagar deudas vencidas. A finales de 1971, la suma total de empréstitos obtenidos por el régimen desde la declaración ilegal de independencia ascendía a unos 240 millones de dólares rhodesios.

Agricultura y ganadería

102. Como queda dicho, las adversas condiciones meteorológicas de 1970 produjeron un descenso del 1,4% en el valor de la producción agropecuaria, que fue de 234 millones de dólares rhodesios. La producción de tabaco Virginia curado al humo, que está limitada al "Gobierno" debido a las sanciones, bajó en un 8%, y las entregas de algodón y de maíz a las juntas de comercialización fueron inferiores en un 36%

a las de 1969. Se comunicó una mayor producción, sin embargo, respecto de los cultivos de regadío, especialmente del trigo, cuyo volumen se dijo que había sido suficiente para satisfacer más de la mitad de las necesidades del Territorio. El valor de la carne vacuna y los productos lácteos aumentó en un 20% y un 12% respectivamente, en comparación con la producción de 1969.

103. En marzo de 1971 se anunció que el objetivo para la cosecha de tabaco de 1971/72 sería nuevamente de 132 millones de libras, como la anterior, y que el precio sostén que el régimen ilegal pagaría a los productores sería de 23 centavos la libra. (En 1970/71 el objetivo original había sido de 100 millones de libras, pero posteriormente se aumentó, y el precio medio se redujo de 33 a 23 centavos). Se anunció además que los objetivos para las cosechas de tabaco de 1972/73 y 1973/74 no serían inferiores a 120 millones de libras al mismo precio medio. No se volverían a aceptar tabacos de baja calidad. Según se informó, en noviembre el Presidente de la Asociación del Tabaco de Rhodesia había dicho que la producción de este artículo se restablecería al nivel anterior a las sanciones para la temporada de 1973/74.

104. En el proyecto de presupuesto para 1971/72 se asignó la suma de 19 millones de dólares rhodesios para cubrir pérdidas comerciales de la industria del tabaco, con lo cual el total invertido con este fin desde la imposición de las sanciones ascendería a 68 millones de dólares rhodesios. En este cálculo no se toman en consideración las pérdidas posibles inherentes a la acumulación de existencias, que se cree puede ser de 250.000 a 300.000 toneladas.

105. Según informes, el 4 de septiembre el "Ministro de Agricultura" había dicho que parecía haberse ganado la batalla para diversificar la economía agrícola de Rhodesia del Sur y que, en vista de las prioridades de otros sectores, se dispondría de menos financiación a corto plazo con este fin. En el presupuesto de 1970/71 se habían asignado 12 millones de dólares rhodesios al pago de subsidios y otras formas de ayuda a los agricultores. Esta partida se redujo a 1,5 millones de dólares rhodesios en 1971/72.

Empresas manufactureras y conexas

106. El valor de la producción manufacturera registró la cifra sin precedentes de 580 millones de dólares rhodesios en 1970, lo cual representó un aumento del 14% sobre el año anterior. Con excepción del equipo de transporte, los productos textiles y la ropa, todos los sectores de la industria manufacturera registraron tasas mayores de crecimiento en 1970 que en 1969. Hubo aumentos de la producción de más del 20% en productos químicos, del caucho y del petróleo, en productos minerales no metálicos y en papel e imprenta. Los productos alimenticios, los metales y productos metálicos, las bebidas, el tabaco, y las maderas y muebles registraron aumentos de más del 10%. La producción de la industria de la construcción aumentó en un 23% y las obras de ingeniería civil en un 4%, con lo cual se obtuvo un aumento combinado del 12% en el sector de la construcción en su totalidad. Este aumento se reflejó en un alza del 15% del consumo de electricidad. En 1970 la demanda de electricidad del sector manufacturero aumentó en más del 20%.

107. Según declaraciones de funcionarios del régimen ilegal, el sector manufacturero de la economía ha crecido aproximadamente en un 60% desde 1965. El problema más apremiante a que hacen frente los fabricantes es la escasez de divisas. A fin de mantener la tasa de crecimiento, se necesitarían más divisas para la compra de maquinaria y materias primas.

Minería

108. El valor total de la producción minera ("en la mina") de Rhodesia del Sur ascendió en 1970 a la cifra sin precedentes de 99 millones de dólares rhodesios, contra 88 millones en 1969 (o sea, un aumento del 12%), y el volumen de la producción aumentó en un 10%. Ese año se produjeron más de 40 minerales distintos, cuyo precio de venta se informó que había sido bastante mayor que el valor "en la mina". La industria empleó a más de 3.200 blancos y a 48.000 africanos y pagó sueldos y salarios que sumaron más de 35 millones de dólares rhodesios.

109. No hay información detallada sobre la producción total y el valor de los distintos minerales. Según el Sr. I.B. Dillon, "Ministro de Minas", el cobre y el níquel están adquiriendo importancia con gran rapidez y ya han sobrepasado en valor la producción de minerales "tradicionales" tales como el carbón, el cromo el asbesto y el oro. (La producción de oro, informó, fue sólo el 12% del valor total de los minerales producidos en 1970, mientras que 30 años atrás constituía el 75%.) Otros minerales de reciente explotación son el tungsteno y los minerales refractarios tales como el volframio, la cianita, la arcilla de silex y la magnesita.

110. Uno de los acontecimientos más importantes de la industria minera en 1971 fue el anuncio hecho en julio por la Johannesburg Consolidated Investment Co., sociedad cuyas oficinas principales están en Sudáfrica, de que piensa explotar una gran mina de níquel y cobre en Shangani, 60 millas al nordeste de Bulawayo. La compañía declaró que invertiría 20 millones de dólares rhodesios en esta mina que, en plena explotación, tendría una producción anual aproximada de 4.500 toneladas de níquel refinado, junto con una proporción relativamente pequeña de cobre como producto secundario. Se cree que las reservas de minerales de Shangani son considerables. En diciembre se comunicó que la compañía continuaba su exploración de la zona de Shangani y en Danba, distrito de Inyate, a 20 millas de Shangani, en donde se habían hallado ocho yacimientos de níquel y cobre. En los informes se indicaba que la producción combinada en estos dos lugares podría ser igual o superior al de las dos compañías mineras de níquel establecidas, la Rhodesian Nickel Corporation (subsidiaria de la Anglo-American Corporation) y la Empress Nickel Mining (de propiedad de Rio Tinto de Rhodesia).

111. En enero de 1962, Rhodesia y la General Asbestos Corporation, subsidiaria de propiedad de Turner-Newall Ltd., anunciaron que estaba por terminarse la construcción de una nueva planta de asbesto de 25 millones de dólares rhodesios en la mina King, de Mashaba, a 161 millas de Bulawayo. Se estimaba que esta planta era el mayor proyecto privado de desarrollo jamás emprendido en Rhodesia del Sur. Se espera que inicie su producción en abril de 1972 y alcance su capacidad plena a fines del año, cuando será el principal productor de asbesto del Rhodesian and General Group. Según se dijo, la planta estaba financiada con fondos bloqueados.

112. También se comunicó que la Tribal Trust Land Corporation estaban realizando prospecciones de oro en gran escala en tierras tribales en fideicomiso. Según se informó, en una declaración hecha en la reunión anual de la Cámara Minera de Rhodesia el funcionario encargado del estudio de los recursos minerales de las tierras tribales en fideicomiso dijo, que en estas zonas había muchos recursos minerales no explotados y que su valor de exportación "ascendería a cerca de 300 millones de dólares rhodesios".

113. Se comunicó además que la Iglesia Metodista Norteamericana en Rhodesia del Sur había presentado una solicitud de pertenencia sobre un rico yacimiento de cobre en 2.400 acres de tierras misionales cerca de Inyati. Según informes, la Iglesia había procedido así para proteger a la misión (que comprende una escuela, una iglesia y un hospital) y a los habitantes de esas tierras, pero estaba dispuesta a entrar en arreglos, a reserva de esa protección, con una compañía minera para la extracción del cobre. Un vocero de la Iglesia dijo que todos los ingresos que se llegaran a obtener se dejarían en Rhodesia del Sur.

Existencias de gasolina

114. El 13 de mayo de 1971 el régimen ilegal suspendió el racionamiento de la gasolina que había estado en vigor desde 1965. Al anunciar la medida el "Ministro de Comercio e Industria", Sr. Jack Mussett, manifestó que el "Gobierno" había llegado a la conclusión de que el alto costo de la administración del racionamiento y los inconvenientes ocasionados al público ya no se justificaban. Según despachos de prensa, se sabía desde hacía algún tiempo que en el Territorio no había escasez de gasolina, y se creía que los suministros procedían de Sudáfrica y Mozambique.

Ferrocarriles

115. El 24 de mayo de 1971 el régimen ilegal anunció su decisión de construir una línea férrea directa a Sudáfrica. Esta línea, cuyo costo se estima en 8,1 millones de dólares rhodesios, partirá de Salisbury y cruzará el río Limpopo para entrar en Sudáfrica por el puente de Beit. Se espera que la actual línea férrea hacia Sudáfrica, a través de Botswana, habrá de alcanzar su capacidad plena dentro de unos cuatro años, y para entonces Rhodesia del Sur prevé un 55% de aumento de su tráfico hacia el Sur. Los trabajos de construcción de la nueva línea deberán empezar en 1973 a más tardar.

CAPITULO IX

(A/8723/Add.2)

NAMIBIA

INDICE

		Párrafos	Página
A.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 18	43
B.	DECISION DEL COMITE ESPECIAL	19	47

ANEXOS

I.	DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . .	50
II.	INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NAMIBIA, CELEBRADA EN BRUSELAS DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 1972 . .	83

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Namibia en sus sesiones 843a., 845a. y 846a., celebradas entre el 21 y el 30 de marzo en la Sede, en sus sesiones 861a., 862a. y 866a. a 869a., celebradas entre el 20 y el 27 de abril en Africa, y en sus sesiones 871a. y 885a., celebradas el 16 de mayo y el 21 de agosto, en la Sede.

2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971 sobre la aplicación de la Declaración, en cuyo párrafo 10 la Asamblea General pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones". Además, el Comité Especial tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio, en particular la resolución 1805 (XVII) de 14 de diciembre de 1962, por la que la Asamblea General pidió al Comité Especial que realizara, mutatis mutandis, las tareas asignadas anteriormente a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, así como otras resoluciones relativas a Namibia aprobadas posteriormente por la Asamblea General. El Comité Especial también prestó la debida atención a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Namibia.

3. Durante el examen del tema, el Comité Especial dispuso de un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I del presente capítulo), con información sobre las medidas adoptadas anteriormente por los órganos de las Naciones Unidas directamente interesados en Namibia, así como sobre las novedades más recientes relativas al Territorio.

Peticiones

4. Además, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones por escrito relativas al Territorio:

a) Dos cartas, de fechas 15 de marzo y 17 de abril de 1972, del Sr. Mishake Muyongo, Vicepresidente interino, y del Sr. Moses M. Garoeb, Secretario Administrativo de la South West Africa People's Organization (SWAPO), respectivamente (A/AC.109/PET.1202 y Add.1);

b) Carta, de fecha 21 de abril de 1972, del Sr. William Nelulu, The South West Africa National United Front (SWANUF) (A/AC.109/PET.1225);

c) Carta, de fecha 19 de abril de 1972, del Sr. Werner Mamugwe (A/AC.109/PET.1228);

d) Carta, de fecha 25 de abril de 1972, del Sr. Hiovandu Hembapu J.K. Mbaba, del Sr. Kanueba M. Antenya y del Sr. Uazapi Katijikondee (A/AC.109/PET.1229).

5. El Comité Especial también tuvo ante sí las siguientes peticiones por escrito relativas, entre otras cosas, a los Territorios del Africa meridional:

a) Carta, de fecha 15 de marzo de 1972, del Reverendo L. John Collins, Presidente del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional (A/AC.109/PET.1208);

b) Carta, de fecha 17 de marzo de 1972, del Sr. Martin Ennals, Amnesty International (Londres) (A/AC.109/PET.1209);

c) Carta, de fecha 22 de marzo de 1972, del Sr. Sean Gervasi (A/AC.109/PET.1210);

d) Carta, de fecha 24 de marzo de 1972, del Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PET.1211);

e) Carta, de fecha 22 de marzo de 1972, del Sr. Emilson Randriamihasinoro, Secretario del Consejo Mundial de la Paz (A/AC.109/PET.1212;

f) Carta, de fecha 22 de marzo de 1972, del Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Movimiento Anti-Apartheid en el Reino Unido (A/AC.109/PET.1213);

g) Carta, de fecha 17 de abril de 1972, del Sr. A. Fataar, Secretario del Unity Movement of South Africa (UMSA) (A/AC.109/PET.1218);

h) Carta, de fecha 17 de abril de 1972, del Sr. T.T. Nkobi, Representante Principal en Zambia del African National Congress (ANC) de Sudáfrica (A/AC.109/PET. 1221);

i) Carta, de fecha 24 de enero de 1972, del Sr. Joë Nordmann, Secretario General, Asociación Internacional de Juristas Demócratas (A/AC.109/PET.1230).

6. En sus sesiones 843a. a 845a., 856a., 858a. y 866a., celebradas los días 21, 24 y 28 de marzo y 17, 18 y 26 de abril, el Comité Especial, al aprobar los informes 165º a 167º, 169º, 171º y 172º 1/, respectivamente, del Subcomité de Peticiones, decidió acceder a las solicitudes de audiencia que figuraban en las peticiones mencionadas en los incisos a) y b) del párrafo 4 y en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del párrafo 5 supra.

1/ A/AC.109/L.770, L.771, L.772, L.784, L.786 y L.792.

7. En la 843a. sesión, celebrada el 21 de marzo, el Sr. Mishake Muyongo, Vicepresidente interino de South West Africa People's Organization (SWAPO), formuló una declaración y contestó a las preguntas del Presidente (A/AC.109/PV.843). En la misma sesión, el Reverendo L. John Collins, Presidente del Fondo Internacional de Ayuda y Defensa, y el Sr. Martín Ennals, de Amnesty International (Londres) formularon declaraciones (A/AC.109/PV.843). También formularon declaraciones a ese respecto los representantes de la República Unida de Tanzania y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como el Presidente (A/AC.109/PV.843).

8. En la 844a. sesión, celebrada el 24 de marzo, el Sr. Emilson Randriamihasinoro, el Sr. Gordon Schaffer, el Sr. Gleb Staroutchenko y el Sr. Mishake Muyongo, representantes del Consejo Mundial de la Paz formularon declaraciones y contestaron a las preguntas de los representantes de la India y de la República Arabe Siria (A/AC.109/PV.844). En la misma sesión, el Sr. Sean Gervasi formuló una declaración y contestó a las preguntas del representante de la India (A/AC.109/PV.844). Los representantes de la República Arabe Siria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria y la República Unida de Tanzania, así como el Presidente, formularon declaraciones en relación con las audiencias (A/AC.109/PV.844).

9. En la 845a. sesión, celebrada el 28 de marzo, formularon declaraciones el Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Movimiento Anti-Apartheid en el Reino Unido, y el Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PV.845). Hicieron declaraciones al respecto los representantes de Yugoslavia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Unida de Tanzania, así como el Presidente (A/AC.109/PV.845).

Debate general

10. El Comité Especial celebró el debate general sobre el tema en sus sesiones 845a. y 846a. celebradas en la Sede el 28 y el 30 de marzo, en su 867a. sesión, celebrada en Lusaka, Zambia, el 26 de abril y en su 868a. sesión celebrada en Addis Abeba, Etiopía, el 27 de abril. En el debate general formularon declaraciones el representarte de Indonesia en la 845a. sesión (A/AC.109/PV.845), los representantes de Sierra Leona y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 846a. sesión (A/AC.109/PV.846 y Corr.1), los representantes de China y Afganistán en la 867a. sesión (A/AC.109/SR.867) y los representantes de Checoslovaquia, India, Yugoslavia, Túnez, Bulgaria, República Arabe Siria e Irak, en la 868a. sesión (A/AC.109/SR.868). En la 845a. sesión, también el Sr. Mamadou Moctar Thiam, Secretario Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), formuló una declaración (A/AC.109/PV.845). Durante el debate general en la Sede, el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y sus representantes participaron en la labor del Comité, de acuerdo con la práctica establecida.

Sesiones en Africa

11. Durante sus sesiones fuera de la Sede, el Comité Especial consideró el tema en sus sesiones 861a. y 862a. celebradas en Lusaka, Zambia, el 20 de abril y en sus sesiones 866a. a 869a. celebradas en Addis Abeba, Etiopía, el 26 y el 27 de xxxxx abril, en la siguiente forma:

12. En la 861a. sesión, celebrada el 20 de abril, el Sr. Moses M. Garoeb, Secretario Administrativo de South West Africa People's Organization (SWAPO), formuló una declaración y contestó a las preguntas de los representantes de Checoslovaquia y de la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.861).

13. En la 862a. sesión, celebrada el 20 de abril, el Sr. Alfred Nzo, Secretario General del African National Congress (ANC), de Sudáfrica, formuló una declaración y respondió a una pregunta del representante de la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.862). Los representantes de la India, el Irak, Malí y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas formularon declaraciones al respecto (A/AC.109/SR.862). En la misma sesión formuló una declaración el Sr. W.M. Tsotsi, Vicepresidente del Unity Movement of South Africa (UMSA) (A/AC.109/SR.862). Los representantes de la India y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hicieron declaraciones al respecto (A/AC.109/SR.862).

14. En la 866a. sesión, celebrada el 26 de abril, formuló una declaración el Sr. William Nelulu del South West Africa National United Front (SEANUF) (A/AC.109/SR.866).

Proyecto de consen..

15. En la 869a. sesión, celebrada el 27 de abril, el Presidente, a solicitud del Comité Especial, presentó el texto de un proyecto de consenso sobre el tema para que fuese examinado (A/AC.109/L.788). Después de escuchar declaraciones de los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Costa de Marfil, el Irán y el Ecuador, el Comité Especial aprobó sin objeciones el proyecto de consenso (véase el párrafo 19, infra).

16. El 8 de mayo, el texto del consenso fue transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10635) y al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. También se enviaron copias del consenso a los Estados, a los organismos especializados y a otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y a la OUA.

Representación en la Conferencia Internacional sobre Namibia

17. En la 871a. sesión, celebrada el 16 de mayo, el Presidente informó al Comité Especial que había recibido una invitación de la Secretaría Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Namibia que se celebraría en Bruselas, para asistir a la Conferencia en mayo de 1972. En la misma sesión, el Comité Especial,

a propuesta del Presidente, decidió sin objeciones aceptar la mencionada invitación y enviar a la Conferencia Internacional sobre Namibia una delegación de observadores integrada por Bulgaria e Indonesia. La delegación de observadores está integrada de la siguiente forma:

Embajador Guero Grozev, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

Embajador Chaidir Anwar Sani, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

18. En la 885a. sesión, celebrada el 21 de agosto, el representante de Bulgaria presentó un informe (véase anexo II) en nombre de la delegación de observadores. En la misma sesión, después de escuchar una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.885), el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

19. A continuación se reproduce el texto del consenso (A/AC.109/404) aprobado por el Comité Especial en su 869a. sesión celebrada el 27 de abril, texto al que se hace referencia en el párrafo 15 supra.

1) Habiendo examinado la cuestión de Namibia en el contexto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y habiendo escuchado las declaraciones formuladas por los movimientos nacionales de liberación de ese Territorio, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales expresa una vez más su grave preocupación ante la peligrosísima situación provocada por el franco desafío de Sudáfrica a las decisiones de las Naciones Unidas relativas a Namibia y su empleo creciente de la fuerza como medio de perpetuar su ocupación ilegal del Territorio.

2) El Gobierno de Sudáfrica ha seguido violando las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y obstaculizando a las Naciones Unidas en el cumplimiento de la responsabilidad especial hacia el Territorio y el pueblo de Namibia que éstas contrajeron en virtud de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1966, al negarse persistentemente a aceptar la decisión de la Asamblea General en la que se ponía fin al mandato y a acatar las reiteradas solicitudes de la Asamblea y el Consejo de Seguridad en las que se pide su retiro inmediato e incondicional del Territorio. La obstaculización por parte del Gobierno de Sudáfrica de los esfuerzos de las Naciones Unidas para aplicar sus decisiones queda puesta además de manifiesto en el desconocimiento total por parte de Sudáfrica de la opinión consultiva emitida por la Corta Internacional de Justicia el 21 de junio de 1971 2/.

2/ Consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia (Africa Sudoccidental), no obstante lo dispuesto en la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad, Opinión Consultiva, Informes de la Corte Internacional de Justicia, 1971, pág. 16.

3) Esa situación, que debilita seriamente la autoridad de las Naciones Unidas, se hace aún más aguda debido al empeño de Sudáfrica de extender a Namibia sus políticas criminales de apartheid, como consecuencia de las cuales se niega a la mayoría abrumadora de los habitantes sus derechos humanos más fundamentales, y a las distintas medidas ilegales a las que ha recurrido, incluida la creación de los llamados "territorios patrios" autónomos, cuyo propósito es destruir la unidad e integridad territorial de Namibia y consolidar la presencia ilegal de Sudáfrica en el Territorio.,

4) Sobre la base del testimonio presentado al Comité Especial por el movimiento de liberación y de los demás datos de que aquél dispone, resulta evidente que las autoridades sudafricanas en Namibia han seguido intensificando su opresión del pueblo namibiano y sus esfuerzos tendientes a reprimir al pueblo de ese Territorio internacional y a su movimiento nacional de liberación. Al hacerlo, el Gobierno de Sudáfrica ha acrecentado su colaboración con Portugal, particularmente en lo tocante a ciertas operaciones conjuntas recientes entre Sudáfrica y las fuerzas militares de ese país en las zonas adyacentes a Namibia y Angola, y ha seguido brindando asistencia al régimen ilegal de Rhodesia del Sur en franco desafío de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Esas autoridades se han confabulado para intensificar sus operaciones militares contra los pueblos bajo su dominación que están luchando por ejercer su legítimo derecho a la libre determinación y a la independencia y la situación resultante sigue amenazando la paz y la seguridad de los Estados africanos vecinos.

5) El Comité Especial elogia al pueblo de Namibia por su firme resistencia a la opresión de Sudáfrica y particularmente por la huelga general y sin precedentes de los trabajadores namibianos que siguen paralizando la economía del Territorio. Observa que la huelga, aunque va dirigida principalmente contra el sistema inhumano de contratación de los trabajadores y las condiciones de explotación en que trabajan los namibianos, constituye en realidad una manifestación de la oposición del pueblo en masa a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. La reacción violenta del Gobierno de Sudáfrica ante la huelga, su empleo general de la fuerza militar para reprimir la consiguiente inquietud en Ovambolandia, ocasionando numerosas muertes en el pueblo de esa zona, el arresto y la detención de miles de personas y el enjuiciamiento ilegal en Windhoek de los dirigentes huelguistas, demuestra a qué extremos está dispuesto a llegar el Gobierno de Sudáfrica con objeto de mantener su dominación ilegal del Territorio.

6) El Comité Especial condena al Gobierno de Sudáfrica por su persistente desacato de las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General y por su uso despiadado de la fuerza armada para reprimir los derechos legítimos e inalienables del pueblo de Namibia. El Comité Especial condena además el apoyo que Sudáfrica recibe, en la aplicación de sus políticas de explotación económica de los namibianos, de algunos de sus fautores en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, y particularmente de sus principales socios comerciales y de los intereses financieros, económicos y

de otro tipo que operan en el Territorio. El Comité Especial exhorta a los gobiernos interesados a que retiren inmediatamente todo el apoyo que brindan a Sudáfrica. El Comité Especial insta además a todos los Estados a que acaten las disposiciones de las resoluciones 283 (1970), de 29 de julio de 1970 y 310 (1972), de 4 de febrero de 1972, del Consejo de Seguridad.

7) Consciente de las obligaciones de los Estados Miembros con arreglo al Artículo 25 de la Carta y teniendo presente la responsabilidad directa de las Naciones Unidas hacia el pueblo de Namibia, el Comité Especial expresa la esperanza de que el Consejo de Seguridad, habida cuenta de que Sudáfrica sigue haciendo caso omiso de la petición más reciente del Consejo en relación con su retiro de Namibia, contenida en la resolución 310 (1972), adopte medidas eficaces, en conformidad con la Carta, con objeto de garantizar el acatamiento de dichas medidas por parte de Sudáfrica.

8) En espera de que el Consejo de Seguridad adopte esas medidas, el Comité Especial exhorta una vez más a todos los Estados, particularmente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que brinden toda su cooperación a las Naciones con objeto de lograr que la situación se resuelva prontamente, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

9) El Comité Especial reafirma su solidaridad con el pueblo de Namibia en su legítima lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y exhorta a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, proporcionen al pueblo de Namibia, por conducto de su movimiento nacional de liberación, el mayor apoyo moral y material que necesita en su lucha contra la ocupación y la opresión extranjera.

10) El Comité Especial afirma que cualquier solución relativa a la cuestión de Namibia deberá permitir que el pueblo del Territorio logre la libre determinación y la independencia manteniendo su integridad.

ANEXO I*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS EN 1971 Y A COMIENZOS DE 1972 POR LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADOS CON NAMIBIA	1 - 10
B.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	11 - 122
	1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS	11 - 67
	2. EVOLUCION DE LA ECONOMIA	68 - 95
	3. EVOLUCION DE LA SITUACION SOCIAL Y DE LA ENSEÑANZA	96 - 122

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.761.

A. MEDIDAS ADOPTADAS EN 1971 Y A COMIENZOS DE 1972 POR LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADOS CON NAMIBIA

Generalidades

1. En 1971 la cuestión de Namibia siguió siendo motivo de constante preocupación para el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, establecido por la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1967, para hacerse cargo de la administración del Territorio y prepararlo para la independencia. La cuestión también fue considerada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a/. Asimismo, fue motivo de varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia b/. El texto de las recomendaciones adoptadas por los órganos interesados con respecto a esta cuestión durante 1971 y a comienzos de 1972 se ha proporcionado al Comité Especial.

Medidas adoptadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

2. En su sexto informe a la Asamblea General, referente al período comprendido entre el 13 de octubre de 1970 y el 28 de octubre de 1971, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia formuló varias recomendaciones a la Asamblea General, habida cuenta del "aumento del volumen y alcance de sus actividades actuales, y a fin de poder tomar a su cargo las tareas administrativas y ejecutivas adicionales que se imponen a la luz de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución 301 (1971) del Consejo de Seguridad" c/.

3. En una carta de 8 de febrero de 1971 d/ dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

---

a/ Se encontrará información sobre las medidas adoptadas antes de 1971 en el informe del Comité Especial a la Asamblea General: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VII, anexo, párrs. 1 a 16.

b/ Consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia (Africa Sudoccidental) no obstante lo dispuesto en la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad: Opinión Consultiva, Informes de la Corte Internacional de Justicia, 1971, pág. 16. Se distribuyó un número limitado de ejemplares con la signatura S/10267.

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/8424). Véase también el párr. 10 infra.

d/ S/10108.

transmitió una carta de fecha 11 de enero de 1971 que le había sido enviada por el Comisionado interino de las Naciones Unidas para Namibia, en la que éste le anunciaba que el plan referente a los documentos de viaje autorizado por la Asamblea General e/ había comenzado a funcionar; los primeros documentos de viaje e identidad de las Naciones Unidas fueron expedidos el 30 de diciembre de 1970 por la Oficina del Comisionado para Namibia en Lusaka a dos namibianos que residían en Zambia.

4. El 19 de enero de 1972, el Consejo para Namibia decidió autorizar a su Presidente a que formulara una declaración especial en relación con el conflicto laboral de Ovambo en el Territorio. El texto de esta declaración se comunicó posteriormente al Consejo de Seguridad f/.

Medidas adoptadas por el Comité Especial

5. En 1971, el Comité Especial examinó la cuestión de Namibia en el contexto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Durante su examen del tema, el Comité Especial adoptó las decisiones siguientes relacionadas con la cuestión, que figuran en su informe a la Asamblea General g/:

Resolución o consenso	Sesión	Referencia
Consenso de 4 de marzo de 1971	782a.	cap. VI, párr. 31 (A/8423/Add.2)
Consenso de 2 de septiembre de 1971	823a.	cap. VII, párr. 19 (A/8423/Add.3 (Part. I))
Resolución de 9 de septiembre de 1971	825a.	cap. V, párr. 19 (A/8423/Add.1)
Decisión de 21 de octubre de 1971	830a.	cap. VII, párr. 24 (A/8423/Add.3 (Part II))

Medidas adoptadas por la Asamblea General

6. En su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General consideró la cuestión de Namibia teniendo en cuenta los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial h/, y aprobó las dos resoluciones siguientes por recomendación de la Cuarta Comisión:

Resolución	Sesión
2871 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971	2028a.
2872 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971	2028a.

---

e/ Resolución 2372 (XXII) de la Asamblea General, de 12 de junio de 1968.

f/ S/10522.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulos V a VII.

h/ Ibid., cap. VII.

Medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad

7. El Subcomité Especial para Namibia, que se estableció originalmente en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 1970, fue restablecido por la resolución 283 (1970), de 29 de julio de 1970, y presentó su informe al Consejo de Seguridad el 23 de septiembre de 1971 i/. En el anexo de su informe figuran las respuestas recibidas de 40 Estados en contestación al pedido de información pertinente del Subcomité.

8. El Consejo de Seguridad examinó la cuestión en sus sesiones 1583a. a 1585a., 1587a. a 1589a., 1593a. a 1595a., 1597a. y 1598a., celebradas entre el 27 de septiembre y el 20 de octubre; en su 1598a. sesión, celebrada el 20 de octubre, el Consejo aprobó la resolución 301 (1971) relativa al Territorio. Los debates del Consejo figuran en las actas de las sesiones mencionadas.

9. En sus sesiones 1627a. a 1639a., celebradas en Addis Abeba, Etiopía, del 28 de enero al 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad consideró las cuestiones relacionadas con Africa de que se ocupa actualmente. En su 1638a. sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo aprobó las resoluciones 309 (1972) y 310 (1972) relativas al Territorio. Los debates del Consejo constan en las actas de estas sesiones.

Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia j/

10. El 21 de junio de 1971, la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva por la que entendía lo siguiente:

"1) Que por ser ilegal la presencia continuada de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica está en la obligación de retirar inmediatamente su administración de Namibia y poner así término a su ocupación del Territorio;

"2) Que los Estados Miembros de las Naciones Unidas están en la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y la invalidez de sus actos en nombre de o acerca de Namibia, y de abstenerse de todo acto, y en especial de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica, que implique el reconocimiento de la legalidad de tales presencia y administración o les preste apoyo o asistencia;

"3) Que corresponde a los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas prestar su asistencia, dentro del alcance del apartado 2) supra, en la actuación que las Naciones Unidas han emprendido con respecto a Namibia."

---

i/ S/10330 y Corr.1 y Add.1.

j/ S/10267.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO k/

1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

Generalidades

11. A pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que rechazó por motivos que explicó posteriormente su Ministro de Relaciones Exteriores 1/, Sudáfrica se ha mantenido firme en su negativa a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas que piden el retiro de su administración de Namibia, y ha continuado impidiendo que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fuese al Territorio de conformidad con el mandato que le había conferido la Asamblea General en 1967. Dentro del Territorio propiamente dicho, en el período que se estudia se observó una mayor extensión del sistema sudafricano del apartheid, sobre todo respecto del establecimiento de los "territorios patrios" raciales recomendados por la Comisión Odendaal en 1964 m/, y empresas sudafricanas y de otras nacionalidades, que funcionan con la aprobación de la administración de facto, siguieron derivando importantes utilidades de su explotación de los recursos humanos y naturales del Territorio. En 1971 y principios de 1972, sin embargo, ocurrieron varios acontecimientos, incluso un importante paro de trabajadores ovambos, lo que indica que grandes segmentos del pueblo de Namibia, particularmente entre los ovambos, están dispuestos, pese a las consecuencias, a recurrir a medios inusitados hasta ahora para expresar su insatisfacción con las políticas sudafricanas en el Territorio. El presente documento de trabajo contiene información sobre las medidas adoptadas por Sudáfrica en la aplicación de dichas políticas y sobre las reacciones del pueblo namibiano a dichas medidas.

Aplicación del Plan Odendaal

12. Durante el período que se estudia, Sudáfrica adoptó medidas ulteriores para la reorganización de la estructura administrativa y gubernamental de Namibia siguiendo las directrices generales recomendadas por la Comisión Odendaal en 1964, incorporadas en gran parte en la Ley sobre la evolución de las naciones indígenas del Africa Sudoccidental hacia el gobierno propio (Development of Self-Government for Native Nations in South West Africa Act) de 1968 y la Ley sobre Asuntos del

---

k/ Este documento de trabajo contiene información sobre acontecimientos relativos a Namibia ocurridos en 1971 y principios de 1972. La información publicada anteriormente puede consultarse en los informes recientes del Comité Especial y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia: Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1, capítulo I; e ibid., Suplemento No. 24 (A/8424).

1/ Véanse los documentos S/PV.1584 y 1589.

m/ En los Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonóveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo IV, párrs. 18 y siguientes figura un resumen de las recomendaciones de la Comisión Odendaal.

Africa Sudoccidental (South Africa Affairs Act) de 1969. La primera de estas leyes, se recordará, presuntamente introducía un cambio fundamental en la estructura política interna del Territorio al disponer la creación de los llamados "territorios patrios" autónomos para cada uno de los seis principales grupos étnicos no blancos llamados desde entonces "naciones indígenas", y su traspaso de la jurisdicción del Gobierno territorial n/ que, de conformidad con la ley abarca ahora solamente la llamada zona "blanca", que comprende un 43% de la superficie de Namibia. La ley de 1969 disminuyó aún más al parecer la autoridad del Gobierno territorial al privarle de competencia legislativa y administrativa respecto de no menos de 25 categorías amplias de asuntos, que abarcaban la mayoría de las atribuciones que hasta ese momento había ejercido, y traspasando la jurisdicción sobre esos temas a los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno de Sudáfrica. De esta manera, trunco y despojado de su virtual autonomía, se redujo funcionalmente al Gobierno territorial a la condición de un gobierno provincial de la República.

13. Desde la aprobación de la legislación mencionada, el Gobierno sudafricano ha adoptado una serie de medidas destinadas a completar la reorganización. Por una parte, ha iniciado el proceso de establecer los "territorios patrios" dispuestos en la ley de 1968, proceso que ha implicado no solamente la creación de nuevos mecanismos administrativos y gubernamentales en cada caso, sino también la adquisición y traspaso de tierras y el reasentamiento, a veces por la fuerza, de grandes grupos de población. Hasta ahora se han establecido oficialmente dos "territorios patrios", Ovambolandia y Kavangolandia, que comprenden básicamente las antiguas "reservas indígenas" del mismo nombre y hay otros territorios en vías de organización. A continuación se proporcionan detalles sobre las diversas medidas adoptadas en 1971.

14. Por otra parte, de conformidad con la política establecida por la ley de 1969, que dio origen en 1970 al traspaso de 22 departamentos del gobierno territorial a la República, el Gobierno de Sudáfrica también se ha ocupado de enmendar, revisar o revocar legislación con el propósito de hacer coincidir las leyes territoriales con las de Sudáfrica y lograr que la legislación sudafricana fuese aplicable al Territorio. Así, en 1971, el Parlamento sudafricano aprobó o enmendó varias leyes en diversas esferas (desde la censura al bienestar social) que presuntamente serán expresamente aplicables a Namibia. Estas leyes, junto con el aparente cambio de política que tienen por objeto reflejar, se describen y analizan en el informe más reciente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia o/. Se informó además,

---

n/ Presuntamente la ley preveía la creación de seis "territorios patrios" que se denominarían Damaralandia, Hererolandia, Kaokolandia, Okavangolandia, Caprivi Oriental y Ovambolandia y autorizaba el establecimiento de consejos legislativos y ejecutivos en cada uno de ellos. Los consejos legislativos tendrían atribuciones para legislar sobre varios asuntos pero en todos los casos el Presidente del Estado de Sudáfrica conservaría el derecho de enmendar o vetar dicha legislación o de sancionar por decreto nuevas leyes aplicables a un "territorio patrio". Se encontrarán mayores detalles en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), capítulo VII, Anexos, párrafos 36-44.

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/8424), párrs. 85 a 91.

a principios del año, que en breve se introduciría legislación en la Asamblea Legislativa del Territorio para destinar más tierras del Estado a su ocupación por africanos; las tierras estarían en los distritos de Gibeon, Keetmanshoop, Bethanie, Outjo y Grootfontein.

15. En marzo de 1971, se informó que el Sr. M.C. Botha, Ministerio sudafricano de Administración y Desarrollo Bantúes, había declarado que las diferencias que existían entre el National Party gobernante por un lado, y el United Party y el Progressive Party por el otro, respecto del desarrollo de "territorios patrios" bantúes estaban en vías de desaparecer. Confirmando implícitamente esta evolución, se citó posteriormente la declaración del dirigente del United Party y dirigente de la oposición, Sir de Villiers Graaf, de que si el United Party llegara al poder posiblemente no tendría otra alternativa que continuar con la política de "territorios patrios" del National Party debido a que el impulso hacia la independencia de los bantustanes podía haberse hecho irreversible. Sin embargo, Sir de Villiers Graaf observó que podría seguir siendo sumamente atractivo para un bantustán mantenerse dentro de una Sudáfrica federal.

16. Un estudio realizado durante el año por un periódico de Johannesburgo en relación con la posición de los diversos partidos políticos sudafricanos sobre la cuestión de los "territorios patrios" reveló lo siguiente:

a) El National Party favorece la creación de un "territorio patrio" para cada uno de los grupos raciales, en el que los ciudadanos de cada "territorio patrio" disfrutarán de plenos derechos dentro de sus fronteras, incluso el derecho de alcanzar la independencia.

b) El United Party cree que Sudáfrica es un país multirracial indivisible que debe gobernarse como una "federación comunitaria". La población blanca ejercería la autoridad del Gobierno central con la concesión de un grado considerable de autonomía a los miembros de cada uno de los grupos raciales o tribales.

c) El Progressive Party cree en derechos políticos no raciales pero restringidos, con la mayor descentralización posible de autoridad hacia las provincias, algunas de las cuales serían africanas.

17. En lo que se puede considerar una expresión representativa de la posición oficial del Gobierno sobre la cuestión de los bantustanes, se informó que el Jefe Ushona Shiimi, Consejero Principal de Ovambolandia, había manifestado que si se celebraba un plebiscito sobre la cuestión de si Sudáfrica debía continuar administrando el Territorio, el pueblo de Ovambolandia votaría unánimemente en favor de la República p/. Se informó que el Jefe Shashipapo, Consejero Principal del "territorio patrio" Kavango había adoptado una posición análoga.

18. Por el contrario, en lo que parece ser una opinión disidente entre los funcionarios sudafricanos en Namibia respecto del desarrollo de los "territorios patrios" en el Territorio, se informó que el Sr. R. Minnaar, miembro de la "Asamblea Legislativa", había presentado un alegato durante el pasado año a favor de una

---

p/ Durante el año diversos grupos de ovambos impugnaron repetidas veces el derecho del Jefe U. Shiimi a hablar en representación de la nación ovamba. Véase por ejemplo, el párrafo 64 infra.

mayor comprensión entre las comunidades europeas y africanas de Namibia, agregando que aún quedaban personas en Sudáfrica que no veían lo delicado que era realmente el asunto de las relaciones entre las razas y que no se podía simplemente trasladar a la población africana a los "territorios patrios" y abandonarla allí.

19. En agosto, a raíz de una carta abierta dirigida al Sr. H. Vorster, Primer Ministro de Sudáfrica, por el Obispo Leonard Auala de la Iglesia Evangélica-Luterana Ovambokavanga, antiguamente la Misión Finlandesa, y por Paulus Gowaseb, Presidente de la congregación de la Iglesia Evangélica-Luterana, antiguamente la Misión Renana, en que se criticaba severamente la administración de Sudáfrica en Namibia (véase el párrafo 56 infra), se informó en la prensa que el Gobierno sudafricano se hallaba profundamente preocupado por la situación en el "territorio patrio" de los ovambos. Aparentemente esto fue confirmado por las visitas a Ovambolandia del Dr. Hilgard Muller, Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, del Sr. Botha, y de otros funcionarios del Gobierno.

20. Después de una conferencia celebrada en Pretoria bajo la presidencia del Sr. Botha y a la que asistieron el Sr. J.M. de Wet, Comisionado General de las Poblaciones Indígenas del Africa Sudoccidental, y los jefes de los diversos departamentos de las administraciones de los "territorios patrios" del Territorio, el Gobierno sudafricano anunció un programa de desarrollo para los "territorios patrios" ovambo, kavango, damara y herero. Algunos de los aspectos principales del programa son los siguientes: en Ovambolandia y Kavangolandia, donde ya se han establecido consejos legislativos y ejecutivos, se delegarían ciertas atribuciones que actualmente ejercen el Departamento sudafricano para el Fomento de la Administración Bantú y el Departamento de Educación Bantú a las autoridades locales competentes. En Damaralandia se establecerían tres regiones, cada una de ellas con su propia autoridad comunal; estas autoridades posteriormente se ampliarían para convertirse en consejos legislativos y ejecutivos. En Hererolandia, se daría mayor alcance a las dos autoridades comunales que funcionan actualmente.

21. La formulación de políticas económicas sería responsabilidad del Departamento sudafricano de Asuntos Económicos en consultas con la Corporación Bantú de Inversiones q/. Respecto del desarrollo agrícola, se harían esfuerzos para mejorar la calidad del ganado, se establecería una estación de crianza de caracul en Grootberg, se establecería una granja experimental en Okamatapati y se enseñarían técnicas perfeccionadas de cultivo y pastoreo a los agricultores. Otros proyectos de desarrollo incluirían proyectos de cría de cerdos y aves, una cooperativa para la comercialización de los productos de caracul y la cría del antílope sudafricano. Además, se daría uso productivo a tierras agrícolas no utilizadas hasta el momento, especialmente en Kavangolandia y se efectuarían ensayos sobre el posible empleo de maderas indígenas y exóticas. Se concedería la más alta prioridad a un programa de perforaciones y presas; se proyecta hacer unos 100 pozos nuevos por año en Hererolandia.

22. Por lo que respecta a la enseñanza, se aplicaría un programa para acelerar la ampliación de la red escolar actual. También se establecerían escuelas de artes y oficios así como escuelas especiales para la capacitación de ciegos y sordos.

---

q/ La Corporación ya se ocupa de proyectos concretos de desarrollo y participa en la aplicación de un plan quinquenal para desarrollar los diversos "territorios patrios".

23. Respecto de los servicios sanitarios, se establecerían seis hospitales y 16 consultorios externos en Ovambolandia, un hospital y 16 consultorios externos en Kavangolandia, un hospital y cuatro consultorios externos en Damaralandia, y un hospital y siete consultorios externos en Hererolandia. Por último, se iniciarían programas de alquitranado de carreteras y de avenamiento y alcantarillado, y se construirían nuevas poblaciones, especialmente cerca de Arandis, con el propósito de satisfacer los requisitos mineros de la zona.

Territorios patrios

24. Durante el año, sólo se recibió una limitada cantidad de información sobre la situación de los diversos "territorios patrios". Esa información puede resumirse como sigue:

a) Ovambolandia

25. Como ya se informó, Ovambolandia, que fue proclamada "territorio patrio" en octubre de 1968, tiene la mayor población y superficie de todos los "territorios patrios" proyectados r/. De acuerdo con fuentes sudafricanas, más de la mitad de los más de 40.000 trabajadores migrantes actualmente empleados en las zonas central y meridional de Namibia provienen de Ovambolandia y de la vecina Kavangolandia, y se estima que anualmente la mano de obra migrante remite al "territorio patrio" ovambo el equivalente de 5,7 millones de dólares de los EE.UU.

26. Para el ejercicio económico 1970/1971 se informó que el presupuesto del Consejo Legislativo de Ovambolandia ascendía a 3.428.901 rands s/. De este total, 1,9 millones de rands aproximadamente se destinaban a obras públicas, alrededor de 1 millón de rands a educación y cultura y 289.000 rands a agricultura. Se cree que las fuentes de ingresos incluyen el producto de los impuestos a los ciudadanos ovambos que trabajan en otras partes de Namibia y fondos proporcionados por el Fondo Fiduciario Bantú de Sudáfrica y los Departamentos de Administración y Desarrollo Bantúes y de Educación Bantú. Además, se dijo que algunos proyectos de desarrollo eran financiados por la Corporación Bantú de Inversiones.

27. Durante el año tuvieron lugar varios acontecimientos importantes que afectan la población ovamba y al sistema de mano de obra migrante. Se informa acerca de esos acontecimientos en los párrafos 96 y siguientes.

28. A mediados de noviembre, murió en un accidente de automóvil en Ovambolandia el Jefe Ushona Shiimi, Consejero Principal del Consejo Legislativo ovambo, nombrado por el Gobierno. Le sucedió el Sr. Philemon Elifas, quien fue elegido el 14 de enero de 1972 durante una sesión plenaria extraordinaria del Consejo Legislativo de Oshakati, Ovambolandia.

---

r/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8424/Rev.1), cap. VII, anexo, párr. 51.

s/ Un rand equivale a 1,40 dólares de los EE.UU.

b) Kavangolandia

29. Con respecto al sistema local de gobierno, que fue establecido en 1970, se anunció en 1971 que cada uno de los cinco miembros del Comité Ejecutivo kavango se ocuparía de uno de los siguientes departamentos: Asuntos de Autoridad y Finanzas; Obras Públicas; Educación y Cultura; Justicia y Asuntos de la Comunidad, y Agricultura. Se dice que la administración pública kavanga comprende alrededor de 390 puestos, de los cuales 25 son ocupados por no africanos. Además, se informa que, si así se solicita, se dispone de asistencia y asesoramiento profesionales de la oficina principal de los Departamentos de Administración y Desarrollo Bantúes y de Educación Bantú.

c) Damaralandia

30. El "territorio patrio" damara fue establecido con 223 granjas que el Gobierno sudafricano compró a agricultores blancos. Se dice que la población damara total es de alrededor de 63.000 personas, de las cuales unas 45.000 viven aún fuera del "territorio patrio". De acuerdo con fuentes del Gobierno sudafricano, sin embargo, los damaras, que antes estaban dispersos en "zonas blancas" por toda Namibia, se están trasladando ahora voluntariamente a su "territorio patrio".

31. El 4 de agosto de 1971, se estableció en Damaralandia una administración interina, presidida por el Sr. David Goraseb, Jefe Supremo de los damaras, quien, junto con diez notables damaras, fue instalado oficialmente por el Ministro de Administración y Desarrollo Bantúes y de Educación Bantú. Se informó que el Jefe Supremo Goraseb había afirmado en esa ocasión que su pueblo se negaba a elegir entre Sudáfrica y las Naciones Unidas y no deseaba, en esa etapa, mezclarse en la política internacional. Se informó que los diez notables habían sido elegidos según el principio de un voto por persona, por primera vez en una zona africana de Namibia, y se informó que también se habían elegido treinta y tres consejeros por voto secreto.

d) Hererolandia

32. Como en años anteriores, los hereros continuaron resistiéndose a los esfuerzos de reasentamiento del Gobierno sudafricano y manteniendo la línea de conducta propuesta por las Naciones Unidas. En una declaración realizada en Windhoek el 28 de junio, el Jefe Clemens Kapuuo, dirigente herero, afirmó según se dice que los colonos blancos que tenían bienes en Namibia y se habían establecido en el Territorio harían bien en "abandonar un Gobierno saliente con objeto de ganar la confianza de la población indígena". "El futuro de estos blancos", expresó el Jefe Kapuuo, "reside solamente en sus relaciones de buena vecindad con la población indígena". En un comentario acerca de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el Jefe Kapuuo agregó que la opinión de la Corte reflejaba la posición del pueblo herero, para quien el futuro del Territorio debían decidirlo los habitantes de Namibia y no el Gobierno sudafricano.

33. Se informó que en la última parte del año los hereros estaban considerando dos tipos de recursos legales. En el primer caso, se esperaba que el Jefe Kapuuo entablace una demanda al Barclays Bank por negarse a pagar los fondos de una cuenta a nombre del pueblo herero, sobre la base de que las autoridades sudafricanas no habían respondido a la solicitud de información del banco respecto de la sucesión

del fallecido Jefe Hosea Kutako, a quien el Jefe Kapuuo pretendía haber sucedido. Se informó que en otro procedimiento jurídico, el Jefe Kapuuo estaba considerando un recurso legal contra las compañías mineras británicas que funcionaban en el Territorio, por considerar que para la época en que el futuro de Namibia estuviera finalmente resuelto a favor de sus legítimos habitantes, los recursos minerales del Territorio estarían totalmente agotados. Se informó posteriormente que de hecho, el Jefe Kapuuo se había puesto en contacto con una firma de abogados de Londres, dándoles instrucciones para buscar formas de acción que permitieran impedir que Sudáfrica otorgara concesiones a compañías de ultramar sin consultar a la población africana de Namibia.

e) Caprivi Oriental

34. En julio, se anunció que se ampliaría la jurisdicción del Comisionado General para los Pueblos Indígenas del Africa Sudoccidental para incluir la zona del Caprivi Oriental, que antes había estado bajo la directa jurisdicción del Gobierno sudafricano. De acuerdo con fuentes periodísticas, "en un futuro no muy distante", se daría un consejo legislativo a la zona del Caprivi Oriental, que según se informa abarca 1.153.387 hectáreas.

f) Bosquimania

35. Si bien en el Plan Odendaal se había previsto la creación de un "territorio patrio" bosquimano, en 1971 no se disponía de información que indicara si se había realizado algún progreso considerable hacia la aplicación de este proyecto.

g) Distrito de Rehoboth

36. La zona de Rehoboth, que tradicionalmente se conoce con su nombre alemán de Rehoboth Gebiet, ha tenido algunos poderes limitados de gobierno local durante muchos años. En junio de 1971 se formó un nuevo partido, el Rehoboth Baster Vereniging (Asociación Rehoboth Baster) para oponerse al Volksparty (Partido Popular), que estaba en el gobierno, y se declaró dispuesto a negociar con el Gobierno sudafricano, con vistas a lograr la libre determinación para el Rehoboth Gebiet. Se recordará que el Volksparty siempre se ha negado a cooperar con el Gobierno sudafricano.

37. El 29 de junio se celebraron elecciones en el Gebiet para elegir siete miembros de la Junta Consultiva de Rehoboth por un período de tres años. Si bien enfrentaban la oposición de los candidatos del recién formado Bastervereniging, los candidatos del Volksparty fueron reelectos a los siete puestos. Se consideró que la votación había sido una expresión de confianza en el Volksparty y de oposición continuada a la Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth, organismo controlado por el Gobierno sudafricano. Confirmando esta interpretación de su mandato, los miembros de la Junta Consultiva realizaron posteriormente un llamamiento al Gobierno sudafricano para que derogara la ley de 1969 que había establecido la Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth. Se recordará que los Rehoboth Basters habían sostenido durante cierto tiempo que su comunidad tenía fondos suficientes para desarrollarse y que el Gobierno sudafricano debería posibilitar a la Junta Consultiva el acceso a esos fondos, con objeto de financiar el desarrollo de la zona. Un informe publicado en junio por el Contralor y Auditor General del Territorio pareció confirmar esta afirmación.

38. Poco después de la elección, los siete consejeros recién elegidos del Volksparty formularon la siguiente declaración:

> "En nombre de la población de Rehoboth, la Junta Consultiva acoge con beneplácito la última decisión de la Corte Internacional de Justicia respecto de la administración por parte de Sudáfrica del Territorio del Africa Sudoccidental. En consecuencia, se dirige un llamamiento urgente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que se aplique esta decisión de la Corte lo antes posible, porque el Gobierno sudafricano continúa su rápida aplicación del apartheid dentro del Africa Sudoccidental."

39. Posteriormente se informó que los dirigentes de la comunidad de Rehoboth Baster habían invitado al Jefe herero Clemens Kapuuo y a varios consejeros hereros para celebrar conversaciones con la Junta Consultiva de Rehoboth. Se informó que al confirmar que aceptaba la invitación, el Jefe Kapuuo había declarado que la propuesta conferencia, que debía celebrarse "a puertas cerradas" a fines de agosto, trataría asuntos de interés general tales como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y otras cuestiones políticas. No se dispone de otra información respecto de la celebración de la propuesta conferencia.

h) Namalandia

40. En 1971 no se informó de ningún progreso respecto del establecimiento de un "territorio patrio" para la población nama.

i) "Mestizos"

41. La cuestión del futuro de la población "mestiza" en Namibia, sigue eclipsada, en gran medida, por el debate acerca del futuro de los "mestizos" de la República que se está llevando a cabo en Sudáfrica. Al respecto, el Primer Ministro sudafricano manifestó en junio, y nuevamente en agosto de 1971, que el establecimiento de un "territorio patrio" separado para los "mestizos" no era una política práctica, ni en ese momento ni para el futuro, y agrego que los únicos dos caminos que quedaban abiertos eran la integración y el desarrollo separado. Una posición análoga fue adoptada por el Sr. J.J. Loots, Ministro de Asuntos de Mestizos de Sudáfrica quien manifestó en septiembre que la idea de un "territorio patrio" separado para los "mestizos" no sólo era impracticable sino imposible. Posteriormente, en ese mismo mes, el Ministro de Asuntos de Mestizos declaró que el Gobierno sudafricano estaba haciendo todo lo posible para lograr que los "mestizos" tuvieran sus propias municipalidades dentro del espíritu de la política de desarrollo separado, y que el Gobierno había convenido en que debían establecerse consejos municipales "de mestizos" tan pronto como fuera posible, en regiones seleccionadas.

42. A fines de julio, un grupo de intelectuales, profesores, conferencistas y escritores africanos de la Provincia del Cabo y del Transvaal publicaron un manifiesto en el que pedían que se restauraran plenos derechos de ciudadanía a la población "mestiza" de Sudáfrica. Aunque esta propuesta fue rechazada por el Primer Ministro y por el Sr. P.W. Botha, dirigente del National Party de la Provincia del Cabo, el manifiesto, según se informa, causó serias dificultades al partido al demostrar la creciente división entre los dirigentes nacionalistas y los grupos en las universidades afrikaner que tradicionalmente los habían apoyado. Según se

informó, el jefe del partido de oposición, el United Party, Sir de Villiers Graaf, hablando en la Asamblea Legislativa de Sudáfrica acerca de la sección "asuntos de los mestizos" del proyecto de ley de presupuesto, manifestó que su partido estaba dispuesto a otorgar a los "mestizos" representación en el Parlamento, la cual se limitaría a seis miembros en la Asamblea y dos en el Senado. Esos representantes serían elegidos en un registro separado y podrían ser tanto "blancos" como "mestizos".

43. Una declaración promulgada en agosto por el Partido Federal de la Población Mestiza del Africa Sudoccidental pedía la igualdad política y la plena ciudadanía africana para la población "mestiza". En dicha declaración se atacaba enérgicamente a la reglamentación del proyecto de ley de presupuesto donde se disponía que los "mestizos" debían tener permisos para entrar al Territorio y podrían asentarse allí solamente en caso de haber obtenido un certificado de residencia permanente. Al mismo tiempo, el Partido Federal de la Población Mestiza del Africa Sudoccidental, pedía la disolución del "Consejo de Mestizos del Africa Sudoccidental", órgano que el Gobierno de Sudáfrica había creado y al que suministraba ayuda financiera. Pero, según se informó, más tarde en ese mismo año, el Presidente del "Consejo de Mestizos" expresó su desilusión ante lo que calificó como "la desunión de los mestizos" en el Territorio y se declaró a favor de la creación de un "territorio patrio" para la población "mestiza".

Otros acontecimientos

Situación en Windhoek y Katutura

44. Durante el año, la zona de Windhoek-Katutura, que cuenta con una de las mayores concentraciones de trabajadores migrantes en el Territorio, fue escenario de diversos incidentes que constituyen un ejemplo del deterioro del clima social, originado por la aplicación en el Territorio de las políticas del Gobierno sudafricano.

45. A principios de marzo, después de un accidente de tráfico ocurrido en Katutura, en el que resultó muerto un trabajador ovambo, varios cientos de trabajadores ovambos tuvieron un encuentro con la policía y pasaron varias horas antes de que se pudiera restaurar el orden. El mes siguiente, ocurrió otro desorden en Katutura en el que un hombre resultó muerto y varios otros severamente heridos. Según se dijo, el desorden fue causado por tensiones entre los residentes hereros del poblado y un grupo de 360 trabajadores xhosas, zulúes y tswanas traídos desde la República para trabajar en un proyecto de planta local generadora de energía. Después de ese incidente, se detuvo a 19 trabajadores hereros para ser sometidos a interrogatorio.

46. El 11 de junio, la policía hizo una incursión masiva en el recinto de alojamiento de ovambos solteros en Katutura, un grupo de edificios rodeados por una cerca que contenían alrededor de 5.000 trabajadores migrantes ovambos. En lo que la prensa local llamó "la operación de limpieza más grande" en la historia de Namibia, toda la policía municipal de Windhoek, con ayuda de miembros de la policía sudafricana, detuvo a 800 ovambos para "investigarlos" y más tarde arrestó a 92 de ellos. A 91 de ellos se les impuso una multa de 30 rands (o treinta días de cárcel), por estar ilegalmente en Windhoek y subsiguientemente se los repatrió a Ovambolandia. Dos meses más tarde, los miembros africanos de la Junta Asesora del poblado de Katutura, informaron al Presidente de la Junta que la tensa situación reinante en Katutura podría estallar en cualquier momento y crear un conflicto de proporciones.

47. En lo que parece ser una reacción a la intranquilidad en el poblado, el Consejo Municipal de Windhoek decidió, a fines de septiembre, crear una unidad de policía especialmente adiestrada y que se reclutaría con ayuda del "Gobierno Ovambo" para mantener la ley y el orden en el recinto ovambo. Comentando esa medida, la prensa local decía que el origen de la mayor parte de los problemas sociales en el recinto ovambo podría encontrarse en el sistema de mano de obra migrante que, afirmaba el informe, había sido "ampliamente condenada por hombres de iglesia y sociólogos por sus adversos efectos sobre la vida de familia". Posteriormente, en ese año el sistema de mano de obra por contrata fue causa de otra manifestación de descontento entre los trabajadores en Windhoek-Katutura que resultó en una huelga iniciada en la zona por los trabajadores ovambos y que pronto se extendió por todo el Territorio (véase más abajo, párrafos 96 a 111).

48. Según fuentes oficiales y de prensa existe ahora en Katutura una escasez de vivienda de nivel crítico y se prevé que esa escasez se agudice en los próximos años debido a que la administración ha cesado la construcción en el poblado. Por ejemplo, en abril, el Departamento de Administración y Desarrollo Bantú de Sudáfrica rechazó finalmente una solicitud presentada más de un año antes por la municipalidad de Windhoek para la construcción de 105 casas adicionales en Katutura. Se informa que, en vista de la gravedad de la situación, el Consejo Municipal de Windhoek aprobó por unanimidad una recomendación en el sentido de que se señalara al Departamento de Administración y Desarrollo Bantú la urgencia de que se aprobaran planes para ampliar el poblado, pero no se confiaba en que el Departamento aprobara esa solicitud. En conexión con el problema de la vivienda debe recordarse que aunque se permite a los africanos comprar una casa pagando en efectivo, no pueden ser propietarios del terreno ni poseer títulos de propiedad sobre el mismo, que continúa siendo propiedad de la municipalidad.

Libertad de movimiento

49. En mayo se anunció que a partir del 1º de febrero de 1972 todos los residentes de Namibia debían tener documentos de identidad. Más tarde, ese mismo año, la Administración designó seis inspectores para reforzar el control sobre la entrada y residencia en el Territorio de "personas prohibidas".

50. Respondiendo a una pregunta planteada en el Parlamento de Sudáfrica el 15 de junio, el Ministro de Administración y Desarrollo Bantú manifestó que de "alrededor de seis" solicitudes que se habían recibido durante ese período parlamentario para visitar el distrito donde se crían las ovejas caracul en Namibia, dos habían sido retiradas, a su pedido, y se habían rechazado tres. Una, relacionada con investigaciones científicas había sido aprobada. El Ministro agregó que como no se llevaba un registro especial de tales solicitudes no era fácil determinar los detalles de las mismas. En la prensa se informó pocos días después que el Gobierno sudafricano había negado permisos a miembros de una expedición científica patrocinada por una compañía petrolera que deseaban visitar el distrito donde se cría la raza karakul a fin de estudiar una tribu poco conocida. Posteriormente, ese mismo año, según otros informes, se negó autorización para visitar Ovambolandia a tres organizaciones de prensa así como a representantes de un diario local de Namibia. Alrededor de esa época, a un miembro del Congreso de los Estados Unidos que visitaba la República de Sudáfrica le fue negado el permiso para viajar a Namibia so pretexto de que su solicitud había sido hecha demasiado tarde.

Política interna

51. En una elección parcial celebrada en mayo en el Distrito electoral de Windhoek Este, para llenar una vacante en la "Asamblea Legislativa" del Territorio, el candidato del partido de oposición, United National South West Party (UNSWP), redujo la mayoría del partido gobernante, National Party, al recibir 732 votos contra 1.145 obtenidos por un miembro del National Party. Sin embargo, según la prensa local, ello no debía interpretarse como un aumento en la popularidad del UNSWP, sino como una manifestación del desencanto del electorado blanco con la política del National Party.

52. El 17 de agosto, en la apertura del 28º Congreso anual del South West Africa National Party, en Windhoek, el Primer Ministro de Sudáfrica instó a miembros y no miembros del partido por igual a mantenerse serenos ante la actual situación en el mundo y reafirmó la política de su país de no ceder nunca ante presiones externas cuando estuviera en peligro su seguridad.

53. Un tiempo antes, ese mismo año, se anunció que el Herstigte Nasionale Party (HNP) de Africa Sudoccidental se había separado del partido originario en la República aduciendo que las comunicaciones con la sede del partido en Pretoria eran difíciles y que los gastos de viaje para concurrir a congresos y reuniones de ejecutivos en esa ciudad excluían cualquier posibilidad de que la rama del partido HNP en el Territorio estuviera adecuadamente representada en esas reuniones. Según se informó, al anunciar la secesión, el Secretario General del HNP, Sr. H.S. Bothma, manifestó que el HNP en el Territorio "mantendría la política tradicional afrikaner de separación racial y estaba profundamente preocupado por la tendencia izquierdista del National Party y del United /National South West/ Party". Un tiempo después se citaban palabras del Sr. Bothma en el sentido de que los dirigentes del partido originario en la República habían dejado en claro que no estaban dispuestos a cooperar con el HNP del Territorio. Según informó la prensa, el HNP en la República reconoce como jefe del partido en el Territorio al Sr. I. Potgieter mientras que el grupo del Sr. Bothma considera como su jefe al Sr. S. Becker.

54. En agosto se anunció en Pretoria que el Sr. B.J. van der Walt, ex miembro del Parlamento y más tarde Embajador de Sudáfrica en Portugal, reemplazaría al Sr. J.G.H. van der Wah como Administrador del Territorio.

Iglesias

55. Durante el año tuvieron lugar en Namibia diversos acontecimientos en los que participaron las iglesias locales. En la mayoría de los casos, estos acontecimientos revelaron el profundo y creciente descontento de las autoridades religiosas con las políticas de Sudáfrica en el Territorio t/.

56. El acontecimiento más notable en este sentido fue una carta abierta que el Obispo Leonard Auala, Presidente de la Junta Eclesiástica de la Iglesia Evangélica Luterana de Ovambokavango y el Sr. Paulus Gowaseb, Presidente de la Junta Eclesiástica de la Iglesia Luterana Evangélica del "Africa Sudoccidental", dirigieron

---

t/ Según se dice, en los últimos años fueron expulsados de Namibia 50 clérigos en total.

el 30 de junio al Primer Ministro de Sudáfrica. El texto de la carta, que se publicó posteriormente en el periódico Allgemeine Zeitung u/, de Windhoek, decía lo siguiente:

"En cuanto se conoció la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya el 21 de junio de 19 , representantes de las altas autoridades se pusieron en contacto individualmente con diversos dirigentes y dignatarios de nuestras iglesias luteranas para averiguar sus opiniones respecto de la opinión consultiva. Esto nos indica que las autoridades tienen interés en determinar las opiniones de las iglesias sobre este particular. Por lo tanto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar a conocer a Vd. las opiniones de las Juntas Eclesiásticas de la Iglesia Luterana Evangélica del Africa Sudoccidental y de la Iglesia Luterana de Ovambokavango, que representan a la mayoría de la población autóctona del Africa Sudoccidental.

"Creemos que Sudáfrica, en su intento de desarrollar el Africa Sudoccidental, ha fracasado en la tarea de proteger los derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas en 1948 en lo que respecta a la población no blanca. Permítasenos mencionar los siguientes ejemplos sobre este particular:

"1) El Gobierno sostiene que, mediante las políticas raciales que se aplican en nuestro país, se preservan y promueven la vida y la libertad de la población. En realidad, sin embargo, constantemente se discrimina en contra de los grupos de población no blanca en su vida cotidiana y se los intimida. Nuestro pueblo no es libre y por la manera en que es tratado no se siente seguro. Al respecto, nos referiríamos al artículo 3 de la Declaración de Derechos Humanos.

"2) No podemos menos que considerar al Africa Sudoccidental, con todos sus grupos de población, como una unidad. Las Group Areas Acts niegan al pueblo su derecho a circular y establecerse libremente dentro de las fronteras del país. Esto no concuerda con el artículo 13 de la Declaración de Derechos Humanos.

"3) Nuestro pueblo no es libre de expresar y publicar sus ideas y opiniones. Muchos son objeto de un espionaje y una intimidación humillantes cuyo objeto es lograr que expresen opiniones generalmente aceptadas y públicamente reconocidas, pero no lo que verdaderamente sienten en su corazón ni aquello de que están auténticamente convencidos. En esas circunstancias ¿cómo se pueden aplicar los artículos 18 y 19 de la Declaración de Derechos Humanos?

"4) La actual política del Gobierno impide a los partidos políticos de la población autóctona cooperar en forma verdaderamente responsable y democrática para construir el futuro de todo el Africa Sudoccidental. Sobre este particular, creemos que es importante que también se otorgue el derecho al voto a la población no blanca (artículos 20 y 21 de la Declaración de Derechos Humanos).

---

u/ La carta fue escrita en alemán. No se dispone de información sobre si su traducción se publicó en algún periódico de lengua inglesa del Territorio.

"5) La práctica de reservar empleos viola el derecho de la libre elección de trabajo, lo cual resulta en desempleo y bajas escalas de sueldos. No cabe la menor duda de que el sistema de contratos de trabajo destruye la sana vida familiar, porque la prohibición de residir en el lugar de trabajo impide que la familia viva reunida. Esto está en contra de los artículos 23 y 25 de la Declaración de Derechos Humanos.

"Es deseo ferviente de las Juntas Eclesiásticas que, conforme a los términos de la decisión de la Corte Internacional de Justicia y en cooperación con las Naciones Unidas, Organización de la que Sudáfrica es Miembro, su Gobierno busque una solución pacífica a los problemas humanos de nuestro país y asegure la plena observancia de los derechos humanos y que el Africa Sudoccidental se convierta en un Estado separado e independiente."

57. La carta provocó una tempestad política en Namibia, donde las dos iglesias tienen entre sí unos 300.000 fieles y los dos dirigentes son hombres muy respetados que, según se sabe, no son dados al activismo político. Entrevistados por la prensa días después, el Dr. Auala y el Sr. Gowaseb confirmaron el contenido de su carta y agregaron que la población africana los había comprendido y agradecía lo que habían hecho.

58. En el debate que siguió, la Iglesia Luterana Evangélica Alemana del Africa Sudoccidental, una iglesia "blanca", se disoció de los términos de la carta aduciendo que las opiniones en ella expresadas excedían los límites de los verdaderos intereses de la iglesia. Sin embargo, esta iglesia acogió con beneplácito que la carta instara al diálogo y expresó su esperanza de que se pudieran encontrar nuevas posibilidades de diálogo con los órganos gubernamentales.

59. En cambio, el Revdo. C. Winter, Obispo anglicano de Damaraland, apoyó con vehemencia la posición adoptada por los dos dirigentes eclesiásticos africanos en una carta pastoral distribuida el 2[illegible] de julio de 1971. Sobre la base de sus propios contactos con la población africana, el Obispo reafirmó su convicción de que la abrumadora mayoría de los africanos rechazaba totalmente el apartheid por las cinco razones enumeradas por los dirigentes de las dos iglesias. Además, el Obispo R. Koppman de Windhoek y el Obispo E. Scholotterbach de Keetmanshoop se adhirieron públicamente a la carta abierta dirigida al Primer Ministro Vorster y declararon con pesar que un amplio sector de la minoría privilegiada del país no deseaba estar informada de la tragedia humana y de las injusticias diariamente observables a que estaba sometida la población no blanca. Se informa que la Iglesia Católica tiene unos 120.000 fieles de todas las razas en Namibia.

60. El Dr. Auala y el Sr. Gowaseb prosiguieron la acción iniciada por su carta con una carta pastoral dirigida a sus congregaciones en la que decían, entre otras cosas:

"Nos preocupa el futuro de este país y el futuro de los diversos pueblos que aquí viven. No nos limitamos a sentir preocupación hoy, sino que, a raíz del dictamen de la Corte Internacional del 21 de junio de 1971, no podemos permanecer más tiempo en silencio. Opinamos que si nosotros, la Iglesia, continuamos guardando silencio, seremos responsables de la vida y el futuro de nuestro país y de su pueblo.

"El dictamen de la Corte Internacional fue la respuesta a las oraciones de muchos de los integrantes de nuestro pueblo, porque este dictamen entraña una esperanza de libertad y de reconocimiento del valor personal. Creemos que nuestro pueblo no se habría dirigido a otros órganos ni tampoco a las Naciones Unidas si el Gobierno de Sudáfrica no lo hubiera privado de los derechos humanos fundamentales.

"El mandato otorgado a Sudáfrica incluía la obligación de crear condiciones de paz y libertad y de garantizar tales condiciones para todos los habitantes del Africa Sudoccidental.

"La auténtica paz no permite que las personas se odien entre sí. Pero observamos que nuestro pueblo está atrapado por el miedo y que el odio entre las personas va en aumento, especialmente entre blancos y no blancos. A nuestro juicio, este hecho fatal se debe a la política de apartheid y perdura por día. Creemos que se causa una falsa impresión cuando se dice que la paz reina en nuestro país. La paz está mantenida por medidas de fuerza.

...

...

"El verdadero desarrollo de los habitantes del Africa Sudoccidental sobre bases cristianas debería conducir a la unidad y fraternidad entre las razas. Estamos convencidos de que éste debe ser el objetivo permanente de todo futuro desarrollo. El Gobierno, mediante la aplicación de la política de territorios patrios, contribuye a crear división entre las razas y a que esa división se perpetúe indefinidamente.

"Se dice que esta política está encaminada a que las razas alcancen el gobierno propio y la independencia. Pero a nuestros pequeños grupos raciales no les puede favorecer realmente la separación. Se verán aislados y carecerán de la oportunidad de participar debidamente en el desarrollo del país.

"También queremos comunicar a nuestros fieles que estamos decididos a informar al Gobierno sobre este estado de cosas y sobre nuestras convicciones respecto de los cambios que deben introducirse. Instamos a ustedes a mantener la paz y a que con disposición pacífica sigan tratando de llegar a nuestros hermanos de todos los grupos raciales. También queremos aconsejarles que construyan puentes y que no interrumpan el contacto."

61. Poco después de esto, el Sr. J.M. de Wet, Comisionado General para Poblaciones Nativas del Africa Sudoccidental, se entrevistó con el Sr. Auala y posteriormente anunció que había recomendado que se celebrara una reunión entre el Dr. Auala y el Sr. Gowaseb por un lado y el Primer Ministro de Sudáfrica por el otro. En una reunión privada celebrada el 18 de agosto, que duró cuatro horas, el Primer Ministro recibió a ocho representantes de las dos iglesias del Africa Sudoccidental, encabezados por el Dr. Auala y el Sr. Gowaseb. Según se dijo, los representantes eclesiásticos reafirmaron las opiniones expresadas en su carta abierta del 30 de junio. Después de esta reunión, que describió como "penetrante y significativa" el Primer Ministro declaró que no había dejado dudas en el ánimo de los representantes eclesiásticos en cuanto a la posición del Gobierno sudafricano. Agregó que había insistido ante ellos en que el Gobierno seguiría gobernando al pueblo

del Territorio en consulta con las diversas naciones y que la ley y el orden se mantendrían. Posteriormente se citaron afirmaciones de los dirigentes eclesiásticos en el sentido de que uno de los resultados de sus conversaciones con el Primer Ministro sería indudablemente el de una mayor comprensión mutua entre las comunidades blancas y no blancas del Territorio, y también que habían señalado al Primer Ministro que no tenía solución el problema de vivir juntos en el Territorio bajo una política del desarrollo separado.

Movimientos de liberación namibianos

62. En 1971 prosiguió la resistencia armada contra la policía y las fuerzas armadas de Sudáfrica, principalmente en la Faja de Caprivi. La información disponible sobre las actividades namibianas de resistencia armada figuran en el informe más reciente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia v/. Además, el 6 de enero de 1972 se informó que el día anterior un oficial de policía sudafricano había resultado muerto y tres policías heridos por la explosión de una mina en Caprivi Oriental.

63. Después de la propuesta del Gobierno sudafricano, hecha en febrero de 1971, de celebrar un plebiscito en Namibia para permitir que la población decidiera si deseaba permanecer bajo la administración sudafricana o si preferiría la supervisión de las Naciones Unidas, el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), estableció las siguientes condiciones previas para la celebración de un auténtico plebiscito en el Territorio:

1. Debía prevalecer en todo el país un clima de paz, armonía y libertad políticas que garantizase la participación de todos los namibianos, con independencia de su raza, credo o color.

2. Puesto que Namibia está actualmente ocupada militarmente por Sudáfrica, debe retirarse del Territorio la totalidad de las tropas y fuerza policial de Sudáfrica.

3. La libertad incondicional de todos los prisioneros políticos namibianos actualmente encarcelados en Sudáfrica, así como los que estaban detenidos en Namibia.

4. El regreso a su país de todos los namibianos actualmente exiliados sin peligro de que sufriesen arresto, detención, intimidación o encarcelamiento.

5. El desmantelamiento de todos los bantustanes destinados a dividir al pueblo según criterios étnicos y que el plebiscito se celebrase respetando el principio de un voto por persona.

6. Que el plebiscito se celebrase bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA)

64. Mas tarde, se informa que se distribuyeron cientos de folletos en Katatura en los que se exhortaba a los ovambos a que se opusieran a las políticas del Consejero Jefe Ushona Shiimi quien había tomado el partido del Gobierno sudafricano y alegaba

---

v/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/8424), párrs. 102 a 107.

que toda la nación ovambo rechazaba la opinión consultiva de la Corte Internacional (véase también los párrs. 101 y 102 infra). Los puntos de vista expresados en los folletos - que según se informó no llamaban a la violencia - eran de que no podría haber justicia ni derechos humanos bajo el Gobierno sudafricano actual y que estos propósitos solamente podrían lograrse por intermedio de las Naciones Unidas. No se conocía el origen de los folletos.

65. En una declaración dada a publicidad en Nueva York, el 14 de septiembre, tres representantes de otro movimiento de liberación namibiano, el South West Africa National United Front (SWANUF), anunciaron la formación de un "Gobierno Provisional" de Namibia.

66. También en el mes de septiembre se anunció que en febrero de 1972 se celebraría en Bruselas, Bélgica, una conferencia multinacional de la SWAPO bajo el patrocinio del Partido Socialista belga. El propósito de la conferencia es, según se informa, dar publicidad en Europa, particularmente en un país miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) a los esfuerzos que se están haciendo para poner fin a la administración de Sudáfrica en Namibia.

67. Posteriormente se anunció en la prensa que en una reunión de su Comité Ejecutivo celebrada en Sofía, Bulgaria, el Concilio Mundial de Iglesias había decidido asignar 200.000 dólares adicionales a varios movimientos de liberación del Africa meridional, cantidad en la que se incluía la suma de 25.000 dólares para la SWAPO. Los subsidios que, según se informó, habían sido posibles gracias a contribuciones recibidas de iglesias, organizaciones e individuos, están destinados, según el Concilio Mundial a "propósitos humanitarios como asesoramiento jurídico y servicios sociales, sanitarios y de enseñanza para ... organizaciones de grupos raciales oprimidos que combaten activamente el racismo blanco".

2. EVOLUCION DE LA ECONOMIA

68. En informes anteriores del Comité Especial w/ y en el informe más reciente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia x/ figura información relativa a la economía del Territorio. A continuación se proporciona información suplementaria sobre los principales acontecimientos de 1971.

69. Se incluirá una reseña más detallada de la evolución reciente de la economía del Territorio en el documento de trabajo que la Secretaría preparará en relación con el estudio del Comité Especial acerca de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el Africa meridional.

---

w/ Véanse los más recientes en ibid., Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VII, anexo, párrs. 116 a 156; ibid., Suplemento No. 23A (A/8423/Rev.1/Add.1), apéndice I.

x/ Ibid., Suplemento No. 24 (A/8424).

Hacienda pública

70. Se recordará que la hacienda pública del Territorio está regida por la Ley de 1969 sobre asuntos del Africa Sudoccidental (South West Africa Affairs Act, 1969) por la que se traspasó al Gobierno de Sudáfrica la mayor parte de las facultades y las funciones ejercidas previamente por las autoridades territoriales. En virtud de dicha ley, la administración territorial sólo retiene autoridad fiscal respecto de lo siguiente: el impuesto sobre los ingresos personales, las licencias comerciales, las licencias para perros y de caza, los impuestos sobre la circulación, los impuestos sobre vehículos de motor y determinadas multas. Los impuestos recaudados por el Gobierno de Sudáfrica comprenden los que gravan las minas, las empresas (con excepción de las mineras), la prospección y las denuncias, los derechos de exportación de diamantes, los impuestos sobre los beneficios de la explotación de diamantes, sobre las utilidades no distribuidas, los derechos de timbre, los de transferencia y los alquileres.

71. Los ingresos recaudados en el Territorio por el Gobierno de Sudáfrica pasan a formar parte de una cuenta especial del Fondo de ingresos consolidados de Sudáfrica (South African Consolidated Revenue Fund) llamada "Cuenta del Africa Sudoccidental". Los demás fondos que se ingresan en esta cuenta incluyen los que le asigna el Parlamento sudafricano y una participación en los ingresos totales de la República en concepto de aranceles e impuestos sobre las ventas. Esta cuenta se utiliza para cubrir los gastos de Sudáfrica en el Territorio y para hacer los pagos dispuestos por ley al Fondo de Ingresos del Territorio (Territorial Revenue Fund).

72. Este último consta de los recursos recaudados por las autoridades territoriales y se aumenta con aportes hechos con cargo a la "Cuenta del Africa Sudoccidental". Estos incluyen una suma relativamente grande calculada según una fórmula establecida en la Ley de 1969 sobre asuntos del Africa Sudoccidental y una suma más pequeña que representa un porcentaje de los impuestos sobre las empresas (con excepción de las mineras) equivalente al pagado a las provincias de la República.

73. Según el informe sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de marzo de 1970, presentado por el Contralor y Auditor General de Sudáfrica, la República percibió 104.287.145 rands en ingresos de Namibia durante ese período. Las siguientes fueron algunas de las principales fuentes de ingresos: impuestos sobre los ingresos procedentes de las minas de diamantes, 15.600.000 rands; de otras minas que no sean de diamantes, 8.500.000 rands, y de otras empresas, 10.400.000 rands. Además. el Gobierno recaudó 6.277.000 rands en derechos de exportación de diamantes y 6.045.000 rands en impuestos sobre los beneficios de la explotación de diamantes. Durante el mismo período, el Ministro de Hacienda del Gobierno de Sudáfrica asignó 79.119.311 rands en subsidios a sus diversos departamentos en el Territorio, incluso 12.971.000 rands al Departamento de Asuntos Hidráulicos y 12.674.000 rands al Departamento de Administración y Desarrollo Bantú. Estos gastos se cubrieron con la Cuenta del Africa Sudoccidental.

74. Informaciones proporcionadas por el Administrador en mayo de 1971 señalaron que el producto nacional bruto de Namibia en 1970 ascendió a 350 millones de rands. En opinión del Administrador esta cifra sirvió como "prueba concluyente de la viabilidad de la economía del Territorio".

75. Los gastos estimados de la Cuenta del Africa Sudoccidental en el año que termina el 31 de marzo de 1972 ascendieron a un total de 103.372.400 rands, lo que representa un aumento de 5.838.500 rands sobre los cálculos del año anterior. De esta suma, debían asignarse 18.385.000 rands al Departamento de Administración y Desarrollo Bantú; 13 millones de rands al Departamento de Asuntos Hidráulicos; 3.500.000 rands al Departamento de Transportes; y 3.405.000 rands al Departamento de Educación Bantú.

76. El presupuesto del Territorio para el ejercicio económico de 1971/72, que se presentó en mayo de 1971, preveía gastos totales de 31.592.000 rands e ingresos totales de 54.462.000 rands. De los 22.870.000 rands de superávit previsto en los ingresos sobre los gastos, 21.500.000 rands estaban destinados a asignarse al Fondo de Desarrollo y de Reserva Territorial, lo que dejaba un superávit neto de 1.370.000 rands en el Fondo de Ingresos del Territorio al 31 de marzo de 1972. Puesto que ya existía de ejercicios económicos anteriores un superávit de 10.051.506 rands, se preveía que el superávit total acumulado al terminar el año en el Fondo de Ingresos del Territorio alcanzaría a 11.421.506 rands. Esta suma debía utilizarse para equilibrar la mayor parte de un déficit previsto de 13.292.081 rands, que corresponde a la diferencia entre 54.462.000 rands en ingresos previstos y el total de los gastos estimados del Fondo de Ingresos del Territorio y el Fondo de Desarrollo y de Reserva Territorial que se calculaban en 67.754.081 rands. A fin de compensar el déficit factual ya mencionado de 13.292.081 rands, el saldo acreedor del Fondo de Desarrollo y de Reserva Territorial tendría que reducirse de aproximadamente 38 millones de rands a unos 24 millones de rands.

77. De los 54.462.000 rands en ingresos territoriales previstos para 1971/72, se había proyectado que 28.900.000 rands fueran una contribución de la Cuenta del Africa Sudoccidental al Fondo de Ingresos del Territorio; 3.315.000 rands debían obtenerse de los impuestos sobre las ventas; 2.300.000 rands de los intereses sobre préstamos hechos a autoridades locales y a juntas directivas de hospitales; y la mayor parte del saldo procedería de impuestos sobre los ingresos personales e impuestos a los accionistas no residentes en el Territorio.

Minería

Diamantes

78. El acontecimiento más importante que se registró durante el año fue el cierre inesperado en septiembre de la mina de diamantes de Strathmore en la bahía de Terrace, a unos 270 kilómetros al norte de Swakopmund. Con excepción de una pequeña cuadrilla de mantenimiento fueron despedidos todos los empleados africanos y no africanos.

79. También se informó que aunque la Consolidated Diamond Mines of South West Africa (CDM), filial de la de Beers Consolidated Mines, Ltd., había puesto fin en abril a la extracción de diamantes en las costas y mares de Namibia, no se abandonarían los trabajos de este tipo de explotación. Sin embargo, según fuentes de la industria, se decidió no emitir más informes regulares hasta que se reiniciaran las operaciones mineras o las operaciones de prospección revelasen algún descubrimiento significativo.

Metales básicos

80. Aunque se carece de datos concretos sobre las actividades en la mayoría de los sectores y/, la industria minera parece haber seguido contribuyendo significativamente a la economía del Territorio y se indicó que los dos principales productores de minerales - Tsumeb Corporation, Ltd., y la CDM - han mantenido un alto nivel de operaciones. Además, se informó que, a pesar de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, compañías mineras norteamericanas y francesas intensificaban sus actividades de prospección en el Territorio.

81. En la esfera local, se anunció en septiembre que Strathmore estaba cerrando su mina de estaño en el Territorio por tiempo indeterminado. Según informes no confirmados la mina, supuestamente una de las más modernas de la industria de minerales básicos en Africa meridional, pasaría a depender de la Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR) controlada por el Gobierno. También se informó en mayo que se preveía que en el trascurso del año comenzase a funcionar una nueva mina de cobre cerca de Windhoek y que se estaban llevando a cabo actividades de prospección del cobre en una zona del Territorio de 10 millones de hectáreas de superficie. Al respecto, se informó que FEDSWA, un consorcio encabezado por la General Mining and Finance Corporation, filial de Federale Mynbou Bpk de Sudáfrica, está emprendiendo un proyecto importante en la zona.

Uranio

82. En mayo se informó que la Rio Tinto Zinc Corporation, la General Mining y la Industrial Development Corporation of South Africa (IDC) habían confirmado su intención de iniciar operaciones en los depósitos de uranio recientemente descubiertos en Rössing, a unos 70 kilómetros de Swakopmund. El costo de la empresa, que habrá de convertirse en una de las explotaciones mineras a cielo abierto más grandes del mundo, se estima en unos 90 millones de rands, que en su mayoría serían financiados por los tres socios. El comienzo de las operaciones, con una producción no revelada, está previsto para mediados de 1970 y se informó que se han concertado suficientes contratos de venta para asegurar una escala de operaciones que rinda beneficios. Consultado sobre la posibilidad de que Sudáfrica retenga suministros de uranio procedentes de Rössing, un portavoz de IDC fue citado como expresando que a esta altura no se había concertado ningún arreglo de esta naturaleza. No obstante, se entiende en general que la mayor parte de la producción se exportará y que el mineral será concentrado antes de despacharlo desde la Bahía de Walvis.

83. En relación con las proyectadas operaciones mineras en Rössing, se anunció a comienzos de enero que la Deutsche Urangesellschaft, consorcio minero de la República Federal de Alemania, había decidido no participar en la operación como resultado de la decisión del Gobierno Federal de no garantizar más créditos de abastecedores a las compañías que intervienen en proyectos similares en Africa meridional.

---

y/ Las estadísticas de producción de minerales no se hacen públicas siguiendo instrucciones del Gobierno de Sudáfrica.

Petróleo

84. A pesar de que la Gulf Oil Company, la Chevron Oil y la H.M. Mining and Exploration Company se retiraron de sus concesiones fuera de la costa y que la Shell y la British Petroleum hicieron lo propio en sus concesiones en el interior del Territorio, se informó que la búsqueda de petróleo continúa en Namibia. Sin embargo, parecía que las únicas compañías que permanecían eran la de Beers Consolidated Mines, Ltd., la Société Nationale de Pétrole d'Aquitaine, y la Etosha Petroleum Company (Pty.) Ltd., filial de la Brilünd Mines, Ltd., del Canadá.

Pesca

85. Tras una gran controversia sobre la reglamentación y la forma de llevar adelante las operaciones, la temporada de pesca de 1971 en Namibia terminó en septiembre en medio de indicaciones de que, por primera vez, las nueve factorías de tierra firme del Territorio no habían logrado alcanzar su cupo y objetivo de 810.000 toneladas z/, mientras que el Willem Barendsz, único buque fábrica de Sudáfrica que estaba operando aguas afuera de la costa de Namibia, había logrado una captura apenas superior al 50% de su cupo de 200.000 toneladas. En una declaración formulada en agosto por un representante de la industria pesquera se indicó que la disminución en la producción de cada una de las factorías de tierra firme oscilaba, en promedio, entre 15.000 y 20.000 toneladas, situación cuyo resultado previsto sería una importante pérdida de utilidades para la industria de conservas.

86. Según fuentes industriales, la situación en rápido deterioro se debía en parte a la reglamentación del cupo mixto, que había obligado a las factorías a restringir la captura de sardinas a fin de dedicarse a la pesca de otras especies. En consecuencia, a fin de impedir una mayor disminución de la producción, las compañías pesqueras solicitaron que se anulase la reglamentación del cupo o se cambiase la proporción a 50.000 toneladas para cada una de las dos clases de captura. Otra razón que adujo la industria para explicar la pobre temporada de 1971 fue que varias flotillas pesqueras de propiedad extranjera habían estado operando sin restricciones fuera del límite de 19,2 kilómetros y estaban empobreciendo, por consiguiente, los recursos de las aguas territoriales de Namibia que el Gobierno de Sudáfrica trataba de proteger. En general se estimó que, siguiendo el ejemplo de varios Estados con industria pesquera, para resolver esta situación se debía ampliar la zona de aguas territoriales de Namibia hasta 200 millas para prevenir una explotación excesiva. Algunos miembros de la industria indicaron que a menos que el Gobierno de Sudáfrica tomase enérgicas medidas de protección las sardinas en aguas de Namibia corrían peligro de extinción.

87. Perspectivas igualmente difíciles surgieron en julio con respecto a la industria de la langosta - anteriormente una de las más importantes del Territorio - cuando se comprobó que las capturas de la temporada habían estado un 40% por debajo del

---

z/ A comienzos de la temporada de 1971 se asignaron a las nueve factorías de tierra firme un cupo de 30.000 toneladas de sardinas y otro de 60.000 toneladas de "otras" especies. Además, las factorías estaban sujetas a la condición de que toda la pesca cesase una vez que completasen el cupo.

cupo de 150.000 unidades[aa/] para el año. El cupo anterior de la industria, que está basada en Lüderitz, era de 274.000 unidades. A pesar de los precios más elevados del mercado mundial, ahora se estima en general que la industria de la langosta está al borde del colapso completo, y se informa que los empresarios de Lüderitz están planeando el desarrollo de una factoría para la pesca del pescado de fondo cuyas existencias parecen ser abundantes.

88. En relación con estos acontecimientos en agosto se anunció que dos compañías de transporte portuguesas basadas en Angola - Comércio e Construtora de Frigoríficos, Lda. y Sociedade Comercial Abastecedora, Lda. - habían presentado solicitudes de permisos para transportar por tierra frutas y legumbres frescas de Benguela y Nova Lisboa a Windhoek, a cambio del transporte de pescado de fondo congelado de la Bahía de Walvis a Angola. No se sabe si los permisos han sido concedidos por las autoridades sudafricanas en Namibia.

89. Tras la ratificación o aceptación por la República de Sudáfrica, Japón, Portugal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, entró en vigor el 24 de octubre una Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos del Océano Atlántico Sudoriental. La Convención tiene como propósito regular la pesca de recursos intensamente explotados en las aguas de las costas de Africa comprendidas entre los 6 y 50 grados de latitud sur y los 20 grados de longitud oeste y los 40 grados de longitud este. La Convención dispone el establecimiento de una Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental que emprenderá estudios y hará recomendaciones para la explotación racional de las pesquerías de la región. Otros Estados que han firmado pero no ratificado, la Convención al momento en que se escribe este informe son Bélgica, Cuba, la República Federal de Alemania, Italia y España.

Agricultura

Cría y comercialización de ganado

90. Después de un año crítico, durante el cual la producción se vio seriamente afectada por la sequía que se produjo en casi toto el territorio bb/, la ganadería namibiana parece haberse recuperado luego de una temporada satisfactoria de lluvias en la mayor parte de las zonas, y la Junta de Control de Carne de Africa Sudoccidental calificó a 1971 de año sin precedentes.

91. Sin embargo, pese a la mejora en las condiciones se informa que el sector agrícola está experimentando graves dificultades debido al número excesivo de cabezas de ganado, en el campo, al deterioro de las zonas de pastoreo y a defectos de administración. Con respecto a la comercialización, se informa que el Territorio estaba produciendo entre 100.000 y 150.000 vacunos anualmente, cifra superior a sus propias necesidades y a las limitadas cuotas de importación de Sudáfrica cc/.

---

aa/ Una unidad equivale a 9 kilogramos.

bb/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VII, anexo, párrs. 149 a 152.

cc/ La República ha establecido una cuota semanal de importación de 6.060 para todo el ganado vacuno de Namibia.

En virtud de una medida que está aparentemente destinada a obligar a los ganaderos blancos a reducir sus manadas, el Gobierno de Sudáfrica anunció el 20 de agosto que suspendería la ayuda que presta bajo la forma de forraje subvencionado, y que, posteriormente, la ayuda estatal para el transporte de ganado por ferrocarril hacia las zonas de pastoreo de emergencia y de vuelta de éstas, cesaría el 31 de diciembre de 1971. Sin embargo, el anuncio del Gobierno agregó que el plan de subvención al forraje y el plan de rebajas en los ferrocarriles continuarían en las zonas donde todavía existía escasez de pastos, hasta que estas zonas fueran retiradas oficialmente de la lista de pastoreos deficientes.

92. En un esfuerzo para encontrar conductos adicionales de comercialización, se celebraron durante el año varias reuniones de las asociaciones de granjeros y de productores de carne. Las recomendaciones incluían la de aumentar la matanza y la elaboración a fin de colocar el exceso de ganado que no podía comercializarse localmente; la comercialización de ganado durante todo el año, y no solamente durante la época en que el ganado se encuentra en su mejor condición; y la averiguación de la demanda antes de contemplar las posibilidades de exportación.

93. En julio, se informó que la fábrica de elaboración de carne de Okahandja, que había estado cerrada desde octubre de 1964, se había vuelto a abrir y que estaba exportando 25 toneladas métricas de carne congelada por semana a través de Ciudad de El Cabo. Pese a que se dijo que el Reino Unido continuaba siendo un mercado importante para la carne congelada que se produce en el Territorio, se informó que se había abierto un nuevo mercado en Grecia. Según los informes, una firma griega había obtenido permiso para importar carne congelada namibiana, y se tenía entendido que había realizado consultas con la municipalidad de Walvis Bay con respecto a mataderos y a la posible construcción de cámaras de almacenamiento en frío para unas 200 toneladas métricas mensuales de carne deshuesada. También se informó que se habían firmado contratos para la exportación semanal de 75 toneladas de carne congelada por avión a Francia y Suiza, desde Windhoek. Se prevé el comienzo de las operaciones de exportación para principios de 1972.

Cría y comercialización de ovejas caracul

94. Las cifras publicadas durante el año en la prensa de Windhoek indican que a principios de julio se vendieron en Londres 1.049.124 pieles de caracul namibiano, durante la segunda de cinco subastas de pieles que se llevaron a cabo en esa ciudad en 1971. Se informó que los principales compradores de las pieles, cuyo precio medio fue de más de 8 rands por unidad, fueron firmas francesas, alemanas e italianas. Durante una venta anterior efectuada en febrero, sobre la cual se informó que fue la mejor de 23 subastas, se vendió una partida de 860.854 pieles a precios de 10 a 15% superiores a los de la subasta anterior. Además de la organización de campañas de ventas y de participar en exhibiciones de pieles en el Reino Unido, Francia, Japón, Australia, los Estados Unidos, Canadá, Italia y la República Federal de Alemania, los representantes de la industria del caracul de Namibia asistieron al Simposio Internacional sobre el Caracul, celebrado en septiembre en Pietra-Neamt (Rumania). Al Simposio asistieron 200 expertos y científicos de 23 países, incluso siete del Territorio. Posteriormente se informó que firmas sudafricanas y namibianas esperaban obtener unos 30 millones de rands de sus exportaciones de 3,5 millones de pieles de caracul en 1971.

95. Para fines comparativos, las pieles exportadas y los precios conseguidos durante los dos últimos años fueron los siguientes:

Año	Pieles exportadas (millones)	Valor (millones de rands)	Precio medio por piel (rands)
1968	3,4	19,1	5,58
1969	5,3	31,6	5,94

3. EVOLUCION DE LA SITUACION SOCIAL Y DE LA ENSEÑANZA

Trabajo

Trabajo industrial

96. En diciembre, más de 13.000 trabajadores ovambos contratados se declararon en huelga en señal de protesta contra el sistema de trabajo puesto en vigencia por la administración sudafricana en el Territorio. Se negaron a volver al trabajo en las condiciones existentes y exigieron ser repatriados a Ovambolandia si no se satisfacían sus requerimientos.

97. La huelga, sobre la que se informó ampliamente en la prensa mundial, comenzó en Windhoek el 13 de diciembre, cuando unos 5.000 ovambos dejaron sus labores, paralizando así la industria de la construcción en la ciudad y desorganizando las industrias minoristas, manufactureras y del transporte. La huelga se extendió a Walvis Bay al día siguiente, donde la totalidad de la fuerza de trabajo de los ovambos, integrada por 3.120 trabajadores, denunció sus contratos y solicitó que se le permitiera ofrecer libremente sus servicios en el mercado, con mayor paga. Durante los días siguientes, la huelga de los ovambos se extendió a la mina de la Tsumeb Corporation, la mayor productora de cobre y uno de los más grandes empleadores de braceros en el Territorio, en la que la interrupción de servicios de unos 4.000 trabajadores originó una suspensión de la producción. Pese a que un reducido grupo de personal blanco mantuvo el funcionamiento de la fundición de cobre en forma nominal, el principal horno de fundición de la mina - el único en el Africa meridional - tuvo que reducir su objetivo mensual de 8.000 toneladas a 750 toneladas, lo que, según se informa, produjo graves trastornos a las operaciones industriales en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur. A fines de diciembre, la huelga de los ovambos se había extendido a la mina Kimbat de la Tsumeb Corporation, a la mina de plomo y vanadio en Berg Aukas, a la mina de cobre en Klein Aub y a la mina de estaño en Rash Pinah. A mediados de enero, la huelga había obligado a la Tsumeb a cerrar su mina Matchless, que explotaba desde hacía tres años cerca de Windhoek, y efectaba a 23 centros industriales, incluso once minas.

98. Según informes de prensa, los efectos de la huelga sobre la producción de cobre y de plomo del Territorio eran tan graves que tal vez pasaría un año antes de que el sector recuperara su plena eficacia.

99. Posteriormente se informó que los huelguistas habían recibido amplio apoyo popular en varias ciudades namibianas. Por ejemplo, en Windhoek, se informó que trabajadores domésticos con residencia en el lugar donde trabajan estaban escondiendo a lo que la policía llamaba "agitadores", y varios policías africanos fueron dados

de baja por "colaborar" con los huelguistas. Con pocas excepciones, los esfuerzos desplegados por las autoridades tribales y gubernamentales para contratar "rompehuelgas" parecieron haber tenido muy poco éxito. Se informó también acerca del empleo de presidiarios como trabajadores.

100. Como lo solicitaron los trabajadores ovambos, y también posiblemente para evitar desórdenes, el Gobierno de Sudáfrica, desde el comienzo de la huelga de Windhoek, hizo los arreglos necesarios para enviar a los huelguistas a su "territorio patrio" por tren y por carretera. Entre el 16 de diciembre, fecha en que partió de Windhoek el primer tren con 1.000 hombres, y el final del mes, se informó que 13.000 trabajadores ovambos habían sido repatriados a Ovambolandia.

101. Los trabajadores ovambos hicieron conocer sus demandas por medio de un volante que fue ampliamente distribuido en Namibia por un comité especial de huelga, formado en Ovambolandia después que los huelguistas regresaron a su "territorio patrio". Entre esas exigencias figuran las siguientes:

a) Libertad del individuo para ofrecer su trabajo al mejor postor en un empleo de su propia elección;

b) Libertad para cambiar de empleo en cualquier momento;

c) Libertad para los trabajadores de llevar a sus familias con ellos a su lugar de trabajo;

d) Pago de acuerdo con las tasas existentes para la labor realizada y no de acuerdo con el color de la piel, y salarios suficientes como para permitir a los trabajadores comprar sus propios alimentos y atender a sus propios gastos de transporte.

102. Además, los huelguistas solicitaron el retiro del puesto policial de la frontera de Ovambolandia; la sustitución del pase por una tarjeta de identificación; la creación de oficinas de empleo en todas las regiones tribales y aldeas; y el respeto mutuo entre el empleador y el empleado.

103. El 29 de diciembre, el Sr. Botha, y los funcionarios gubernamentales del Territorio celebraron conversaciones en Pretoria con los representantes del comercio y de la agricultura y de las industrias mineras y pesqueras de Namibia. Después de esas conversaciones, el Ministro declaró que su departamento y las organizaciones de empleadores estaban examinando el sistema de trabajo por contrato, algunos de cuyos aspectos debían ser enmendados o abolidos. Sin embargo, eran necesarias nuevas negociaciones entre las partes.

104. El 10 de enero de 1972 la South African Press Association anunció, citando a fuentes gubernamentales, que el sistema de trabajo por contrato sería abolido en el Territorio y que sería reemplazado por una serie de acuerdos entre las autoridades tribales y el Gobierno local. El informe añadía que el nuevo plan sería examinado en una reunión que se celebraría el 19 de enero en Grootfontein entre las autoridades gubernamentales y el "Consejo Legislativo" ovambo. Sin embargo, al día siguiente, el Sr. Botha negó la primera parte del informe, y el 12 de enero un número no revelado de refuerzos de policía fueron trasladados en avión desde Pretoria a Ondangua (Ovambolandia), como medida de precaución contra posibles

desórdenes que pudieran producirse en la zona. Al mismo tiempo, el Sr. de Wet, Comisionado General para los Pueblos Indígenas de Africa Sudoccidental, acusó que agitadores blancos extranjeros estaban tratando de provocar una revuelta entre los ovambos.

105. La Conferencia de Trabajo de Grootfontein se inauguró, según estaba previsto, el 19 de enero. Entre los participantes figuraron el Sr. Botha, su adjunto, el Sr. P. Koornhof, el Sr. de Wet, el Sr. J.H. Louw, Director de la SWANLA y otros varios funcionarios sudafricanos de alto rango, y representantes de los consejos legislativos ovambo y kavango encabezados por los Concejales Principales Elifas y Shashipapo, respectivamente. No se permitió la asistencia de la prensa a la conferencia.

106. En una breve declaración, emitida al final de la Conferencia, se anunció que se había establecido y acordado un nuevo sistema de trabajo, mediante el cual se eliminaba la contenciosa SWANLA, y que las relaciones laborales entre los "gobiernos" tribales Ovambo y Kavango por una parte, y el Gobierno de Sudáfrica por la otra, serían tratadas en el futuro sobre la base de un acuerdo oficial entre las partes. En virtud del nuevo sistema, el "Gobierno" Ovambo proporcionará oficinas regionales de empleo en las que se registrará a las personas que buscan trabajo. Además, se llegará a un acuerdo escrito entre el empleador y el empleado, en el que figurará: el nombre del empleador; el nombre y la identidad del empleado y los detalles de los salarios básicos que se pagarán; el pago de horas extraordinarias; las bonificaciones y otros beneficios; los posibles adelantos de salario; la duración del período de servicios; y los detalles sobre turnos y horas de trabajo. El acuerdo explicará también las condiciones generales de servicio aplicables. Se informó que otros puntos sobre los cuales se llegó a un acuerdo incluyen disposiciones referentes al derecho que tienen tanto el empleador como el empleado de dar por terminado el empleo; licencia para visitar el lugar de origen durante el período de servicio; licencia pagada al final del período de servicio, sujeta a acuerdo entre el empleador y el empleado; oportunidad para el empleado de cambiar de empleadores; y tratamiento médico y medicinas gratuitos.

107. No se dio ninguna indicación acerca de que si los arreglos antes descritos estarían sujetos a una prueba de su aceptación por parte de los trabajadores ovambos. Se observará también que el nuevo sistema no incluye disposiciones que contemplen la negociación colectiva con respecto a los salarios y condiciones de trabajo.

108. Inmediatamente después de la huelga, fueron detenidos trece hombres[dd/] (un "mestizo" y doce ovambos) en Windhoek, y comparecieron ante el Tribunal de Jueces de esa ciudad el 12 de enero. Provisionalmente, se les acusó de lo siguiente:

a) El empleo de violencia, amenazas o intimidación para persuadir a una persona o a personas a que abandonen su trabajo;

b) Intimidar o estorbar a personas con respecto a su trabajo;

c) Haber logrado, actuando individualmente o en complicidad con otros, que algunas personas violen su contrato de trabajo con sus empleadores.

---

dd/ Posteriormente se retiraron los cargos levantados contra ellos.

Después del procesamiento, los acusados fueron reencarcelados en espera de la iniciación del juicio, prevista para fines de enero.

109. El 19 de enero de 1972, el Consejo para Namibia se reunió para examinar la huelga y autorizó al Presidente del Consejo a emitir una declaración especial, que fue posteriormente transmitida al Consejo de Seguridad ee/. Entre otras cosas, en esta declaración el Presidente expresó:

> "Después de oír a los peticionarios, el Consejo para Namibia decidió unánimemente expresar su completa solidaridad con los huelguistas en tenaz lucha contra la opresión y la explotación, y apoyar sus justas reivindicaciones.
>
> "El Consejo insta a que se ponga fin inmediatamente al sistema de contratos de trabajo, que constituye una clara violación de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
>
> "El Consejo además exhorta a todas las empresas extranjeras que realizan actividades en el Territorio a que cesen inmediatamente de utilizar el sistema de contratos de trabajo.
>
> "Insta a estas empresas a que se nieguen a participar en cualquier arreglo de la huelga en el que no se tengan en cuenta las justas reinvindicaciones de los trabajadores namibianos."

110. Pocos días después del acuerdo de Grootfontein, se informó acerca de algunos incidentes ocurridos en Ovambolandia entre trabajadores ovambos y fuerzas policiales sudafricanas. Después de uno de esos incidentes, en el que se destruyeron más de 80 millas de la cerca protectora de la frontera entre Angola y Ovambolandia, el Gobierno de Sudáfrica anunció el 26 de enero que se enviarían unidades de las fuerzas armadas al "territorio patrio" para ayudar a la policía local a proteger los "límites internacionales" ff/. El Gobierno de Sudáfrica admitió también que los trabajadores ovambos habían incendiado kraals de ganado, que habían dificultado actividades de los funcionarios blancos, habían interferido con los trabajadores que buscaban empleo con ciudadanos sudafricanos; habían atacado a las patrullas policiales, y habían participado en varios otros incidentes dirigidos contra ciudadanos sudafricanos y miembros africanos del Gobierno" ovambo. Se informó que el 2 de febrero de 1972 seis ovambos habían sido muertos y otros varios heridos durante choques con la policía sudafricana.

111. Pese a que las autoridades sudafricanas han impuesto una prohibición casi total a la obtención de noticias de la zona, a principios de febrero hubo indicaciones de que se estaba formando en Ovambolandia un partido de oposición contra el apartheid, bajo la dirección del Sr. Johannes Nangatuuala, ex empleado del "Gobierno" de Ovambolandia, sobre el que se informó que fue despedido de su puesto después de expresar su apoyo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. También hubo indicaciones de que pese a que aproximadamente 1.000 trabajadores ovambos habían regresado al trabajo y otros 2.000 habían expresado su deseo de hacerlo, la mayoría de los trabajadores ovambos que habían sido repatriados permanecía todavía en Ovambolandia.

---

ee/ S/10522.

ff/ Se informó acerca de incidentes de tiroteos desde el lado angoleño de la frontera, donde se dijo que habían tomado posiciones las tropas portuguesas.

Trabajos agrícolas

112. En agosto se anunció que la South West African Agricultural Union, en su congreso anual celebrado en Windhoek, había decidido aumentar en un 30% a 50% los salarios de los 35.000 trabajadores contratados de los "territorios patrios" que se calculaba empleaba la industria agrícola en el Territorio. Sin embargo, dado que un 40% de aumento en los salarios solamente aumentaría los salarios mensuales en aproximadamente 8 rands, parecía dudoso que la decisión mejorara notablemente la condición de los trabajadores africanos del sector agrícola, donde los salarios se habían reajustado por última vez en 1964. Al respecto, se señaló en la prensa local que, dado los bajos salarios y malas condiciones de trabajo en ese sector, habían abandonado su empleo con los agricultores blancos más trabajadores en 1971 que en los últimos cinco años. Para remediar este problema, una de las soluciones, que según se informó había sido sugerida por los agricultores durante el congreso como totalmente eficaz y ya probada anteriormente, consistía en retener los salarios de los trabajadores contratados hasta que concluyeran sus contratos.

113. Se preveía que aumentarían notablemente las dificultades experimentadas en ese momento por los agricultores blancos para contratar trabajadores ovambos después del acuerdo laboral de Grootfontein, ya que era general la predicción de que el nuevo sistema resultaría en demandas aún más enérgicas de los ovambos con respecto al empleo en la industria.

Salarios de blancos y no blancos

114. Después del anuncio del Barclays Bank y el Standard Bank, los dos bancos más importantes de Sudáfrica, de que aplicarían el principio de igual salario por trabajo igual a todos sus empleados de oficina, sin tener en cuenta su raza, el Sr. Botha denunció este principio como producto del "pensamiento integracionista" que no formaba parte de la política del gobierno nacionalista. Añadió que el Gobierno no "osaba establecer niveles económicos tan altos para la población no blanca que ésta no los pudiera mantener si un día llegaba a ser independiente". Esta actitud se hallaba en aparente conflicto con una declaración formulada en la Cámara de Representantes sudafricana el 9 de julio por el Sr. Jan Loots, Ministro de Asuntos de Mestizos, quien, pese a ser miembro del Partido Nacionalista, se había comprometido a luchar para obtener salario igual por trabajo igual para la población mestiza. Sobre este punto, el Primer Ministro Vorster, según se informa, manifestó durante una conferencia de prensa celebrada en Pretoria el 22 de noviembre, que convenía en términos generales en que debía disminuirse la diferencia existente entre los salarios de las personas blancas y las no blancas. Sin embargo, señaló que no había diferencias jurídicas en los salarios entre las tres categorías establecidas por la legislación existente.

115. No se dispone de información sobre si la presente controversia en Sudáfrica se ha extendido a Namibia.

Educación

116. El 6 de agosto, en la inauguración oficial del complejo que incluye la escuela secundaria y normal Ongwediva, ubicada cerca de Oshakati, Ovambolandia, recientemente ampliada y que costó varios millones de rands, el Sr. Botha, Ministro de Administración, Desarrollo y Administración Bantúes de Sudáfrica, declaró que el número de alumnos bantúes en el Territorio se había elevadc de 47.000 en 1956 a 94.000 en 1970, en tanto el número de alumnos en la enseñanza postprimaria se había elevado de 300 en 1962, a 2.500 en 1970. Esto, agregó el Ministro, evidenciaba "el comienzo de comunidades modernas y alfabetizadas capaces de hacer frente al reto de la autonomía en el siglo XX".

117. Con respecto a la formación de maestros que, manifestó el Ministro, "siempre había recibido alta prioridad", el Gobierno tenía la esperanza de aumentar la graduación anual de maestros africanos, de los 3.000 de la actualidad, a 4.500 en 1975 gg/. Añadió que 29 estudiantes del Territorio concurrían en ese momento a universidades bantúes en Sudáfrica, en tanto cuatro estudiaban medicina en Durban.

118. Pocos días después de la apertura de la escuela secundaria Ongwediva, se anunció oficialmente que se había cerrado la escuela "por razones administrativas". Sir embargo, pronto se hizo evidente que esta medida se había adoptado porque los estudiantes habían boicoteado la ceremonia de apertura y por la decisión de una parte del estudiantado de no regresar a la escuela. Se anunció posteriormente que aquellos estudiantes que desearan regresas debían volver a solicitar su admisión y que tales solicitudes tendrían que hacerse en presencia de los padres "de modo de eliminar a los elementos indeseables". Aproximadamente al mismo tiempo, las cartas publicadas en un periódico local sostenían que los niveles de la enseñanza habían descendido desde que el Departamento de Educación se había hecho cargo de su dirección hh/ que prevalecía la discriminación racial; que se expulsaba arbitrariamente a los alumnos; y que el concepto de educación del Gobierno sudafricano incluía el "introducir gases lacrimógenos y armas de fuego".

119. También en agosto, unos 500 estudiantes ovambos de la escuela Ongwediva realizaron una demostración de protesta en las oficinas del Departamento de Asuntos Bantúes, en Ondangwa, solicitando ver al Consejero Principal Ushona Shiimi y al Sr. de Wet, Comisionado General para los Pueblos Nativos de "Africa Sudoccidental". Aunque intervino la policía, no se informó que se hubieran registrado incidentes y la demostración concluyó después de que los estudiantes entregaron una carta al Comisionado en la que expresaban su beneplácito por la opinión de la Corte Internacional de Justicia y manifestaban su asentimiento a ella; señalaban hasta qué punto la decisión de la Corte destacaba la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y expresaban su decepción ante la pretensión del Consejero Principal de

---

gg/ Como el número total de maestros graduados en la escuela de capacitación Ongwediva para el período de 15 años, entre 1955 y 1970, fue de 346, estas cifras parecerían aplicarse a la formación de maestros africanos en la República y en el Territorio conjuntamente.

hh/ El Departamento de Educación Bantú se hizo cargo de la educación de la población africana en la República en 1955.

hablar en nombre de toda la nación ovambo. La carta también expresaba desagrado ante la discriminación racial, la privación de la libertad de movimiento, la remoción arbitraria de personas de sus hogares, el encarcelamiento sin juicio y el despido del trabajo.

120. Otro hecho que debe mencionarse fue que 70 estudiantes namibianos recibieron orden de salir del Windhoek's Agustineum College el 21 de septiembre, después que unos 350 estudiantes amenazaron con una huelga. Según una comunicación oficial, esta medida se adoptó como consecuencia de disturbios en la escuela y de la ulterior negativa de cierto número de estudiantes a someterse a castigos corporales. Se preveía que serían expulsados de la escuela entre 40 y 50 estudiantes.

Salud pública

121. Además de la extensión de servicios sanitarios planeada para algunos "territorios patrios" (véase el párr. 23 supra), se anunció en mayo que la administración pensaba dar prioridad a la construcción de algunos complejos hospitalarios en Windhoek, Walvis Bay, Keetmanshoop y Lüderitz. Estos hospitales se edificarían lo más cerca posible de las zonas residenciales de los distintos grupos pero compartirían los servicios centrales, tales como cocina y lavadero. En Windhoek, donde la construcción ya se había empezado, se esperaba que se completaran en 1973 dos hospitales para no blancos y que todo el complejo estaría terminado en 1976, con un costo previsto de 21 millones de rands.

122. También se informó en mayo que el Departamento de Salud del Territorio estaba tomando medidas masivas de precaución contra un posible brote de cólera y fiebre amarilla en Ovambolandia. Después de un informe no confirmado de que dos ovambos habían muerto de cólera después de ser llevados a Windhoek, se informó que se habían establecido puestos de control en todos los caminos que conducían a Ovambolandia y se restringía la entrada y salida de la zona. No se dispone de más informes sobre esta situación.

ANEXO II*

CUESTION DE NAMIBIA

INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NAMIBIA, CELEBRADA EN BRUSELAS DEL 26 AL 28 DE MAYO DE 1972

1. En la 871a. sesión, celebrada el 16 de mayo de 1972, el Presidente señaló a la atención de los miembros del Comité una carta, de fecha 17 de abril de 1972, de la Secretaría Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Namibia, Bruselas (Bélgica), cuyo texto se reproduce a continuación:

"Tenemos el honor de invitarle a la Conferencia Internacional sobre Namibia que se va a celebrar en el Palais des Congrès, Coudenberg, Bruselas (Bélgica), del 26 al 28 de mayo de 1972.

"La Conferencia Internacional sobre Namibia fue convocada por la South West Africa People's Organization (SWAPO) de Namibia, por considerar que, dada la urgencia de las cuestiones namibianas, resultaba absolutamente indispensable examinarlas a fondo y en detalle a nivel internacional.

"Como se formuló a raíz de la Conferencia Preparatoria Internacional, que se celebró también en Bruselas, del 14 al 15 de febrero de 1972, a fin de discutir las modalidades y las etapas preparatorias de la conferencia principal, las metas y objetivos de la Conferencia Internacional de Namibia son los siguientes:

"1. Internacionalizar el caso de Namibia y recordarle al mundo sus obligaciones internacionales en relación con el territorio internacional de Namibia;

"2. Hacer comprender al mundo, y en especial al mundo occidental, que la cuestión de Namibia constituye una responsabilidad internacional, y recordarle que esto implica prestar apoyo al pueblo namibiano;

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.819.

"3. Informar a la opinión pública mundial de la situación existente en Namibia, situación que por lo general es poco conocida;

"4. Estimular a los países de Europa Occidental a reconsiderar sus relaciones actuales - de orden político, económico, militar, etc. - con Sudáfrica en lo que se refiere al territorio internacional de Namibia;

"5. Contribuir a que el mundo se dé cuenta del estado en que se encuentra el pueblo namibiano y reconozca que la SWAPO de Namibia es el legítimo portavoz del pueblo, oprimido y combatiente de Namibia y una fuerza con la que hay que contar;

"6. Conseguir apoyo político, moral y financiero para la SWAPO y para el pueblo combatiente de Namibia;

"7. Formular resoluciones que faciliten la labor de encontrar medios y arbitrios necesarios para que Namibia alcance la independencia y la libertad;

"8. Enviar las resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Namibia a la reunión en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba (Etiopía) y a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período de sesiones para su información y para que les facilite los debates que celebren sobre la cuestión de Namibia."

2. En la misma sesión el Comité Especial, a propuesta del Presidente, decidió sin objeciones aceptar la invitación y enviar a la Conferencia Internacional sobre Namibia una delegación de observadores compuesta de Bulgaria e Indonesia. La delegación de observadores quedó constituida de la siguiente forma:

Embajador Guero Grozev, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas

Embajador Chaidir Anwar Sani, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas.

3. Otros dos órganos de las Naciones Unidas, a saber, el Comité Especial del Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, estuvieron también representados en la Conferencia por sendas delegaciones de observadores, compuestas de la manera siguiente:

Comité Especial del Apartheid: Filipinas y República Arabe Siria.

Consejo de las Naciones Unidas para Namibia: Egipto, Guyana, Nigeria, Turquía y Yugoslavia.

4. A la luz de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General en lo concerniente a la necesidad de controlar y limitar la documentación de las

Naciones Unidas, en particular la resolución 2836 (XXVI) de 17 de diciembre de 1971, y teniendo presentes las disposiciones pertinentes del consenso aprobado por la Reunión Conjunta de los tres órganos de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1971 a/, las tres delegaciones de observadores convinieron posteriormente en que se incluyera una relación completa de la Conferencia Internacional sobre Namibia en el informe de la delegación de observadores del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia b/.

5. Resumiendo, la Conferencia examinó en sus sesiones plenarias y en las sesiones de sus comisiones diversos aspectos de la cuestión de Namibia y aprobó varias propuestas sobre cuestiones políticas, económicas y jurídicas. Entre las medidas adoptadas por la Conferencia cabe citar la aprobación de una Declaración sobre Namibia en la que, entre otras cosas, se precisaba que, como el futuro de Namibia podrá ser determinado únicamente por su propio pueblo, todas las negociaciones y tratos con la Potencia ocupadora se debían realizar con el consentimiento del pueblo de Namibia y con su debida participación. En la Declaración, la Conferencia pedía que se reconociera a la SWAPO, como el representante verdadero y legítimo de Namibia y exhortaba enérgicamente a que se le concediera carácter oficial en todos los foros e instituciones internacionales interesados en Namibia.

6. La delegación de observadores del Comité Especial asistió a las sesiones plenarias de la Conferencia, así como a las sesiones de la Comisión de Namibia y la Comunidad Internacional y de la Comisión de Asuntos Políticos. En el apéndice I del presente informe se reproduce la declaración formulada en sesión plenaria por el representante de Bulgaria en nombre del Comité Especial. En el apéndice II figuran las observaciones formuladas por el representante de Indonesia sobre la Conferencia.

7. La participación de esta delegación en la Conferencia, con carácter de observador, fue otra manifestación de la solidaridad del Comité Especial con la lucha del pueblo de Namibia por la libertad y la independencia, y constituyó un paso más en los esfuerzos del Comité por intensificar su cooperación con el movimiento de liberación nacional y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en Namibia.

---

a/ A/8388.

b/ Se publicará con la signatura A/8724.

APENDICE I

Declaración hecha por el Sr. Guero Grozev, Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, en la Conferencia Internacional sobre Namibia, celebrada en Bruselas en mayo de 1972

1. En nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en el mío propio, quiero expresar nuestro agradecimiento por el hecho de que hayamos sido invitados a participar en los trabajos de esta importante Conferencia Internacional sobre Namibia. Al formular nuestros votos por el mayor éxito de la Conferencia, deseamos reiterar nuestra seguridad de que cumplirá sus tareas y desempeñará un papel fundamental al ayudar a la lucha heroica de Namibia por liberarse del colonialismo sudafricano.

2. La invitación dirigida al Comité Especial es una prueba más del aumento de la cooperación que se ha establecido en nuestra acción común contra el colonialismo, el apartheid y el racismo.

3. Aprovecho esta ocasión para saludar al movimiento de liberación nacional, SWAPO, y a sus dirigentes encabezados por el Sr. Sam Nunoma, y deseo asegurarles que el Comité de Descolonización, y la delegación de Bulgaria en particular, siguen con el más vivo interés y la más profunda admiración su lucha contra el colonialismo, por la liberación y por la independencia. Apoyamos esta lucha justa y legítima y continuaremos prestándole nuestra asistencia hasta su victoria final.

4. Deseo igualmente saludar al Congreso Nacional Belga y expresarle nuestro agradecimiento por la organización de esta Conferencia.

5. Estamos reunidos en esta sala a causa del grave problema de Namibia, donde el colonialismo, el racismo y el apartheid impuestos por la República de Sudáfrica se manifiestan con el mayor descaro y obstinación.

6. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han condenado en muchas resoluciones la política colonial y de ocupación del régimen de Pretoria con respecto a Namibia. Las Naciones Unidas han repudiado la usurpación de los derechos inalienables del pueblo de Namibia y han reiterado su derecho sagrado a la libre determinación y a la independencia y la legitimidad de su lucha. En una de las últimas resoluciones que sobre esta cuestión ha aprobado el Consejo de Seguridad, la resolución 310 (1972) del 4 de febrero de 1972, se indican con más precisión la culpabilidad y la responsabilidad del régimen de Pretoria por haber quebrantado y amenazado la seguridad internacional. En el párrafo 6 de dicha resolución se estipula que la continuación de la ocupación de Namibia por la República de Sudáfrica no sólo desafía la Carta de las Naciones Unidas sino que crea además condiciones perjudiciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad en esa región.

7. Las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia han sido también apoyadas por la Corte Internacional de Justicia. El 21 de julio de 1971, la Corte

hizo conocer su posición al declarar que la continuación de la ocupación de Namibia era un acto ilegal y que la República Sudafricana debía retirarse del territorio namibiano a/.

8. La reciente visita del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. K. Waldheim, a ese país ha sido la expresión del deseo general de otorgar lo más rápidamente posible la independencia y la libertad a ese Territorio.

9. A pesar de todas las decisiones y demandas imperiosas e insistentes de las Naciones Unidas y de la opinión pública mundial, el régimen fascista y racista de la República de Sudáfrica se niega obstinadamente a aplicarlas. Continúa su terror y su ocupación en Namibia, implantando allí el sistema repudiado e inhumano del apartheid. Aplica en Namibia medidas tendientes a quebrantar la unidad y la integridad territorial del país por medio de la creación incesante de bantustanes. Pretoria reprime con la mayor crueldad posible toda manifestación legítima y justa del pueblo namibiano por su liberación y su independencia, así como por su derecho a disponer de las riquezas de su propia tierra.

10. Es por ello natural, en estas circunstancias, que la lucha por la independencia se amplíe y se refuerce, que el movimiento de liberación nacional se consolide.

11. Los últimos acontecimientos ocurridos en Namibia subrayan ya la lucha de masas contra el colonizador, el invasor y el racista. La ola huelguista de los 13.000 mineros namibianos en diciembre de 1971 y en enero de este año es un nuevo impulso en la lucha por la liberación nacional. Ha probado la aparición de la joven clase obrera de Namibia en el escenario político. Los obreros namibianos no han bajado la cabeza, ni la bajarán, ante las detenciones, las torturas y las muertes de que son objeto por parte de los racistas sudafricanos. Por ello es atinada la conclusión de la SWAPO, de que la huelga no ha terminado porque la lucha del pueblo namibiano tampoco ha terminado. No cabe duda de que esta importante forma de lucha de los namibianos por la libertad y la independencia tendrá consecuencias profundas y duraderas.

12. La lucha llevada a cabo por el movimiento de liberación nacional, la SWAPO, por la defensa de los derechos y las libertades del pueblo namibiano, es heroica y majestuosa. Sus miembros y combatientes han consagrado toda su vida al deber más noble, el de luchar por la liberación de la patria. El destacado poeta y revolucionario búlgaro Hristo Botev, quien murió como un valiente en una de estas luchas contra el invasor extranjero en el siglo pasado, cantó estos versos inmortales:

"Pues el que cae en la lucha por la libertad
no muere ..."

---

a/ Consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia (Africa Sudoccidental) no obstante lo dispuesto en la resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad, Opinión Consultiva, Informes de la Corte Internacional de Justicia, pág. 16.

13. En el Comité de descolonización y en todos los órganos de las Naciones Unidas apoyamos invariablemente el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia, de conformidad con las resoluciones concretas de las Naciones Unidas. Este derecho no puede ser abolido por nadie y ciertamente no puede serlo por el régimen de Pretoria, que es culpable ante la humanidad por los crímenes cometidos contra Namibia.

14. Esta cuestión fue examinada a fondo con los representantes de la SWAPO en las sesiones que el Comité de descolonización celebró recientemente en Conakry, Lusaka y Addis Abeba. El análisis realizado mostró que Pretoria está intensificando sus represalias contra la población de Namibia y su movimiento de liberación nacional. Los regímenes coloniales y racistas de Portugal y de Rhodesia del Sur prestan su ayuda a éste régimen repetidamente condenado. "La alianza impía", conocida por su reputación poco envidiable, amplía sus actividades militares contra los pueblos de Namibia, Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Zimbabwe, que luchan por su independencia.

15. Pero esto no es todo. Pretoria y Portugal violan la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos africanos. Crean así una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y violan las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

16. Es bien sabido que varios países imperialistas occidentales que son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), y principalmente los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, continúan prestando una ayuda moral y material decisiva y brindando su apoyo a la República Sudafricana. Tal asistencia equivale nada menos que a un apoyo abierto y premeditado de la política colonial y racista de la República de Sudáfrica, un desafío desvergonzado a la voluntad manifiesta de las Naciones Unidas. Todo esto permite al régimen de Sudáfrica desafiar las decisiones obligatorias de la Organización mundial.

17. Es larga la lista de los distintos monopolios occidentales y empresas occidentales importantes que actúan en connivencia con empresas sudafricanas ampliando sus inversiones en Namibia. Contribuyen a arraigar el colonialismo sudafricano en ese país. Numerosos hechos revelan el papel del capital financiero y de los monopolios norteamericanos, ingleses y de otras nacionalidades que prestan su apoyo a la política colonial de la República de Sudáfrica.

18. Deseo confirmar una vez más ante la Conferencia y los representantes de la SWAPO la solidaridad del Comité Especial de Descolonización con la lucha que lleva a cabo el pueblo namibiano por su independencia. Condenamos categóricamente la negativa obstinada de la República de Sudáfrica a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad concernientes a Namibia.

19. Como representante de la República Popular de Bulgaria, miembro del Comité Especial desde su creación, deseo confirmar la política invariable y de principio del Gobierno de Bulgaria contra el colonialismo, el imperialismo y el neocolonialismo. Continuaremos ayudando sin reservas y con todas nuestras fuerzas y todos

nuestros medios a esta lucha contra los regímenes coloniales y fascistas, por la eliminación de todos los vestigios del infame sistema colonial. Continuaremos prestando una asistencia total a todos los que llevan a cabo una lucha justa y legítima por su liberación nacional y social y, en este caso, al pueblo namibiano. Prestaremos también en el futuro nuestro apoyo total a la lucha majestuosa de la SWAPO y nos solidarizaremos con sus esfuerzos por realizar las aspiraciones del pueblo de Namibia.

20. En las Naciones Unidas y en el Comité de descolonización, la República Popular de Bulgaria continuará luchando con tesón, como lo ha hecho hasta ahora, por la aplicación estricta por todos los Estados Miembros de todas las decisiones de la Organización relativas a Namibia. Este país heroico debe finalmente alcanzar su independencia y ocupar el lugar que le corresponde en las filas de los Estados que han rechazado para siempre el yugo colonial. La acción unida y general de todos los países y fuerzas progresistas del mundo obligará al régimen de la República de Sudáfrica a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y obligará a los que apoyan ese régimen a ceder ante la voluntad firme y la decisión de la Organización y de la opinión pública mundial.

21. El Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria, T. Jivkov, declaró recientemente que "La República Popular de Bulgaria continuará prestando su apoyo activo a la lucha contra el racismo y todas las formas de dominación colonial para que pueda ponerse fin a ese azote que envenena las relaciones entre los hombres y los pueblos, aumenta la tensión entre los Estados y crea un peligro para la paz y la seguridad internacionales".

22. Para terminar, Sr. Presidente, quiero desear una vez más un gran éxito y un trabajo fructífero a esta Conferencia. Deseo que la Conferencia aporte su contribución a la lucha común por la eliminación del colonialismo, del racismo y del apartheid en el mundo entero y por la liberación y la independencia de Namibia.

APENDICE II

Observaciones del Sr. Chaidir Anwar Sani, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, con respecto a la labor de la Conferencia Internacional sobre Namibia, celebrada en Bruselas en mayo de 1972

1. Los representantes del pueblo namibiano se reunieron en Bruselas porque no podían celebrar una conferencia análoga en su propia patria, donde están privados de los derechos humanos y políticos más fundamentales. Muchos de ellos han sufrido el dolor del exilio lejos de sus familias y amigos a fin de organizar la lucha por la independencia desde el extranjero y divulgar los llamamientos de su pueblo ante el mundo y ante los diversos órganos de las Naciones Unidas, incluso el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde su creación, en 1961, el Comité Especial ha tratado de mantener una estrecha relación con los representantes de todos los pueblos que todavía no están libres de la dominación colonial y ha aprovechado toda oportunidad de manifestar su solidaridad con ellos. Por lo tanto, los miembros del Comité Especial están particularmente agradecidos con los organizadores de la Conferencia por la invitación para que se hicieran representar en la misma y por la oportunidad de expresar el compromiso del Comité de prestar apoyo continuo a los namibianos y de cooperar con ellos en su lucha por la liberación.

2. Es innecesario recordar a los namibianos el largo tiempo que lleva su lucha por su legítima independencia. La cuestión de Namibia no es asunto nuevo en el conjunto de problemas internacionales. Por ser de interés para la Sociedad de las Naciones, el Territorio, llamado entonces Africa Sudoccidental, fue puesto bajo la administración de Sudáfrica como parte del nuevo sistema internacional de mandatos. En ese momento, la idea de un mandato - por el cual se definían claramente los derechos inalienables de los pueblos coloniales y la responsabilidad solemne de las Potencias administradoras - representó un acontecimiento importante en la historia de la descolonización. Con la sustitución de la Sociedad de las Naciones por las Naciones Unidas, en 1945, un nuevo concepto denominado administración fiduciaria reemplazó al antiguo régimen de mandatos. Por derecho, el Gobierno de Sudáfrica debería haber consentido, como lo hicieron otras naciones que administraban mandatos de la Sociedad de las Naciones, a transformar el Territorio en un territorio en fideicomiso. En lugar de ello, el Gobierno de Sudáfrica se opuso a toda participación de las Naciones Unidas en la administración de Namibia con la insolencia y los insensatos argumentos jurídicos que han llegado a ser tan familiares. Desde el primer de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la condición apropiada de Namibia ha sido el objeto de una serie de resoluciones que Sudáfrica ha persistido en incumplir. Desde ese entonces, todo territorio que anteriormente estaba bajo un mandato de la Sociedad de las Naciones ha logrado su independencia o ha pasado a estar bajo el fideicomiso de las Naciones Unidas con la única excepción de Namibia, que constituye un caso único en la historia de la descolonización.

3. En 1960, la liberación de los territorios coloniales entró en una nueva época. En ese año, las Naciones Unidas dieron todo su apoyo como organización al movimiento acelerado de independencia al aprobar la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV), de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. En la Declaración se afirma, entre otras cosas, que:

> "En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas."

En vista de la condición especial de Namibia, la Declaración le es aplicable con urgencia particular. Debido a sus aspectos diversos, la cuestión de Namibia se ha planteado en varios órganos de las Naciones Unidas y se ha estudiado con el mayor detenimiento. La aplicación del sapartheid en el Territorio y el abominable sistema de trabajo por contrato que impera en el mismo hicieron que el Comité Especial del Apartheid y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos se ocupasen de Namibia. Por otra parte, la amenaza a la paz y la seguridad mundiales planteada por la lucha armada y la represión brutal en el Territorio llevó al Consejo de Seguridad a considerar también la cuestión. Por último, en el contexto de la aplicación de la resolución 1514 (XV), el Comité Especial se ha ocupado desde el comienzo de sus deliberaciones, en 1962, del logro por los namibianos de su derecho inalienable a la libertad y la independencia. Debido al alcance amplio de sus atribuciones, el Comité Especial ha estado en mejores condiciones de considerar el problema de Namibia dentro del contexto de la descolonización en toda el Africa meridional, teniendo presente en particular las relaciones entre las luchas de los pueblos en Rhodesia del Sur, las colonias portuguesas y la propia Namibia.

4. En virtud del mandato que le confió la Asamblea General, el Comité Especial ha suministrado una tribuna para que los peticionarios de Namibia y otras partes divulguen información que de otra manera podría pasar inadvertida. Además, en su informe anual a la Asamblea General, el Comité Especial ha formulado conclusiones y recomendaciones concretas relativas al Territorio con miras a la pronta y plena aplicación de la Declaración. No obstante, a pesar de todos los esfuerzos del Comité Especial, el Gobierno de Sudáfrica persistió en su actitud recalcitrante hasta que, finalmente, en 1966, la Asamblea General tomó la medida sin precedente de revocar el mandato de Sudáfrica a/ y asumió la responsabilidad directa por la administración del Territorio de Namibia hasta que éste lograse su independencia. Para ayudar en esta tarea, la Asamblea creó en 1967 un órgano que se ocuparía solamente de Namibia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Desde ese entonces, el Consejo y el Comité Especial han seguido caminos paralelos y complementarios; mientras que el primero se ha concentrado en las cuestiones prácticas de la administración del

---

a/ Resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 27 de octubre de 1966.

Territorio, el segundo se ha ocupado de la cuestión más amplia de la estrategia anticolonial en el contexto más general de los territorios de Africa meridional y de los demás territorios que todavía no han alcanzado la independencia.

5. La revocación del mandato en 1966 fue una medida arriesgada pero necesaria. En junio del año pasado la Corte Internacional de Justicia confirmó la corrección de esa decisión. Sin embargo, el Gobierno de Sudáfrica todavía no ha cesado su ocupación ilegal de Namibia. En los meses que han transcurrido desde entonces, todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de Namibia han redoblado sus esfuerzos por obligar a Sudáfrica a retirarse y por establecer una presencia de las Naciones Unidas en el Territorio. El Consejo de Seguridad, en sus sesiones celebradas en Addis Abeba en enero y febrero de este año, aprobó dos resoluciones a este respecto. Por la primera b/ invitó al Secretario General a que entablara contactos con todas las partes interesadas, incluido el Gobierno de Sudáfrica, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia ejerciera su derecho a la libre determinación y la independencia. Debe señalarse que todos los órganos interesados de las Naciones Unidas tienen que desempeñar un papel especial para asistir a los namibianos a lograr su liberación. A este respecto, el Comité Especial, en su 843a. sesión, celebrada el 21 de marzo de 1972, se adhirió firmemente a la opinión expresada por el Sr. M. Muyongo, Vicepresidente interino de la SWAPO, de que las negociaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la situación de Namibia no debían de forma alguna implicar un cambio en la actitud de las Naciones Unidas con respecto a la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, ni dar esa impresión.

6. En la segunda resolución aprobada por el Consejo de Seguridad c/ el tema principal fue identificado nuevamente como el retiro inmediato e incondicional de Sudáfrica de Namibia y el deber de todos los Estados, especialmente los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, de lograr los resultados deseados mediante el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

7. En abril de 1972, el Comité Especial celebró una serie de sesiones en capitales de Africa y, con carácter de prioridad, escuchó a representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios en Africa meridional, incluida la SWAPO.

8. El 27 de abril, el Comité Especial aprobó un consenso sobre la cuestión de Namibia d/ después de considerar debidamente las exposiciones que había escuchado. En ese consenso, el Comité Especial reiteró su inalterable exigencia de que Sudáfrica cesara inmediata e incondicionalmente su ocupación ilegal de Namibia. Rechazó toda solución que no preservase la unidad nacional e integridad territorial de Namibia. Condenó a Sudáfrica por su obstinación y desacato. Condenó también a todos los Estados que abierta o solapadamente ayudaban y apoyaban al régimen sudafricano. Con respecto a la huelga de los mineros namibianos a comienzos de este año, el Comité Especial hizo las observaciones siguientes:

---

b/ Resolución 309 (1972) del Consejo de Seguridad, de 4 de febrero de 1972.

c/ Resolución 310 (1972) del Consejo de Seguridad, de 4 de febrerp de 1962.

d/ A/AC.109/404.

"... la huelga, aunque va dirigida principalmente contra el sistema inhumano de contratación de los trabajadores y las condiciones de explotación en que trabajan los namibianos, constituye en realidad una manifestación de la oposición del pueblo en masa a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica."

El Comité Especial expresó su solidaridad con este espíritu del pueblo namibiano, y al mismo tiempo que exhortó a los Estados y organismos especializados, así como a las organizaciones nacionales e internacionales, a que proporcionasen mayor asistencia moral y material. Por último, el Comité Especial apoyó las resoluciones del Consejo de Seguridad encaminadas a poner término a la subyugación del pueblo namibiano.

9. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de la que el Comité Especial se ocupa, es un documento histórico. En el momento de su elaboración, varios Estados desaprobaron el empleo de las palabras "concesión de la independencia", porque estimaron que desfiguraban la realidad de la lucha por la independencia. Esos Estados consideraban que esas palabras daban a entender que las Potencias coloniales, en un gesto magnánimo, concedían la independencia como un privilegio. Al examinar cuidadosamente la evolución del proceso de descolonización se descubre una historia bastante diferente. Además, la Declaración expresó con bastante claridad el principio de que la independencia es el derecho inalienable de todos los pueblos, y no tan sólo un privilegio. El pueblo de Namibia ha estado exigiendo este derecho durante muchos años, y más que nunca en los meses recientes. En última instancia, tiene su destino en sus manos. Nadie lo sabe mejor que los propios namibianos. Del mismo modo, el Comité Especial se da cuenta de las limitaciones de su propia competencia para poner término al cautiverio de Namibia o de cualquiera de los demás territorios restantes todavía no libres del Africa meridional. El Comité Especial no se llama a engaño creyendo que puede ser el instrumento para lograr ese objetivo, aunque tal vez desease poder serlo. Aquellos de nosotros cuyos países han pasado por la experiencia del gobierno colonial, han aprendido que la única y verdadera liberación es la autoliberación. La reconquista del gobierno propio no se puede lograr sin los dolores de la lucha y la adversidad. El pueblo de Namibia alcanzará pronto este momento glorioso en virtud de su valiente determinación. Por su parte, el Comité Fspecial continuará concentrando sus energías para acelerar la llegada de ese momento.

10. El Comité Especial expresa sus mejores deseos y su agradecimiento a la SWAPO, que concibió y organizó la Conferencia Interncional sobre Namibia. Habiendo elegido a Bruselas, centro de las actividades europeas, como lugar para la Conferencia, los dirigentes de la SWAPO pudieron dar amplia publicidad a la situación existente en su patria y despertar una gran conciencia entre el público de los países que tienen contactos amplios con Sudáfrica, a fin de que los efectos negativos de estos contactos se puedan eliminar. La colaboración política, económica, militar y de otra índole entre Sudáfrica y sus principales asociados comerciales y aliados es uno de los principales obstáculos a la consecución de la independencia de Namibia. La SWAPO se dio cuenta de este hecho con perspicacia, y la Conferencia fue su intento constructivo por desacreditar, ante un sector cada vez mayor de la opinión pública de Europa occidental y América del Norte, la vergonzosa política de colaboración

11. Para terminar, tal vez sea pertinente citar los dos párrafos siguientes del consenso del Comité Especial mencionado en el párrafo 8 precedente:

"9) El Comité Especial reafirma su solidaridad con el pueblo de Namibia en su legítima lucha por ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y exhorta a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana, proporcionen al pueblo de Namibia, por conducto de su movimiento nacional de liberación, el mayor apoyo moral y material que necesita en su lucha contra la ocupación y la opresión extranjera.

10) El Comité Especial afirma que cualquier solución relativa a la cuestión de Namibia deberá permitir que el pueblo del Territorio logre la libre determinación y la independencia manteniendo su integridad."

CAPITULO X

(A/8723/Add.3)

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

INDICE

		Párrafos	Página
A.	EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 33	96
B.	DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL.	34 - 36	106

ANEXOS

I.	INFORME DE LA MISION ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 840a. SESION, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1972	117
II.	DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	193
III.	CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS.	327

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa en sus sesiones 840a., 843a. y 845a., celebradas entre el 14 y el 28 de marzo en la Sede; en sus sesiones 848a. a 854a., 856a. a 859a., 861a., 862a., y 866a., celebradas entre el 10 y el 26 de abril en Africa; y en sus sesiones 871a., 873a.; 875a. y 876a., celebradas entre el 16 de mayo y el 1º de agosto en la Sede.

2. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo presentes las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, sobre la aplicación de la Declaración, en cuyo párrafo 10 la Asamblea General pide al Comité Especial que "siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta la resolución 2795 (XXVI) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1971, relativa a los Territorios bajo administración portuguesa. El Comité Especial también prestó la debida atención a la resolución pertinente del Consejo de Seguridad referente a la cuestión.

3. Durante el examen del tema, el Comité Especial dispuso de documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo II al presente capítulo) que contenían información sobre las medidas tomadas previamente por el Comité Especial, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, como asimismo acerca de los últimos acontecimientos relacionados con los Territorios. El Comité también dispuso de una carta de fecha 25 de marzo de 1972 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (véase el anexo III al presente capítulo).

Peticiones

4. Por otro lado, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones escritas relativas a los Territorios bajo administración portuguesa:

Angola

a) Carta de fecha 15 de enero de 1972 enviada en nombre "del pueblo de Cabinda" (A/AC.109/PET.1204).

b) Cablegrama de fecha 17 de febrero de 1972 del Comité Directivo, y carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. Iko Carreira, Coordinador interino del Frente Oriental, del Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA) (A/AC.109/PET.1205 y Add.1).

c) Carta de fecha 25 de abril del Sr. Paul Touba, del Frente Nacional para a Libertação de Angola (FNLA) (A/AC.109/PET.1223).

Mozambique

d) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente del Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO) (A/AC.109/PET.1215).

e) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. Absolom T. Bahule, Secretario General del Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO) (A/AC.109/PET.1216).

Guinea (Bissau) y Cabo Verde

f) Cablegrama de fecha 26 de noviembre de 1971 del Sr. Romesh Chandra, Secretario General del Consejo Mundial de la Paz (A/AC.109/PET.1206).

g) Cablegrama de fecha 8 de diciembre de 1971 del Sr. Youssef El Sebai, Secretario General de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PET.1207).

h) Dos cartas de fecha 7 de abril y 25 de mayo y un cable de fecha 18 de julio de 1972 del Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC) (A/AC.109/PET.1214 y Add.1 y 2).

Territorios en general

i) Tres cartas de fecha 29 de septiembre de 1971 y 1º y 9 de marzo de 1972 del Sr. Sietse Bosgra y una carta de fecha 10 de mayo de 1972 del Sr. K.A. Hudes, Comité de Angola (A/AC.109/PET.1195 y Add.1 y 2).

j) Carta de fecha 10 de diciembre de 1971 del Sr. P. Biquard, de la Federación Mundial de Trabajadores Científicos (A/AC.109/PET.1203).

5. El Comité Especial tuvo también ante sí las siguientes peticiones por escrito relativas, entre otras cosas, a los territorios de Africa:

a) Carta de fecha 17 de marzo de 1972 del Sr. Martin Ennals, Amnesty International (Londres) (A/AC.109/PET.1209).

b) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Sean Gervasi (A/AC.109/PET.1210).

c) Carta de fecha 24 de marzo de 1972 del Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PET.1211).

d) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Emilson Randriamihasinoro, Secretario del Consejo Mundial de la Paz (A/AC.109/PET.1212).

e) Carta de fecha 22 de marzo de 1972 del Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Anti-Apartheid Movement del Reino Unido (A/AC.109/PET.1213).

f) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. A. Fataar, Pro-Secretario del Unity Movement of South Africa (UMSA) (A/AC.109/PET.1218).

g) Carta de fecha 17 de abril de 1972 del Sr. T.T. Nkobi, Representante Principal en Zambia del African National Congress (ANC) de Sudáfrica (A/AC.109/PET.1221).

6. En sus sesiones 840a., 843a. a 845a., 848a., 856a., 858a. y 866a., celebradas el 14, 21, 24 y 28 de marzo y el 10, 17, 18 y 26 de abril, el Comité Especial, al aprobar los informes 163º, 165º a 169º y 172º de su Subcomité de Peticiones 1/, decidió conceder las audiencias solicitadas en las peticiones a las que se hace referencia en los incisos b), c), d), e), h) e i) del párrafo 4 y en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del párrafo 5.

7. En la 843a. sesión, celebrada el 21 de marzo, el Sr. Martin Ennals, de Amnesty International (Londres) hizo una declaración (A/AC.109/PV.843). El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hizo una declaración sobre el particular (A/AC.109/PV.843).

8. En la 844a. sesión, celebrada el 24 de marzo, el Sr. Emilson Randriamihasinoro, el Sr. Gordon Schaffer y el Sr. Gleb Staroutchenko, representantes del Consejo Mundial de la Paz, hicieron declaraciones y respondieron a preguntas de los representantes de la India y de la República Arabe Siria. En la misma sesión, el Sr. Sean Gervasi hizo una declaración y respondió a preguntas formuladas por el representante de la India (A/AC.109/PV.844). Los representantes de la República Arabe Siria, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de Bulgaria y de la República Unida de Tanzania, así como el Presidente, hicieron declaraciones con relación a las audiencias (A/AC.109/PV.844).

9. En la 845a. sesión, celebrada el 28 de marzo, el Sr. Sietse Bosgra, del Comité de Angola, hizo una declaración y respondió a una pregunta del representante de Yugoslavia. En la misma sesión hicieron declaraciones el Sr. Abdul S. Minty, Secretario Honorario del Anti-Apartheid Movement del Reino Unido, y el Sr. Mursi Saad Eldin, Secretario General Adjunto de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) (A/AC.109/PV.845). Los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Unida de Tanzania, así como el Presidente, hicieron declaraciones sobre el particular (A/AC.109/PV.845).

Misión Especial a las zonas liberadas

10. En la 840a. sesión, celebrada el 14 de marzo, el Presidente informó al Comité Especial sobre los resultados de las consultas que había celebrado con la Secretaría General de la Organización de la Unidad Africa (OUA) y con los movimientos

---

1/ A/AC.109/L.762, L.770 a L.773, L.784 y L.792.

de liberación nacional correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución del Comité Especial de 14 de septiembre de 1971 2/ y teniendo en cuenta el párrafo 16 de la resolución 2795 (XXVI) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1971, sobre el envío de un grupo a las zonas liberadas de Angola, Mozambique o Guinea (Bissau) (A/AC.109/PV.840).

11. En la misma sesión, y sobre la base de la información que le proporcionó el Presidente, el Comité Especial decidió sin objeciones que la Misión Especial para visitar las zonas liberadas estuviese integrada por los representantes del Ecuador (Presidente), Suecia y Túnez, a quienes acompañarían dos funcionarios de secretaría. En los párrafos 12 y 28 a 32 infra aparece una reseña del examen por el Comité del informe de la Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau).

Reuniones celebradas en Africa

12. Durante las reuniones que celebró fuera de la Sede, el Comité Especial examinó el tema en sus sesiones 848a. a 854a., celebradas en Conakry, Guinea, entre el 10 y el 13 de abril, en sus sesiones 856a. a 859a., 861a. y 862a., celebradas en Lusaka, Zambia, entre el 17 y el 20 de abril, y en su 866a. sesión, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, el 26 de agosto, según se indica a continuación.

13. En la 848a. sesión, celebrada el 10 de abril, con motivo de la iniciación de las reuniones del Comité Especial fuera de la Sede, el Presidente de la Misión Especial que había visitado las zonas liberadas de Guinea (Bissau) entre el 2 y el 8 de abril (Sr. Horacio Sevilla Borja, del Ecuador) presentó oralmente un informe preliminar de la Misión Especial (A/AC.109/SR.848). También hicieron declaraciones los otros dos miembros de la Misión Especial, los representantes de Suecia (Sr. Folke Löfgren) y de Túnez (Sr. Kamel E. Belkhiria) (A/AC.109/SR.848). También hizo una declaración el Secretario General del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC), Sr. Amílcar Cabral (A/AC.109/SR.848). Luego de escuchar intervenciones del Presidente y de los representantes de Etiopía, Trinidad y Tabago, Checoslovaquia, la India y Malí (A/AC.109/SR.848), el Comité Especial decidió pedir a la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas que diese la mayor difusión posible al informe preliminar de la Misión Especial así como a la declaración hecha por el Sr. Amílcar Cabral.

14. En la 849a. sesión, celebrada el 11 de abril, el Sr. Amílcar Cabral, el Sr. Corca Djalo, el Sr. Sotero Fortes, el Sr. Carlos Reis, el Sr. Tcherno Ndjai y el Sr. Carlos Alberto Teixeira de Barros, miembros del PAIGC, hicieron declaraciones y respondieron a preguntas de los representantes de la India y Yugoslavia (A/AC.109/SR.849). También hicieron declaraciones sobre el particular los representantes de la URSS, Bulgaria y la República Unida de Tanzania y el Presidente (A/AC.109/SR.849). En la 850a. sesión, celebrada el mismo día, el Sr. Amílcar Cabral

---

2/ Documentos oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, párr. 32.

y el Dr. Lucho Robles hicieron declaraciones y el Sr. Cabral respondió a preguntas de los representantes del Irán, la India, Checoslovaquia y el Ecuador (A/AC.109/SR.850). Hicieron declaraciones sobre el particular el representante de Guinea y el Presidente (A/AC.109/SR.850). El Sr. Amílcar Cabral hizo nuevas declaraciones en las sesiones 851a. y 852a., celebradas el 11 y el 12 de abril (A/AC.109/SR.851 y 852).

15. En la 856a. sesión, celebrada el 17 de abril, el Sr. Pascal Luvualu, miembro del Comité Ejecutivo del Movimento Popular de Libertaçao de Angola (MPLA), hizo una declaración y, junto con su colaborador, el Sr. Paulo Jorge, respondió a preguntas de los representantes de Checoslovaquia, Yugoslavia, el Irak, Suecia y la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.856 y Corr.1). Hicieron declaraciones sobre el particular el representante de China y el Presidente (A/AC.109/SR.856 y Corr.1). En la 857a. sesión, celebrada el 18 de abril, el Sr. Luvualu y el Sr. Jorge respondieron a preguntas de los representantes de Malí, Afganistán, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Etiopía, Bulgaria, el Irán, la India, la Costa de Marfil, el Ecuador e Indonesia (A/AC.109/SR.857).

16. En la 858a. sesión, celebrada el 18 de abril, el Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente del Frente de Libertaçao de Moçambique (FRELIMO), hizo una declaración y respondió a preguntas de los representantes de Trinidad y Tabago, Checoslovaquia, la India, Yugoslavia, Sierra Leona, la República Arabe Siria, Afganistán y Etiopía (A/AC.109/SR.858). Hicieron declaraciones sobre el particular los representantes del Irak, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Malí y Bulgaria (A/AC.109/SR.858).

17. En la 859a. sesión, celebrada el 19 de abril, el Sr. Paulo Gumane, Presidente del Comité Revolucionario de Moçambique (COREMO), hizo una declaración y respondió a preguntas del representante del Irán (A/AC.109/SR.859).

18. En la 862a. sesión, celebrada el 20 de abril, el Sr. Alfred Nzo, Secretario General del African National Congress (ANC) de Sudáfrica, hizo una declaración y respondió a una pregunta del representante de la República Arabe Siria (A/AC.109/SR.862). Hicieron declaraciones sobre el particular los representantes de la India, el Irak, Malí y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/SR.862). El Sr. W.M. Tsotsi, Vicepresidente del Unity Movement of South Africa (UMSA), también hizo una declaración en la misma sesión (A/AC.109/SR.862). Hicieron declaraciones sobre el particular los representantes de la India y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/SR.862).

19. En la 866a. sesión, celebrada el 26 de abril, el Sr. Paul Touba del Frente Nacional para a Libertaçao de Angola (FNLA), hizo una declaración y respondió a una pregunta del Sr. D. Ouattara, Director del Departamento de Asuntos Políticos de la OUA (A/AC.109/SR.866).

Debate general

20. El Comité Especial procedió al debate general sobre el tema en sus sesiones 851a. y 852a., celebradas en Conakry, Guinea, el 11 y el 12 de abril. En el debate

general intervinieron, en la 851a. sesión, los representantes de China, el Irak, Indonesia, la India, la Costa de Marfil, Checoslovaquia y Yugoslavia (A/AC.109/SR.851) y, en la 852a. sesión, los representantes del Ecuador, la República Arabe Siria, Bulgaria, Malí, Etiopía, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Afganistán (A/AC.109/SR.852).

Proyecto de resolución relativo a Guinea (Bissau) y Cabo Verde

21. En la 853a. sesión, celebrada el 12 de abril, los representantes del Irak y de la India presentaron el siguiente proyecto de resolución relativo a Guinea (Bissau) y Cabo Verde (A/AC.109/L.774), patrocinado por Afganistán, Checoslovaquia, Etiopía, la India, Indonesia, el Irak, el Irán, Malí, la República Arabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago y Yugoslavia.

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado la situación relativa a Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Habiendo considerado el informe verbal presentado en su 847a. sesión, celebrada el 10 de abril de 1972, por el representante del Ecuador, Presidente, y los representantes de Suecia y Túnez, miembros, sobre su Misión Especial en las Zonas Liberadas de Guinea (Bissau),

Habiendo oído las declaraciones del secretario general del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, el movimiento de liberación nacional de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, y de otros representantes del movimiento, relativas al Territorio,

Tomando nota del hecho de que hay Estados que están dispuestos a reconocer al Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde como la única autoridad efectiva en Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Profundamente conturbado por la intensificación de la agresión armada de Portugal contra el pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde y, en especial, por la despiadada destrucción en masa de pueblos y bienes, como quedó confirmado en el informe verbal de la Misión Especial,

Gravemente preocupado por las reiteradas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos independientes por las fuerzas armadas de Portugal - en especial, la agresión contra Guinea del 22 de noviembre de 1970, condenada por el Consejo de Seguridad en su resolución 290 (1970) de 8 de diciembre de 1970 -, violaciones que perturban gravemente la paz y la seguridad internacionales en el continente africano, como lo reafirmó el Consejo de Seguridad en su resolución 312 (1972) de 4 de febrero de 1972,

Deplorando las políticas de aquellos Estados, en particular algunos aliados militares de Portugal dentro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, que, desatendiendo los reiterados llamamientos que les dirigieron las Naciones Unidas, continúan prestando a Portugal asistencia militar y de otro tipo sin la cual Portugal no podría proseguir su política de dominación y opresión colonial del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Tomando nota con satisfacción de los progresos hechos hacia la independencia nacional y la libertad por el movimiento nacional de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, gracias a su lucha y a los programas de reconstrucción en las zonas liberadas, y expresando su profunda gratitud al Gobierno de Guinea por su permanente apoyo moral y material al movimiento de liberación nacional, incluyendo en particular su iniciación de un proyecto concreto de asistencia, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde a la libre determinación, la libertad y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, y la legitimidad de la lucha del pueblo, por medio de su movimiento de liberación nacional, para alcanzar ese derecho por todos los medios disponibles.

2. Afirma su reconocimiento del movimiento de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, el Partido Africano da independência da Guiné e Cabo Verde, como único y auténtico representante del pueblo del Territorio, y pide a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan en cuenta este hecho cuando consideren asuntos relativos a Guinea (Bissau) y Cabo Verde;

3. Condena enérgicamente la persistente negativa del Gobierno de Portugal a aplicar la resolución 1514 (XV) y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y exhorta a Portugal a que desista sin dilación de todos los actos de represión contra el pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, retire inmediatamente todas sus fuerzas del Territorio, y traspase sin más demora todos los poderes a instituciones políticas libremente elegidas y representativas del pueblo, de conformidad con la Declaración;

4. Expresa su reconocimiento a los miembros y a la secretaría de la Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril de 1972 y su profunda gratitud al Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, por su asistencia y cooperación, que permitieron que la Misión concluyera su tarea con éxito;

5. Expresa su convicción de que el éxito logrado por la Misión Especial en su tarea - que estableció sin dejar lugar a dudas que el control de facto en dichas zonas es ejercido por el movimiento de liberación nacional del Territorio, el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde - constituye una importante contribución de las Naciones Unidas al proceso de descolonización;

6. Condena enérgicamente a Portugal por recurrir al empleo extenso y brutal de la fuerza militar en un intento de impedir que la Misión Especial realizara su tarea, y por la consiguiente pérdida de vidas de civiles y destrucción de hospitales, escuelas y aldeas en abierta contradicción con sus obligaciones de Estado Miembro de las Naciones Unidas, y expresa su profunda simpatía al pueblo y al movimiento de liberación nacional por la pérdida y el sufrimiento que han experimentado;

7. Pide a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, presten al pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, por conducto de su movimiento de liberación nacional, el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, toda la asistencia moral y material necesaria para proseguir su lucha por la restauración de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y que mantengan informado al Secretario General de las medidas concretas que adopten o proyecten adoptar en aplicación de la presente resolución;

8. Decide transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad, con carácter urgente, el informe verbal de la Misión Especial y las declaraciones del secretario general y otros miembros del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, y señalar a la atención del Consejo, para que adopte las medidas que considere apropiadas, la seria situación imperante en el Territorio, teniendo presente en especial el empleo ciego de la fuerza armada por parte de Portugal, en su intento de impedir que la Misión concluyera su tarea, tal como se revela en el informe y las declaraciones mencionadas precedentemente;

9. Decide mantener la situación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde bajo examen permanente.

En la misma sesión, hicieron declaraciones relativas al proyecto de resolución los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Suecia, el Irán, Venezuela, Trinidad y Tabago, Fiji, Malí, Guinea y el Ecuador (A/AC.109/SR.853). El Sr. Amílcar Cabral también hizo una declaración (A/AC.109/SR.853).

22. En la 854a. sesión, celebrada el 13 de abril, el representante del Irak, en nombre de los patrocinadores, presentó oralmente un texto revisado del proyecto de resolución al que antes se hizo referencia (A/AC.109/SR.854).

23. En la misma sesión, y luego de escuchar explicaciones de voto de los representantes de China, Suecia, la Costa de Marfil, Túnez y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/SR.854), el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, en votación nominal, por 22 votos contra ninguno (véase el párrafo 34 infra). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Bulgaria, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Ecuador, Etiopía, Fiji, India, Indonesia, Irak, Irán, Malí, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

24. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución, el 16 de abril se transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10624) el texto de la misma, juntamente con las actas de las reuniones correspondientes. También se enviaron copias de la resolución a Estados, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la OUA.

Proyecto de resolución sobre el tema

25. En la 861a. sesión, celebrada el 20 de abril, los representantes de Trinidad y Tabago y de Malí presentaron un proyecto de resolución patrocinado por Afganistán, Bulgaria, Checoslovaquia, Etiopía, la India, Indonesia, el Irak, el Irán, Malí, la República Arabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia (A/AC.109/L.780). Los representantes de la India y de Suecia hicieron declaraciones (A/AC.109/SR.861).

26. En la 862a. sesión, celebrada el mismo día, hicieron declaraciones el Presidente y los representantes de Fiji y Venezuela (A/AC.109/SR.862). Luego de escuchar explicaciones de voto de los representantes de China, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Costa de Marfil, Suecia y el Ecuador (A/AC.109/SR.862), el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución en votación nominal, por 22 votos contra ninguno (véase el párrafo 35 infra). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Bulgaria, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Ecuador, Etiopía, Fiji, India, Indonesia, Irak, Irán, Malí, República Arabe Siria, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

27. En vista de lo dispuesto en el párrafo 10, el texto de la resolución se transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 8 de mayo (S/10633). También se enviaron copias de la resolución a Estados, entre ellos la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la OUA.

Informe de la Misión Especial a Guinea (Bissau)

28. En la 871a. sesión, celebrada el 16 de mayo, hicieron declaraciones el representante de Túnez y el Presidente (A/AC.109/PV.871). En la 873a. sesión, celebrada el 6 de junio, el Presidente señaló que había recibido una carta de fecha 31 de mayo de 1972 (A/AC.109/408) que le había enviado el Presidente del Grupo Africano durante el mes de mayo, en la que se invitaba al Presidente de la Misión Especial que había ido a Guinea (Bissau) a hacer uso de la palabra ante el Consejo de Ministros de la OUA, en el curso de su 19º período ordinario de sesiones. En la misma sesión, el Comité decidió, sin objeciones, aceptar la invitación.

29. En la 875a. sesión, celebrada el 31 de julio, el Presidente de la Misión Especial establecida por el Comité Especial en su 840a. sesión, celebrada el 14 de marzo de 1972, (Sr. Horacio Sevilla Borja, del Ecuador), presentó el informe de la Misión Especial (véase el anexo I). En la misma sesión, el Comité Especial, al aprobar el 175º informe del Subcomité de Peticiones (A/AC.109/L.811), decidió ocuparse, como asunto de prioridad, de la comunicación enviada por el Secretario General del PAIGC a la que se hizo referencia en el párrafo 4, h) supra (A/AC.109/PET.1214/Add.2). Hicieron declaraciones los representantes de Suecia, Checoslovaquia, Bulgaria, Malí, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Etiopía (A/AC.109/PV.875).

30. En la 876a. sesión, celebrada el 1º de agosto, luego de escuchar declaraciones de los representantes de la República Arabe Siria, el Irán, China, Afganistán, Venezuela, la Costa de Marfil, Yugoslavia, la India y Trinidad y Tabago, así como del Secretario Ejecutivo de la OUA (A/AC.109/PV.876), el Comité Especial aprobó el informe de la Misión Especial (véase el anexo I) e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en él (véase el párrafo 36 infra). En la misma sesión, a propuesta de los representantes de Etiopía y la India, el Comité Especial decidió recomendar que cuando correspondiera, se emitiese un sello conmemorativo de las Naciones Unidas para recordar la visita de la Misión Especial a las zonas liberadas de Guinea (Bissau).

31. En la misma sesión, el Comité Especial decidió también pedir a su Presidente que transmitiera al Presidente del Consejo de Seguridad, para la atención de este órgano, el informe de la Misión Especial, juntamente con las actas de las reuniones correspondientes. En consecuencia, ese mismo día el Presidente transmitió esos documentos al Presidente del Consejo de Seguridad (S/10754).

32. En vista de la información que figuraba en la comunicación a la que se hizo referencia en el párrafo 29 supra, el Comité Especial decidió pedir a su Presidente que, al enviar el informe de la Misión Especial al Sr. Amílcar Cabral, transmitiese

a él y al pueblo de Guinea (Bissau) la profunda indignación del Comité por el nuevo acto de agresión de las autoridades portuguesas y que expresara que apoyaba al pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, y se solidarizaba con él, en su lucha por la liberación del país.

33. En la misma sesión, el representante de Túnez hizo una declaración en nombre de los miembros de la Misión Especial (A/AC.109/PV.876).

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

34. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/400) aprobada por el Comité Especial en su 854a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1972, y a la que se hace referencia en el párrafo 23 supra:

> El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,
>
> Habiendo examinado la situación relativa a Guinea (Bissau) y Cabo Verde,
>
> Habiendo considerado el informe preliminar presentado en su 847a. sesión, celebrada el 10 de abril de 1972, por el representante del Ecuador, Presidente, y los representantes de Suecia y Túnez, miembros, sobre su Misión Especial en las Zonas Liberadas de Guinea (Bissau),
>
> Habiendo oído las declaraciones del secretario general del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, movimiento de liberación nacional de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, y de otros representantes del movimiento, relativas al Territorio,
>
> Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos bajo dominación colonial y extranjera a la libre determinación, la libertad y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960,
>
> Expresando su profunda indignación por la intensificación de la agresión armada de Portugal contra el pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde y, en especial, por la despiadada destrucción en masa de pueblos y bienes, como quedó confirmado en el informe preliminar de la Misión Especial,
>
> Gravemente preocupado por las reiteradas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos independientes por las fuerzas armadas de Portugal - en especial, la agresión contra la República de Guinea del 22 de noviembre de 1970, condenada por el Consejo de Seguridad en su resolución 290 (1970) de 8 de diciembre de 1970 -, violaciones que perturban gravemente la paz y la seguridad internacionales en el continente africano, como lo reafirmó el Consejo de Seguridad en su resolución 312 (1972) de 4 de febrero de 1972,

Deplorando las políticas de aquellos Estados, en particular algunos aliados militares de Portugal dentro de la Organización del Tratado del Atléntico del Norte, que, desatendiendo los reiterados llamamientos que les dirigieron las Naciones Unidas, continúan prestando a Portugal asistencia militar y de otro tipo sin la cual Portugal no podría proseguir su política de dominación y opresión colonial del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Tomando nota del hecho de que hay Estados que están dispuestos a reconocer al Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde como la única autoridad efectiva en Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Tomando nota con satisfacción de los progresos que en la lucha para el logro de la independencia nacional y la libertad está haciendo el movimiento nacional de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, gracias a su lucha y a los programas de reconstrucción en las zonas liberadas, y expresando su profunda gratitud al Gobierno de la República de Guinea por su permanente apoyo moral y material al movimiento de liberación nacional, incluyendo en particular su iniciación de un proyecto concreto de asistencia, en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde a la libre determinación, la libertad y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, y la legitimidad de la lucha del pueblo, por medio de su movimiento de liberación nacional, para alcanzar ese derecho por todos los medios disponibles;

2. Afirma su reconocimiento del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, movimiento de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, como único y auténtico representante del pueblo del Territorio, y pide a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan en cuenta este hecho cuando consideren asuntos relativos a Guinea (Bissau) y Cabo Verde;

3. Condena enérgicamente la persistente negativa del Gobierno de Portugal a aplicar la resolución 1514 (XV) y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y exhorta a Portugal a que desista sin dilación de todos los actos de represión contra el pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde y retire inmediatamente todas sus fuerzas del Territorio;

4. Expresa su reconocimiento a los miembros y a la secretaría de la Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril de 1972 y su profunda gratitud al Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, por su asistencia y cooperación, que permitieron que la Misión Especial concluyera su tarea con éxito;

5. Expresa su convicción de que el éxito logrado por la Misión Especial en su tarea - al determinar sin dejar lugar a dudas que el control de facto en dichas zonas es ejercido por el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, movimiento de liberación nacional del Territorio -, constituye una importante contribución de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización:

6. Condena enérgicamente a Portugal por recurrir al empleo extenso y brutal de la fuerza militar en un intento de impedir que la Misión Especial realizara su tarea, y por la consiguiente pérdida de vidas de civiles y la destrucción de hospitales, escuelas y aldeas en abierta contradicción con sus obligaciones de Estado Miembro de las Naciones Unidas, y expresa su profunda simpatía al pueblo y al movimiento de liberación nacional del Territorio por la pérdida y el sufrimiento que han experimentado;

7. Pide a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, directamente o en consulta con la Organización de la Unidad Africana, presten al pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, por conducto de su movimiento de liberación nacional, el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, toda la asistencia moral y material necesaria para proseguir su lucha por la restauración de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y que mantengan informado al Secretario General de las medidas concretas que adopten o proyecten adoptar en aplicación de la presente resolución;

8. Decide transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad, con carácter urgente, el informe preliminar de la Misión Especial y las declaraciones del secretario general y otros miembros del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, y señalar a la atención del Consejo, para que adopte las medidas que considere apropiadas, la seria situación imperante en el Territorio, teniendo presente en especial el empleo ciego de la fuerza armada por parte de Portugal, en su intento de impedir que la Misión Especial concluyera su tarea, tal como se revela en el informe y las declaraciones mencionadas precedentemente;

9. Decide mantener la situación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde bajo examen permanente.

35. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/402) aprobada por el Comité Especial en su 862a. sesión, celebrada el 20 de abril de 1972, y a la que se hace referencia en el párrafo 26 supra:

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo estudiado la cuestión de los Territorios bajo dominación portuguesa,

Habiendo oído las declaraciones de los representantes de los movimientos de liberación nacional de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Recordando el informe preliminar de su Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril de 1972,

Recordando su resolución del 13 de abril de 1972 relativa a Guinea (Bissau) y Cabo Verde 3/,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos bajo dominación colonial y extranjera a la libre determinación, la libertad y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960,

Recordando el programa de actividades para la plena aplicación de la Declaración, contenido en la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General, de 12 de octubre de 1970,

Profundamente consternado por la continua e intensificada represión armada de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y Cabo Verde por Portugal, encaminada a sofocar las legítimas aspiraciones de dichos pueblos a la libre determinación y a la independencia,

Deplorando profundamente los repetidos actos de agresión cometidos por las fuerzas armadas de Portugal contra Estados africanos independientes que limitan con los Territorios bajo su dominación, violaciones de la soberanía y la integridad territorial de dichos Estados que perturban gravemente la paz y la seguridad internacionales en el continente africano, como se reafirma en la resolución 312 (1972) del Consejo de Seguridad, de 4 de febrero de 1972,

Deplorando también la política de aquellos Estados, en particular algunos aliados militares de Portugal en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, que, desatendiendo reiterados llamamientos que les han dirigido las Naciones Unidas, continúan prestando a Portugal asistencia militar y de otro tipo sin la cual Portugal no podría proseguir su política de dominación y opresión colonial de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde,

Gravemente preocupado por las continuas e intensificadas actividades de los intereses extranjeros económicos, financieros o de otra índole que, en contra de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, asisten directa o indirectamente a Portugal en sus guerras coloniales e impiden que los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa alcancen sus legítimas aspiraciones a la libre determinación y la independencia,

---

3/ Véase el párr. 34 supra.

Consciente de que los proyectos de Cabora Bassa y del Río Cunene están destinados a afianzar la dominación portuguesa en Angola y Mozambique,

Tomando nota con profunda preocupación de que los cambios constitucionales introducidos por el Gobierno de Portugal en 1971 no están destinados a conducir al ejercicio de la libre determinación ni al logro de la independencia por el pueblo africano de los Territorios, sino a perpetuar la dominación portuguesa,

1. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde y de los demás Territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y a la independencia, reconocido por la Asamblea General en su resolución 1514 (XV), y la legitimidad de la lucha de esos pueblos a través de sus movimientos de liberación nacional para lograr ese derecho por todos los medios a su alcance;

2. Condena enérgicamente la persistente negativa del Gobierno de Portugal a aplicar la resolución 1514 (XV) y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la intensificada guerra colonial que libra ese Gobierno contra los pueblos africanos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y Cabo Verde, incluido en particular el bombardeo indiscriminado de civiles, la despiadada y total destrucción de sus aldeas y propiedades y el empleo de substancias químicas, tales como herbicidas y desfoliantes, en Angola;

3. Condena enérgicamente a Portugal por sus repetidas violaciones de la integridad territorial y la soberanía de Estados africanos independientes que limitan con sus Territorios coloniales y, en especial, por el reciente acto de agresión cometido contra la República Unida de Tanzania;

4. Pide al Gobierno de Portugal que cese inmediatamente todas las operaciones militares y otras medidas de represión contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y Cabo Verde, retire sin ninguna nueva demora todas sus fuerzas de dichos Territorios y proceda a la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) con respecto a dichos Territorios;

5. Pide a todos los Estados, en especial a los aliados militares de Portugal en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte que aún no lo hubieran hecho, que se abstengan de prestar cualquier tipo de asistencia a Portugal, sea militar, financiera o de otra índole, que le permita proseguir su política de dominación colonial y opresión de los pueblos de que se trata, y que interrumpan e impidan la venta y el suministro de todo equipo y material militar que Portugal utilice para proseguir sus guerras coloniales en dichos Territorios;

6. Expresa su satisfacción por los progresos logrados por los movimientos de liberación nacional en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y Cabo Verde en su lucha por el logro de la libertad y la independencia nacional y en los programas de reconstrucción establecidos en las zonas liberadas;

7. Pide a todos los Estados y organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, directamente o en consulta con la Organización de la Unidad Africana, presten a los pueblos de dichos Territorios, por conducto de sus movimientos de liberación nacional, toda la asistencia moral y material necesaria para continuar su lucha por la libertad y la independencia, y que informen al respecto al Secretario General;

8. Pide a todos los Estados que adopten inmediatamente todas las medidas posibles para poner fin a todas las actividades que explotan los Territorios africanos bajo dominación portuguesa y a los pueblos de los mismos, y que desalienten a los nacionales y sociedades sometidos a su jurisdicción de emprender toda actividad o arreglo que fortalezca la dominación de Portugal sobre dichos Territorios y obstaculice la aplicación de la Declaración con respecto a éstos;

9. Declara que toda asistencia o participación en proyectos tales como los de Cabora Bassa o del Río Cunene constituye una colaboración directa con Portugal que contribuiría a los esfuerzos de Portugal por mantener su dominación colonial, y que es obligación moral de todos los Estados adoptar todas las medidas posibles para impedir dicha colaboración por parte de nacionales o sociedades sometidos a su jurisdicción;

10. Señala a la atención del Consejo de Seguridad, habida cuenta de la explosiva y crítica situación resultante de la política de Portugal en los Territorios coloniales bajo su dominación y de sus constantes provocaciones contra los Estados africanos independientes que limitan con esos Territorios, y en vista del claro desprecio de Portugal por las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial la resolución 312 (1972) del Consejo de Seguridad, la necesidad urgente de adoptar, como asunto prioritario, nuevas medidas eficaces para lograr que el Gobierno de Portugal acate esas decisiones;

11. Expresa su reconocimiento por las reiteradas invitaciones que le han dirigido el Movimiento Popular de Libertação de Angola y el Frente de Libertação de Moçambique a visitar las zonas liberadas de Angola y Mozambique y, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de la resolución 2795 (XXVI) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1971, y el éxito logrado por su Misión Especial, que visitó Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril de 1972, solicita a su Presidente que continúe las consultas con la Organización de la Unidad Africana y con esos movimientos de liberación para elaborar las modalidades necesarias para el envío, según convenga, de una misión especial a los Territorios;

12. Invita al Secretario General a utilizar al máximo la información suministrada por los movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales en la preparación de la documentación pertinente para el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, teniendo presentes las disposiciones pertinentes de la resolución 2879 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, a seguir tomando medidas eficaces y concretas por todos los medios a su alcance para dar publicidad amplia y continua a dicha información;

13. Decide mantener bajo constante examen la situación de los Territorios bajo dominación portuguesa.

36. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Misión Especial a las zonas liberadas de Guinea (Bissau) (véase el anexo I) que el Comité Especial hizo suyas en la 876a. sesión, celebrada el 1.º de agosto y a las que se hace referencia en el párrafo 30 supra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En su resolución 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, la Asamblea General consideró que los Territorios bajo administración portuguesa, incluidos Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y Cabo Verde, eran Territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, en virtud del Artículo 73 de la Carta, Portugal, como Potencia administradora, está obligado a promover en todo lo posible el bienestar de los habitantes de esos Territorios y, a ese fin, entre otras cosas, a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y a ayudarles en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada Territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto.

2. Sin embargo, desde la aprobación de la resolución 1542 (XV), el Gobierno de Portugal ha continuado manteniendo la ficción de que esos territorios son provincias de ultramar de Portugal y se ha negado sistemáticamente a reconocer el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios a la libre determinación e independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Además, en un inútil intento de suprimir los movimientos de liberación nacional en los territorios africanos y sofocar las legítimas aspiraciones de sus pueblos de liberarse de la dominación colonial, el Gobierno de Portugal ha recurrido al uso extensivo de la fuerza armada, incluidas todas las técnicas de la guerra contemporánea, contra los pueblos indefensos de los Territorios.

3. Durante su reciente visita a las zonas liberadas de Guinea (Bissau), la Misión Especial tuvo amplia oportunidad de presenciar la devastación y la miseria causadas por los actos de Portugal, particularmente el bombardeo amplio e indiscriminado de aldeas y el uso de napalm para destruir las cosechas. Al mismo tiempo, la Misión quedó profundamente impresionada por la manifiesta voluntad del pueblo, a pesar de sus incalculables privaciones y sufrimientos, de continuar la lucha hasta alcanzar la libertad y la independencia bajo el competente liderazgo del movimiento de liberación nacional, el PAIGC. Por una parte, la Misión elogia el valor y la determinación del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde y, por otra, la dedicación y la consagración altruistas del PAIGC a la tarea de orientar y asistir al pueblo en la consecución de los objetivos establecidos en la Carta.

4. Que la lucha por la liberación del Territorio continúa progresando y que Portugal ya no ejerce ningún control administrativo eficaz en extensas zonas de Guinea (Bissau) son hechos irrefutables. Según el PAIGC, las zonas liberadas comprenden actualmente más de las dos terceras partes o entre las dos terceras y las

tres cuartas partes del Territorio. Esto ha sido verificado por muchos observadores y periodistas extranjeros. También es evidente que la población de las zonas liberadas apoya sin reservas la política y las actividades del PAIGC que, después de nueve años de lucha armada, ejerce libremente el control administrativo de facto de esas zonas y protege de modo efectivo los intereses de los habitantes, a pesar de las actividades portuguesas.

5. La Misión Especial quedó impresionada por la cooperación entusiasta y sincera que el PAIGC recibe del pueblo de las zonas liberadas y por la medida en que el pueblo participa en el mecanismo administrativo establecido por el PAIGC y en los diversos programas de reconstrucción. En consecuencia, la Misión estima que, al considerar las cuestiones relacionadas con Guinea (Bissau) y Cabo Verde, los Estados y los organismos especializados, así como las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, deberían tener plenamente en cuenta que el Comité Especial reconoce al PAIGC como representante de facto, único y auténtico, de las aspiraciones del pueblo del Territorio.

6. En un intento de mantener su dominación colonial sobre las zonas del Territorio que todavía controla y, más recientemente, con el objeto de impedir que la Misión Especial llevase a cabo su cometido, el Gobierno de Portugal ha recurrido cada vez más al uso indiscriminado de fuerzas militares y ha continuado realizando otros actos de hostigamiento y agresión no sólo contra el pueblo del Territorio, sino también contra Estados africanos independientes vecinos del Territorio, a saber, Guinea y el Senegal. La Misión ve con profunda preocupación la situación crítica y explosiva resultante, que perturba seriamente la paz y la seguridad en esa región de Africa.

7. Habiendo comprobado directamente las condiciones de terror y hostigamiento en que continúa viviendo el pueblo de las zonas liberadas, la Misión Especial está convencida de que se necesita urgentemente una acción concertada de la comunidad internacional para ejercer presión sobre el Gobierno de Portugal a fin de inducirlo a poner fin sin demora a todos los actos de represión contra ese pueblo y a retirar inmediatamente todas sus fuerzas del Territorio. Razones humanitarias por sí solas exigen esa medida. A este respecto, la Misión desea señalar a la atención las declaraciones del Sr. Amilcar Cabral ante el Consejo de Seguridad, en la sesión celebrada en Addis Abeba el 1º de febrero de 1972 4/. La Misión estima que es imperativo que cese inmediatamente el suministro de armas a Portugal por algunos de sus aliados 5/, porque está convencida de que sin ese apoyo Portugal no podría continuar sus guerras coloniales contra los pueblos de Guinea (Bissau), Angola o Mozambique. La Misión sugiere que el Comité Especial preste particular atención a este aspecto de la situación y considere la posibilidad de pedir al Secretario General que recabe información de los Estados Miembros y de otras fuentes en relación con los suministros de armas a Portugal.

4/ S/PV.1632.

5/ El PAIGC facilitó a la Misión Especial una lista parcial de las armas suministradas a Portugal. Véase el anexo I, apéndice VI.

8. La Misión Especial pudo observar los notables progresos alcanzados por el pueblo del Territorio por conducto de su movimiento de liberación nacional, el PAIGC, tanto en su lucha como en su trabajo de reconstrucción. En las zonas liberadas que visitó la Misión, el mecanismo administrativo colonial ha sido reemplazado por nuevas instituciones administrativas, políticas y judiciales representativas del pueblo 6/, y se han creado servicios educativos y sanitarios en lugares en que por lo común no existían previamente. No obstante, como la Misión ha indicado en otras partes del presente informe, existe una necesidad aguda y grave de dar asistencia material al pueblo en su lucha contra el hambre y las enfermedades. Ante todo, entre sus necesidades primordiales figuran alimentos básicos, complementos alimenticios, atención médica, particularmente la atención de la madre y del niño, y medicinas, así como más asistencia en materia de enseñanza y formación 7/. La Misión cree que todos los Estados, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales deberían hacer cuanto estuviera en su poder para proporcionar, o aumentar, sus suministros de este tipo de asistencia con carácter de ayuda de emergencia. En tal sentido, la Misión observa con pesar que, si bien algunos de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas han enviado recientemente representantes especiales a celebrar consultas con la OUA sobre cómo establecer programas de asistencia a los pueblos coloniales y a sus movimientos de liberación nacional, los organismos han adoptado hasta ahora muy pocas medidas concretas para hacer frente a esas necesidades. La Misión opina firmemente que a fin de lograr los resultados deseados, es preciso coordinar eficazmente los esfuerzos de esos organismos y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, la Misión señala la reciente decisión del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de convocar, con la participación de la OUA, una reunión interinstitucional especial para considerar arreglos que permitan una cooperación más estrecha, sobre la base de propuestas concretas de acción multidisciplinaria. La Misión tiene la esperanza de que esta reunión interinstitucional se celebre lo antes posible a fin de que se pueda asegurar una corriente continua de asistencia al pueblo del Territorio en una fecha próxima. La Misión cree que también es muy importante que los Estados que son miembros de los órganos rectores y deliberantes de los organismos especializados y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tomen medidas eficaces con arreglo a las líneas generales del párrafo 10 de la resolución 2874 (XXVI) aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1971. Se recordará que, en ese párrafo, la Asamblea General recomendó que todos los gobiernos intensificasen su actuación en los organismos especializados y en las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de las que fuesen miembros para asegurar la plena y eficaz aplicación de la Declaración y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

9. La Misión Especial confía en que la información recogida por ella durante su visita a las zonas liberadas de Guinea (Bissau) sirva para señalar a la atención del mundo entero los serios problemas que existen en Africa. Sus conclusiones revelan la lucha heroica que bajo la dirección del PAIGC lleva tenazmente a cabo el pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde en su determinación por liberar su Territorio

---

6/ Algunos de los documentos que utiliza el PAIGC en su administración de las zonas liberadas figuran en el anexo I, apéndice X.

7/ En el anexo I, apéndice V figura una lista de prioridades preparada por el PAIGC.

de la guerra colonial que ha emprendido Portugal en su intento desesperado por evitar la derrota. No pudiendo recuperar el control de las zonas liberadas ni derrotar al movimiento de liberación nacional, las autoridades portuguesas han recurrido al bombardeo aéreo amplio e indiscriminado, que ha ocasionado la muerte de civiles y, en particular, la destrucción de hospitales, escuelas y aldeas. La Misión estima que todos los gobiernos y organizaciones competentes, nacionales e internacionales, deberían hacer un esfuerzo cooperativo para movilizar a la opinión pública mundial a efectos de ayudar al pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde a alcanzar la libre determinación y la independencia. La información y las pruebas que la Misión pudo recoger deberían ser señaladas a la atención de toda la comunidad internacional para lograr una intensificación de la presión diplomática y política ejercida sobre el Gobierno de Portugal a fin de obligarlo a respetar las decisiones de las Naciones Unidas.

10. A juicio de la Misión, deberían realizarse particulares esfuerzos para dar una publicidad regular a las actividades terroristas del comando militar portugués contra las poblaciones civiles. Cabe destacar la importancia del papel que ha de desempeñar a este respecto la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas. La Misión expresa su esperanza de que, al llevar a cabo las tareas que le fueron confiadas por la Asamblea General en su resolución 2879 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, acerca de la difusión de información sobre la descolonización, el Secretario General tenga en cuenta las opiniones expuestas por la Misión en su informe y tome medidas concretas, utilizando todos los medios de información a su disposición, incluso publicaciones especiales, radio y televisión, para difundir la información pertinente. La Misión confía también en que los Estados Miembros cooperen plenamente con el Secretario General en la ejecución de las tareas mencionadas.

11. Durante toda su visita al Territorio, la Misión Especial quedó profundamente impresionada por el fervor y la dedicación del movimiento de liberación nacional, el PAIGC, y por su enfoque realista y razonable de los problemas que enfrenta para la liberación definitiva de todo el Territorio. La Misión opina firmemente que es necesario que el Comité Especial mantenga contacto directo y continuo no sólo con el PAIGC, sino también con otros movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales, a fin de aumentar la capacidad del Comité para ayudar a los pueblos de esos Territorios en su lucha por la liberación. Los resultados de las sesiones celebradas recientemente por el Comité Especial fuera de la Sede, que le permitieron ponerse en contacto con varios movimientos de liberación nacional del Africa, fueron fructíferos y alentadores. La Misión estima que esos contactos deberían mantenerse en forma más sistemática y coordinada. Teniendo presente la decisión adoptada por el Comité Especial en su 825a. sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1971, en la que el Comité pidió a su Grupo de Trabajo que estudiase la posibilidad de asociar más estrechamente a los representantes de los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales con la labor del Comité Especial, la Misión expresa la esperanza de que el Comité pueda hacer recomendaciones adecuadas a ese fin cuando presente su informe a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

12. Por último, la Misión Especial estima que la experiencia de su visita a Guinea (Bissau) ha demostrado el valor de esos contactos, tanto por la información directa que pudo obtener como por el papel constructivo que pudo desempeñar como vínculo entre la comunidad internacional y los pueblos de los Territorios coloniales. La Misión considera vitalmente necesario que el Comité Especial envíe misiones similares a visitar otros Territorios coloniales como medio de reunir información adecuada sobre la situación en esos Territorios y sobre los deseos y aspiraciones de los pueblos en cuanto se refiere a su futura condición. En vista, de las reiteradas invitaciones recibidas de otros movimientos de liberación nacional, la Misión opina que el Comité Especial debería enviar otros grupos, según fuera apropiado, para que visitaran las zonas liberadas de otros Territorios coloniales portugueses en el Africa meridional.

ANEXO I*

INFORME DE LA MISION ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 840a. SESION, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1972

Presidente: Sr. Horacio SEVILLA BORJA (Ecuador)

INDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCION	1 - 12	118
1. CRONICA DE LA MISION	13 - 42	121
2. OBSERVACIONES DE LA MISION	43 - 70	129
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		134

APENDICES

I.	ITINERARIO	135
II.	INFORMES PRELIMINARES PRESENTADOS POR LOS MIEMBROS DE LA MISION ESPECIAL EN LA 848a. SESION DEL COMITE ESPECIAL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1972	140
III.	INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO AFRICANO DA INDEPENDENCIA DA GUINE E CABO VERDE (PAIGC) SOBRE LA AGRESION PERPETRADA POR LOS PORTUGUESES CONTRA LA MISION ESPECIAL	149
IV.	COMUNICADO EMITIDO POR EL PAIGC EL 10 DE ABRIL DE 1972	165
V.	LISTA DE PRIORIDADES PRESENTADAS POR EL PAIGC A LA MISION ESPECIAL	166
VI.	LISTA PARCIAL DE ARMAS SUMINISTRADAS A PORTUGAL PRESENTADAS POR EL PAIGC	168
VII.	LISTA PARCIAL DE LIBROS, PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y ARTICULOS RELATIVOS A LAS ZONAS LIBERADAS DE GUINEA (BISSAU)	175
VIII.	MAPA DE GUINEA (BISSAU) PROPORCIONADO POR EL PAIGC	177
IX.	FOTOGRAFIAS TOMADAS POR LA MISION ESPECIAL	178
X.	FORMULARIOS UTILIZADOS POR EL PAIGC PARA LA ADMINISTRACION DE LAS ZONAS LIBERADAS DE GUINEA (BISSAU)	184

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.804.

INTRODUCCION

1. En mayo de 1971, el Comité Especial envió a un grupo especial, compuesto por seis de sus miembros, a países de Africa, con el fin, entre otras cosas, de que celebrara consultas con representantes de los movimientos de liberación nacional de territorios coloniales de ese continente. En el curso de las consultas, dos de dichos movimientos, el Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA) y el Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO), invitaron al Comité Especial a que visitara las zonas liberadas de Angola y Mozambique, respectivamente.

2. El Comité Especial, haciendo suyas las observaciones del Grupo Especial en su 814a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1971 a/, decidió en principio aceptar esas invitaciones. Más tarde, en una resolución que aprobó el 14 de septiembre b/, el Comité Especial pidió a su Presidente que, en consulta con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los movimientos de liberación interesados, elaborara las modalidades necesarias para tales visitas.

3. Posteriormente, en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Amilcar Cabral, Secretario General del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC), cursó una invitación para que una misión de las Naciones Unidas visitara las zonas liberadas de Guinea (Bissau).

4. En septiembre de 1971 tuvieron lugar consultas preliminares entre el Presidente del Comité Especial y el Secretario General Auxiliar y el Secretario Ejecutivo de la OUA acerca de las tres invitaciones. Sobre la base de tales consultas, el Comité Especial, en su informe a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, indicó su intención de enviar en 1972 a un grupo de miembros suyos a las zonas liberadas de algunos territorios coloniales del Africa meridional c/. El Comité Especial declaró que el propósito de tal visita sería conseguir información directa sobre las condiciones en aquellas zonas y cerciorarse de la manera de pensar y las aspiraciones del pueblo respecto de su futuro d/. Cabe señalar en este sentido que Portugal sistemáticamente ha hecho caso omiso de las repetidas solicitudes que le han dirigido la Asamblea General y el Comité Especial para que reciba misiones visitadoras de las Naciones Unidas en los

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. II, párr. 18.

b/ Ibid., cap. VIII, párr. 32.

c/ Ibid., cap. I, párr. 200.

d/ Véase también en el apéndice VII infra una lista de libros, películas y artículos de periódicos y revistas preparada por quienes visitaron la zona.

Territorios que se hallan bajo su administración. También cabe señalar en ese mismo contexto que las invitaciones cursadas para visitar las zonas liberadas procedían de los movimientos nacionales de liberación de los Territorios de que se trata, la legitimidad de cuya lucha había sido reconocida desde hacía mucho tiempo por la Asamblea y el Consejo de Seguridad.

5. En su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, por resolución 2795 (XXVI), de 10 de diciembre de 1971 (105 votos contra 8 y 5 abstenciones), relativa a la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa, tomó nota con satisfacción de la intención del Comité Especial de enviar una misión especial a las zonas liberadas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Además, en su resolución 2878 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971 (96 votos contra 5 y 18 abstenciones), la Asamblea General aprobó el informe del Comité Especial, incluso el programa de trabajo que preveía para 1972, el que comprendía una visita a las zonas liberadas de los Territorios bajo administración portuguesa.

6. El 14 de marzo de 1972, sobre la base de otras consultas con el Secretario General Administrativo de la OUA y los movimientos de liberación, el Presidente propuso al Comité Especial en su 840a. sesión que creara una misión especial y la enviara a las zonas liberadas de uno de los Territorios bajo administración portuguesa. La misión estaría integrada por no más de tres miembros, y sería acompañada por dos funcionarios de la Secretaría (un secretario y un fotógrafo). A raíz de una exposición del Secretario del Comité sobre las consecuencias administrativas y financieras (A/AC.109/PV.840), el Comité decidió sin objeciones aprobar la propuesta del Presidente, en la inteligencia de que, por motivos de seguridad, no se haría anuncio alguno relativo al destino de la Misión hasta una vez terminada la visita. En la misma sesión, el Comité Especial, haciendo suyas las candidaturas sugeridas por el Presidente, decidió que la Misión Especial estuviera compuesta por los representantes de Ecuador, Suecia y Túnez. En consecuencia, la Misión quedó constituida del modo siguiente:

Presidente: Sr. Horacio Sevilla Borja, Representante Permanente Adjunto del Ecuador ante las Naciones Unidas

Sr. Foke Löfgran, Primer Secretario de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas

Sr. Kamel Belkhiria, Primer Secretario de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

7. La Misión Especial fue acompañada por los siguientes funcionarios de la Secretaría: Sr. Cheikh Tidiane Gaye (Secretario Principal) y Sr. Yutaka Nagata (fotógrafo).

8. Antes de la partida de la Misión Especial, se acordó que: a) sobre la base de las consultas celebradas con la OUA y los movimientos nacionales de liberación interesados, la Misión únicamente visitaría, por el momento, las zonas liberadas

de Guinea (Bissau); b) la visita comenzaría en un punto fronterizo a la República de Guinea y concluiría en un plazo máximo de diez días; y c) todas las disposiciones necesarias para la visita las tomaría el PAIGC en estrecha cooperación con el Gobierno de Guinea.

9. Teniendo en cuenta la decisión anterior del Comité Especial de celebrar una serie de reuniones fuera de la Sede en 1972, empezando en Conakry, Guinea, en la primera semana de abril, la Misión Especial, tras celebrar consultas con las partes interesadas, partió una semana antes que el Comité y visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril. Más adelante figura una reseña de la visita, juntamente con las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Misión. Los anexos al presente informe contienen información suplementaria. Además, cabe señalar que el voluminoso material reunido por la Misión en forma de entrevistas grabadas, fotografías, películas, etc. está a la disposición de las personas que deseen consultarlo en la Sede de las Naciones Unidas e/.

10. En la 848a. sesión del Comité Especial, celebrada en Conakry el 10 de abril, los miembros de la Misión Especial, en sus declaraciones al Comité (A/AC.109/SR.848), presentaron un informe oral provisional sobre los trabajos de la Misión Especial. A la luz de la información preliminar facilitada por los miembros de la Misión Especial y el testimonio dado por el Sr. Amilcar Cabral, Secretario General del PAIGC, y otros miembros del PAIGC, el Comité Especial en su 854a. sesión, celebrada en Conakry el 13 de abril, aprobó una resolución relativa a la situación de Guinea (Bissau) (A/AC.109/400). En esa resolución, el Comité Especial, entre otras cosas,

> "2. Afirma su reconocimiento del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, movimiento de liberación de Guinea (Bissau) y Cabo Verde, como único y auténtico representante del pueblo del Territorio, y pide a todos los Estados y a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tengan en cuenta este hecho cuando consideren asuntos relativos a Guinea (Bissau) y Cabo Verde;
>
> "...
>
> "4. Expresa su reconocimiento a los miembros y a la secretaría de la Misión Especial que visitó las zonas liberadas de Guinea (Bissau) del 2 al 8 de abril de 1972 y su profunda gratitud al Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde, por su asistencia y cooperación, que permitieron que la Misión Especial concluyera su tarea con éxito;
>
> "5. Expresa su convicción de que el éxito logrado por la Misión Especial en su tarea - al determinar sin dejar lugar a dudas que el control de facto en dichas zonas es ejercido por el Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde movimiento de liberación nacional del Territorio - constituye una importante contribución de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización;

---

e/ En el apéndice VIII infra figura un mapa del Territorio proporcionado por el PAIGC.

"6. Condena enérgicamente a Portugal por recurrir al empleo extenso y brutal de la fuerza militar en un intento de impedir que la Misión Especial realizara su tarea, y por la consiguiente pérdida de vidas de civiles y la destrucción de hospitales, escuelas y aldeas en abierta contradicción con sus obligaciones de Estado Miembro de las Naciones Unidas, y expresa su profunda simpatía al pueblo y al movimiento de liberación nacional del Territorio por la pérdida y el sufrimiento que han experimentado;"

11. La Misión Especial desea dejar constancia de su agradecimiento a los dirigentes del PAIGC, en particular, a su Secretario General, Sr. Amilcar Cabral, por su constante asistencia y cooperación y por los medios que pusieron a disposición de la Misión, en su visita a las zonas liberadas de Guinea (Bissau). Desea también expresar su gratitud al Gobierno de la República de Guinea, cuya cooperación fue indispensable para el cumplimiento de la tarea; al Secretario General Administrativo de la OUA y a otros funcionarios de esa organización por su generosa cooperación y asistencia. La Misión desea, además, dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por haber puesto a su disposición el personal de apoyo y los medios necesarios y, a este respecto, manifestar su reconocimiento por los servicios y la dedicación del personal, así como por la asistencia brindada a la Misión por las oficinas de las Naciones Unidas.

12. Merecen un homenaje particularmente caluroso los funcionarios y cuadros del PAIGC que acompañaron a la Misión en toda su visita y el pueblo de Guinea (Bissau) que sufrió el choque de la campaña militar de Portugal por evitar que la Misión llevara a cabo su tarea (véase también el apéndice III infra). La Misión lamenta profundamente las muertes que ha habido a causa de ello, especialmente entre la población civil.

1. CRONICA DE LA MISION

Actividades de la Misión

13. En vista de lo delicado de su tarea, la Misión Especial se esforzó desde el principio por mantener el mayor secreto respecto de sus actividades. No se dieron a publicidad la fecha de su partida de la Sede ni su destino. El propósito de tal sigilo era reducir al mínimo los riesgos que la presencia de la Misión en las zonas liberadas podría suscitar para la población local y para los miembros de la Misión. Como precaución adicional, antes de partir de Nueva York se decidió que la ocasión y la duración exactas de la visita se determinaran después de que la Misión hubiera llegado a la sede del PAIGC. En consecuencia, cuando la Misión partió de Nueva York el 28 de marzo de 1972, su destino inmediato era Conakry, República de Guinea, donde está situada la sede del PAIGC.

14. La Misión llegó a Conakry el 31 de marzo y ese mismo día, acompañada por el Sr. Roger Polgar, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Conakry, hizo una visita de cortesía al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guinea, donde fue recibida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Camara Damantang, quien aseguró a la Misión que su Gobierno estaba dispuesto a prestarle toda la asistencia y la cooperación que fueran menester para el feliz cumplimiento de su tarea. La Misión también se reunió brevemente con los representantes de la Oficina local de la OUA en Conakry.

15. Inmediatamente después, la Misión hizo su primera visita oficial a la sede del PAIGC, donde fue recibida por el Sr. Aristides Pereira, Secretario General Adjunto y miembro de la Comisión Permanente del Comité Ejecutivo. También estuvieron presentes dos miembros más del Comité Ejecutivo, el Comandante Constantino Teixeira y el Sr. Abilio Duarte. El Secretario General, Sr. Amilcar Cabral, se encontraba en el extranjero en viaje oficial. Durante la reunión se deliberó sobre los arreglos para visitar a Guinea (Bissau) y se decidió que la Misión programara su partida para el día siguiente.

16. La Misión partió de Conakry en la mañana del 1º de abril. Sus integrantes vestían uniformes de campaña con insignias de las Naciones Unidas e iban acompañados de una escolta armada al mando del Comandante Constantino Texeira. La Misión pasó la noche del 1º de abril en una base del PAIGC, situada en el lado guineo de la frontera. Allí celebró una reunión con el Comandante Pedro Pires, comandante en jefe del PAIGC en la región de la frontera, en el curso de la cual los miembros de la Misión recibieron información respecto de la situación militar en Guinea (Bissau) y se hicieron planes para cruzar la frontera.

17. Al describir la situación en el Territorio, el Comandante Pires informó a la Misión de que, durante los cinco días anteriores a su llegada, la actividad militar portuguesa en la región fronteriza de Guinea (Bissau) había alcanzado un grado de intensidad sin precedentes. Toda la región había sufrido bombardeos intensos de artillería desde los fuertes portugueses adyacentes y bombardeos aéreos. Atribuyó ese hecho a la presencia de la Misión en la zona y expresó su firme convicción de que las autoridades portuguesas conocían los movimientos de la Misión desde su partida de Nueva York. Antes de la partida de la Misión, el sector estaba relativamente tranquilo desde hacía algún tiempo y varios observadores y delegaciones extranjeros habían visitado la zona liberada en completa tranquilidad.

18. El Comandante Pires manifestó que, por lo general, la guerra en Guinea (Bissau) venía aumentando en intensidad desde hacía algún tiempo. En su mayoría, las unidades del ejército portugués se hallaban atrincheradas en los pocos campamentos fortificados que quedaban en las zonas liberadas. Esos campamentos estaban sitiados por las fuerzas del PAIGC y recibían sus suministros por avión o por embarcaciones fluviales. No obstante, se había introducido un nuevo factor con el uso en gran escala de helicópteros para el transporte de tropas, lo cual daba a los efectivos portugueses muchísima más libertad de movimiento; los helicópteros se empleaban también como cañoneros para los ataques aéreos. Sin embargo, el Comandante Pires estaba convencido de que Portugal ya no tenía posibilidades de ganar la guerra y de que el Gobierno portugués continuaba su resistencia debido únicamente a que, si no lo hacía, debilitaba su posición en Angola y Mozambique.

19. La mañana siguiente, los miembros de la Misión Especial fueron despertados por el fragor del fuego de artillería procedente del fuerte portugués más cercano de Guilejé. Entre otras cosas, conversaron con un joven soldado del ejército de liberación del PAIGC que había sufrido graves heridas luchando en Como en 1963. El soldado, Joaozinho da Costa Dozes, dijo que había entrado en las fuerzas de liberación a la edad de 14 años y que había sido herido dos veces. El Sr. Dozes mostró

a la Misión parte de sus caderas que estaban cubiertas de cicatrices profundas, e indicó que debido a sus heridas sufría de parálisis de sus órganos genitales. No había solicitado que el PAIGC le permitiera ir a curarse a Europa porque deseaba participar en la lucha de liberación de su pueblo hasta la victoria definitiva.

20. El 2 de abril por la noche, la Misión Especial, escoltada por una tropa de 60 soldados del PAIGC, fue transportada a la frontera, a un punto no muy lejos de Kandiafara, sobre el Río Gogon y entró a Guinea (Bissau) en un jeep a las 23.25 horas GMT. Después, la artillería portuguesa de un campamento cercano comenzó nuevamente a bombardear intermitentemente la zona fronteriza.

21. Luego de cruzar la frontera, la Misión Especial y su escolta abandonaron el jeep y el camión y viajaron a pie durante todo el resto de la visita a las zonas liberadas. La primera noche la Misión se puso prontamente a cubierto en la selva donde se les unieron más soldados del PAIGC. Siguió una larga marcha en dirección noroeste. La marcha se hizo en su mayor parte en la oscuridad, a través de selvas, pantanos y sabanas. Durante la marcha, la Misión atravesó tres ríos mediante puentes rudimentarios y peligrosos hechos de troncos de árboles, vadeó arroyos y riachuelos y atravesó muchos arrozales.

22. Pocas horas después del amanecer del 3 de abril, la Misión Especial llegó a su primer lugar de destino en las profundidades de la selva del sector de Balana, una base de campo del ejército del PAIGC compuesta de varias tiendas de campaña, chozas y barracas, que es la sede de la Comisaría Política de la región del Sur. Allí, la Misión vio, entre otras personas a los siguientes dirigentes y miembros del Comité Ejecutivo del PAIGC: Sr. João Bernardo Vieira (Nino), Comandante en jefe del ejército de liberación; Sr. Vasco Cabral, encargado de la ideología del partido; Sr. Carlos Correia, encargado de la seguridad y miembro de la Comisión Permanente del Comité Nacional de la región del Sur; Sr. José Araujo, encargado de la producción y miembro de la Comisión Permanente del Comité Nacional de la región del Sur; Sr. Fidelis Almada, encargado de la justicia; Sr. Bari Abdulai, Comisionado Político de las fuerzas armadas en la región del Sur; y Sra. Teodora Gómez, miembro de la Brigada Política de la región del Sur.

23. Poco después de la llegada de la Misión a la base de campo, se observaron claramente aviones de reconocimiento, bombarderos y helicópteros portugueses que sobrevolaban la base frecuentemente. En varias oportunidades, los miembros de la Misión, atendiendo a las advertencias de los dirigentes del PAIGC, se vieron obligados a ponerse a cubierto. En consecuencia, se decidió, por motivos de seguridad, trasladar a la Misión a instalaciones ubicadas más adentro de la selva.

24. Algunas horas después de la caída de la noche del mismo día, la Misión Especial partió de la base de campo y continuó su marcha en dirección del sector de Cubacare. En esa marcha, la Misión fue escoltada por un destacamento de más de 400 soldados, sin contar las unidades de las fuerzas locales de las aldeas que se asignaban de cuando en cuando. En el curso de la marcha, que duró 13 horas y media, la Misión pasó por muchos arrozales y atravesó cuatro ríos, incluso el río Balana y pudo ver señales de la devastación causada por la guerra. Mientras todavía estaba en el sector de Balana, la Misión pasó por varias aldeas, entre ellas

Botche-Kul, Yem I, Yem II, Flack-N'Gol y Botche Nbunhe, que habían sido muy dañadas por bombardeos aéreos. Los campos circundantes tenían señales de intenso bombardeo de artillería, se habían quemado las cosechas con napalm y había muchas chozas y muchos graneros destruidos. Durante su marcha, la Misión visitó la aldea de Ten-Kuntoi, que fue destruida totalmente al día siguiente por bombardeos aéreos, y pasó a menos de dos kilómetros del campamento militar portugués de Bedanda.

25. La mañana del 4 de abril, la Misión Especial llegó a la escuela Aerolino López Cruz, en el sector de Cubacare, (región de Catio), donde pasó dos noches. Esta escuela, que lleva su nombre en homenaje a un antiguo maestro muerto durante un ataque portugués, imparte educación primaria a 65 alumnos que tienen entre 10 y 15 años de edad, la mayoría de los cuales son huérfanos o hijos de integrantes del PAIGC. Debido al peligro de bombardeo aéreo, la escuela, igual que otras que existen en la zona liberada, está en locales provisionales, escondida en la profundidad de la selva y es trasladada frecuentemente de un lugar a otro. Cuenta con seis maestros - incluido el Director, Sr. Lucas Pereira, educado en el extranjero - y se administra con la participación de un comité de alumnos. Durante su estadía, la Misión tuvo la oportunidad de inspeccionar la escuela y otras instalaciones, asistir a una clase y hablar con los maestros respecto de los problemas que se les planteaban en la enseñanza a los niños de la zona liberada. La Misión también presenció una representación artística de teatro, baile y lectura de poesías dada por los niños.

26. Mientras se encontraba en el sector de Cubucaré, la Misión Especial asistió a una reunión pública general celebrada en la selva a una distancia de aproximadamente una hora y media de marcha desde la escuela Aerolino López Cruz. Asistieron a la reunión, que duró tres horas, casi 200 personas de un total de 14 aldeas, a saber, las aldeas de Darsalam, Catésse, Cadique, Carfal, Santa Clara, Calaque, Cabante, Catchamba, Cassintcha, Sogubol, Farim, Camarempo, Flaque N'Bitha y Caiquene.

27. La atmósfera de la reunión fue amistosa y fraternal y los miembros de la Misión Especial, que se mezclaron con la muchedumbre, tuvieron oportunidad de entrar en conversaciones con diversos individuos y, en esta forma, de enterarse directamente de las condiciones de vida de los aldeanos que viven bajo la constante amenaza de ataques aéreos. La Misión fue presentada a la reunión por el Sr. José Araujo, miembro del Comité Ejecutivo del PAIGC, quien también presentó a los demás dirigentes del PAIGC que estaban allí, es decir al Sr. Abdoulaye Seck, encargado de la seguridad en el sur, a la Sra. Satu Djassi, encargada de la administración de la sanidad en el sector de Cubacare, al Sr. Fidélis Almada, secretario del PAIGC, encargado de la justicia, y al Sr. Vasco Cabral, miembro del Comité Ejecutivo, encargado de las cuestiones ideológicas.

28. Al presentar a la Misión Especial, el Sr. Araujo dijo que habrían asistido a la reunión más aldeanos del sector de Cubacare si no hubiera sido porque las fuerzas portuguesas habían intensificado el bombardeo del sector los días anteriores. El Sr. Araujo explicó a la asamblea la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su actividad encaminada a promover el desarrollo de relaciones amistosas entre los pueblos y lograr la

eliminación del colonialismo. Los objetivos del PAIGC, dijo el orador, eran los mismos que los de las Naciones Unidas, porque su lucha estaba también encaminada a poner fin al colonialismo y al racismo y la explotación de un pueblo por otro. Los dirigentes del PAIGC tenían una fe profunda en las Naciones Unidas, y, por esa razón, la presencia de la Misión Especial en las zonas liberadas de Guinea (Bissau) era un acontecimiento importantísimo para el PAIGC y el pueblo de Guinea. Al finalizar su discurso, la muchedumbre tributó una ovación a la Misión.

29. El Presidente de la Misión Especial, en su discurso de respuesta, rindió homenaje al pueblo de Guinea (Bissau) y a los dirigentes del PAIGC, que estaban organizando un nuevo futuro lleno de promesas para su país. Recordando que el propósito fundamental de las Naciones Unidas era mantener la paz y la seguridad internacionales, señaló que la paz significaba no solamente la ausencia de guerra, sino también la supresión de la injusticia y la explotación. Por tal motivo, las Naciones Unidas estaban haciendo todo lo posible por poner fin al colonialismo dondequiera existiese. Se habían logrado muchos progresos desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, pero todavía quedaba mucho por hacer. El orador explicó que el propósito de la Misión Especial era llevar la ayuda de las Naciones Unidas al pueblo de Guinea (Bissau) en su lucha por la liberación nacional. Después del discurso del Presidente, algunos de los aldeanos hablaron de las atrocidades infligidas a la población de su aldea por el ejército portugués, así como de los daños materiales que éste había causado.

30. Después de la reunión, la Misión Especial examinó, entre otras cosas, la administración de justicia en las zonas liberadas, con el Presidente del tribunal del sector de Cubacare, y tuvo asimismo una conversación con la Sra. Satu Djassi acerca de los problemas de la sanidad (véase la sección 2 infra). La Misión conversó también con el funcionario político encargado de las brigadas femeninas, quien señaló el importante cambio que el movimiento de liberación había producido en la condición de las mujeres. Como la Misión pudo observar durante su visita, las mujeres de las zonas liberadas han logrado afirmar sus derechos políticos, económicos y sociales y están desempeñando una función importante dentro del PAIGC como participantes activas y en las esferas de la seguridad, la justicia, la sanidad, la enseñanza y la producción.

31. La Misión inició su viaje de regreso la noche del 6 de abril, escoltada por una tropa fuertemente armada de 200 soldados del ejército del PAIGC. Por el camino, la Misión atravesó e inspeccionó tres aldeas, Botche N'Bunhe, Botche Sansa y Botche Djati, que habían sido completamente destruidas por acciones militares portuguesas pocos días antes y tenían señales de un extenso bombardeo de artillería y aviación, incluso una bomba que no había estallado, y que se mostró a la Misión en la aldea de Botche Djati f/. La Misión comprobó que los aldeanos vivían a la interperie entre las ruinas, de las que emanaba el olor de chozas recién quemadas. Los miembros de la Misión vieron también graneros destruidos en los que había una gran cantidad de arroz quemado.

---

f/ La bomba tenía las siguientes marcas: MI-7, 61A; TNT; BPE-1-124; 8/69; 50-7K6-0.035-M3.

32. La Misión se detuvo durante unas pocas horas en la base de campo de la Comisaría Política de la región del Sur, a donde había llegado en las primeras horas del 7 de abril, y celebró allí conversaciones con dirigentes del PAIGC, incluso con el Sr. Vasco Cabral, respecto de sus planes para celebrar elecciones tanto para los concejos regionales como para un futuro parlamento del Territorio (véase la sección 2 infra) y las medidas adoptadas para restablecer el comercio y el intercambio en las zonas liberadas.

33. La Misión pasó la noche del 7 de abril en la sede principal del Mando Central del PAIGC, a pocas horas de marcha de la frontera de la República de Guinea. Allí fue recibida por el Sr. João Bernardo Vieira (Nino), comandante en jefe de las fuerzas armadas de liberación del PAIGC, y conversó acerca de los problemas de sanidad de las zonas liberadas con un médico cubano que estaba trabajando como voluntario en la región. Más adelante durante la noche, la Misión encontró a una caravana de unos 200 civiles que regresaban de la República de Guinea a Guinea (Bissau) y que, entre otras cosas, marchaban con ganado recién comprado para reemplazar al que había sido víctima de las bombas de los portugueses.

34. En las primeras horas de la mañana (07.25 GMT) del 8 de abril, la Misión Especial cruzó la frontera y entró en la República de Guinea. Tras un corto descanso en la base militar del PAIGC, y después de una ceremonia durante la cual los miembros de la Misión recibieron del comandante Pires la insignia y la bandera del PAIGC, se dirigió a la ciudad de Boké en la República de Guinea, donde encontró a otros miembros del Comité Especial que estaban visitando la región. Ese mismo día, más tarde, la Misión regresó a Conakry, donde se reunió con el Comité Especial.

35. El 10 de abril de 1972, los miembros de la Misión presentaron un informe verbal al Comité Especial (véase el apéndice II infra).

36. Durante los cinco días y las seis noches que permaneció en Guinea (Bissau) g/, la Misión recorrió a pie una distancia de aproximadamente 200 kilómetros y visitó nueve localidades:

Base de la Comisaría Política de la región del Sur
Botche - Kul
Yem I
Yem II - Kumba
Flack - N'Gol
Internado Areolino Cruz
Lugar de reunión con los aldeanos
Botche Djate
Base de la Comisaría del Frente

Durante su visita a la parte sudoccidental del país, la Comisión tuvo oportunidad de ver la devastación producida por la artillería, el bombardeo aéreo y las tropas

---

g/ El itinerario de la Misión Especial figura en el apéndice I infra.

aerotransportadas en las ciudades y los campos que los habitantes tenían cultivados, visitar una escuela y celebrar reuniones con gran número de habitantes no combatientes de las zonas liberadas, así como con personal de la administración, autoridades del PAIGC y dirigentes políticos locales. La Misión pudo hablar con aldeanos, estudiantes, niños, maestros, jueces, médicos y enfermeras. La Misión también tuvo contacto directo con los miembros del ejército de liberación, pudo visitar sus campamentos e instalaciones y ver por sí misma la naturaleza y la medida de la lucha por la liberación. La estadía de la Misión en las zonas liberadas, que, según se preveía al principio, duraría cuatro días, se amplió a una semana.

37. Las observaciones de la Misión sobre la situación en Guinea (Bissau) figuran en la sección 2 infra.

Reacción portuguesa ante la Misión

38. Se recordará que, poco antes de que la Misión saliera de Nueva York, el Representante Permanente de Portugal, en una carta de fecha 25 de marzo de 1972 (véase el anexo III del presente documento), informó al Secretario General de la opinión del Gobierno de Portugal. El Representante Permanente manifestó, entre otras cosas, que la entrada en el territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas sin el consentimiento del gobierno legítimamente constituido sólo podía ser considerada como un acto calculado para violar todas las normas del derecho internacional. El Gobierno de Portugal protestó vehementemente contra la propuesta violación de su soberanía y declinó formalmente toda responsabilidad respecto de las consecuencias. En la misma carta, el Representante Permanente decía lo siguiente: "la decisión de visitar las "zonas liberadas" de las provincias portuguesas de ultramar constituye otro acto de pura propaganda, que solamente puede servir para alimentar la ilusión de algunos sectores políticos interesados, que se niegan a admitir que las organizaciones terroristas no controlan parte alguna del territorio portugués".

39. Posteriormente, en comunicados de prensa distribuidos el 11 y el 17 de abril por el Ministro de Relaciones Exteriores y la Misión Permanente, respectivamente, se trató de negar que la Misión hubiera visitado en realidad Guinea (Bissau).

40. Mientras tanto, aun cuando las autoridades portuguesas no tenían información oficial sobre el destino exacto de la Misión, se hizo todo lo posible para que la Misión desistiera de su empeño. De conformidad con la información facilitada por el PAIGC, se declaró el estado de emergencia en Guinea (Bissau) cuando la Misión partió de Nueva York y la actividad militar de las fuerzas armadas portuguesas en el Territorio alcanzó su más alto nivel de intensidad desde 1964. Entre el 28 de marzo y el 8 de abril, fecha en que la Misión regresó a la República de Guinea, hubo intensos bombardeos aéreos y de artillería, acompañados por vuelos de reconocimiento y operaciones de comandos transportados por helicóptero, especialmente en la región de Balana-Kitafine y el sector de Cubacare situados en el sur y en el sudoeste, donde se hallaba la Misión. En el sector de Cubacare fueron destruidas cuatro aldeas mientras la Misión se encontraba en las cercanías y, según el PAIGC, durante ese período las fuerzas portuguesas destruyeron dos hospitales, un centro de sanidad y tres escuelas. Se informó que, en total, 25 personas

entre ellas mujeres y ancianos (véase el apéndice IV, infra), habían sido muertas como resultado de la acción militar portuguesa durante ese período. La Misión desea señalar que, según un comunicado de prensa subsiguientemente emitido por el Gobierno de Portugal, el "Ministro de Ultramar" portugués estaba en Bissau durante la visita de la Misión a las zonas liberadas.

41. Aun cuando la Misión no se encontró bajo el fuego, sus miembros pudieron oír los bombardeos y ver los aviones de reconocimiento y los helicópteros sobrevolando el lugar; en algunos casos los integrantes de la Misión se vieron obligados a esconderse en refugios o a buscar protección en la espesura. La Misión pudo también comprobar la destrucción causada en aldeas y cosechas.

42. La cesación de esta actividad el 8 de abril, día siguiente a aquel en que la Misión salió del Territorio, demuestra que el propósito de Portugal era impedir que cumpliera su tarea y, en esa forma, defender el argumento de que no había zonas liberadas bajo el control del PAIGC. La Misión señala, a este respecto, que durante el año anterior muchos observadores, incluso parlamentarios, periodistas y fotógrafos, visitaron las zonas liberadas, tanto en el norte como en el sur del país, y que algunos de ellos permanecieron allí largo tiempo, como lo demuestra la multitud de informes, artículos y películas que hay sobre el Territorio. En la mayoría de los casos, tales visitas encontraron inconvenientes considerablemente menores que los que debió sufrir la Misión Especial de las Naciones Unidas.

2. OBSERVACIONES DE LA MISION

43. Esta sección del informe se basa en la información obtenida por la Misión durante su visita a Guinea (Bissau), mediante la observación directa de las condiciones económicas y sociales en las zonas liberadas y conversaciones con los habitantes, funcionarios y dirigentes locales. La Misión ha utilizado también la información que le proporcionaron los dirigentes del PAIGC antes y después de su visita a las zonas liberadas.

Situación de la enseñanza

44. Según los dirigentes del PAIGC, el desarrollo de la enseñanza es uno de los puntos de mayor prioridad del programa de reconstrucción. Se dice que bajo la administración portuguesa casi el 99% de los habitantes eran analfabetos y que muy pocos africanos tenían acceso a la enseñanza por sobre el nivel elemental. Según el PAIGC, en toda Guinea (Bissau) había sólo 14 africanos que hubieran terminado estudios universitarios.

45. La política del PAIGC para las zonas liberadas tiene por fin la rápida eliminación del analfabetismo, la institución de la enseñanza gratuita y obligatoria al nivel primario y la adopción de un programa intensivo para la formación de técnicos y profesionales. Desde el comienzo de la lucha por la liberación se ha llevado a cabo una campaña de alfabetización en masa en la que deben participar todas las personas que saben leer y escribir.

46. El PAIGC afirma también que ha creado más de 200 escuelas, en todas las zonas liberadas, a las que concurren más de 20.000 alumnos h/. Esas escuelas están organizadas y centralmente administradas por el PAIGC, el cual, entre otras cosas, ha establecido reglamentos para la administración, el personal docente y los planes de estudio. La escuela Areolino Lopez Cruz, en el sector de Cubacare, que fue visitada por la Misión Especial, está situada, por razones de seguridad, en un bosque, al abrigo de los ataques aéreos, y funciona en locales provisionales; el alumnado está compuesto por 65 niños de ambos sexos, cuya edad oscila entre los 10 y 15 años, divididos en cuatro clases elementales. Los niños no comienzan a ir a la escuela hasta los 10 años, debido a las privaciones y riesgos que ello involucra. El plan de estudios comprende las materias siguientes: historia, geografía, portugués, ciencias naturales, aritmética, formación ideológica, política del PAIGC y, para las niñas, economía doméstica. Hay cinco maestros y una maestra, incluido el director de la escuela. El director Sr. Lucas Pereira, se encarga de la administración con la ayuda de un "comité de pioneros" integrado por siete alumnos elegidos por sus condiscípulos. La escuela trabaja activamente en la formación cultural y artística, como pudo apreciar la Misión cuando los alumnos presentaron un espectáculo en su honor. La Misión quedó impresionada por

---

h/ En las dos regiones visitadas por la Misión, Balana-Kitafine y Catio, existen, según se informa 61 escuelas organizadas por el PAIGC.

el talento artístico de los niños y el tenor profundamente moral y político del programa, cuyo tema era la movilización de las masas y la guerra de guerrillas en Guinea (Bissau). La Misión considera que si esos espectáculos se presentaran ante un público internacional contribuirían notablemente a una mayor comprensión de la situación general en las zonas liberadas.

47. Aunque la Misión no tuvo oportunidad de visitarlas el PAIGC le hizo saber que también tenía escuelas secundarias, como el internado de Sara, en las zonas liberadas Estas escuelas, se reservan por ahora para alumnos especialmente dotados o para los hijos de los combatientes por la libertad que han muerto en combate. Varios estudiantes, cursan estudios universitarios en otros países con becas ofrecidas por el PAIGC.

48. Además de esas becas, el PAIGC ha recibido una importante ayuda de varios países, entre los que se cuentan Suecia y la República Democrática Alemana, que han publicado libros de lectura y manuales de aritmética preparados por el PAIGC para emplear en sus escuelas. Hasta ahora, la mayor asistencia ha sido la recibida de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se ha ofrecido a publicar 20.000 manuales de aritmética y que, según el PAIGC, ha prometido también material de enseñanza por un valor total de 64.000 dólares de los EE.UU. Pero, como pudo observar la Misión, esa asistencia sólo permitirá atender a una pequeña parte de la necesidad de material de enseñanza y asistencia para la educación que es evidente en las regiones liberadas.

Situación sanitaria

49. Los principios básicos que rigen la organización de los servicios sanitarios en las zonas liberadas se han sido fijado en las normas generales, Mots d'ordre général, del PAIGC. El objetivo principal es proporcionar servicios sanitarios en primer lugar a los combatientes por la libertad y luego a la población de las zonas liberadas en general. Los servicios médicos están bajo la dirección del mando militar del PAIGC.

50. Las instalaciones creadas hasta ahora comprenden un hospital central en cada una de las tres regiones y hospitales más pequeños en los distintos sectores, además de los centros sanitarios situados en los sectores; cada sector comprende tres o cuatro aldeas. Además, equipos de personal sanitario visitan con frecuencia las aldeas para dar atención médica a los enfermos que no pueden ser trasladados, llevar a otros a los centros sanitarios u hospitales y dar instrucción a los aldeanos en puericultura e higiene i/.

51. Los hospitales están dirigidos por doctores en medicina, que son voluntarios cubanos o nacionales de Guinea (Bissau). Los centros sanitarios están a cargo de auxiliares médicos que son miembros del PAIGC, y cada equipo de personal sanitario consta de un enfermero y una enfermera.

---

i/ Se informa que en las dos regiones visitadas por la Misión, Balana-Katafine y Catio, existen 3 hospitales y 20 centros sanitarios.

52. En los hospitales ubicados en los campamentos de las bases militares tienen prioridad los combatientes heridos y las víctimas de los bombardeos portugueses. Con sujeción a esa norma, se atiende a los enfermos en general.

53. En sus conversaciones con el personal médico, la Misión Especial se enteró de que eran muy generales los casos de paludismo, nutrición deficiente, beriberi, tuberculosis e hidropesía. El personal médico se inquietaba en particular, por los casos de nutrición deficiente, sobre todo entre los niños, que atribuían en gran parte a la falta de proteínas, debida a la matanza sistemática del ganado por las fuerzas militares de Portugal. Por esa razón, una de las muchas tareas de los equipos de personal médico era alentar a la población a criar ganado.

54. De vez en cuando, el PAIGC realiza campañas de vacunación entre la población local; en 1971, por ejemplo, una campaña de vacunación permitió proteger a los habitantes de las zonas liberadas contra una epidemia de cólera que se hallaba muy extendida en las regiones vecinas de la República de Guinea y del Senegal. Pero la carencia de instalaciones para la conservación por frío dificultaba la tarea de vacunar a la población. En las zonas liberadas no hay electricidad, pero se espera recibir en breve los refrigeradores portátiles indispensables para la campaña de vacunación.

55. Sin embargo, se dijo a la Misión que la labor de los servicios sanitarios tropezaba con la grave falta de equipo y suministros médicos, especialmente de antibióticos, medicamentos antiparasitarios y vacunas. También escaseaban mucho las vitaminas y la leche. La situación en materia de transporte plantea otra dificultad. No es fácil trasladar a los heridos graves ni a los enfermos al hospital de Boké o a los hospitales situados en otras zonas.

56. La formación de personal médico constituye asimismo una grave preocupación. En la actualidad, algunos médicos reciben formación en el extranjero mediante becas concedidas al PAIGC. Las enfermeras reciben ante todo formación básica acelerada en uno de los tres hospitales principales y van luego al extranjero para recibir formación especializada o asistir a cursos de un año de duración que complementen sus estudios generales. Para llegar a ser auxiliares médicos, las enfermeras siguen otro curso de dos meses de duración en centros en las zonas liberadas, después de lo cual se las destina a centros sanitarios en el interior del país. La Sra. Satu Djassi, por ejemplo, que recibió formación como enfermera y tiene ahora a su cargo las cuestiones de salud pública en Cubacare, explicó a la Misión que su formación había consistido en un curso de un año en un hospital del PAIGC en la República de Guinea y otro, también de un año, en Kiev, República Socialista Soviética de Ucrania.

Administración de justicia

57. El sistema judicial de las zonas liberadas se basa en un texto aprobado en 1966, pero que no fue aplicado plenamente hasta 1969. Básicamente hay tres categorías de tribunales. Además, existe un tribunal especial provisional. Al nivel más bajo se hallan los tribunales de aldea, cada uno de los cuales está integrado por

tres aldeanos escogidos por sus pares. La jurisdicción de un tribunal de aldea se limita a los litigios menores y a los pequeños robos, y los juicios se basan en el derecho consuetudinario con cierta flexibilidad. La función de los tribunales de aldea, según el Sr. Almada Fidelis, que cursó estudios en Portugal y ejerció como abogado en San Pablo, Brasil, y está encargado de la administración de jusitica, consiste primordialmente en mantener la armonía entre los aldeanos. Se pueden imponer multas y, si el condenado no la paga, el PAIGC puede exigirle que haga alguna clase de trabajo forzoso. Los tribunales de aldea no pueden dictar sentencias de prisión. Los dirigentes del PAIGC explicaron que el Partido no tiene cárceles, por razones de economía y porque considera preferible la rehabilitación.

58. Puede apelarse de una sentencia de los tribunales de aldea ante los tribunales sectoriales, que se encuentran integrados por los cinco miembros, siguientes: el comisionado político del sector, a cuyo cargo está la seguridad; el representante de la Oficina del Secretario de Justicia; dos representantes del pueblo, y un miembro de uno de los tribunales de aldea del sector. Además de entender en las apelaciones de las sentencias dictadas por los tribunales de aldea del sector, un tribunal sectorial es competente para entender en delitos más graves y para imponer condenas de hasta cinco años de trabajo forzoso. El trabajo forzoso puede consistir, por ejemplo, en transportar armamentos o equipo militar a las zonas liberadas.

59. Por sobre los tribunales sectoriales está el tribunal militar, que es el órgano judicial permanente más elevado. Ese tribunal se halla integrado por cinco miembros: un representante del Consejo de Guerra del PAIGC; un representante de las autoridades de seguridad; un representante de la Oficina del Secretario de Justicia y dos representantes del pueblo. El tribunal recibe apelaciones de los fallos de los tribunales inferiores y entiende, como tribunal de primera instancia, en delitos de espionaje, homicidio y violación. El tribunal militar puede imponer la pena de muerte en casos de alta traición.

60. Además de esos órganos judiciales permanentes, hay un tribunal especial provisional que entiende en casos graves de flagrante delicto. Este tribunal especial está integrado por tres miembros: el comisionado político de la región; el funcionario a cuyo cargo está la seguridad y el comandante de las fuerzas armadas.

61. Al describir el sistema judicial a la Misión, el Sr. Fidélis Almada, encargado de la justicia, dijo que los tribunales eran independientes del PAIGC y de las fuerzas armadas y citó como ejemplo el caso de una persona acusada de espionaje por el servicio de seguridad que había sido absuelta por falta de pruebas. Todas las audiencias judiciales son públicas y el acusado puede asumir su propia defensa. o designar un defensor de su elección o, en su defecto, el representante del Secretario de Justicia puede defender a un acusado o asignar a un aldeano competente para ese fin. En caso de error judicial, el Secretario de Justicia puede tomar la iniciativa para que se apele la sentencia. Además, excepto en casos de espionaje, todo condenado puede apelar al Secretario General del PAIGC.

62. El Sr. Almada dijo a los miembros de la Misión Especial que el problema que más preocupaba a su departamento era el de la preparación de un código civil y penal de Guinea (Bissau). Manifestó que el código sería de inspiración popular y se basaría en costumbres y valores africanos. Pero, agregó que, sería un instrumento para combatir ciertas prácticas indeseables, como el matrimonio forzado.

Reconstrucción de la economía

63. La política del PAIGC en las zonas liberadas es procurar la eliminación de todos los vestigios de la organización y de la explotación económicas impuestas por Portugal y su reemplazo por un nuevo sistema económico que corresponda a las necesidades del país. Como la economía de las zonas liberadas es esencialmente agrícola, ese nuevo sistema entraña el abandono de la concentración exclusiva en el cultivo del maní como principal cosecha comercial del país y la diversificación de la agricultura para satisfacer las necesidades locales. Según se informa, la diversificación de los cultivos se va llevando a cabo a pesar de los constantes bombardeos aéreos y de la destrucción de las cosechas. El PAIGC ha establecido centros de demostración para enseñar a los aldeanos técnicas de diversificación de cultivos, explotación agrícola colectiva, etc. y se ha creado ya un sistema embrionario de cooperativas de producción agrícola. Los principales productos de Guinea (Bissau) son ahora el maní, el arroz, la almendra de palma y el aceite de palma, la nuez de cola, el caucho y la cera.

64. El comercio se realiza intercambiando bienes de consumo, y la moneda portuguesa ya no está en uso. En todas las zonas liberadas hay almacenes populares organizados por el PAIGC, y donde los aldeanos pueden, mediante el trueque, intercambiar sus productos por artículos básicos, como vestimenta, utensilios de cocina y otros productos manufacturados, que consisten en gran parte en regalos recibidos por el PAIGC de países extranjeros y de organizaciones internacionales. Los productos locales acumulados en los almacenes populares se emplean para satisfacer las necesidades del ejército de liberación, distribuyéndolos en las regiones en las que hay escasez, y el excedente se exporta a países vecinos. El PAIGC exporta ciertas cantidades de arroz, nuez de cola, cera de abejas y cueros de cocodrilo.

Establecimiento de una asamblea nacional

65. Se recordará que, en su exposición ante el Consejo de Seguridad durante las sesiones celebradas en Addis Abeba j/, el Sr. Amílcar Cabral dijo que el pueblo de Guinea (Bissau) había obtenido ya la libre determinación mediante nueve años de lucha armada, y que poseía todos los elementos de un Estado en desarrollo. Dijo que el pueblo eligiría en breve consejos regionales y la Asamblea Nacional del Pueblo.

66. Durante su visita, la Misión Especial conversó sobre esos planes con el Sr. Vasco Cabral, que es el miembro del Comité Ejecutivo encargado de las cuestiones

---

j/ S/PV.1632.

de la ideología. Según el Sr. Cabral, el PAIGC considera que, la creación de una Asamblea Nacional elegida por sufragio representaría un gran paso hacia el reconocimiento de jure de la independencia de Guinea (Bissau) por los países extranjeros. También implicaría algunos cambios importantes en Guinea (Bissau). El PAIGC había tenido en consideración esa medida desde 1969, pero había preferido esperar hasta que existieran todas las condiciones antes de entrar en lo que sería una nueva fase en la lucha por la independencia. Pero ahora, se habían cumplido esas condiciones porque el pueblo había alcanzado ya la libre determinación con la liberación de más de dos tercios del Territorio y la creación de una entidad política, económica, social y cultural soberana. Dijo que Guinea (Bissau) era en realidad un Estado independiente, parte de cuyo territorio estaba ocupado por un ejército extranjero.

67. El Sr. Cabral explicó que la Asamblea Nacional del Pueblo estaría integrada por 120 diputados, 40 de los cuales serían representantes del PAIGC provenientes de las regiones septentrional, meridional y oriental y de las Islas Bijagos, y los otros 80 representantes de organizaciones de masas, como la Union des Travailleurs Guinéens, la Union de la Jeunesse et des Etudiants y la Union des Femmes Guinéennes.

68. A fines de 1971, el PAIGC estableció una comisión especial de cinco miembros para supervisar los preparativos de las elecciones. De los cinco miembros, uno o dos eran representantes permanentes del PAIGC y los demás representantes de la región en la que estaba trabajando la Comisión.

69. El PAIGC ha decidido ya que, para poder ser elegido, un candidato deberá aceptar las líneas generales del PAIGC, comprometerse a defender la causa de la liberación y ser persona de integridad moral. Los candidatos serán propuestos por los aldeanos en colaboración con el PAIGC. La elección misma se realizaría a dos niveles: en la primera fase, los habitantes de cada región, divididos en sectores, eligirían a los consejeros regionales por sufragio universal y secreto; en la segunda fase, los consejeros de cada región eligirían a una tercera parte de sus miembros para que representaran a la región como diputados de la Asamblea Nacional del Pueblo. De los diputados elegidos por cada región, tres quintos representarían a las organizaciones de masas y dos quintos procederían de las filas del PAIGC.

70. La edad requerida para votar sería de quince años. El Sr. Cabral añadió que las elecciones tendrían lugar antes de que comenzara la estación de las lluvias en julio y agosto de 1972.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

/Las conclusiones y recomendaciones de la Misión Especial fueron aprobadas por el Comité Especial sin modificaciones y figuran en el párrafo 36 del presente capítulo./

APENDICE I

ITINERARIO

28 de marzo de 1972	-	Salida de Nueva York con destino a Conakry, pasando por París y Nouadhi'Bou
31 de marzo de 1972	-	6.30 horas - Llegada a Conakry
		10.30 horas - Visita de cortesía al Ministerio de Relaciones Exteriores
		12.00 horas - Reunión con los dirigentes del PAIGC
1º de abril de 1972	-	9.00 horas - Salida de Conakry en dirección a Boké
		16.00 horas - Llegada a Boké
		18.00 horas - Salida de Boké hacia la frontera
		20.15 horas - Llegada a Kandiafara
		21.15 horas - Salida de Kandiafara
		21.30 horas - Llegada a la Base del Comandante Pires
2 de abril de 1972	-	22.45 horas - Salida de la base hacia la frontera
		23.15 horas - Cruce de la frontera
		23.30 horas - Abandono de los dos vehículos
		23.35 horas - Se oyó una detonación
3 de abril de 1972	-	7.29 horas - Llegada a la base de la Comisaría Política del Sur
		21.30 horas - Salida de la base en dirección al sector de Cubucaré
4 de abril de 1972	-	10.30 horas - Llegada a la escuela-internado Areolino López Cruz
		20.30 horas - Espectáculo artístico ofrecido por los alumnos

5 de abril de 1972	-	14.00 horas	- Salida del internado para la reunión con aldeanos
		15.30 horas	- Llegada al lugar de la reunión
		18.00 horas	- Salida en dirección al internado
		19.30 horas	- Llegada al internado
6 de abril de 1972		8.30 horas	- Visita al refectorio del internado
		9.30 horas	- Visita a clases de historia, geografía y matemáticas
		10.30 horas	- Entrevista con la Sra. Satu Djassi, encargada de los asuntos de sanidad en el sector de Cubucaré
		10.45 horas	- Entrevista con el Sr. Fidelis Almada, miembro del Comité Ejecutivo
		12.00 horas	- Desfile de los alumnos
		16.00 horas	- Visita a la clase de economía doméstica
		17.30 horas	- Salida del internado Areolino López Cruz
7 de abril de 1972	-	0.30 horas	- Cruce de la aldea Botche-Djate, destruida, donde se encuentra una bomba sin estallar
		4.30 horas	- Llegada a la base de la Comisaría Política
		16.30 horas	- Entrevista con el Sr. Vasco Cabral y el encargado de los almacenes populares
		18.00 horas	- Salida de la base de la Comisaría Política
		22.00 horas	- Llegada al cuartel general del Mando del Frente (Base "Nino")
8 de abril de 1972	-	0.05 horas	- Salida de la base en dirección a la frontera
		7.25 horas	- Cruce de la frontera
		9.45 horas	- Llegada a la base del Comandante Pires

Salimos de Conakry el 1º de abril de 1972 a las 9.00 GMT en un Land Rover en dirección a Boké, situada a unos 170 kilómetros en línea recta al noroeste de Conakry. Desde Boké, proseguimos el viaje a Kandiafara sobre el río Cogon en dirección oeste-noroeste (aproximadamente 290º-300º) a una velocidad media de 50-55 kilómetros por hora. El rumbo quedó confirmado por el hecho de que el sol de las últimas horas de la tarde daba casi constantemente sobre el parabrisas de nuestro vehículo en un ángulo comprendido aproximadamente entre las posiciones de las agujas del reloj a las 11.30 y las 12.30 horas (la posición a las 12.00 horas indicaba exactamente el rumbo recto). Llegamos a Kandiafara a las 20.00 GMT del 1º de abril de 1972, después de dos horas de viaje desde Boké. Habíamos recorrido aproximadamente 100-110 kilómetros. Cruzamos el río Cogon en transbordador a las 21.15 GMT del 1º de abril de 1972, llegamos a la orilla opuesta cinco minutos después y nos dirigimos inmediatamente hacia el campamento fronterizo del Comandante Pires a/ en un rumbo de unos 315º, o sea en dirección noroeste, durante 10 minutos a una velocidad media de 20 kilómetros por hora. La dirección del viaje se determinó por navegación astronómica. Vale decir que estábamos entonces a unos 103-113 kilómetros de Boké en un rumbo de aproximadamente 300º.

Salimos del campamento en jeep a las 22.45 GMT, del 2 de abril de 1972, en dirección a las zonas liberadas de Guinea (Bissau) a una velocidad media de 20 kilómetros por hora; avanzamos durante los 45 minutos siguientes en dirección oeste, o sea a aproximadamente 270º. Esto también se determinó mediante navegación astronómica. La distancia recorrida durante este período fue de unos 15 kilómetros. En ese lapso, cruzamos la frontera a las 23.15 GMT del 2 de abril de 1972.

Iniciamos la marcha en ese lugar b/ a las 23.30 GMT del 2 de abril de 1972, en un rumbo de aproximadamente 270º, o sea en dirección oeste (determinada por brújula y navegación astronómica), y continuamos hasta las 2.00 GMT del 3 de abril de 1972, hora en que llegamos al lugar donde descansamos por primera vez c/.

Si se estima que la distancia media que se recorre a pie es de unos 4 kilómetros por hora, caminamos aproximadamente 10 kilómetros. Si se suma la distancia entre Boké y el campamento de Pires (103-113 kilómetros), entre el campamento de Pires y el punto en el que se inició el viaje a pie (15 kilómetros) y los 10 kilómetros recorridos en la marcha de dos horas y media, se ve que nos encontrábamos a 128-138 kilómetros de Boké en un rumbo de 300º-315º.

Dibújese en un mapa una circunferencia con un radio de 128-138 kilómetros d/ con centro en Boké y obsérvese en especial la parte de la circunferencia comprendida entre los radios trazados a 300º y 315º.

Es evidente que está más allá de la frontera, con lo que se prueba que nos encontrábamos en el Territorio de Guinea (Bissau).

---

a/ Véase el mapa en la página 44 del apéndice I, posición "A".

b/ Ibid., posición "B".

c/ Ibid., posición "C".

d/ Véase la página 45 de este apéndice.

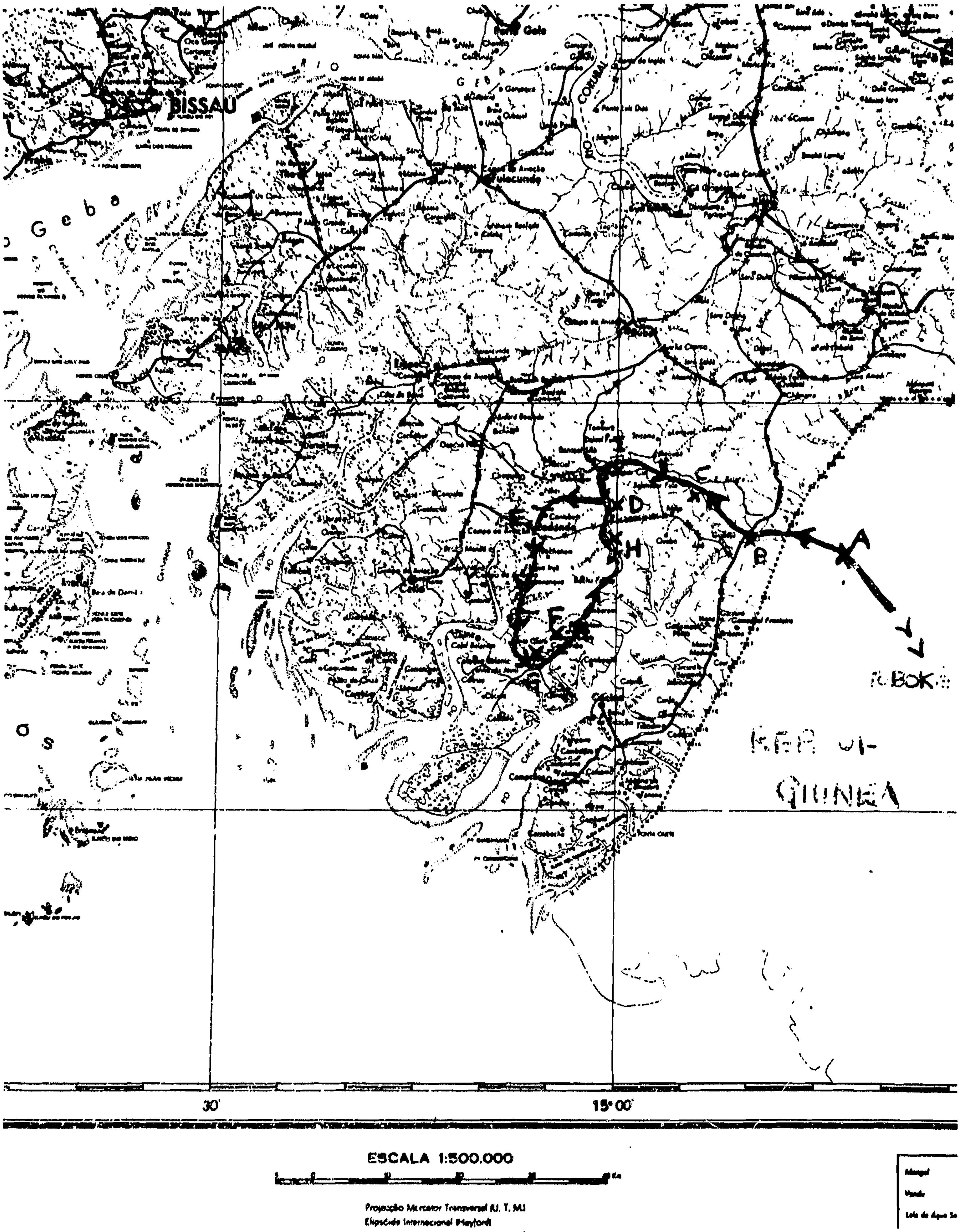

BISSAU
Geba
RIO GEBA
RIO CORUBAL
A
B
C
D
E
H
R. BOK
GUINEA
30'
15°00'
ESCALA 1:500.000
Projecção Mercator Transversal (U. T. M.)
Elipsóide Internacional (Hayford)

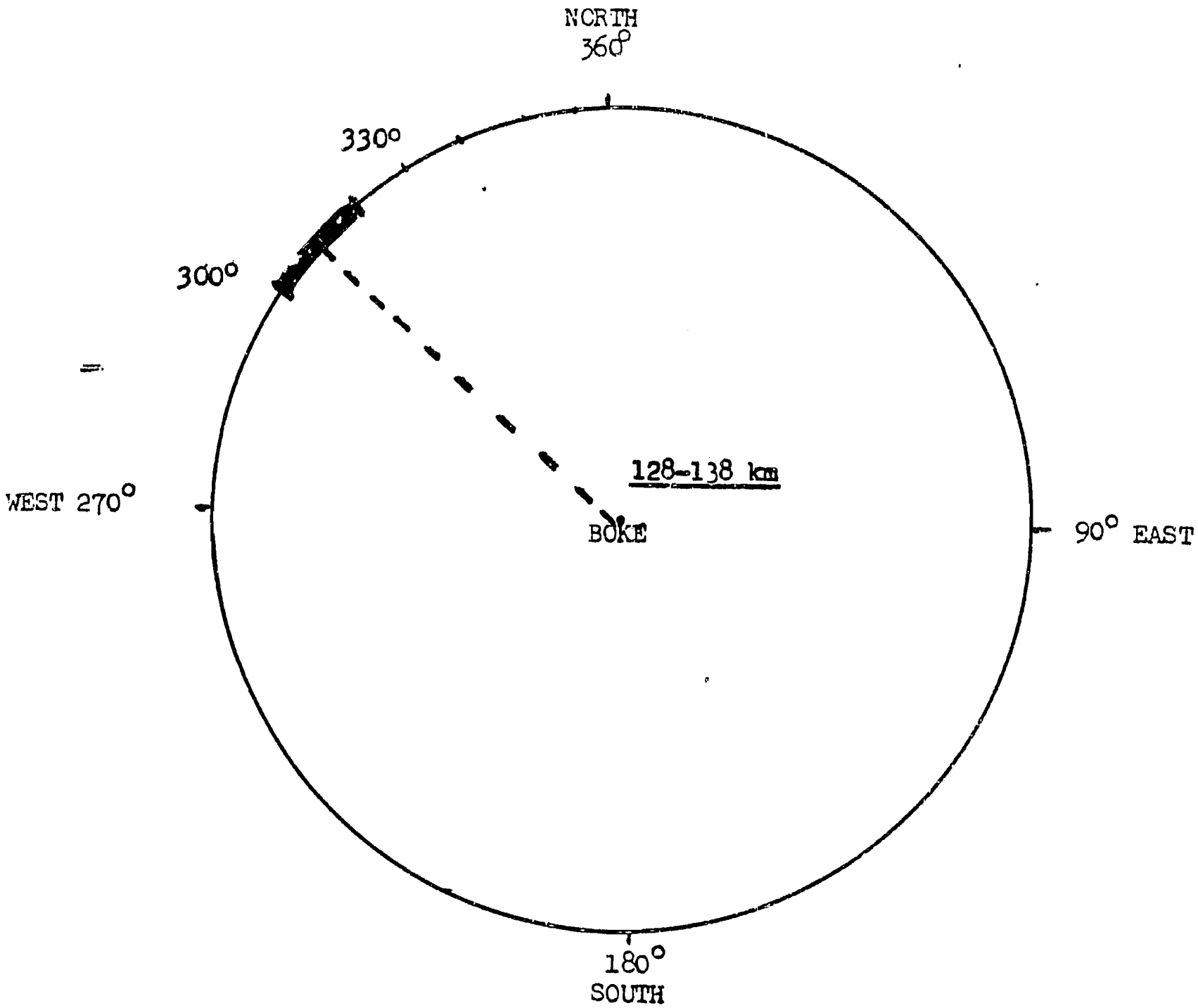
NORTH
360°
330°
300°
WEST 270°
90° EAST
128-138 km
BOKE
180°
SOUTH

APENDICE II

INFORMES PRELIMINARES PRESENTADOS POR LOS MIEMBROS DE LA MISION ESPECIAL EN LA 848a. SESION DEL COMITE ESPECIAL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 1972

A. Informe del Sr. Horacio Sevilla Borja, Presidente de la Misión Especial

La Organización de las Naciones Unidas ha hecho acto de presencia en una zona que, siendo parte de un territorio aún bajo dominación colonial, ha sido liberada por las fuerzas nativas de la presencia física, administrativa y política de la Potencia colonial.

La Organización mundial representada por la Misión Especial de este Comité, acaba de estar presente durante siete días - para ser más preciso durante 130 horas - en parte del territorio liberado de Guinea (Bissau), liberado por la acción militar y política de las fuerzas nacionalistas nativas dirigidas por el Partido Africano da Independência da Guinea y Cabo Verde (PAIGC).

Este es un hecho sin precedentes en la campaña digna que las Naciones Unidas ha realizado desde su creación, para eliminar de la faz de la tierra el sistema de la dominación colonial. Corresponde a la Asamblea General y a este Comité determinar las consecuencias jurídicas, políticas, constitucionales y administrativas que se derivan del hecho de que el emblema celeste, símbolo de paz, de las Naciones Unidas, haya estado presente - ondeando altivo - en aldeas, escuelas, caminos, campamentos, bosques y campos cultivados de las zonas liberadas de Guinea (Bissau). No queremos ser nosotros, los tres miembros de vuestra Misión Especial, quienes señalemos en este momento tales consecuencias. Unicamènte es nuestro deseo por el momento insinuar que, luego de esta visita, la situación no puede jamás ser la misma que existe en el presente.

Creemos que hemos cumplido con la difícil tarea que nos encomendasteis. Ha sido ésta una Misión nada ortodoxa y muy diferente de las que normalmente se cumplen en el campo de la diplomacia. Hemos superado momentos muy difíciles que se presentaron tanto por las condiciones elementales de vida y de transporte - producto de más de 100 años de retrógrada dominación colonial - cuanto por el virtual estado de guerra existente, acentuado marcadamente por las fuerzas portuguesas con ocasión de nuestra visita. A todo esto habría que añadir nuestra falta de entrenamiento para realizar caminatas en ocasiones de hasta 15 horas ininterrumpidas, en otras de 8 y 13 horas, a través de selvas, ríos y pantanos; habría que destacar nuestra incapacidad para amoldarnos a diferentes formas de vida: dormir a la intemperie, comer y beber irregularmente, desconocer los escondidos y peligrosos secretos de la selva. Ha sido únicamente la determinación y fe en el triunfo final del pueblo de Guinea (Bissau) lo que nos alentó y dio ímpetus; y fue el coraje, responsabilidad y rebeldía ante la injusticia de mis compañeros de delegación, lo que nos permitió terminar la Misión en la forma como la habíamos planificado.

Traemos con nosotros abundante material informativo y testimonial de la visita, así como una invalorable experiencia personal vivida en el terreno. Pondremos posteriormente a disposición del Comité el material fotográfico, cinematográfico, documental, grabaciones, y esperamos traducir nuestras observaciones y experiencias en forma de recomendaciones concretas. Sin embargo la tarea de ordenar, clasificar y preparar tal material nos tomará lógicamente algún tiempo. Tenemos la intención de presentar un informe amplio, lo más detallado y completo posible, acompañado de gráficas, testimonios y reproducciones de documentos. Mientras tanto, hemos comprendido el deseo comprensible de los miembros de este Comité de escuchar nuestras primeras impresiones; con mucho gusto las transmitiremos aunque aún comprensiblemente desordenadas, incompletas, poco meditadas, luego de la intensidad de la impresión bajo la cual hemos vivido estos últimos siete días. No hemos tenido ni siquiera tiempo de coordinar entre los tres miembros de la Misión esta intervención-informe preliminar. Por tanto ruego que se consideren estas primeras impresiones con un carácter estrictamente preliminar y pido que luego de mi intervención conceda la palabra a mis compañeros de Misión para que añadan, precisen o corrijan mis pensamientos.

La primera y fundamental impresión que recogimos es que la existencia de las llamadas "zonas liberadas" es una concreta y vívida realidad, a despecho de las pertinaces negativas portuguesas que han sembrado dudas en sus íntimos aliados, a pesar de los innumerables testimonios de periodistas y delegaciones no gubernamentales de variada procedencia que han visitado el territorio de Guinea (Bissau). Las fuerzas militares y los cuadros administrativos del PAIGC controlan realmente la situación y son los reales amos y señores de las extensas zonas que visitamos. Utilizando diferentes medios de transporte hemos estado en permanente movilización durante estos siete días. En todas partes encontramos la misma situación: presencia permanente de las fuérzas guerrilleras nacionalistas con una admirable organización; apoyo masivo de las poblaciones de aldeas, caseríos y poblados a quienes luchan valerosamente por darles la libertad; organización administrativa integral que regula todas las facetas de la vida de la comunidad.

Es realmente admirable y digno de encomio que el PAIGC, luego de pocos años de una lucha que ha sido reconocida como legítima por las Naciones Unidas, con una inferioridad material y militar notable en comparación con el enemigo, haya sido capaz de dominar vastas áreas del territorio de Guinea (Bissau) que siguen progresivamente siendo arrancadas por las fuerzas del dominio de sus ilegítimos ocupantes.

Pero es más admirable aún el trabajo que realiza el PAIGC para organizar la vida civil de la comunidad, y para crear paralelamente a la lucha una sociedad nueva, con instituciones propias que responden a la idiosincracia del pueblo guineano y no a imposiciones forzadas de culturas extrañas. Una sociedad nueva que dignifica a su integrante fundamental: el ser humano, mediante la igualdad de oportunidades, el trabajo comunitario, la justicia social y la desaparición de costumbres tradicionales anacrónicas y diferencias tribales azuzadas por el colonizador. Una sociedad que salta aceleradamente de la noche de una dominación colonial incapaz e injusta a la alborada de un futuro sin explotación y de dinámica marcha hacia adelante.

Ha resultado inolvidable nuestra visita a escuelas e internados en donde bajo la dirección del PAIGC y con un equipo de profesores preparados en el extranjero se imparte una educación integral a los niños, muchos de los cuales han nacido en zonas liberadas y jamás han visto un portugués, soldado o civil. Es verdad que parece haber desaparecido momentáneamente de la faz de esos niños esa sonrisa y alegría innata de su edad que es la alegría del mundo; pero hay que comprender que paralelamente a su preparación esos niños tienen que participar en las tareas de defensa y reconstrucción, inclusive transportando desde la frontera sus propios útiles escolares en largas y peligrosas caminatas; los estudiantes escolares de Guinea (Bissau) viven bajo el permanente sobresalto por la posibilidad de bombardeos, ya que por razones que no podemos comprender parece que son las escuelas los blancos predilectos de los indiscriminados bombardeos portugueses que han segado ya numerosas vidas juveniles. En este aspecto de la educación no puedo dejar de mencionar el valor inconmensurable que tiene la cooperación bilateral internacional que varios países prestán. Hemos visto por ejemplo con satisfacción como los niños aprenden sus asignaturas con textos en idioma portugués impresos en Suecia y obsequiados por ese Gobierno. El PAIGC se ha trazado como meta proporcionar educación a todos los niños en edad escolar y completar un programa de alfabetización de adultos en sus zonas liberadas, lo que nunca se había siquiera soñado dentro del sistema colonial.

El PAIGC tiene en distintos lugares de sus zonas liberadas varios hospitales y puestos sanitarios, que no sólo se dedican a la curación de los heridos de guerra - que en su mayor parte son elementos civiles de la población - sino que además realizan campañas curativas y preventivas en contra de las enfermedades endémicas en esas regiones y preparan personal de nivel medio en el campo de la medicina, creando así una nueva clase de soldados de paz que trabajan en beneficio de su pueblo. En este campo es necesario resaltar también el valor de la cooperación internacional existente, tanto en expertos como en medicinas y equipos, que en algo llenan las necesidades que son ingentes.

El Partido independentista nacionalista tiene además organizados en todas las zonas bajo su dominio almacenes populares en donde se realizan transacciones comerciales utilizando el sistema de trueque, ayudando a las poblaciones a salir de la superproducción de sus productos tradicionales como el arroz, y facilitándoles bienes de consumo y artículos de primera necesidad, que antes durante la administración colonial les resultaban inalcanzables.

Mucho se podría relatar acerca de las obras de reconstrucción que se realizan, acerca del sistema de administración de justicia a base de tribunales populares, acerca del sistema de administración comunal, y sobretodo acerca de los preparativos que se realizan en todos los rincones de las zonas liberadas para las elecciones de la Asamblea Nacional que tendrán lugar en junio próximo, en lo que constituirá la primera manifestación formal de libre determinación. Estos puntos, sin embargo, los cubriremos con amplitud en nuestro informe definitivo por lo que los omitiré en esta breve intervención.

Es pues mucho lo que la Organización de las Naciones Unidas a través de sus agencias especializadas puede realizar en las zonas liberadas de Guinea (Bissau), porque grandes son las necesidades de su pueblo condenado al sufrimiento y hasta a la hambruna por el sólo delito de reclamar su derecho a gobernarse por sí mismos, derecho que ha sido reconocido como inalienable por la Carta de las Naciones Unidas.

Es de importancia básica mencionar en este informe preliminar la actitud que adoptó el Gobierno de Portugal con ocasión de la visita de la Misión Especial del Comité Especial, aprobada por abrumadora mayoría por la Asamblea General. Portugal no sólo realizó esfuerzos diplomáticos para impedir la visita (llegando inclusive a formular en nota dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas amenazas contra la seguridad de los miembros y a señalar que el envío de la Misión era una violación del derecho internacional. ¡Qué irónico resulta oír a Portugal hablar de respeto a los principios de derecho internacional!, sino que más grave aún - y fundamentalmente - utilizó todo su potencial militar para impedir la visita y aniquilar físicamente a tres diplomáticos que se hallaban en cumplimiento de una misión oficial de las Naciones Unidas.

Este es un acto que debe ser debidamente tomado en consideración por este Comité y el Consejo de Seguridad. Desde hace mucho tiempo no se había visto una actividad militar portuguesa tan intensa como en estos últimos días, desde que se anunció en Nueva York la composición de nuestra Misión. El hecho concreto es que Portugal trató de impedir por la fuerza nuestra visita, sin que le importe en lo mínimo la vida de los representantes oficiales de la Organización mundial de la que también es Miembro. Inclusive las más altas autoridades militares portuguesas se trasladaron durante los días de nuestra visita de Lisboa a Ciudad Bissau para dirigir directamente las operaciones. Felizmente la capacidad militar de la guerrilla nacionalista, y los sistemas de defensa contra ataques aéreos en los cuales tuvimos que buscar abrigo en varias ocasiones, unido al hecho de que la principal posibilidad de acción militar portuguesa es únicamente la actividad aérea, bombardeos y transporte de tropas en helicóptero, nos ha permitido realizar la visita, cumplir con todas las actividades planificadas y retornar sanos y salvos. Los niños de las escuelas de las zonas liberadas cantan con razón en creole: "Guerrilla na terra tugassinho na núven", lo que describe exactamente la situación militar existente: las guerrillas operan y controlan la tierra y los portugueses andan únicamente por las nubes sin poder descender.

Pero fue doloroso para nosotros ser testigos oculares de las atrocidades cometidas por las fuerzas portuguesas. Aldeas incendiadas por lo que sus pobladores dormían a la intemperie con el olor fresco del fuego; destrucción de cultivos mediante innumerables y costosos bombardeos; exterminación del ganado vacuno; permanente actividad de aviones de reconocimiento. Vimos inclusive bombas poderosas sin explotar en los campos de los territorios liberados, arrojados desde aviones de moderna fabricación. Resulta pertinente recordar aquí que Portugal por su estado de subdesarrollo no produce ni siquiera aviones o bombas de juguete. Si la comunidad internacional jurídicamente organizada es incapaz de impedir que determinadas Potencias continúen proporcionando asistencia a Portugal y entregándole modernos equipos militares para continuar esta guerra atroz e injusta, poco es lo que podemos conseguir en nuestros propósitos en este Comité.

El hecho de que hayamos realizado nuestra visita con todo éxito, a pesar de estos esfuerzos militares y diplomáticos extraordinarios por parte de Portugal, no constituye sino una prueba más, una prueba adicional para los incrédulos, de la debilidad de Portugal en el Africa, lo que resalta debidamente el significado de la presencia de las Naciones Unidas en Guinea (Bissau) en compañía y bajo la protección del movimiento de liberación del territorio.

No quiero cansar más la atención de usted y de los miembros del Comité. Me he abstenido de dar en esta información detalles sobre fechas, nombres y ubicación de los lugares visitados, identificación de los dirigentes de las aldeas con quienes hemos conversado, por temor a que sufran futuras retaliaciones portuguesas. Para nuestro informe definitivo discutiremos detenidamente este particular con los dirigentes del PAIGC para determinar qué informaciones podemos hacer públicas.

He dejado para el final lo que constituye para mí algo fundamental: agradecer la cooperación de mis compañeros de delegación y expresar mi gratitud y felicitación por la asistencia, protección y ayuda que nos prestaron los integrantes del PAIGC.

Tuve la suerte de contar con la cooperación del Sr. Folke Löfgren, de Suecia, quien a pesar de provenir de un país con un medio ambiente y naturaleza muy diferente de las tierras tropicales que visitamos y de ser diplomático de un país que se precia con legítimo orgullo de haber mantenido un largo período de su historia sin conocer la guerra, soportó con estoicismo y valentía las dificultades de la selva y los estremecimientos de la tierra causados por los bombardeos portugueses; le vi emocionarse cuando el sencillo pueblo de Guinea (Bissau) le aclamaba agradecido por la ayuda que el Gobierno sueco presta a la lucha de liberación. El Sr. Kamel Belkhiria, de Túnez, mi otro compañero de misión o aventura, tiene aún fresco en su mente el recuerdo de los males del colonialismo y el ejemplo creador de la lucha de su pueblo por conquistar su independencia; su colaboración también me ha sido valiosa e inestimable. Capítulo aparte merece la mención de la cooperación y ayuda que nos brindaron los dos valiosos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas que nos acompañaron: el Sr. Sheikh Tidiane Gaye, de Senegal, Secretario de la Misión, y el Sr. Yugata Nagata, de Japón, fotógrafo; ellos no sólo que desempeñaron su deber a cabalidad sino que supieron ser amigos leales en circunstancias difíciles.

Deseo de una manera muy destacada expresar nuestra gratitud para los dirigentes del PAIGC que nos acompañaron en la Misión. En forma especial a su digno y capaz Secretario General, Sr. Amílcar Cabral, y por su conducto a todo ese equipo valioso de sus colaboradores que con entusiasmo y visión de estadistas modernos están construyendo en circunstancias difíciles un país que tarde o temprano será parte de la comunidad internacional como Estado independiente. Una frase especial de reconocimiento para el Comandante Constantino Texeira y sus tropas, encargadas de velar por nuestra seguridad; su capacidad de estratega militar y su constante protección nos transmitió confianza y tranquilidad aún en los momentos más difíciles.

Finalmente, quiero expresar la gratitud de mis compañeros de delegación y la mía propia a los miembros del Comité Especial por habernos ofrecido la oportunidad de servir en esta Misión y demostrar así, en forma material y concreta, la dedicación y apoyo de nuestros países y gobiernos a la más cara de las causas que preocupan al Africa. Hemos tenido una experiencia personal inolvidable en este primer experimento de las Naciones Unidas en su búsqueda de nuevos senderos que le permitan coadyuvar la noble lucha de los pueblos que quieren librarse definitivamente del oprobioso yugo colonial.

B. Informe del Sr. Folke Löfgren, miembro de la Misión Especial

Como acaba de señalar el Presidente de nuestra Misión Especial, el distinguido representante del Ecuador, presentaremos más adelante un informe completo sobre nuestro importante cometido. En consecuencia, hoy sólo puedo ofrecer algunas observaciones de orden preliminar, tanto más cuanto que nuestra tarea no ha concluido. Todavía necesitamos reunirnos con los representantes del PAIGC para celebrar discusiones y para obtener más información; asimismo necesitamos reflexionar y discutir un poco más entre nosotros, los miembros de la Misión, y redactar nuestro informe sobre la base del voluminoso material que hemos reunido.

Antes de proseguir con mis observaciones sobre la misión en sí, séame permitido formular algunos agradecimientos.

En primer lugar, deseo dar las gracias a los representantes del PAIGC y a todo el pueblo de los territorios liberados de Guinea (Bissau). Todos hemos quedado sumamente impresionados por su hospitalidad. Por cierto, su tarea no siempre fue fácil, ya que, por ejemplo, nuestra capacidad física no se prestaba para facilitar su labor. Sin embargo, conservaré como preciosos recuerdos personales las numerosas oportunidades en que recibí ayuda y aliento de soldados cuyo nombre no conocía. He vacilado un poco sobre si debía mencionar a cierto representante del PAIGC, pero me he dicho por fin que considero casi como un deber agradecer muy en particular a Constantino Dos Santos Teixeira, no sólo porque fue el único que nos acompañó desde el comienzo mismo hasta el final sino también porque la confianza que inspira fue una gran ayuda para nosotros. Comprendo que su valor ya sea legendario y pienso que únicamente puede compararse con su gentileza; estoy convencido de que un ejército dirigido por un jefe militar como Constantino Chu-Chu Teixeira sólo puede triunfar, y deseo expresar mi agradecimiento en particular a ese gran camarada, grande en todos los sentidos de la palabra, porque tengo la convicción que va a transmitir mis sentimientos de gratitud a todos sus camaradas.

Deseo asimismo dar las gracias al Gobierno de la República de Guinea, cuya asistencia y cuya hospitalidad, calurosas y generosas, nos ayudaron y alentaron mucho, tanto en el plano moral como en el práctico. En efecto, su ayuda fue indispensable para el cumplimiento de la tarea de nuestra Misión.

A continuación, permítaseme dar las gracias a mis dos colegas de la Misión, el Sr. Sevilla Borja y el Sr. Kamel Belkhiria. Creo poder decir que nuestro cometido hubiera sido mucho más difícil sin la amistad y la solidaridad que nos unieron. Una palabra en especial para el Presidente, mi amigo Horacio Sevilla Borja. Su tarea no fue siempre fácil, porque nuestra Misión conoció momentos penosos en que resultó necesario tomar decisiones de gran importancia. En tales momentos, fue un gran alivio poder contar sin vacilación con el discernimiento, el tacto, la discreción y la gran amabilidad del Sr. Sevilla Borja.

Por último - en lo que respecta a los agradecimientos - deseo dar las gracias muy en particular a la Secretaría de las Naciones Unidas, que puso a nuestra disposición como secretario al Sr. Cheikh Gaye y como fotógrafo al Sr. Yukata Nagata.

No puedo imaginar que esa elección haya sido únicamente mera coincidencia y su importancia no se podría medir. Esos dos amigos no sólo cumplieron su deber profesional con máxima eficiencia, sino que - además y sobre todo - su apoyo moral y su valor excepcional nos fueron completamente indispensables.

En cuanto a la Misión en sí, creo que todos vemos que su importancia será muy grande. Sin embargo, sus resultados y consecuencias - en los planos político y jurídico - todavía no están definidos. Por esta razón, no puedo formular hoy, por ejemplo, recomendaciones concretas. Todavía necesitaremos mucho trabajo y reflexión, así como consultas con la Secretaría y nuestros respectivos Gobiernos.

Sin embargo, deseo formular desde ahora algunas observaciones de carácter más bien descriptivo.

En primer lugar, la impresión más fuerte de nuestra Misión fue, a mi juicio, el contacto directo con la labor cumplida por el PAIGC en las zonas liberadas. Es verdad que, para el Gobierno y el pueblo de Suecia, ese fenómeno - es la palabra que corresponde - está lejos de ser desconocido. Tengo aquí dos libros recientemente publicados en Suecia sobre Guinea (Bissau) y hay muchos otros. Sin embargo, fue sumamente conmovedor ver sobre el terreno lo que pueden lograr la firme voluntad y la noble ambición, incluso en condiciones más que difíciles y con medios muy limitados. Esta combinación de energía inagotable y humanismo me parece excepcional en el mundo de hoy y pienso que merece ser conocida y apoyada por todos. En lo que a nosotros respecta, quiero decir que lo que ha suscitado la más grande admiración de mi Gobierno, más aun que la lucha militar - por heroica que sea - es la determinación de construir una nueva sociedad, justa y con dignidad. Por ello, a título completamente preliminar, se podría formular la siguiente recomendación. Presenciamos un espectáculo de teatro y canto a cargo de niños de una escuela-internado cuyo programa era tan notable que, a mi juicio, merecería el mayor de los públicos. ¿No podrían las Naciones Unidas invitar a Nueva York a un conjunto de esos niños artistas? Creo que la realización de ese proyecto podría ser de gran importancia y haría comprender a todos cuán admirable es el trabajo que se lleva a cabo en los territorios liberados.

En segundo lugar, lamentablemente, debo mencionar el contacto chocante con la represión portuguesa. En el lenguaje de las Naciones Unidas, hablamos de la Potencia administradora, pero la mencionada Potencia sólo administra en las zonas liberadas el terror, nada más que el terror, sobre todo en forma de bombardeos aéreos, de destacamentos transportados por helicópteros para quemar y destruir, de cañoneo de las zonas liberadas desde sus fortalezas aisladas o de colocación de minas. Me parece que es demasiado prematuro para formular conclusiones precisas, pero creo que se podría considerar un deber de las Naciones Unidas mostrarse más activas o encontrar medios de registrar, verificar y denunciar sistemáticamente los actos de esa espantosa actividad.

El Presidente de la Misión ya señaló las actividades portuguesas contra nuestra Misión. Puedo añadir que antes de la partida ninguno de los miembros hubiera soñado - ingenuos que éramos - que fuese posible violar en forma tan abierta,

agresiva y chocante la voluntad de una gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo porque no íbamos como soldados, sino como enviados pacíficos de la Organización.

En tercer lugar, quiero decir algunas palabras sobre las posibilidades de ayudar al PAIGC en su obra tan admirable. Como ustedes saben, desde hace tres años el Gobierno de Suecia proporciona asistencia humanitaria al PAIGC. Este año, la asistencia sueca es de un valor correspondiente más o menos a 1 millón de dólares. Yo no fui como inspector, y tampoco resultó factible ver todo lo que se ha hecho con la ayuda sueca. Pero, por lo que ví, puedo decir francamente que he quedado impresionado. Tengo la firme convicción de que el PAIGC merece recibir mucha más asistencia del extranjero, que es muy capaz de administrar y utilizar esa asistencia, pese a las difíciles circunstancias, y que, en consecuencia, las Naciones Unidas y los organismos especializados, así como los gobiernos, deben reconocer y estudiar esos aspectos. La solidaridad internacional exige esa clase de iniciativas.

Por último, permítaseme terminar diciendo que mi Gobierno se siente orgulloso de haber participado en una Misión de esa naturaleza, reforzando así los lazos de amistad que lo unían con el PAIGC; ve en ello una nueva contribución de su parte a tareas muy urgentes de las Naciones Unidas: la de la descolonización y la del restablecimiento del respeto por los más altos valores humanos.

C. Informe del Sr. Kamel Belkhiria, miembro de la Misión Especial

Quizás sea inútil tratar de agregar algo a las declaraciones preliminares que el Presidente Sevilla Borja, representante del Ecuador, y el Sr. Löfgren, representante de Suecia acaban de hacer ante este augusto Comité respecto de nuestra misión al interior de las zonas liberadas de Guinea (Bissau).

Durante toda una semana, vivimos con los combatientes por la libertad y las laboriosas poblaciones guineas. Compartimos su vida cotidiana, su comida y su bebida. Compartimos sus penas, sus trabajos, sus preocupaciones, sus problemas; pero también compartimos su entusiasmo, sus esperanzas y su exaltación. En síntesis, estuvimos unidos a ellos en lo bueno y en lo malo. Nuestra fascinación sólo es comparable a la determinación de los combatientes de llevar adelante el combate, de continuar con la lucha sagrada hasta el fin, es decir, hasta la liberación total del resto de su territorio.

Durante toda la estadía de la Misión en las zonas liberadas de Guinea (Bissau), con el valeroso pueblo guineo y su valiente ejército, los aviones de reacción - que, lamentablemente, sólo son portugueses de nombre o de colores - no cesaron su hostigamiento, sus vuelos de reconocimiento y sus bombardeos en todos los lugares del Territorio donde se suponía que debíamos encontrarnos.

Estos aviones sólo desaparecían para ser reemplazados por helicópteros gigantes, entregados recientemente a la soldadesca portuguesa para eliminar aldeas enteras de pacíficos campesinos. El 3 de abril, a dos kilómetros del campamento en que

se hallaba la misión, dos helicópteros portugueses destruyeron una aldea con el fin de intimidar y boicotear a nuestra misión. Fue en vano: a despecho de todo, nuestra Misión llevó hasta el fin la tarea que le había sido confiada. Nuestra fe se identificó con la de los combatientes y, al partir, nuestra causa era común. Gracias a esta determinación implacable, pudimos marchar cuatro noches enteras, desafiando una naturaleza impenetrable y el peligro de un ataque por sorpresa del enemigo. A.., pudimos llegar a las aldeas más alejadas para entrar en contacto con los habitantes, escucharlos e informarnos sobre sus condiciones de vida. Nos sentimos impresionados por su madurez, su discernimiento y su amor a su país. También nos vimos agradablemente sorprendidos por la acción de gran envergadura que el PAIGC está a punto de emprender a fin de mejorar las condiciones de vida del ciudadano guineo en las esferas económica, social, cultural y educativa. Brigadas de enfermeras enseñan a la población las normas de la higiene y la puericultura. En una escuela, 70 alumnos reciben enseñanza intensiva antes de ir a Conakry para terminar sus estudios. De esta manera, los cuadros del PAIGC aseguran a la población la salud, la enseñanza y el civismo. La organización militar está admirablemente constituida. La economía, fundada en el sistema del trueque, se adapta a las realidades del país para satisfacer las necesidades de la población.

En suma, se establecen instituciones políticas, administrativas, judiciales, sociales, sanitarias y educativas. ¿Qué más hace falta para constituir un país libre y soberano, dueño de su destino?

Me parece evidente que Guinea (Bissau) constituye un país guía, modelo de todos los pueblos que luchan por su libertad. Por ello, merece la máxima ayuda moral y material de la comunidad internacional. A mi retorno a Conakry, República de Guinea, un colega me hizo la siguiente pregunta: "Finalmente, ¿qué lo ha impresionado más durante su estadía en las zonas liberadas"? Yo respondí: "Lo que más me ha impresionado es la política demente e histérica y el ciego empecinamiento de los fascistas portugueses, que tratan desesperadamente de aferrarse a un Territorio que ya hace mucho tiempo que dejó de pertenecerles".

Son éstas las pocas reflexiones que he querido añadir a las de nuestro Presidente Sevilla Borja, que condujo esta Misión con tanta prudencia, valor y abnegación durante toda la prolongada marcha que realizamos a través del territorio libre de Guinea (Bissau). Deseo, además, elogiar el valor y el espíritu de equipo que demostró mi colega el Sr. Folke Löfgren de Suecia, el secretario, Sr. Cheikh Caye, y el Sr. Yutaka Nagata en todos los servicios que prestaron. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir mi homenaje más sincero a los dirigentes del PAIGC, y, en primer lugar, a mi camarada el Secretario General Amílcar Cabral, por toda la asistencia que nos prestaron durante nuestra estadía entre ellos y por los peligros que corrieron para asegurar nuestra protección y nuestra seguridad. En todo momento estuvieron dispuestos a dar su vida por salvar la nuestra. Los saludos de la delegación de Túnez se dirigen igualmente a los valerosos combatientes por la libertad en el campo de batalla.

Por último, permítaseme dirigirme a las autoridades de la República de Guinea y a su combatiente supremo, el Presidente Ahmed Sekou Touré, Presidente de la República, para presentarles en nombre del Gobierno y del pueblo de Túnez las expresiones más fervientes y calurosas de gratitud por la acogida fraternal y la hospitalidad que es propia de su bello país. Quedamos realmente impresionados por estas manifestaciones, que les agradecemos de corazón.

APENDICE III

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO AFRICANO DA INDEPENDENCIA DA GUINE E CABO VERDE (PAIGC) SOBRE LA AGRESION PERPETRADA POR LOS PORTUGUESES CONTRA LA MISION ESPECIAL

I. PREAMBULO

De acuerdo con la resolución 2795 (XXIV) de la Asamblea General, y por invitación oficial de nuestro Partido, el Comité Especial de Descolonización (también llamado Comité de los Veinticuatro) decidió enviar una Misión Especial a las zonas liberadas de nuestro país.

La Misión Especial estaba constituida por los siguientes miembros:

- Embajador Horacio Sevilla Borja, representante (consejero) del Ecuador ante las Naciones Unidas, jefe de la Misión Especial (Presidente).

- Sr. Folke Löfgren, representante (consejero) de Suecia ante las Naciones Unidas.

- Sr. Belkhiria Kamel, representante (consejero) de Túnez ante las Naciones Unidas.

Acompañaban a los miembros de la Misión Especial dos funcionarios de la Secretaría: **el Sr. Cheikh Gaye (Senegal) y el Sr. Yutaka Nagata, fotógrafo japonés.**

Como todos saben, no fue posible mantener la misión en secreto, sin que trascendiera de las Naciones Unidas, debido a la situación de guerra que existe en nuestro país y a la condición criminal de los colonialistas. En efecto, los portugueses iniciaron inmediatamente una vasta campaña diplomática para aplastar la iniciativa desde el comienzo y ciertas Potencias ejercieron presiones sobre el Comité de Descolonización. Al mismo tiempo, el Gobierno movilizó los medios de información portugueses y a sus representantes, voceros y escritores, a fin de lanzar una campaña en gran escala de intimidación y de amenazas contra la Misión Especial y desacreditar al Comité de los Veinticuatro y a las mismas Naciones Unidas.

En una carta fechada el 25 de marzo de 1972, dirigida al Secretario General y distribuida como documento oficial de las Naciones Unidas **(A/AC.109/398), de** 28 de marzo de 1972, el Sr. Antonio Patricio, representante permanente de Portugal, presentó una "vehemente protesta contra la propuesta violación de la soberanía de Portugal y de los principios más elementales que rigen las relaciones entre las naciones ...". Luego pronunció amenazas, de las que más tarde hicieron eco los medios de información portugueses y varios portavoces del Gobierno portugués:

"Además, un acto de esta naturaleza (la Misión Especial) puede tener consecuencias con respecto a las cuales el Gobierno portugués desea declarar desde ahora, y de la manera más formal, que declina toda responsabilidad. La responsabilidad por las consecuencias de sus actos debe recaer sólo en los individuos que adoptan la decisión sobre los actos ilegales y aceptan participar en ellos". Y para no dejar ninguna duda, el representante de Portugal "señala a la atención /del Secretario General/ la gravedad de la posición adoptada por el Comité Especial de los Veinticuatro ...".

Para quien estuviera familiarizado con el lenguaje diplomático de las Naciones Unidas, la amenaza implícita en la retórica del represenante portugués era muy clara: de atreverse a cruzar las fronteras de nuestro país, los miembros de la Misión Especial correrían el riesgo - posible, e incluso cierto - de ser liquidados.

Menos diplomático que el lenguaje de las Naciones Unidas fue el empleado en el editorial aparecido en el diario oficial portugués **Diario de Noticias del 24 de** marzo de 1972. Después de vilipendiar al Comité de Descolonización y a las Naciones Unidas, a los que considera capaz de urdir las peores mentiras, el editorial describe como un sueño una posibilidad que acarician todos los portugueses colonialistas: "imaginemos que los tres diplomáticos (de la Misión Especial) se encuentran súbitamente en medio de un tiroteo entre los terroristas que los escoltan y una patrulla portuguesa de las que recorren constantemente las zonas fronterizas. ¡Qué responsabilidad para el Secretario General de las Naciones Unidas! ¡Y qué responsabilidad para el Gobierno del Ecuador, si el eminente Sevilla Borja resultara herido en un rincón anónimo de la selva africana ...!"

Su operación diplomática fue un fracaso resonante: los colonialistas no tuvieron ningún éxito en su campaña de intimidación. Frente al valor de los miembros de la Misión y la firme determinación de nuestro Partido de llevar adelante la visita que habíamos prometido, el Gobierno portugués tomó una decisión grave y criminal: hacer fracasar la visita de la Misión Especial de las Naciones Unidas recurriendo a todos los medios que tuviera a su disposición, incluida la eliminación física de los miembros de la Misión.

Aunque descritos muy brevemente, estos hechos ponen de manifiesto que, por primera vez, los colonialistas han mantenido su palabra. La agresión tan bárbara desencadenada contra las zonas liberadas del sur entre el 18 de marzo y el 9 de abril fue un intento desesperado del Gobierno de Lisboa para eliminar físicamente a los miembros de la Misión **de las Naciones Unidas.**

Para conseguir su objetivo, los colonialistas portugueses desencadenaron todos sus recursos técnicos y humanos. En su desesperación, olvidaron una realidad viva de nuestro país: la existencia en las zonas liberadas de una población orgullosa de su soberanía, encabezada por luchadores conscientes de sus derechos y de su papel histórico.

4. Características de la agresión

La agresión se caracterizó sobre todo por los bombardeos aéreos (nocturnos y diurnos) con napalm y bombas de fragmentación; los ataques terroristas con tropas helitransportadas; el desembarco de tropas especiales en las orillas de los ríos, y el bombardeo sostenido de las zonas liberadas y las rutas que podía utilizar la Misión Especial.

La Fuerza Aérea Portuguesa atacó las aldeas más pobladas y bombardeó indiscriminadamente las zonas de montes y bosques de las que se sospechaba que brindaban refugio a la población o proporcionaban una base de apoyo a la Misión de las Naciones Unidas. El desembarco de tropas transportadas en helicópteros o en embarcaciones fluviales estaba destinado a la destrucción de aldeas y cosechas, así como a la ocupación de ciertas posiciones importantes para controlar las rutas de acceso y cortar el camino a la Misión y, finalmente, capturar o matar a sus miembros.

El fuego de cañón procedente de las guarniciones portuguesas de Catio, Bedanda, Guiledje, Kebo y Gadamael estaba destinado a sembrar la inseguridad en todas partes, en especial a lo largo de las zonas fronterizas y de los caminos que podía seguir la Misión Especial, así como en las zonas de montes y bosques.

Los miembros de la Misión Especial pudieron entrar en contacto directo con estos variados aspectos de la agresión terrorista portuguesa. Más aún, fueron testigos de bombardeos aéreos durante varios días, fotografiaron aldeas recién bombardeadas y también bombas que habían caído y no habían explotado; observaron grupos de helicópteros dirigiéndose hacia lugares de aterrizaje para lanzar ataques, visitaron aldeas y vieron restos carbonizados de cosechas que habían sido quemadas por tropas especiales helitransportadas. En el viaje de regreso tuvieron que protegerse contra los cañoneos, a los cuales ya estaban acostumbradas para ese entonces.

Los objetivos de la agresión eran:

a) Aterrorizar a la población para que se rehusara a colaborar con la Misión Especial;

b) Intimidar a los miembros de la Misión Especial para obligarlos a abreviar su programa de trabajo;

c) Destruir en la medida de lo posible las realizaciones sociales y culturales de nuestro Partido en las zonas cercanas a la frontera (especialmente hospitales, clínicas y escuelas) a fin de que la Misión Especial no pudiera confirmar su existencia.

II. AGRESION PERPETRADA CONTRA LA MISION ESPECIAL

1. Número de hombres utilizados

Los miembros de la Misión Especial salieron de Nueva York el 28 de marzo, sin revelar cuál era su destino. Sin embargo, los colonialistas no necesitaban esta información adicional. De todos modos, el Comité sobre Descolonización ya había dado a conocer el programa de la Misión en Africa: la primera etapa de su viaje la llevaría a Conakry. Por lo tanto, no era difícil adivinar que el primer país que visitarían sería el nuestro.

Al día siguiente de la partida de la Misión para Africa, el Jefe de Estado Mayor portugués declaró el estado de alerta para los 45.000 soldados coloniales que se encuentran en nuestro país, de los que 15.000 están estacionados en el sur, sobre todo en las ciudades de Bolama (la antigua capital) y Catio, en las importantes guarniciones de Tite (el cuartel general para el sur), Buba, Kebo (cerca de la frontera con la República de Guinea), Empada y en otros campamentos militares (Guiledje, Fulacunda, Bedanda, Cacine). Un total de 10.000 soldados de contingentes especiales fueron transportados en unos pocos días desde Bissau hasta las zonas meridionales, como refuerzos. Si se suman la fuerza aérea y la fuerza naval que operaron durante la agresión, el número de soldados utilizados asciende en conjunto a unos 30.000.

Es verdad que durante la agresión sólo pudo entrar en operaciones una parte de estos efectivos, pero todos estaban listos para intervenir cuando fuera necesario a fin de capturar o eliminar a los miembros de la Misión Especial. De hecho, la mayoría de estos soldados deben haber tenido que entrar en acción, pues, frente a la tenaz resistencia de nuestros luchadores y de la población, las unidades del ejército colonial y los contingentes especiales se vieron obligados a **relevarse con** frecuencia durante las operaciones.

Cabe preguntarse por qué los portugueses, disponiendo de recursos tan poderosos, no optaron por una ofensiva general de "limpieza a fondo" utilizando miles de hombres en una sola operación. Es que la experiencia que tienen - una experiencia amarga, por lo demás - les ha enseñado que no deben embarcarse en tales operaciones. Fue en el sur, en 1964, un año después de iniciadas la guerra colonial y nuestra lucha de liberación, donde los colonialistas portugueses sufrieron una de sus peores derrotas. Destinaron cerca de 3.000 hombres a volver a capturar la isla de Komo, la primera zona liberada en el sur de nuestro país. Durante 75 días luchamos contra el enemigo, le infligimos cerca de 900 bajas, y, por último, conseguimos expulsar a los invasores de las islas. Recientemente (en diciembre de 1971), en el transcurso de una operación llamada "Zafiro Solitario" contra la zona liberada de Mores (en la región centroseptentrional del país), las tropas coloniales sufrieron una derrota aplastante. En esa operación, 102 soldados enemigos resultaron muertos y hubo gran número de heridos; el oficial portugués que dirigía la operación no encontró más salida honrosa que el suicidio.

2. Material bélico utilizado

En su agresión, el ejército colonialista utilizó principalmente aviones, helicópteros y embarcaciones. Si los miembros de la Misión hubieran sido elegidos fuera del Comité de Descolonización, habría existido la posibilidad de que entre ellos figurase un representante de los Estados Unidos, de Gran Bretaña o de Francia. En tal caso, habría sido una trágica ironía que este representante corriese el riesgo de morir en nuestro suelo africano víctima de los mismos materiales bélicos que su país está suministrando a Portugal al amparo de la OTAN o por acuerdo bilateral. Sin embargo, fueron otros quienes, como nosotros, corrieron este albur.

Aviones - Cessna T-37 C; North American Harvard T-6; Nord-Atlas 2502; Fiat G-91 Nato Tipo R-4; Sabre F-86-F y Sabre F-86-K (RFA): Lockheed P-2V Neptune (para bombardeos nocturnos).

Helicópteros - Alouettes 2 y 3; Saro Skeeter y otros.

Embarcaciones - Fragatas, lanchas patrulleras y corbetas (tipo "Joao Coutinho") de origen francés o de Alemania occidental, así como lanchas rápidas adaptadas para las operaciones fluviales.

Otros materiales bélicos utilizados - Si se exceptúan los vehículos blindados, los tanques y otros vehículos pesados que ya no puede utilizar en las zonas meridionales de nuestro país, el ejército portugués recurrió a todas las armas de que disponía su arsenal para frustrar la Misión. **Hay que señalar aquí el uso continuo de cañones de 130 mm. contra las zonas liberadas y las rutas que podría utilizar la Misión.**

3. Regiones y zonas sometidas a la agresión terrorista

En particular, la más castigada fue la región fronteriza de Balana-Kitafine. Pero, después del 2 de abril, la agresión se extendió a la región de Catio, en las zonas de Cubacare y Tombali. En efecto, los portugueses, incapaces de controlar el corredor de Guiledje, al que consideraban la ruta de acceso al sur del país, sospecharon (o supieron) que los miembros de la Misión Especial iban a ser llevados a la región de Catio. Por esta razón, si bien continuaron los ataques y bombardeos a Balona, lanzaron ofensivas contra las zonas de Cubacare y Tombali.

Y, en efecto, fueron precisamente las zonas de **Balana (Balana-**Kitafine) y Cubacare (región de Catio) las que la Misión Especial visitó durante su estadía de una semana en las zonas liberadas del sur.

Conviene señalar que los primeros actos de agresión estuvieron dirigidos contra la zona de Kitafine (en la parte sudoccidental del país), que ya han visitado y sobre la cual ya han escrito decenas de personas de distintas nacionalidades.

d) Inducir a nuestros combatientes a llevar a cabo un ataque clásico, con lo cual los colonialistas habían podido emplear las decenas de miles de hombres acantonados en el sur y todas las armas de que disponían. Eso les habría permitido destruir gran parte de nuestras fuerzas armadas y capturar o matar a los miembros de la Misión Especial.

La participación activa de la población (hombres, mujeres y jóvenes) en las reuniones, indagaciones, conversaciones, reuniones públicas, etc. de la Misión Especial es la mejor prueba de la verdad de lo manifestado por una persona que intervino en una reunión realizada en el sector de Cubacare: "Sean cuales fueren los medios utilizados y los crímenes perpetrados por los colonialistas portugueses, y a pesar de todos los sacrificios que tenemos que hacer, me gustaría declarar que estamos contentos y orgullosos de la presencia de la Misión. No hay fuerza en el mundo que pueda quebrar nuestra determinación de liberar a nuestro país de la odiosa dominación colonialista portuguesa". (Pasajes y traducción literal de una grabación efectuada durante una reunión celebrada el 5 de abril de 1972.)

Los actos terroristas portugueses no intimidaron a los miembros de la Misión Especial, que pudieron superar todas las dificultades. Por el contrario, la agresión portuguesa mostró en forma más clara que nunca la importancia de la Misión y fortaleció su decisión de seguir hasta el fin y completar la tarea histórica que le confiaron las Naciones Unidas.

Los colonialistas lograron destruir algunas aldeas, escuelas y hospitales y quemar grandes cantidades de cosechas de dos aldeas. Aunque crearon cierto clima de inseguridad en la zona fronteriza de Balana y la población tuvo que pasar sacrificios por su causa, los colonialistas hicieron una contribución positiva a la labor de los miembros de la Misión. Debido a los bombardeos intensivos y a la frecuencia de los ataques terroristas, tuvimos que prolongar su visita e internarlos más en el país, hasta la zona de Cubacare, en la región de Catio.

Evidentemente no caímos en la trampa de presentar batalla a fin de brindar a la Misión la seguridad necesaria para llevar a cabo su labor. En cambio, desplegamos el grueso de nuestras fuerzas armadas en los frentes de Balana y Catio a efectos de proteger las líneas de comunicación y a los miembros de la Misión y empleamos pequeños grupos de fuerzas locales especialmente armadas para hostigar a los agresores terroristas. Otras unidades de nuestras fuerzas armadas lanzaron ataques de artillería contra campamentos portugueses atrincherados. Esta táctica, mediante la cual se infligieron bajas importantes al enemigo, tornó imposible la localización de los miembros de la Misión: era como usar aviones y helicópteros para encontrar una aguja en un pajar.

Así logramos desbaratar los objetivos esenciales de la agresión, a saber: el control de las líneas de comunicación entre la frontera y las zonas liberadas (plan militar), la desmoralización de la población (plan moral y político). En consecuencia, quedó garantizado el éxito de las actividades de la Misión Especial.

Es cierto que el enemigo consiguió causar algunas pérdidas de vidas, en particular entre la población civil, y destruir además algunas de nuestras realizaciones sociales y culturales. Pero, al mismo tiempo, los colonialistas dieron a la Misión Especial la prueba más convincente de la nueva realidad de nuestro país: los colonialistas fascistas portugueses no son hoy día sino agresores terroristas contra un pueblo libre y soberano que ha decidido poner fin de una vez por todas a la dominación extranjera en el territorio de su patria.

5. La acción de los agresores

La acción terrorista emprendida por los colonialistas contra la Misión Especial en la zona liberada del sur fue la operación militar más grande y más intensiva realizada por el enemigo durante su guerra colonial contra nuestro pueblo. Este hecho refleja claramente la importancia que el Gobierno de Lisboa y el Estado Mayor portugués asignan a la Misión Especial.

Durante 22 días (del 18 de marzo al 9 de abril), el ejército colonial recurrió a todos los medios que estaban a su disposición en el sur para evitar que la Misión Especial entrara en el país para realizar la investigación que le encomendó la Asamblea General de las Naciones Unidas. La agresión, que se intensificó a partir del 28 de marzo (después de la partida de la Misión Especial de Nueva York), fue - con excepción de la batalla de Komo, que duró 75 días - el enfrentamiento continuo más largo que se haya dado entre las fuerzas coloniales y las fuerzas armadas de nuestro pueblo.

Las incursiones aéreas llegaron a un nivel sin precedentes y se repitieron día y noche. Tenemos que señalar que, por primera vez en un año, el enemigo volvió a efectuar bombardeos nocturnos con bombarderos P-2V e incluso con aviones de reacción. Se empleó napalm profusamente. Las incursiones aéreas ascendieron en promedio a unas 15 por día, con un máximo de 23 y un mínimo de 5 (los primeros días). Las operaciones aéreas tenían por objetivo principal las aldeas, pero a diario se hacían bombardeos al azar de los montes, los matorrales, la selva y los puertos fluviales, y a menudo las casas y todas las cosas que se movían eran ferozmente ametralladas.

Durante la agresión, el enemigo realizó 18 desembarcos de tropas helitransportadas. Su objetivo era atemorizar a la población, destruir las realizaciones sociales y culturales (en particular, escuelas y hospitales), quemar las cosechas, colocar minas contra personal en caminos y senderos, y ocupar posiciones clave en las vías de comunicación por tierra y por agua. El número de helicópteros empleados, tanto en general como en cada operación, fue mayor que nunca. A veces se emplearon 14 helicópteros en una sola operación para cumplir varias misiones entre los lugares de aterrizaje y los campamentos portugueses (Catio, Bolama, Kebo, etc.). En algunos casos, el enemigo logró mantenerse en tierra durante algunos días sin que nuestras fuerzas pudieran descubrirlo (especialmente en Unal, Botche-NBunhe y en la orilla

derecha del río Balana, cerca de las aldeas de Nhacoba y Ntuane). Pero, en general, nuestras tropas obligaron al enemigo a replegarse hacia sus helicópteros, hostigándolo y causándole serias bajas.

Se produjeron cinco desembarcos de tropas transportadas en embarcaciones en la zona de Tombali y Cubacare, pero nuestras fuerzas obligaron al enemigo a volver a sus embarcaciones tras sufrir muchas bajas. Los constantes cañoneos (diurnos y nocturnos) desde todos los campamentos enemigos que todavía quedan en las zonas atacadas estaban destinados a bloquear el camino a la Misión Especial y a hacer el máximo posible de estruendo para evitar que se oyeran los helicópteros que volaban hacia los puntos de ataque. También se dispararon miles de proyectiles al territorio de la República de Guinea, cerca de la frontera. Debido a las medidas de seguridad que habíamos tomado, este bombardeo del enemigo resultó ser, como dijo el Presidente de la Misión Especial, "ineficaz e inútil".

El enemigo colocó cientos de minas contra tropas en ciertos caminos y senderos del monte por los cuales podían circular en algún momento los miembros de la Misión Especial. Dos de nuestros exploradores, pertenecientes a la unidad que protegía a la Misión, murieron víctimas de esas minas.

6. Reseña cronológica de la agresión

18 de marzo - Bombardeo intenso de las zonas de Balana y Kitafine. En esta última el daño no fue muy grande; las bombas cayeron principalmente en matorrales en que se suponía que se habían refugiado nuestros combatientes. En la zona de Balane, la aldea de Farabate resultó seriamente dañada. Mientras la aldea era intensamente bombardeada, tropas helitransportadas desembarcaron en la zona y trataron de avanzar hacia una clínica situada en las inmediaciones, con el claro objetivo de destruirla. Localizado por los combatientes de nuestras fuerzas armadas locales, el enemigo volvió rápidamente a los helicópteros, evitando así una confrontación.

19, 20, 21 y 22 de marzo - Aviones de reconocimiento volaron frecuentemente sobre Balana, Kitafine y Cubacare. Las dos primeras zonas fueron bombardeadas desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

Las ametralladoras de los aviones hicieron fuego intenso sobre los matorrales y bosques.

23 de marzo - Bombardeo aéreo generalizado de las zonas de Balana (cerca de la frontera) y Kitafine. La aldea de Fabarate fue bombardeada nuevamente, así como los montes vecinos, donde el enemigo sospechaba que se encontraba la clínica que no había podido destruir durante el asalto del 18 de marzo.

24 de marzo - Bombardeo aéreo generalizado de la zona de Balane; una vez más, la aldea de Fabarate fue el objetivo principal. Bombardeo aéreo intenso de la aldea de Unal y de las zonas vecinas. Desde aviones y helicópteros se hizo fuego de ametralladora sobre la aldea.

25 de marzo - Bombardeo aéreo intenso de las zonas fronterizas. Los aviones arrojaron sus bombas e hicieron fuego de ametralladora a lo largo de las riberas del río Balane; los puertos fueron los objetivos principales.

Un grupo de cuatro Fiats descendieron en picada sobre la aldea de Ndalial y zonas vecinas, bombardeando y haciendo fuego de ametralladora. El enemigo había descubierto signos de vida humana: el ataque aéreo mató a 18 personas e hirió a 23. Entre los muertos figuraban tres niños y ocho mujeres (entre ellas una joven enfermera, Mariama Sanha). Entre los heridos, hubo 10 casos de gravedad, incluso el de un niño de 13 meses de edad, hijo de la enfermera muerta y de Mamadu Cassama, jefe de asuntos educacionales de la zona de Tombali. Los miembros del Comité de los Veinticuatro pudieron ver más tarde a los heridos graves en nuestro hospital "Solidaridad".

El mismo día (25 de marzo) se realizaron varios ataques más contra la aldea de Unal y zonas vecinas.

26 de marzo - Intenso bombardeo aéreo de la zona fronteriza y fuego de cañón sobre el río Balana. El enemigo trató de desembarcar tropas helitransportadas cerca de Balane, pero fue rechazado. Una mujer resultó muerta por la metralla.

El enemigo desembarcó tropas helitransportadas cerca de Campeane, en la zona de Kitafine, y destruyó un hospital y un colegio-internado. Previendo la agresión, los edificios habían sido evacuados. Así, el enemigo no pudo ocasionar pérdidas de vidas.

27 de marzo - Ataques frecuentes, durante todo el día, contra la zona fronteriza (ataques aéreos y fuego de cañones), especialmente contra las aldeas de la zona de Unal.

28 de marzo - Desde el amanecer, bombardeo aéreo intenso y permanente de Unal y zonas vecinas, seguido de intenso fuego de cañón desde los campamentos atrincherados de **Bedanda** y Buba. A eso de las 9.00 horas, el enemigo efectuó varios desembarcos de tropas helitransportadas en Unal; para el primer desembarco se emplearon 14 helicópteros. Los aviones bombardearon la zona continuamente. Durante el bombardeo, perdimos un combatiente y otros tres resultaron heridos.

N.B. Unal, en la región liberada de Balana-Kitafine, es la puerta de entrada para el Sur y permite el acceso a todas las regiones liberadas (Catio, Kinara, Cubisseco). El enemigo estaba decidido a ocuparla y a frustrar la labor de la Misión Especial. Debido a su importancia, el enemigo esperaba inducirnos a trabar una violenta batalla en esta zona. Esperó tres días a campo abierto antes de ser hostigado por nuestros combatientes. Se recordará que el 28 de marzo fue el día que la Misión Especial partió de Nueva York.

29 de marzo - Intenso bombardeo aéreo de las zonas fronterizas durante todo el día. Los objetivos principales fueron las aldeas de Botche Djati, Botche Sansa, Botche Bedau y Fabarate.

Unos días después, durante la noche del 3 al 4 de abril, los miembros de la Misión Especial pudieron ver el daño causado a la aldea de Botche Djati, cuando pasaron por allí.

El mismo día, 29 de marzo, el enemigo hizo varios intentos de desembarcar tropas de helicópteros y de barcos en la zona de Tombali y Cubacare. Esos efectivos se vieron obligados a retroceder ante la fiera resistencia de nuestros combatientes. El bombardeo mató a un hombre e hirió a otros tres.

30 de marzo - Bombardeo aéreo intenso y sistemático contra las zonas fronterizas, especialmente alrededor de Balana. Ininterrumpido bombardeo de artillería contra las riberas y las orillas del río Balana.

Aviones de reconocimiento y grupos de helicópteros sobrevolaron la zona. Aviones Nord-Atlas efectuaron varios viajes entre Bissau y los campamentos atrincherados de la frontera (principalmente Bedanda y Kebo).

31 de marzo - A partir del amanecer, bombardeo y ametrallamiento aéreos, y bombardeo de artillería. A eso de las 11.00 horas, el enemigo desembarcó tropas helitransportadas cerca de la aldea de Botche-NBunhe, que había sido bombardeada el 29 y el 30 de marzo. El desembarco fue protegido por intenso fuego de artillería desde Bedanda y Guiledje, y luego por más bombardeos de protección desde escuadrones de Fiats G-91 de reacción. Un anciano fue capturado y torturado: se pretendía que dijese a sus captores dónde se encontraba el hospital "DONKA" (el nombre proviene de un hospital de la República de Guinea). Antes de la llegada de nuestras fuerzas, el enemigo desembarcó desde helicópteros en la espesura cercana al hospital. Por razones de seguridad, el hospital había sido evacuado. Los soldados enemigos destruyeron sistemáticamente todo lo que estaba a la vista en el hospital, pero no incendiaron las cabañas, a fin de no revelar su presencia. El enemigo pasó el resto de la noche en la zona.

Posteriormente se recharazon otros intentos de desembarco. En esta fecha, llegaron a Conakry los miembros de la Misión Especial.

1º de abril - Continuó el bombardeo aéreo intenso y en gran escala. Nuestros combatientes localizaron soldados enemigos que habían desembarcado el día anterior en la región de Botche NBunhe. Inmediatamente se organizó una emboscada, y el enemigo adoptó una posición defensiva. Después de sufrir fuertes pérdidas a causa del constante hostigamiento, se vio obligado a abandonar la zona en helicópteros. Así fracasaron los planes del enemigo para controlar la zona e impedir que la Misión Especial llegara a las regiones más distantes: Cubacare, Tombali y Como (región de Catio) y Cubisseco.

Más tarde, la Misión Especial pudo visitar y fotografiar las casas destruidas durante el bombardeo de Botche NBunhe.

En horas de la tarde fueron fuertemente bombardeadas las zonas de Balana y Cubacare.

2 de abril - El bombardeo aéreo continuó durante todo el día. Tropas transportadas por aire intentaron nuevamente desembarcar en Cubacare y Tombali, pero fueron rechazadas. Sin embargo, lograron desembarcar cerca de la aldea de Tchintchidari, que antes había sido objeto de un intenso bombardeo aéreo.

Se produjeron más desembarcos desde helicópteros en el eje Balana-Unal, donde el enemigo colocó minas contra personal. Dos exploradores fueron muertos por estas minas, y otros dos resultaron heridos. Formaban parte del grupo de avanzada de la columna que marchaba con la Misión Especial hacia Balana. Esa noche, los miembros de la Misión Especial, que acababan de entrar en nuestro país, pudieron ver a los dos exploradores heridos. Para apaciguar cualquier ansiedad producida por las noticias de que se habían colocado minas en el camino que iban a seguir, se les dijo que los exploradores habían resultado heridos durante una "incursión de bombardeo".

Hostigadas por nuestras fuerzas, las tropas enemigas que habían desembarcado en Tchintchidari tuvieron que replegarse, tras sufrir bajas.

En la zona de Cubacare, las aldeas de Catchamba y N'Tchangue fueron fuertemente bombardeadas desde el aire y luego incendiadas por tropas helitransportadas, que también destruyeron las cosechas. Una persona resultó muerta por efectos del napalm y otra seriamente quemada.

3 de abril - Los miembros de la Misión Especial se reunieron con algunos de los dirigentes del Frente Meridional. Luego descansaron.

Intenso bombardeo aéreo de la zona de Balana y Cubacare. La aldea de Botche NBunhe fue nuevamente el objetivo principal de los aviones portugueses, indicación de que las tropas enemigas estaban intentando otro desembarco. Alrededor de las 14.00 horas, tropas helitransportadas desembarcaron en la zona, a alrededor de 2 kilómetros de la base que visitaba la Misión Especial. A fin de no poner en peligro a los miembros de la Misión, evitamos todo contacto con los soldados enemigos, pero indicamos a nuestros combatientes que siguieran sus movimientos.

Después de incendiar las casas y algunas de las cosechas de Botche NBunhe (la población ya había sido evacuada a un lugar seguro), el enemigo acampó en la zona para impedir que la Misión Especial avanzase hacia la región de Catio. Permaneció allí hasta las 6.00 horas y luego, hostigado desde diversas direcciones, se vio obligado a abandonar el lugar llevando consigo sus muertos y heridos. (Posteriormente, los miembros de la Misión Especial pudieron ver y fotografiar las casas destruidas y las cosechas quemadas, así como a las personas que las habían perdido).

Esa noche se tomó la decisión de llevar a los miembros de la Misión Especial a la zona de Cubacare, en la región de Catio, donde, pese al continuo bombardeo aéreo, podrían realizar su labor en mejores condiciones.

Esa misma noche, la BBC de Londres anunció que la Misión Especial se encontraba en nuestro país.

4 de abril - Continuaron los bombardeos aéreos y hubo algunos intentos de desembarco en la margen izquierda del río Balana. Los aviones se concentraban ahora en la zona de Cubacare. Se mantuvo intenso fuego de artillería en la zona.

La Misión Especial continuó su labor.

5 de abril - Después de un intenso bombardeo aéreo, tropas helitransportadas fueron lanzadas contra la aldea de Ien Kuntoi, desde el lado de Bedanda. La aldea, que quedó totalmente destruida, había sido visitada esa mañana por la Misión Especial, a la que la población local había brindado una calurosa bienvenida.

Se registraron bombardeo y ametrallamiento aéreos y nuevos intentos de desembarco en Balana.

La Misión Especial continuó su labor (reuniones, indagaciones, obtención de testimonios y observación de las actividades sociales y culturales).

6 de abril - Bombardeo aéreo menos intenso. Los efectivos enemigos hostigados y con fuertes bajas, se retiraron de la zona de Botche NBunhe.

El enemigo comenzó a bombardear la zona de Tombali.

Esa noche, la Misión, que había terminado su labor en la zona de Cubacare, comenzó su viaje hacia Balana.

7 de abril - Bombardeo y ametrallamiento aéreos esporádicos en la zona de Cubacare más intenso en las orillas del río Balana. Al parecer, el enemigo había perdido las esperanzas de capturar o matar a los miembros de la Misión Especial durante su visita, pero trataba ahora de hacerlo durante su viaje de regreso.

En efecto, tropas helitransportadas desembarcaron cerca de las aldeas de Nhacoba y Ntuane, en la margen derecha del río Balana. La intención de esos efectivos era atacar cualquier bote pequeño que vieran durante la noche. Estaban seguros de que los miembros de la Misión Especial se sentirían cansados y viajarían en canoa. Esperaron ahí dos noches, después de las cuales fueron expulsados, con fuertes pérdidas, por nuestras fuerzas.

Esa noche, después de haber terminado su labor y cumplido su programa, la Misión Especial comenzó su viaje de regreso hacia la frontera. Durante muchas horas, en el transucrso del viaje, los miembros de la Misión pudieron oír la explosión de proyectiles disparados por el enemigo desde el campamento de Guiledje.

8 de abril - A eso de las 8.30 horas, los miembros de la Misión Especial cruzaron la frontera. Bajo la constante protección de nuestras fuerzas armadas y acompañados por dirigentes del Partido, habían pasado una semana en nuestro país.

Las fuerzas enemigas continuaron efectuando bombardeos aéreos en la región de Balana, Cubacare y Tombali, pero sólo esporádicamente.

Esa noche, Radio Conakry informó al mundo acerca del regreso a la República de Guinea de la Misión Especial, después de cumplir con éxito la tarea que le había confiado la Asamblea General de las Naciones Unidas.

9 de abril - Dos ataques aéreos enemigos durante la mañana, en la zona de Balana. Por la tarde, la Secretaría General del Partido recibió un mensaje del Frente Meridional: "La situación ha regresado a la normalidad".

Debemos señalar que, durante el período de la agresión, además de otras operaciones realizadas contra las tropas enemigas, nuestras fuerzas armadas efectuaron 28 ataques contra los campamentos atrincherados, al mismo tiempo que atendían a muchas otras actividades en los diversos frentes.

De lo anterior se desprende que el enemigo recurrió en gran medida a su superioridad aérea para planificar y ejecutar su agresión contra la Misión Especial de las Naciones Unidas, sabiendo que nuestra defensa antiaérea es todavía rudimentaria. Sin embargo, en tierra, el enemigo se enfrentó con tremendas dificultades: por lo tanto, no pudo ejecutar su plan de emplear tropas helitransportadas para impedir que la Misión Especial concluyera con éxito sus labores. Una vez más, los hechos han demostrado que el pueblo de las zonas liberadas tiene razón cuando canta:

"La guerrilla gobierna la tierra
y el portuguesito ... ¡en las nubes!"

III. UNA VICTORIA PARA LA HUMANIDAD

El Gobierno de Lisboa y el Estado Mayor portugués tenían la certeza de que sus tropas coloniales podrían capturar o matar a los miembros de la Misión Especial de las Naciones Unidas durante la visita. Pero las autoridades portuguesas saben mejor que nadie que hemos liberado la mayor parte de nuestro territorio nacional y que podemos llevar allí a cualquier persona que invitemos. Recurrieron a todos los medios a su alcance para eliminar a la Misión, y la naturaleza de estos medios y lo criminal de sus intenciones dan la medida de la magnitud de su derrota.

Al invitar a las Naciones Unidas a enviar a una Misión Especial a nuestro país nuestro objetivo no era probar un hecho bien conocido en todo el mundo: la soberanía de nuestro pueblo sobre vastas zonas de nuestro país. Desafiamos deliberadamente a los colonialistas al mismo tiempo que construíamos una base aun más firme para la actuación de las Naciones Unidas contra el colonialismo portugués. Infligimos al Gobierno de Lisboa la mayor derrota político militar que haya sufrido en su guerra colonial. Logramos mostrar a los representantes de las Naciones Unidas los abominables crímenes perpetrados por los colonialistas contra nuestro pueblo.

Convencido del fracaso de la Misión Especial, el Ministro de Ultramar portugués llego a Bissau en abril; el propósito de su visita era recibir personalmente en la capital de "la provincia de Guinea, con todos los honores debidos", según indicó el diario oficial portugués Diario de Noticias, a "los ilustres delegados de las Naciones Unidas que han llegado ilegalmente a Portugal" ... o a sus cadáveres. Al no poder hacerlo, el Ministro se vió obligado a inaugurar tres secciones de un camino asfaltado en zonas controladas por el enemigo y una estación de radio que había estado funcionando desde enero.

En cambio, el Jefe del Gobierno portugués, Sr. Marcello Caetano, no consiguió disimular su odio a las Naciones Unidas y a la Misión Especial. El 11 de abril (tres días después que el éxito de la Misión fuera conocido en todo el mundo), pronunció un discurso y, en relación con el viaje del Presidente de la República de Portugal al Brasil, declaró:

> "... Si las Naciones Unidas hubieran existido en 1822, ¿qué habría pasado en Brasil? ¡Cuán ridículo habría sido contar el número de indios, negros y blancos, discriminar sobre la base de la raza y el color y reclamar que se devolviera América a los indios! ¡Conspirar contra un gobierno minoritario y exigir un voto para cada pueblo, un voto para cada persona! Las Naciones Unidas, si hubieran existido en 1822 y hubieran intervenido en el problema con todos sus prejuicios sobre la descolonización y la autodeterminación, habrían tomado en cuenta el primer movimiento fantasma y exigido el retiro de los portugueses. Una comisión de delegados de naciones ignorantes habrían hecho un informe y probablemente, habrían visitado el Amazonas para establecer si los nativos estaban de acuerdo o no, y los votos de los salvajes habrían prevalecido sobre la voluntad de los hombres civilizados" (sic). El Jefe del Gobierno portugués agregó: "Existe en las Naciones Unidas un concepto

falso, según el cual cada continente pertenece a las razas que se consideran autóctonas. Esta es la razón por la cual las Naciones Unidas tratan de poner en vigencia el principio de que los Estados africanos deben ser gobernados por negros". Dijo además: "... El caso de Rhodesia sería un buen ejemplo. A pesar de todas las garantías constitucionales dadas a la población negra, las Naciones Unidas se niegan a aceptar la independencia (de Rhodesia) porque el Gobierno, en estos momentos, no atiende principalmente a la población de color. Los blancos, según ese concepto, no tienen derecho alguno a orientar y conducir a los habitantes del Africa meridional."

Estas palabras del Jefe de Gobierno portugués, que revelan toda la frustración que sintió el Gobierno ante el éxito de la Misión, no requieren ningún otro comentario, porque muestran claramente el carácter racista, las intenciones y los planes más secretos de la política portuguesa en Africa.

En cambio, el Comandante del ejército colonial en nuestro país emitió el 20 de abril un comunicado en el que decía: "Respecto de la actividad del enemigo, hay un intento de crear condiciones de seguridad para que pueda infiltrarse en el territorio nacional un pequeño grupo de extranjeros que forman la Misión Especial del Comité de los Veinticuatro ... Las posiciones tomadas por el enemigo con este propósito han sido completamente destruidas ...".

El Comandante no se molesta siquiera en explicar cómo es posible crear y aplicar medidas de seguridad desde fuera de un territorio, ya que, según las autoridades portuguesas, nuestros combatientes sólo operan desde el exterior. El comunicado, sin embargo, no niega que un pequeño grupo de extranjeros pudo infiltrarse en el "territorio nacional".

Fue el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal quién con todo descaro negó esta verdad en un comunicado de prensa de las Naciones Unidas, el 11 de abril de 1972. En dicho comunicado, el Ministro calumnia a los distinguidos representantes de las Naciones Unidas, y por lo tanto a la comunidad internacional, presentándolos como incautos, víctimas de un abuso de confianza por parte de nuestros combatientes, que "los hicieron caminar por la República de Guinea" durante una semana, bajo bombardeos y ametrallamientos aéreos, teniendo que enfrentar tropas helitransportadas y recorrer senderos minados.

El colonialismo es un gran mal. Pero, como dice nuestro pueblo: "El peor de los males es haber sido colonizados por Portugal", cuyo Gobierno puede descender a niveles tan sórdidos.

El éxito logrado por la Misión Especial de las Naciones Unidas, a pesar de la agresión de Portugal, que esperaba destruirla, constituye en verdad una gran victoria para nuestro pueblo africano - bajo la conducción de nuestro Partido - en la defensa de nuestros derechos inalienables. En vista del carácter excepcionalmente criminal del colonialismo portugués y de su desprecio por la dignidad africana y por los seres humanos, este éxito constituye, sobre todo, una victoria para Africa y para la humanidad.

APENDICE IV

COMUNICADO EMITIDO POR EL PAIGC EL 10 DE ABRIL DE 1972

Por invitación de la dirección nacional de nuestro Partido, y en cumplimiento de una decisión adoptada por la Asamblea General, una Misión Especial de las Naciones Unidas, compuesta por representantes de tres países Miembros, (Ecuador, Suecia y Túnez) y acompañada por dos funcionarios de la Secretaría, un secretario senegalés y un fotógrafo japonés, acaba de visitar durante una semana (del 1º al 8 de abril), las zonas liberadas del sur de nuestro país.

Durante su visita, la Misión Especial, que fue recibida por algunos de los principales dirigentes de nuestro Partido y de la lucha, pudo comprobar sobre el terreno la situación en el país, entrar en contacto con la población, participar en reuniones públicas, visitar escuelas y otras realizaciones sociales e informarse en detalle sobre la organización y las instituciones de la nueva vida que nuestro pueblo está construyendo mientras enfrenta los bombardeos y otros asaltos terroristas de los colonialistas portugueses.

Enterados de la decisión de las Naciones Unidas y de la fecha prevista para la visita, los colonialistas portugueses iniciaron, a partir del 28 de marzo, una vasta agresión terrorista contra el sur liberado, especialmente contra los sectores fronterizos, para lo cual utilizaron la mayor parte de sus efectivos regulares y especiales, todos sus aviones, helicópteros y otros medios técnicos, a fin de cerrar el camino a la Misión de las Naciones Unidas y hacer fracasar el plan de la visita.

La barbarie criminal de los colonialistas portugueses ocasionó el incendio con napalm de varias aldeas, la destrucción de dos hospitales, un puesto sanitario y tres escuelas, la muerte de 25 miembros de la población, entre ellos 4 niños, 13 mujeres y 2 ancianos. Haciendo frente a todo esto, nuestros combatientes infligieron grandes pérdidas al enemigo y garantizaron la seguridad necesaria para la realización satisfactoria de las labores de la Misión de las Naciones Unidas.

Esta importante victoria de nuestro prueblo, de las Naciones Unidas y de todas las fuerzas anticolonialistas constituye una nueva confirmación irrefutable del hecho de que nuestro pueblo, bajo la dirección de nuestro Partido, es soberano y único amo de su destino en las zonas liberadas de nuestro país.

APENDICE V

LISTA DE PRIORIDADES PRESENTADAS POR EL PAIGC
A LA MISION ESPECIAL

Telas

- Cutí
- Dril
- Estampadas
- Caqui
- Percal blanco
- Gaza
- Otros tipos

Productos alimenticios

- Leche concentrada
- Leche en polvo
- Conservas (carne, (pescado, (guisantes
- Fríjoles secos

Artículos de limpieza

- Jabón (de lavar) en panes

Tabaco

- Fósforos
- Cigarrillos

Medicamentos

- Alcohol
- Mercurocromo
- Vendas
- Compresas
- Algodón hidrófilo

Antipalúdicos

- Cloroquina

Antibióticos

- Penicilina cristalizada

Soluciones inyectables endovenosas

- Solución fisiológica
- Solución glucosada isotónica

Vacunas y sueros

- Antitetánico
- Antigangrenoso

APENDICE VI

LISTA PARCIAL DE ARMAS SUMINISTRADAS A PORTUGAL
PRESENTADA POR EL PAIGC

1. FUERZA AEREA

Tipo de material y país que lo suministra	Cantidad inicial	Observaciones
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
- Republic F-84 G Thunderjet	50	A través del AMAP (Programa Norteamericano de Asistencia Militar)
- North American F-86 F Sabre	50	"
- Cessna T-37 C	30	1963/1964
- C-54 Skymasters	5	1965
- Bombarderos Douglas B-26	20	1965/1966
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA		
- Nord 2502 Noratlas	8	
- F-86 K Sabre (de reacción)	60	Construidos en Canadá - 1965
- Fiat G-91 NATO Tipo R 4	40	1966
- Dorniers, Fiats y Noratlas	140	1968
- Bombarderos C-160	?	1968
- Dornier DO-27	130	1969
- Helicópteros Saro Skeeter	10	1969
FRANCIA		
- Nord 2502 Noratlas	6	A través de la Unión Aeronáutica Transatlántica
- Holste Broussard	4	
- Junker JU-52	?	
- Nord 2502 Noratlas	6	A través de Nord Aviation
- Helicópteros Alouette 2	?	
- Helicópteros Alouette 2	21	1963
- Helicópteros Alouette 3	54	Nord Aviation - 1968

1. FUERZA AEREA (continuación)

Tipo de material y país que lo suministra	Cantidad inicial	Observaciones
INGLATERRA		
- North American Harvard T-3	centenares	Quince (15) fueron enviados por la Royal Navy (Armada Británica)
- North American Harvard T-3	"	A través del AMAP
- Auster D 5/160	150	1962/1967
HOLANDA		
- Bombarderos Lookeed PV-2 Harpoon	18	A través del AMAP
- Bombarderos Lookeed P-2V Neptune	12	"
CANADA		
- Beech C-45 Expeditor	19	

2. BARCOS

Tipo de material y país que lo suministra	Cantidad inicial	Observaciones
INGLATERRA		
- Fragatas "Alvares Cabral" y "Pacheco Pereira"	2	
- Patrullero "Antares"	1	
- Fragatas "D. Francisco de Almeida" y "Vasco da Gama"	2	
- Fragatas "Morocambe Bay" y "Mounts Bay"	2	
- Patrullero "Régulo"	1	
- Fragata "Dalrymple"	1	1966

2. BARCOS (continuación)

Tipo de material y país que lo suministra	Cantidad inicial	Observaciones
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
- Dragaminas	8	
- Dragaminas (grandes)	4	
- Fragatas "Corte Real" y "Diego Cão"	2	En préstamo
- Fragatas "Almirante Gago Coutinho", "Almirante Malgalhâës Correia" y "Almirante Pereira da Silva"	3	Los Estados Unidos pagaron la mitad del costo, 1966/1967
FRANCIA		
- Patrulleros	3	Pagados por los EE.UU.
- Fragatas	4	1967/1969
- Submarinos	4	1967/1969
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA		
- Patrulleros	8	Cinco fueron enviados a Angola y tres ("Canopus", "Deneb" y "Belatrix") fueron enviados a Guinea
- Barcos de guerra de 1.400 toneladas (la Corbeta "João Coutinho" y otros)	3	A través de Blohm & Voss, 1970
ITALIA		
- Fragata "Pero Escobar"	1	Pagada por los EE.UU.
- Patrulleros	5	Construidos en Portugal (pagados por los Estados Unidos)
- Chalupa LDP 214	1	Construida en Portugal para la OTAN, 1968

3. VEHICULOS MILITARES Y EQUIPO

Tipo	Origen	Año	Observaciones
Tanques Panhard AML H 607	Francia	1966	
Tanques Humber	Inglaterra		
Tanques M-47	República Federal de Alemania	1967	
Jeeps Austin Gipsys	Inglaterra	65/67	El primer conjunto de 200 jeeps fue suministrado a través de la B.M.C. (British Metal Corporation)
Jeeps Willys	EE.UU.		
Camiones Unimog	República Federal de Alemania		A través de Mercedes Benz
Camiones Berliet	Francia	64/66	
Neumáticos para vehículos Militares	EE.UU.		A través de "MABOR" (empresa subsidiaria del consorcio norteamericano International Tyre Rubber and Co.)
Equipo electrónico	Francia	1966	A través de "BARBIER", BERNARD et TURENNE S.A."

4. ARMAS Y MUNICIONES (OTAN, países miembros de la OTAN e Israel)

Tipo de material	Origen
PISTOLAS	
- Walter P 38 9mm.	Alemania (República Federal)
- Beretta M-1951	Italia
- MAS M-1950	Francia
- Browning FN 9 mm. HP	Bélgica-OTAN

4. ARMAS Y MUNICIONES (continuación)

Tipo de material	Origen
FUSILES AUTOMATICOS	
- F.A. 7,62 FN (FAL)	Bélgica - República Federal de Alemania, Inglaterra
- F.A. G3 7,62 (CETME)	España - OTAN
- F.A. Léger Beretta Mod. 59 - 7,62	Italia
- F.A. M - 16 5,56 mm.	
- Sistema lanzagranadas para F.A. 7,62 FN (FAL), de ENERGA	Estados Unidos de América
- Sistema infrarrojo para G3 (CETME)	"
AMETRALLADORAS	
- UZI MP 2 A1 9 mm.	Israel-OTAN
- FN Tipo MAG (uso general) MGX 15 B 1)	Bélgica
- 7,62 mm.	Inglaterra
- MG 1 (MG 3) 7,62 mm.	República Federal de Alemania, Dinamarca, Italia
- BREN 7,62 mm.	Holanda, Inglaterra
- Browning M 1918 A 2 30 M2	Estados Unidos de América, OTAN
FUSILES	
- Norteamericano calibre 30 M-1 (Garand)	Estados Unidos de América
- Mauser calibre 7,92	República Federal de Alemania
MORTEROS	
- 60 mm.	Estados Unidos de América
- 81 mm. M-29	EE.UU.-OTAN
- 120 mm. Brandt	República Federal de Alemania

4. ARMAS Y MUNICIONES (continuación)

Tipo de material	Origen
LANZACOHETES	
- Lanzacohetes Léger PZ F 44-1	República Federal de Alemania
- Lanzacohetes Antitanque M-20 B1 89 mm.m/52	Estados Unidos de América
- Lanzacohetes Antitanque M 9 A1 M/55 60 mm.	"
- "TESTER" para lanzacohetes antitanque M 20 M 7142254	
- "TESTER" 17 T 5518 - 100 para lanzacohetes antitanque M 9 A 1	
DEFENSA ANTIAEREA	
- 12.7 AA US Mount, Fusil, Múltiple M55 (M 45C)	Estados Unidos de América
CAÑONES SIN RETROCESO	
- 57 mm. M 18 A 1	Estados Unidos de América-OTAN
- 75 mm. M 20	"
- 105 mm.	EE.UU.-OTAN-República Federal de Alemania
MINAS TERRESTRES Y BOMBAS DE CONTACTO	
- Minas antitanque	EE.UU., Inglaterra, Francia, Canadá
- Minas contra personal	EE.UU., Italia, Francia
GRANADAS	
- Granadas de mano de fragmentación	EE.UU.
- Granadas de mano de 33/46	EE.UU.
- Granadas de mano fumígenas M/954	Canadá

4. ARMAS Y MUNICIONES (continuación)

Tipo de material	Origen
CARGAS Y MEDIOS DE DESTRUCCION	
- Carga cónica de acción perforante 1 Mark 3	Inglaterra
- Bengalor	
- Cargas explosivas de 1 kg.	
- Petardos de 200 g. y de 100 g.	
- Fulminantes	
- Mechas	
- Galvanómetros	
- Cable eléctrico	
MUNICIONES	
- 9 mm.	OTAN
- 7,62 mm.	Inglaterra, EE.UU.
- Granadas de mortero de 60 mm.	Francia
- Granadas de mortero de 81 mm.	Italia
- Granadas de mortero de 120 mm.	Israel
- Cohetes para PZF 44 - 1	
- Cohetes para lanzacohetes M 20 de 89 mm.	
- Cohetes para lanzacohetes M 9 A 1 de 60 mm.	
- 12,7 para US Mount antiaéreo	
- Granadas de gran poder explosivo para cañones de 57 mm. 18 Al	
- Granadas contra blindajes para 75 mm. M 20	
- Chalumeau petit (lanzacohetes antiáéreo especial con municiones)	Estados Unidos de América
- Detonadores Scheffler ABFV	Francia
- Detectores de minas	
- Embarcaciones neumáticas	

APENDICE VII

LISTA PARCIAL DE LIBROS, PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y ARTICULOS RELATIVOS A LAS ZONAS LIBERADAS DE GUINEA (BISSAU) a/

En su "Comunicado de prensa" No. 5/72 del 27 de abril de 1972, la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas afirmó que "no hay zonas liberadas que estén bajo el control del PAIGC".

La Misión Especial recordará, por su parte, que no es la primera en visitar las zonas liberadas de Guinea (Bissau). Decenas de personas de diversas nacionalidades (parlamentarios, historiadores, escritores, periodistas, cineastas, estudiantes) ya han visitado las zonas liberadas. Algunos permanecieron en ellas durante meses, otros durante semanas. Esos visitantes se refirieron a las zonas liberadas en informes, estudios, artículos periodísticos, libros, películas cinematográficas y reportajes de radio y televisión.

A continuación figuran algunos ejemplos:

Libros

El historiador inglés Basil Davidson: The Liberation of Guiné.

El escritor francés Gérard Chaliand: Guinée portugaise et Cap Vert en lutte pour leur indépendance y Lutte armée en Afrique.

En 1971, la Sra. Brigitte Dahl, parlamentaria sueca, publicó, en colaboración con el Sr. Andreassen, un libro titulado Guinea Bissau: Informe sobre un país y un movimiento de liberación.

En 1969, el escritor sueco Göran Palm escribió un prefacio para una selección de discursos de A. Cabral.

Filmografía

Lala quema, por Mario Marret, 1964.

Nossa Terra, por Mario Marret, asistido por Izidro Romero, 1966

Lavante Negro, por Nelli, operador E. Bentivoglio, 1966.

Madina-Boé, por José Massip, 1967.

---

a/ Suministrada por el PAIGC.

Han producido películas de corto metraje:

Un equipo de la República Federal de Alemania, en 1964.

La televisión neerlandesa, en 1966.

Un equipo de la Oficina de la Radiodifusión y Televisión francesa, en 1966.

Un cineasta italiano, V. Orsini, en 1967.

Un equipo soviético, en 1968.

Un francés, Sr. Honorín, en 1968.

Reportajes

The New York Times publicó un artículo de William Borders el 8 de noviembre de 1971.

Tiden, revista del Partido Social Demócrata de Suecia, publicó un artículo de M. Lars Rudebeck, en abril de 1971.

Expressen, diario de Estocolmo, publicó una serie de artículos del Sr. Anders Ehmark, en 1972.

Long Island Press (Nueva York) publicó un artículo de Larry Heinzerling el 17 de marzo de 1972.

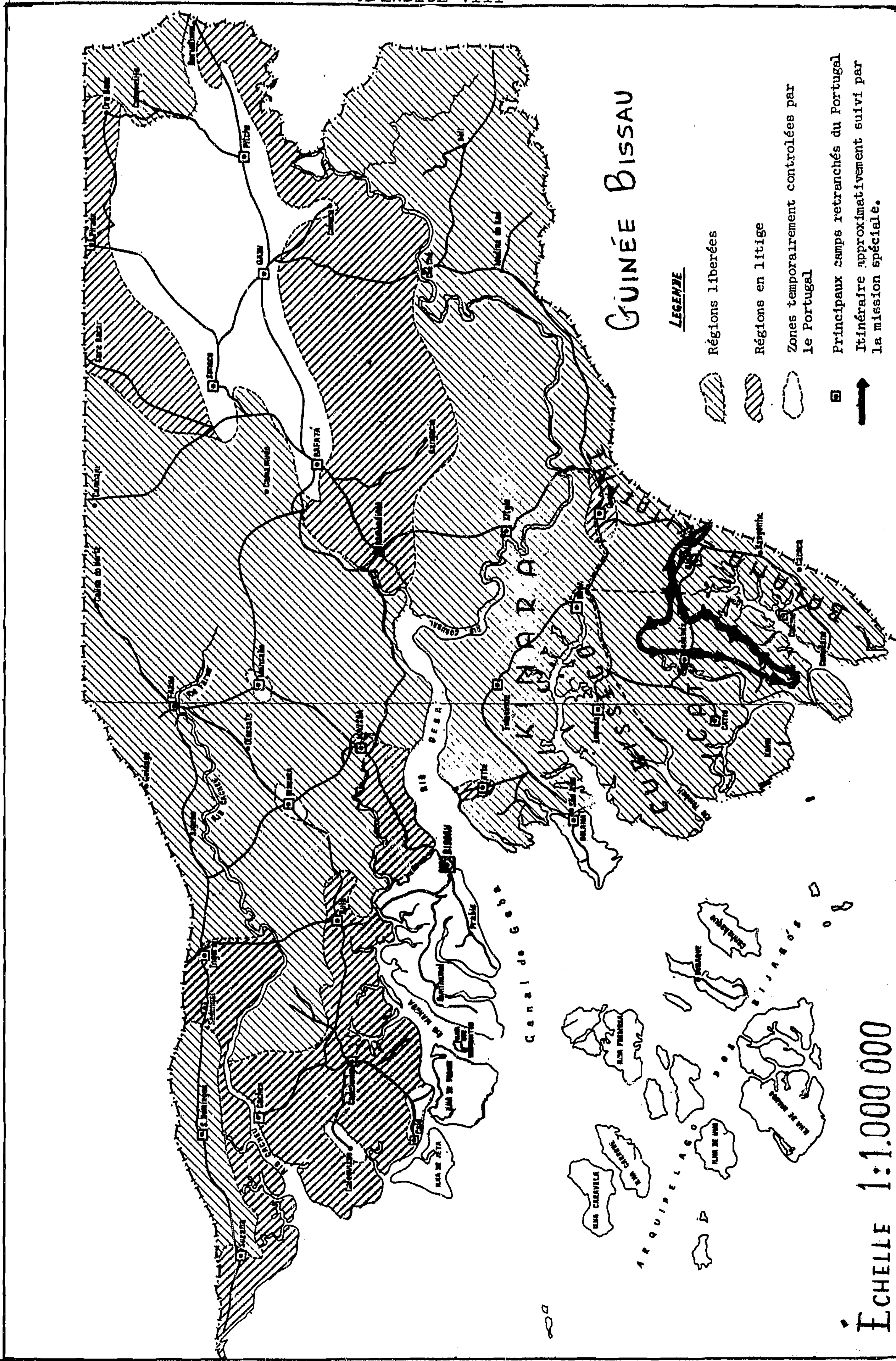
GUINÉE BISSAU
LEGENDE
Régions liberées
Régions en litige
Zones temporairement controlées par le Portugal
Principaux camps retranchés du Portugal
Itinéraire approximativement suivi par la mission spéciale.
ÉCHELLE 1:1.000 000
Canal de Geba
ARQUIPELAGO DOS BIJAGÓS
BAFATÁ
BISSAU
RIO GEBA
ILHA CARAVELA

APENDICE IX

FOTOGRAFIAS TOMADAS POR LA MISION ESPECIAL

1. Miembros de la Misión, acompañados por miembros del PAIGC, cruzando un río por un puente improvisado en la región de Balana-Kitafine, zona meridional, Guinea (Bissau).

2. La Sra. Satú Djassi, encargada de los programas sanitarios en el sector de Cubacare, zona meridional, pronuncia un discurso ante los miembros de la Misión Especial y pobladores de la zona. De pie, con los brazos cruzados, a la izquierda, está el Sr. José Araujo, Comisario Político del PAIGC. Sentados a su izquierda, están los miembros de la Misión: Sr. Kamel Belkhiria, de Túnez; Sr. Horacio Sevilla Borja, de Ecuador (Presidente), y Sr. Folke Löfgren, de Suecia.

3. Los miembros de la Misión, celebrando una conversación en una casa destruida por el fuego como consecuencia de un ataque realizado por comandos portugueses aerotransportados el 3 de abril de 1972. La casa está ubicada en Botche Djate, en la región de Balana-Kitafine, zona meridional, Guinea (Bissau). Sentados en el centro (de izquierda a derecha): Sres. Löfgren, Belkhiria y Sevilla Borja. De pie, a la derecha, está el Sr. Cheikh Tidaine Gaye, de la Secretaría de las Naciones Unidas.

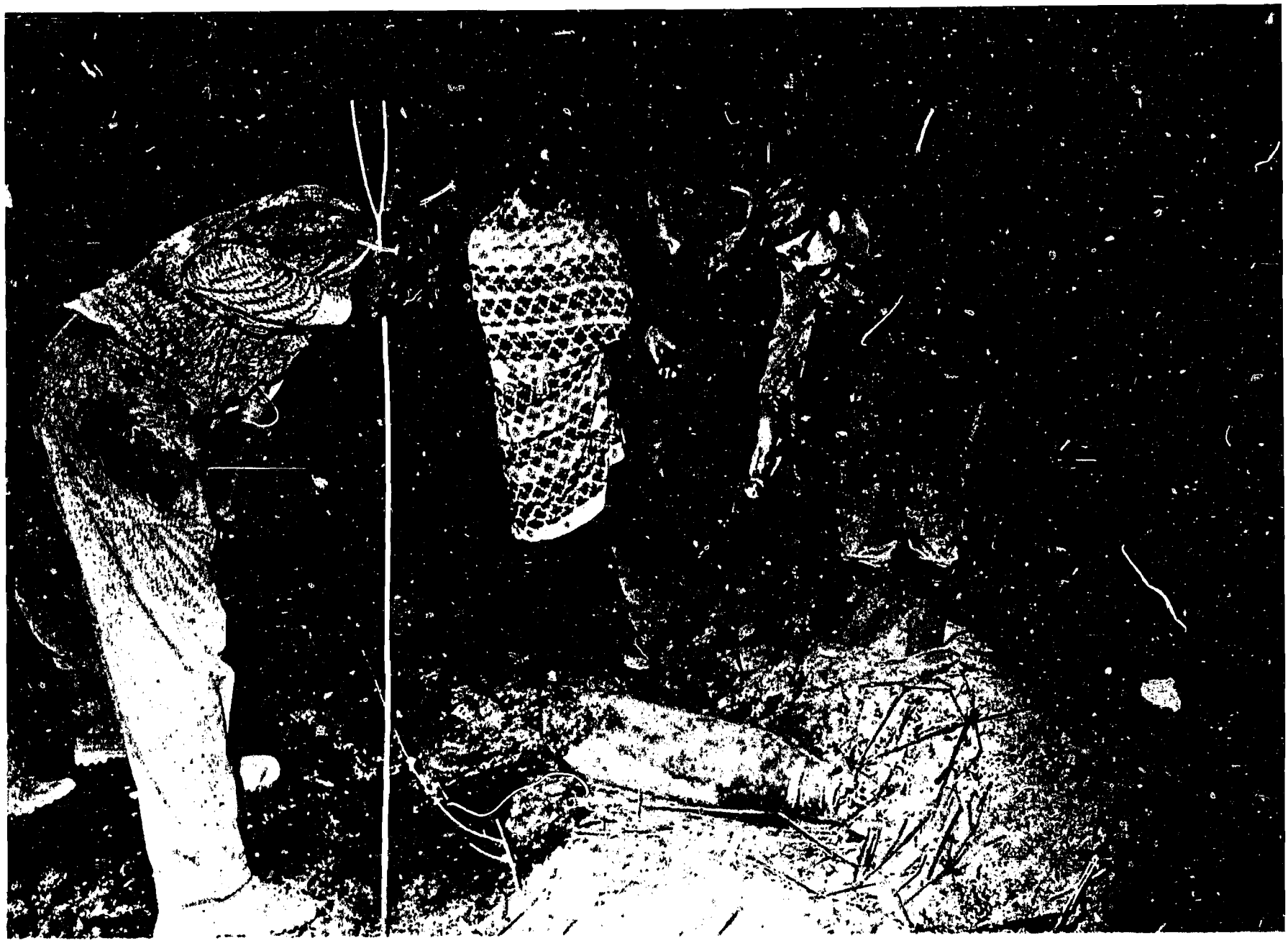

4. Los miembros de la Misión inspeccionando una bomba sin explotar (50,7 kg. de T.N.T.) arrojada durante un ataque aéreo portugués en Botche Djate, en octubre de 1971. De izquierda a derecha: Sr. Belkhiria, Sr. Gaye, el jefe de la aldea, Sr. Löfgren y Sr. Sevilla Borja.

5. Los miembros de la Misión durante su visita al sector de Cubacare, zona meridional, Guinea (Bissau). De izquierda a derecha: Sres. Belkhiria, Löfgren, Gaye y Sevilla Borja. A la derecha, está el Sr. Yutaka Nagata, de la Secretaría de las Naciones Unidas.

6. Los miembros de la Misión visitando la escuela-internado Areolina Lopez Cruz, situada en el sector de Cubacare, zona meridional, Guinea (Bissau). De izquierda a derecha: Sres. Belkhiria, Sevilla Borja y Löfgren.

APENDICE X

FORMULARIOS UTILIZADOS POR EL PAIGC PARA LA ADMINISTRACION DE LAS ZONAS LIBERADAS DE GUINEA (BISSAU)

A. Ficha de asistencia escolar en cada sector

B. Estadísticas hospitalarias

C. Acta de audiencia judicial

D. Partida de nacimiento

E. Pase

F. Factura

G. Contrato de compra

P. A. I. G. C.
Reconstrução Nacional—Ensino

A

Data___ de ____________ de 19___

Ano escolar de ________ / ________

MAPA DA FREQUÊNCIA ESCOLAR EM CADA SECTOR

Região de ____________ Sector de ____________ Nº de alunos em idade escolar no Sector { M. ________ F. ________ } Total ________ Total dos matriculados ________

Mod. 103 — Tip. do P. A. I. G. C. — 1.000 Ex.

Escolas do Sector	Nº de alunos		TABANCAS LIGADAS À ESCOLA														
	M	F	Tabancas	Nº a escolarizar	Nº matriculado	Tabancas	Nº a escolarizar	Nº matriculado	Tabancas	Nº a escolarizar	Nº matriculado	Tabancas	Nº a escolarizar	Nº matriculado	Tabancas	Nº a escolarizar	Nº matriculado
Totais..........																	

O Responsável

____

B

P. A. I. G. C.

DEPARTAMENTO DA RECONSTRUÇÃO NACIONAL
SERVIÇOS DE SAÚDE

Movimento do (1)_____

Trimestre de_____a_____197__

MOVIMENTO DE DOENTES

CONSULTAS
militares _____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

HOSPITALIZAÇÕES
militares _____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL_____

FERIDOS GRAVES (2)
militares _____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

FERIDOS LIGEIROS (3)
militares _____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

GRANDE CIRURGIA
militares_____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

PEQUENA CIRURGIA
militares _____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

CURATIVOS
militares_____
pop. homens_____
" mulheres _____
" crianças_____
TOTAL _____

EVACUAÇÕES A FRONTEIRA
Feridos militares_____
" população_____
Doentes militares _____
" população_____
TOTAL _____

EXTRAÇÃO DE DENTES
militares _____
população_____
TOTAL _____

PARTOS_____

FALECIDOS
Feridos militares_____
" pop. homens _____
" " mulheres_____
" " crianças _____
Doentes militares_____
" população _____
TOTAL _____

OBSERVAÇÕES _____

DOENÇAS MAIS FREQUENTES

Paludismo _____
Filariose e elefantíase (Cantimbon) _____
Bilharziose (Esquentamento com sangue) _____
Tripanosomíase (Doença de sono)_____
Anemia (Lingua e conjuntivas pálidas) _____
Edema (Inflamação das pernas, etc) _____
Desnutrição e Kwashiorkor (crianças magras)_____
Conjuntivite (Dôr de olho)_____
Ceratite (Dôr do coco de olho)_____
Sarna _____
Impingem_____
Lepra (Impinge burmedjo)_____
Rino-faringite (Catarro)_____
Bronquite_____
Pneumonia _____
Tuberculose Pulmonar — provável _____

Gastrite (Dôr de estomago)_____
Colite fermentativa (Dôr de barriga)_____
Gastro-Enterite (Vómitos e Diarreia)_____
Dis. Amibiana (Diarreia com sangue)_____
Blenorragia (Esquentamento com pus)_____
Amenorreia (Ca olha Lua)_____
Impotência Sexual (Ca ta reta)_____
Feridos de Guerra em Geral_____
Hérnias Inguinais e Escrotais_____
Hérnias Umbilicais_____
Hidrocelo_____
Apendicites _____
Outras Doenças_____

C

REGIÕES LIBERTADAS DA GUINÉ

SERVIÇOS DA POPULAÇÃO E JUSTIÇA

TRIBUNAL POPULAR DE_____

TÊRMO DE AUDIÊNCIA

Aos_____dias do mês de_____de 19____nesta tabanca, na sala das audiências do **Tribunal Popular de**_____onde se achava o Presidente, camarada_____ _____ _____comigo assessor, no final declarado, aí às_____horas, presentes os juizes_____, foi aberta a sessão da audiência de **Instrução e julgamento.** Submetido a julgamento o acusado_____ _____na causa №_____/19____no qual responde como incurso na lei dos costumes desta região ou no №_____da **Lei de Justiça Militar**, à chamada compareceu o mesmo. Inicialmente o camarada_____fez a apresentação do caso. Em seguida foi inquirido o queixoso, o réu e as testemunhas que, em resumo, disseram o seguinte:

Queixoso: _____ _____ _____ _____

O réu: _____

1ª Testemunha:_____

2ª Testemunha:_____

3ª Testemunha:_____

Finalmente o camarada_____fez a conclusão para a sentença. Suspensa a sessão, os juizes retiraram-se para a elaboração da sentença que, uma vez reaberta a sessão, foi lida em voz alta estando o réu de pé.

Nada mais havendo a tratar-se foi encerrada a sessão da audiência. E para constar lavrei este têrmo que lido e conferido vai ser assinado. Eu_____o escrevi e subscrevi.

_____, ____de_____de 19__ __.

O assessor;

_____

Mod. 25 — Tip. do P. A. I. G. C. — 10.000 Ex.

SERVIÇOS DA POPULAÇÃO E JUSTIÇA

REGISTO CIVIL

Assento de nascimento Nº_____

Nome completo da criança_____

_____sexo_____

hora do nascimento__,__,dia__,mês_____

e ano_____lugar:_____

sector de_____frente_____

(Filiação nome completo):

Pai_____,

estado civil_____,natural de_____,

sector de_____,residência habitual_____.

Mãe_____,

estado civil_____,natural de_____,

sector de_____,residência habitual_____.

Avô paterno_____

Avô materno_____

Declarante_____

Testemunhas_____

e_____

Feito em_____no dia____de_____de 197__

O Encarregado do registo civil

_____

Testemunhas

_____

_____

D

REGIÕES LIBERTADAS DA GUINE

SERVIÇOS DA POPULAÇÃO E JUSTIÇA

REGISTO CIVIL

ASSENTO DE NASCIMENTO Nº_____

Nome completo da criança_____sexo_____

Hora do nascimento____.____.dia____, mês_____e ano_____

Lugar :_____, sector de_____, frente_____

Filiação (nome completo):

Pai_____,estado civil_____natural de_____

_____,sector de_____,residência habitual_____.

Mãe_____, estado civil_____, natural de_____

_____,sector de_____,residência habitual_____.

Avô paterno_____e avô materno_____

Declarante_____

Testemunhas_____e_____

Feito em_____no dia____de_____de 197__

Testemunhas

_____

_____

O Encarregado do Registo Civil,

_____

Mod. 44 — T p. do P. A. I. G. C. — 8.000 Ex.

PARTIDO AFRICANO DA INDEPENDÊNCIA
DA GUINÉ E CABO VERDE (P.A.I.G.C.)

E

№_____/_____

LAISSEZ-PASSER

Dans le cadre de la collaboration fraternelle des pays africains indépendants à notre lutte de libération nationale, nous prions aux autorités frontalières de la République de Guinée et de la République du Sénégal, de bien vouloir accorder les facilités nécessaires au transit de notre véhicule_____ №_____ qui doit se déplacer de_____ à_____, conduit par notre camarade_____.

Nous certifions que toutes les personnes transportées par ce véhicule sont membres de notre organisation et que les marchandises ou bagages y chargés se destinent à l'usage exclusif de nos combatants.

Personnes transportées:

1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	

Chargement:

Pour la libération totale de l'Afrique!

Fait à_____, le_____ 19____

Le responsable,

_____

Mod. 57 — Tip. do P. A. I. G. G. — 10 Cad. 50 fls.

F

Duplicado

ARMAZÉNS DO POVO

Empresa de Comércio Geral

Guiné — Regiões Libertadas

Secção Comercial
do C. C. do P. A. I. G. C.

DEPÓSITO Nº_____

Nota de Remessa de Produtos Nº_____

_____/____de_____de 19____

Remetemos nesta data, pelo nosso_____Nº_____, conduzido pelo_____

_____com destino a_____os produtos abaixo designados:

Volumes	Natureza de Produtos	P. Bruto	Tara	P. Líquido	Estado do Produto

O Responsável dos A. P. **O**_____

_____ _____

Recebido conforme em_____de_____de 19____.

_____

Mod. 34 — Imp. de P. A. I. G. C. — 9.300 Ex.

G

FRONT

P. A. I. G. C.

Empresa do Comércio Geral
GUINÉ — Regiões Libertadas
ARMAZENS DO POVO

_____, ____/_____/ 19____

Deposito Nº_____

Nota de Compra de Produtos

Nome_____ Povoação_____

Tem a receber a quantia de_____

O Responsável

_____

BACK

Designação	Deve	Haver
Total		

ANEXO II

Página

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

INDICE

A. INFORMACION GENERAL SOBRE LOS TERRITORIOS 194

B. ANGOLA 237

C. MOZAMBIQUE 254

D. GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA 272

E. ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE 289

F. SANTO TOME Y PRINCIPE 304

G. TIMOR 315

A. INFORMACION GENERAL SOBRE LOS TERRITORIOS*

INDICE

		Párrafos
I.	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1971 Y 1972	1 - 5
II.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	
	1. Superficie y población	6 - 8
	2. Evolución constitucional y política	9 - 68
	3. Actividades y gastos militares	69 -107
	4. Relaciones internacionales de Portugal que afectan a los territorios bajo su administración	108 -132
	5. Relaciones económicas de Portugal con los territorios de ultramar	133 -154

---

* Publicada anteriormente con la signatura A/AC.109/L.765.

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1971 Y 1972

1. A principios de 1961, después del estallido de desórdenes en Angola, la Asamblea General, en la continuación de su décimo quinto período de sesiones, y el Consejo de Seguridad se ocuparon de la cuestión de la situación en ese Territorio y se nombró un Subcomité para que informase al respecto a/. La cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa y del no cumplimiento, por Portugal, de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, se ha venido debatiendo en la Asamblea General desde el decimosexto período de sesiones y en el Consejo de Seguridad desde 1963. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial con respecto a estas cuestiones fueron enunciadas en sus informes a la Asamblea General correspondientes a los períodos de sesiones decimoséptimo a vigésimo sexto b/. Las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General figuran en las resoluciones pertinentes c/. El texto de las resoluciones pertinentes aprobadas por estos órganos en 1971 y 1972 fue puesto a disposición del Comité.

Medidas adoptadas por el Comité Especial

2. En 1971, el Comité Especial consideró la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa en las sesiones que celebró entre el 4 de marzo y el 14 de septiembre, y aprobó las siguientes resoluciones que figuran en el informe del Comité Especial a la Asamblea General d/:

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/4978).

b/ Para obtener la información más reciente véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23. (A/8023/Rev.1), capítulo VII; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VIII.

c/ Para las resoluciones más recientes del Consejo de Seguridad, véanse las siguientes: 268 (1969) de 28 de julio de 1969, 273 (1969) de 9 de diciembre de 1969, 227 (1970) de 18 de marzo de 1970, 289 (1970) de 23 de noviembre de 1970, 290 (1970) de 8 de diciembre de 1970, 294 (1971) de 15 de julio de 1971, 295 (1971) de 3 de agosto de 1971, 300 (1971) de 12 de octubre de 1971 y 302 (1971) de 24 de noviembre de 1971.

Para las resoluciones más recientes de la Asamblea General, véanse las siguientes: 2507 (XXIV) de 21 de noviembre de 1969, 2707 (XXV) de 14 de diciembre de 1970 y 2795 (XXVI) de 23 de diciembre de 1971).

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VIII.

Resolución		Sesión		Referencia	
Resolución	de 13 de abril de 1971	791a.	Capítulo VIII,	párr. 30	(A/8423/Add.4)
"	de 2 de junio de 1971	797a.	" "	parr. 31	"
"	de 14 de septiembre de 1971	826a.	" "	párr. 32	"

Medidas adoptadas por la Asamblea General

3. En su vigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de su Cuarta Comisión, aprobó una resolución sobre la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa:

Resolución		Sesión
2795 (XXVI)	de 10 de diciembre de 1971	2012a.

Medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad

4. En sus sesiones 1627a. a 1639a., celebradas en Addis Abeba, Etiopía, entre el 28 de enero y el 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad consideró las cuestiones relativas a Africa de las que actualmente se ocupa. Las deliberaciones del Consejo figuran en las actas de esas reuniones. En su 1639a. sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo aprobó la resolución 312 (1972) referente a la situación de los Territorios africanos bajo administración portuguesa.

5. Anteriormente, en 1971, el Consejo había examinado denuncias de los Gobiernos de Senegal, Guinea y Zambia referentes a la violación de su integridad territorial y actos de agresión por parte de Portugal, y había arrobado varias resoluciones y un consenso sobre estas cuestiones e/.

---

e/ Resoluciones del Consejo de Seguridad 294 (1971) de 15 de julio de 1971, 295 (1971) de 3 de agosto de 1971, 300 (1971) de 12 de octubre de 1971 y 302 (1971) de 24 de noviembre de 1971, y consenso a que llegó dicho Consejo en su 1603a. sesión, celebrada el 13 de noviembre de 1971.

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

1. SUPERFICIE Y POBLACION

6. Los territorios bajo administración portuguesa comprenden el Archipiélago de Cabo Verde; Guinea, llamada Guinea Portuguesa; Santo Tomé y Príncipe y sus dependencias; Angola incluido el enclave de Cabinda; Mozambique; Macao y sus dependencias; y Timor y sus dependencias. Esos territorios abarcan una superficie de aproximadamente 902.220 millas cuadradas (2.077.953 kilómetros cuadrados) y tienen más de 15,6 millones de habitantes. Portugal tiene una superficie de 35.500 millas cuadradas (91.900 kilómetros cuadrados) y los datos provisionales del censo de 1970 arrojan una población de 8,6 millones.

7. En una conferencia sobre la "expresión geográfica" de Portugal, dictada en el Instituto de Estudios Militares Superiores, se describió a Portugal como una nación con el 4,2% de su superficie y el 41% de su población en Europa y el 95% de su superficie y el 55% de su población en Africa.

8. Ha habido algo de descontento oficial en Portugal acerca del censo y sus resultados provisionales, que revelaron que durante el decenio de 1960 la población de Portugal había disminuido constantemente. En su alocución de Año Nuevo, el Presidente Thomaz dijo que el censo había estado insuficientemente preparado y explicado, y que los formularios utilizados para el censo habían sido distribuidos y recogidos en forma deficiente. Asimismo, la cantidad de información que se procuraba había creado dificultades, dando como resultado la carencia de información exacta sobre la población. Las cifras del censo se indican a continuación:

	1960	1970 Cifras (provisionales)
Angola, incluida Cabinda	4.840.719	5.673.000
Mozambique	6.592.948	8.233.000
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	512.336	....
Cabo Verde	199.661	....
Santo Tomé y Príncipe	64.149	....
Macao	169.299	....
Timor	517.079	....

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA[f/]

Reforma constitucional

Examen por la Cámara Corporativa

9. El proyecto de ley presentado por el gobierno, en el que se enuncian las reformas constitucionales propuestas g/ fue estudiado en primer lugar por un comité especial de la Cámara Corporativa en marzo de 1971. El informe del Comité, escrito por el Profesor Alfonso Queiró, de la Universidad de Coimbra, fue posteriormente aprobado por la Cámara Corporativa y enviado a la Asamblea Nacional.

10. En su informe, la Cámara Corporativa consideró con algún detalle las enmiendas constitucionales referentes a los Territorios de ultramar y decidió que los cambios previstos, destinados a conceder a los Territorios un mayor grado de autonomía, no representaban un peligro para la unidad nacional. Dijo que incluir en la Constitución disposiciones que diesen una "expresión más auténtica a la participación de los pueblos e intereses sociales de ultramar en la definición de la ley relativa a los asuntos no comprendidos en el "Dominio del Estado" era, en efecto, una manera de fomentar la unidad que "en nuestro tiempo, es la única manera en que puede y, por lo tanto, debe mantenerse".

11. Al comentar la propuesta de que las mayores provincias de ultramar fueran designadas "Estados", en el informe se decía que esto no significaba la aplicación de una "designación científica" con arreglo al sistema jurídico. Luego se añadía lo siguiente:

> "Las comunidades compuestas por los habitantes de las regiones no están, de manera separada, dotadas de su propia soberanía en cuyo ejercicio podrían formular sus respectivas constituciones o enmendar las constituciones que en algún tiempo pudieran haberles concedido los órganos soberanos del Estado.
>
> ... Los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de cada provincia no expresan soberanía alguna aparte de la de la nación portuguesa en su totalidad, que, ante todo, se manifiesta o se ejerce, en lo que se refiere a la Constitución, por medio de la formulación de una simple constitución ... Una entidad que carece de poder constituyente no es una entidad soberana y, hablando jurídicamente, no es un Estado."

12. En lo que se refiere a la redacción del artículo 134 del proyecto de ley del gobierno, la Cámara Corporativa consideró que no era necesario expresar que cada provincia estaba "dotada de autonomía" h/. Explicaba que la característica

---

f/ Para un resumen del sistema constitucional y político de los Territorios bajo administración portuguesa, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párrs. 18 a 82.

g/ Para las reformas constitucionales propuestas, véase Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.A., párrs. 27 a 59.

h/ El proyecto de texto del artículo 134 dice lo siguiente:

> "Cada província constitui uma pessoa colectiva de direito público dotada de autonomia ...".

concreta de "autonomía regional" era el poder para legislar. Por lo tanto, no era "una cuestión de algún tipo de derecho natural, ejercido por medio de sus propios órganos, para manejar o "administrar" sus propios asuntos". En el informe también se señaló que el proyecto de ley no aclaraba a quiénes incumbiría la formulación de los estatutos de las regiones autónomas, y se sugirió que se aclarase este punto. Se sugirió también que, en vista de que ya habían en los Territorios algunos servicios que eran parte de la organización administrativa general de la nación, deberían incluirse en la Constitución disposiciones para que continuara esta práctica.

13. La Cámara se oponía a expresar que todos los órganos de gobierno de un territorio debían ser elegidos. En especial, se oponía a un Gobernador electo, y recomendaba que la Constitución no especificara que los órganos que el Gobernador iba a dirigir tuvieran que ser electivos. El informe proseguía de la manera siguiente:

> "Los órganos administrativos electivos presupondrían la aceptación del concepto de que las provincias de ultramar tendrían "su propio poder ejecutivo", lo que daría a la administración local un carácter autónomo. Esto equivaldría a convertir a las provincias Estados de ultramar en miembros de una federación en embrión. Esto no sería compatible, en particular, con el hecho de que el Gobernador dirige a los órganos ejecutivos locales."

Debate en la Asamblea Nacional

14. En la segunda etapa, la Asamblea Nacional nombró un comité especial de 33 miembros para que examinara las enmiendas propuestas y los comentarios de la Cámara Corporativa. Entre los miembros de dicho comité figuraron varios representantes de los Territorios de ultramar, así como algunos de los diputados que habían propuesto enmiendas separadas (véase infra). El Comité de 33 celebró 46 reuniones entre marzo y junio de 1971.

15. El 15 de junio de 1971, la Asamblea Nacional inauguró su período de sesiones especialmente convocado para considerar las propuestas de reforma constitucional. Además del proyecto de ley del gobierno (Proposta de lei No. 14/X), hubieron otros dos proyectos de ley que fueron presentados por el Sr. Sá Carneiro y otros 14 diputados, en los que figuraba una serie de enmiendas a varios artículos, incluso el artículo 8, sobre los derechos individuales, y una propuesta de que el Presidente fuese elegido por voto directo de la nación (artículo 72). La otra enmienda (Projecto de lei No. 7/X), propuesta por el Sr. Duarte Pinto do Amaral y otros 14 diputados proponía, entre otras cosas, la inclusión de una referencia a Dios en el preámbulo de la Constitución.

16. Después de un debate general en el que participaron 57 diputados y que se prolongó durante unas dos semanas, la Asamblea Nacional decidió considerar sólo la propuesta del gobierno, artículo por artículo.

a) Enmiendas relacionadas con los Territorios de ultramar

17. Durante el debate sobre las enmiendas constitucionales relacionadas con los Territorios de ultramar, la mayoría de los diputados de Angola y Mozambique expresaron su apoyo a la propuesta del gobierno, que, a juicio de muchos de ellos,

era una medida que debía haberse tomado mucho tiempo antes para que hubiera una mayor descentralización administrativa como reconocimiento del progreso económico y social de los Territorios. La mayoría de ellos subrayaron que la extensión real de los cambios introducidos solamente se conocería cuando se hubieran determinado los detalles del texto revisado de la Ley Orgánica de Ultramar y de los estatutos político y administrativo de los Territorios que pondrían en vigor los cambios constitucionales.

18. Varios diputados de Angola dijeron a la Asamblea Nacional que el Territorio necesitaba más autonomía y que los portugueses de Angola sabían mejor lo que era conveniente para Angola. Un diputado, el Sr. David Laima, quien también es miembro del Consejo Legislativo de Angola, elegido por sufragio directo en representación del Distrito de Luanda i/, manifestó la esperanza de que se respetara el derecho del pueblo de los Territorios de ultramar a participar en los debates sobre las enmiendas. El sistema era insatisfactorio en la forma en que existía debido a que, aunque, según la Constitución, Portugal era un Estado corporativo unitario, muchas partes del "territorio nacional" aún no tenían una organización realmente corporativa. Esto había creado muchas dificultades y no podía permitirse que continuara esta política híbrida, que había producido grandes diferencias entre la organización teórica y la estructura real. Era injusto, por ejemplo, que los sindicatos de trabajadores de los Territorios de ultramar no tuvieran representación en la Cámara Corporativa. En todo caso, la representación del Territorio en la Cámara Corporativa era insuficiente j/. Esta situación absurda era el resultado de la divergencia entre la teoría y la práctica. Los principios solamente se podían respetar si se los aplicaba en la realidad. La participación de los Territorios de ultramar en la vida política de la nación tenía que estar en pie de igualdad con la de Portugal. La política de tratar a cada región de manera diferente negaba en la práctica a todos los ciudadanos portugueses el derecho igual a una participación activa. Si las reformas habían de tener algún significado, los consejos legislativos de los Territorios de ultramar k/ debían ser más representativos y se les tenía que conceder el derecho a reunirse cuando fuera necesario. Además, al Consejo Económico y Social l/ del Territorio debería concedérsele la facultad de desempeñar una función más directa y permanente en el gobierno.

19. El orador también criticó a la burocracia gubernamental por su ineficiencia y el hecho de que algunas personas se consideraban dotadas de facultades ilimitadas. Subrayó que el destino de la nación portuguesa no era colonizar a fin de garantizar el bienestar de los colonizadores y olvidar el bienestar de los pueblos colonizados.

20. La Sra. Sinclética Torres, la única diputada de Angola de ascendencia africana e integrante del Consejo Legislativo de Angola en representación de órganos administrativos, dijo que, al apoyar las reformas propuestas, expresaba las aspiraciones de la mayoría de las poblaciones africanas de Angola. La autonomía total o

---

i/ Para los detalles sobre las funciones y la composición de ese Consejo, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párrs. 37 a 39 y 70 a 75, y anexo I.B., párrs. 10 a 14.

j/ Para los detalles sobre las funciones y la composición de la Cámara Corporativa, véase ibid., anexo I.B., párrs. 24 y 40.

k/ Para los detalles sobres las funciones y la composición del Consejo Legislativo, véase ibid., anexo I.A., párrs 37 a 39 y 70 a 75.

l/ Para los detalles sobre las funciones y la composición del Consejo Económico y Social, véase ibid., párrs. 40 y 76.

una hipotética independencia eran inconcebibles en los Territorios, pues la mayoría de la población aún no estaba lo suficientemente madura como para poder expresarse. Las poblaciones africanas del Territorio necesitaban mayor protección contra la subversión enemiga y los actos inescrupulosos. Sugirió que el Gobierno territorial estableciera un nuevo departamento para proteger los derechos de las poblaciones africanas. Esto no significaba pedir el restablecimiento del Estatuto de los Nativos, que ofendía la dignidad humana. La legislación dictada por el Gobierno territorial a menudo se aplicaba de manera diferente en los diversos distritos, como en el caso de los mercados rurales, y los africanos necesitaban la ayuda de los encargados de la aplicación de la ley. La Ley Colonial y la Ley Orgánica de Ultramar contenían disposiciones que garantizaban el respeto de las posesiones africanas y la dignidad humana, pero, en la práctica, esas disposiciones no siempre habían sido respetadas. La oradora dijo que el estado de desesperación en el que vivían las poblaciones africanas era peligroso y agregó: "Si nosotros no lo ayudamos, otros lo harán ..."

21. La Sra. Custódia Lopes, diputada de Mozambique, pidió que, a medida que los Territorios lograran un grado mayor de autonomía, como preveía la Constitución, se aumentara también la participación de "todos los elementos" m/ en los gobiernos territorial y central, incluida la representación del Territorio en la Asamblea Nacional. Sin embargo, la participación efectiva requería un esfuerzo real para ampliar el acceso a la educación, de manera que un número creciente de niños pudieran obtener el nivel mínimo de instrucción previsto en la ley. La oradora también pidió que se hiciera un esfuerzo mayor para difundir el empleo de la lengua portuguesa, especialmente en Mozambique.

22. Aunque no ha sido posible reconstruir los debates sobre todas las enmiendas aprobadas por la Asamblea Nacional el texto definitivo muestra que se tomó en cuenta la mayoría de las observaciones hechas en el informe de la Cámara Corporativa. La Asamblea también aprobó una enmienda propuesta por diez diputados, incluso cuatro de los Territorios de ultramar n/, de que se agregara una disposición al artículo 136 en virtud de la cual el Gobierno central no sólo tuviera que asegurar el respeto de los derechos individuales, de conformidad con la Constitución, sino también el respeto por "los valores culturales de las poblaciones y sus usos y costumbres que no sean incompatibles con la moral y el derecho público portugués" o/.

b) Enmienda sobre la elección presidencial

23. Se recordará que, en 1961, el procedimiento de las elecciones presidenciales se cambió para reemplazar el sistema de votación directa por el de un colegio electoral. Este colegio tiene unos 500 miembros, que comprenden a los 130 miembros de la Asamblea Nacional, 185 miembros de la Cámara Corporativa, los representantes

---

m/ Esta es, presumiblemente, una referencia a los diversos grupos que tienen derecho a representación y participación en los órganos gubernamentales centrales y locales, de conformidad con la estructura corporativa del Estado. Véase ibid., párrs. 18 a 82.

n/ Themudo Barata, Timor; Delfino Ribeiro, Macao; Fernando Sá Viana Rebelo, Angola y Pedro Baessa, Mozambique.

o/ "... dos valores culturais das populações e dos seus usos e costumes não incompatíveis com a moral e o direito público português".

de las municipalidades (los alcaldes de los consejos muncipales) de cada distrito o cada Territorio no dividido en distritos, y representantes de los consejos legislativos de los Territorios. Los siete Territorios tienen 60 representantes en el colegio electoral designados por el respectivo Consejo Legislativo y distribuidos en la forma que sigue: Angola, 24; Mozambique, 24; Guinea, llamada Guinea portuguesa, 2; Cabo Verde, 4; Santo Tomé y Príncipe, 2; Macao, 2; y Timor, 2 p/.

24. Los representantes de los Territorios de ultramar se mostraron divididos en relación con la propuesta de que el Presidente se eligiera en votación directa. El Sr. Laima, de Angola, apoyaba el cambio, pues consideraba que el colegio electoral no era verdaderamente representativo, ya que no todos los miembros eran elegidos y muchos eran designados, a menudo a título personal. El Sr. Sá Viana Rebelo, Alcalde de Luanda, también diputado de Angola, hermano del Ministro de Defensa de Portugal, estimaba que el sistema del colegio electoral debía continuar, pues el pueblo de Angola todavía no estaba preparado para la lucha política que implicaría una elección directa. Además, Angola se encontraba en guerra y un enfrentamiento político podía aumentar la subversión.

25. Uno de los diputados de Mozambique también apoyaba la propuesta de restablecer las elecciones presidenciales directas, porque el colegio electoral no era realmente representativo. La enmienda, sin embargo, no fue aprobada.

26. Unos días antes de la votación definitiva sobre el proyecto de ley del gobierno, un grupo de más de 60 miembros de la Asamblea Nacional, pertenecientes a la oposición socialdemócrata, emitió una declaración en la que pedía más cambios de la Constitución. La declaración decía que el estatuto de autonomía previsto para los Territorios de ultramar era "una medida tímida, oscura y ambigüa", y que sólo una solución política democrática, como la propuesta por la oposición durante las últimas elecciones, podría conducir a una situación de verdadera paz en los Territorios q/.

Enmiendas constitucionales aprobadas

27. Las enmiendas constitucionales aprobadas por la Asamblea Nacional fueron promulgadas el 16 de agosto de 1971 como ley No. 3/71. La mayoría de las observaciones hechas por la Cámara Corporativa se tuvieron en cuenta, y las ambigüedades que habrían podido llevar a interpretaciones más amplias se redactaron de nuevo, de manera que el texto definitivo equilibrara cuidadosamente la descentralización y la autonomía dentro del concepto de integración política y unidad nacional.

---

p/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), cap. V, párrs. 5 y 6.

q/ La plataforma adoptada durante las elecciones por el grupo generalmente denominado socialdemócrata incluía el reconocimiento del derecho de los Territorios a la libre determinación, según la definición de las Naciones Unidas. Véase ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párrs. 121 a 126.

28. Los cambios más importantes fueron la eliminación de la frase en la que se decía que los Territorios de ultramar estaban "dotados de autonomía" y la inclusión de una frase que fijaba las atribuciones de los órganos soberanos para redactar los estatutos de los Territorios de ultramar.

29. Como se verá más adelante, las observaciones de la Cámara Corporativa también influyeron en el espíritu del texto revisado de la Ley Orgánica de Ultramar.

30. Una vez que la Asamblea Nacional terminó su estudio de las enmiendas, el Sr. Caetano habló personalmente en la Asamblea, el 23 de julio de 1971, para desmentir las insinuaciones de que había habido irregularidades en la votación sobre las enmiendas de la Constitución. Dijo que había seguido personalmente los procedimientos y que no había encontrado irregularidades y que pensaba que habría sido imposible que el Presidente de la Asamblea, un parlamentario con experiencia y conocido por su integridad moral, permitiera la existencia de irregularidades.

31. En noviembre de 1971, el periódico O Século de Portugal informó que el Sr. Sá Carneiro, un diputado cuyos proyectos de enmienda no habían sido examinados en detalle por la Asamblea Nacional, había presentado una moción para que se declararan ilegales las enmiendas de la Constitución introducidas por la ley No. 3/71, de 16 de agosto de 1971, y se estudiara nuevamente el proyecto de ley del Gobierno, junto con las dos series de enmiendas, párrafo por párrafo. Según el artículo periodístico, ese proyecto de ley habría debido ser estudiado primero por el Subcomité de Legislación, el cual habría tenido que decidir si la mación se examinaría en detalle en la Asamblea Nacional.

Revisión de la Ley Orgánica de Ultramar

32. En enero de 1972, el Gobierno presentó a la Asamblea Nacional, para su aprobación, un proyecto de ley que modificaba la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 r/. Este proyecto de ley esboza los rasgos principales de la estructura política de los Territorios de ultramar de conformidad con las reformas constitucionales aprobadas el año pasado.

33. Según informaciones aparecidas en la prensa portuguesa e internacional, la disposición más importante del nuevo texto es la concesión a Angola y Mozambique de la nueva categoría de "Estado". Esas fuentes informaron que, como tales, cada uno de esos Territorios tendría sus propios órganos elegidos de gobierno y un grado mayor de autonomía financiera.

34. Las disposiciones detalladas de la nueva Ley Orgánica de Ultramar que se ha propuesto se resumen más adelante s/.

---

r/ En el sistema portugués, la Constitución establece los principios básicos, la Ley Orgánica de Ultramar determina las facultades y funciones de los gobiernos central y territorial, en tanto que los pormenores de la estructura administrativa y la composición de los diversos órganos territoriales se fijan en un estatuto político y administrativo para cada Territorio. Para mayor información sobre la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, véase ibid., décimonoveno período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte II) (A/6700/Rev.1), cap. V.

s/ El análisis se basa en el texto del proyecto de Ley Orgánica de Ultramar publicado en Província de Angola el 19 de enero de 1972. A fines de febrero de 1972, el texto oficial aún no estaba disponible en la Biblioteca de las Naciones Unidas.

Principios fundamentales

35. El proyecto de ley repite los principios básicos contenidos en el capítulo VII de la Constitución, con las enmiendas introducidas en 1971, los cuales disponen que la autonomía de los Territorios incluirá el derecho a tener órganos para elegir a sus propios gobiernos, el derecho de cada Territorio a dictar leyes sobre todas las materias que sean de su propio y exclusivo interés, el derecho a disponer de sus ingresos, y el derecho a tener un sistema económico adecuado a las necesidades de su propio desarrollo y al bienestar de su pueblo t/.

Participación de los Territorios en los órganos centrales de gobierno

36. No parece haber cambios básicos en las normas de participación de los Territorios en los órganos centrales de gobierno. Esa participación comprende la elección del Presidente, adecuada (adequada) representación en la Asamblea Nacional por diputados de cada distrito electoral y representantes de la Cámara Corporativa elegidos por las autarquias locais y por los intereses sociales u/. Los Territorios de ultramar también están representados en el Consejo de Ultramar y otros órganos consultivos a nivel nacional. Según informes de la prensa, los Territorios de ultramar van a tener más representantes en la Asamblea Nacional, cuyos miembros aumentaron de 130 a 150.

37. Los métodos para designar a los representantes ante esos órganos serán fijados en los estatutos político y administrativo.

Gobierno central

38. La jurisdicción de la Asamblea Nacional, el Gobierno v/ y los tribunales de justicia de los Territorios de ultramar sigue siendo en esencia la misma. De acuerdo con las nuevas disposiciones, la Asamblea Nacional conserva su competencia exclusiva para legislar en materia de: a) el régimen general de los Territorios de ultramar; b) la definición de la competencia del Gobierno central y los Gobiernos territoriales respecto de las concesiones de tierras y otros derechos que involucran prerrogativas exclusivas o especiales, y c) autorización de contratos, que no sean de empréstitos, cuando requieran canciones o garantías especiales. Además, también puede legislar sobre materias que afecten a la totalidad del territorio nacional o que afecten a una parte del territorio nacional que incluya a Portugal y a uno o más de los Territorios de ultramar (Base X.I.c). Sin embargo, solamente el Gobierno, por intermedio del Ministro de Ultramar, puede proponer una ley que se refiera especialmente a los Territorios de ultramar. Como antes, la Asamblea Nacional sigue estando encargada del examen de las cuentas anuales de los Territorios.

---

t/ Véase el texto completo en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.A., apéndice.

u/ Véase una descripción breve de la composición de la Cámara Corporativa en ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párr. 24.

v/ En su texto definitivo, las enmiendas de la Constitución de Portugal solamente emplean la expresión "el Gobierno", en lugar de "el Gobierno central", para reforzar la idea de un Estado unitario.

39. El Gobierno conserva la facultad de supervisar la administración de los Territorios de ultramar para asegurar la unidad nacional y la realización de los intereses superiores del Estado. La competencia del Gobierno respecto de los Territorios de ultramar puede ser ejercida por el Primer Ministro, el Ministro de Ultramar u otros ministros.

40. El Gobierno puede legislar respecto de los Territorios de ultramar en relación con cuestiones que afecten a los intereses superiores del Estado, cuestiones de interés común para varios Territorios y cuestiones que deban estar reguladas por normas uniformes en los Territorios.

41. La competencia legislativa del Ministro de Ultramar se ha mantenido, pero la gama de temas sobre los cuales puede legislar se ha reducido. Mientras que, anteriormente, podía legislar sobre los derechos, libertades y garantías de las poblaciones indígenas, el deber de resguardar los derechos de los particulares y los valores culturales de las poblaciones corresponde ahora a los órganos soberanos de gobierno. También se excluyó de la competencia legislativa del Ministro lo siguiente: a) el establecimiento de regímenes generales relativos a los órganos corporativos de carácter económico, social y cultural; b) la ratificación de acuerdos o convenios con otros Territorios o gobiernos extranjeros, después de haber celebrado consultas con el Ministro de Relaciones Exteriores, y c) las bases y condiciones jurídicas de la financiación de las obras públicas relacionadas con planes de desarrollo urbano comprendidos en su competencia o que impliquen el uso de bienes de dominio público.

42. El Ministro de Ultramar conserva su competencia para legislar sobre: a) el régimen administrativo general de los Territorios de ultramar y la organización de los servicios administrativos generales, incluso la composición y el sistema de nombramiento; b) el estatuto político y administrativo de cada Territorio, después de haber oído la opinión de la correspondiente Asamblea Legislativa y del Consejo de Ultramar, en sesión plenaria; c) la administración financiera de los Territorios; d) las condiciones estatutarias de los servicios públicos que no sean parte de la administración pública nacional, y e) la autorización de préstamos que no requieran cauciones o garantías especiales w/ y que no se paguen con cargo al presupuesto ordinario dentro del año fiscal respectivo.

43. El Ministro de Ultramar conserva la facultad de revocar o anular en todo o en parte la legislación dictada en los Territorios cuando tal legislación sea inconstitucional, ilegal o contraria a los intereses superiores del Estado. En el ejercicio de sus funciones legislativas, el Ministro de Ultramar normalmente cuenta con el asesoramiento del Consejo de Ultramar, excepto: a) cuando una situación urgente le exige actuar de inmediato; b) cuando el Consejo no emite su dictamen 30 días después que se le ha solicitado; c) cuando la Cámara Corporativa ya ha expresado su opinión sobre el problema y d) cuando el Ministro de Ultramar está en los Territorios de ultramar.

---

w/ Los préstamos que requieren garantías están comprendidos en la competencia del Gobierno. En 1961, la facultad de aprobar préstamos del extranjero que requirieran una garantía, para proyectos de desarrollo de los Territorios de ultramar, se delegó en el Ministro de Finanzas. En 1972, su facultad se amplió a la aprobación de préstamos internos que requirieran una garantía.

44. Las funciones ejecutivas del Ministro de Ultramar comprenden la supervisión de toda la administración pública de los Territorios de ultramar; el nombramiento, el traslado y la declaración de expiración de funciones del personal de los servicios públicos de los Territorios; la autorización, con el asesoramiento de los Gobiernos territoriales interesados, de la concesión de los servicios públicos, la emisión de acciones de las compañías concesionarias y la autorización de obras públicas relacionadas con la urbanización y el desarrollo, así como la supervisión de la organización y ejecución de los presupuestos territoriales, de conformidad con la ley.

Gobiernos territoriales

45. Según los términos de la ley propuesta, cada Territorio tendrá un gobernador designado por el Consejo de Ministros con el asesoramiento del Ministro de Ultramar. Cada uno de los dos Territorios mayores, es decir, Angola y Mozambique, tendrá un gobernador general con el rango de Ministro de Estado, al que puede invitarse a participar en el Consejo de Ministros. Los gobernadores conservan el derecho de legislar, en conformidad con las normas constitucionales, sobre asuntos de interés exclusivo del Territorio de que se trata y que no se han reservado para la competencia exclusiva por la legislatura.

46. Parece que no hay variaciones importantes en cuanto a las facultades y funciones de los gobernadores, excepto el cambio de jerarquía de los gobernadores generales y su derecho a concurrir al Consejo de Ministros cuando se los invite.

47. Como antes, cada Territorio tendrá un órgano legislativo elegido que se denominará Asamblea Legislativa, en vez del Consejo Legislativo actual. El estatuto político y administrativo de cada Territorio establecerá la composición de la Asamblea Legislativa y el sistema de su elección, a fin de "garantizar una representación adecuada de los ciudadanos en general, de los órganos autónomos locales x/, de los grupos étnicos y de los intereses sociales en sus manifestaciones fundamtales" y/. La Asamblea Legislativa celebrará dos períodos ordinarios de sesiones por año, cuya duración total no puede exceder de cuatro meses. Con arreglo al estatuto del Territorio, se puede convocar a la Asamblea a períodos extraordinarios de sesiones.

48. En relación con el actual Consejo Legislativo, la nueva Asamblea Legislativa tendrá poderes más amplios, entre los que figurarán: a) la facultad de redactar, interpretar, suspender o revocar la legislación territorial; b) la de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y de las leyes en el Territorio, y analizar las leyes del Gobierno o la administración territoriales, pudiendo solicitar del Consejo de Ultramar que estudie la constitucionalidad de cualquier

---

x/ Se trata de la freguesia y el concelho. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párrs. 41 y siguientes.

y/ En el sistema corporativo, los intereses socilaes en sus manifestaciones fundamentales incluyen grupos tales como la familia, los órganos locales de gobierno, los sindicatos y las asociaciones de intereses patronales, así como las asociaciones de intereses culturales y religiosos.

reglamento (normas) que emane de los órganos territoriales; c) la de expresar su opinión sobre el estatuto político y administrativo del Territorio; d) la de autorizar al Gobierno a contratar préstamos dentro de la competencia del Territorio; y e) la de determinar el sistema que ha de regir para las concesiones que sean de la competencia del Gobierno territorial, dentro de los límites fijados por la ley. La Asamblea Legislativa tendrá también la facultad de autorizar anualmente la recaudación de rentas públicas y la de sufragar los gastos públicos, así como la de determinar los principios a que debe ajustarse el presupuesto.

49. Actualmente sólo se consulta al Gobernador y no al Consejo Legislativo respecto del estatuto político y administrativo. El cambio propuesto da por primera vez a los represenantes elegidos la oportunidad de participar en la formulación de la estructura administrativa del Territorio. En cuanto a los asuntos financieros, si bien conforme a la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 y a los estatutos administrativos y políticos, los órganos legislativos territoriales sólo tienen el derecho de aprobar las orientaciones del presupuesto z/, en la práctica, desde 1970 el Consejo Legislativo ha discutido en Angola el presupuesto territorial. Por tanto, el cambio propuesto sólo formaliza una práctica ya habitual en Angola y la extiende a otros Territorios. En la esfera de la planificación, el Consejo Legislativo actualmente sólo tiene el derecho de analizar el informe anual de la Comisión Técnica sobre planificación e integración económica. Sin embargo, en los años recientes el Gobernador General de Angola ha enviado generalmente al Consejo el plan de desarrollo del Territorio, para su información.

50. Según la Ley Orgánica de Ultramar propuesta, el Consejo Económico y Social será reemplazado en Angola y Mozambique por una junta consultiva, con facultades y funciones similares, excepto las funciones deliberativas y de asesoramiento que serán transferidas a la Asamblea Legislativa. Cabe hacer notar que, si bien el derecho a presentar proyectos de ley a la Asamblea Legislativa corresponde por igual al Gobernador y a los miembros de la Asamblea Legislativa, estos últimos, como sucede actualmente, no pueden presentar propuestas o enmiendas que impliquen un aumento de los gastos o una disminución de los ingresos establecidos anteriormente.

51. Debe recordarse que, especialmente en Angola, se había manifestado anteriormente descontento en el Consejo Legislativo porque el Consejo Económico y Social tenía mayor responsabilidad y era consultado por el Gobernador General respecto de un mayor número de asuntos. Sobre la base de la información de que se dispone hasta ahora, no es posible determinar el alcance exacto de las atribuciones de la nueva Junta Consultiva.

52. En Angola y Mozambique, el Gobernador General presidirá un consejo de gobierno integrado por los secretarios provinciales y el Fiscal General. Ejercerán "conjuntamente con el Gobernador General y bajo su dirección y responsabilidad" las funciones ejecutivas de las que el Gobernador es responsable. El Comandante en Jefe de las fuerzas armadas del Territorio y los directores de los Servicios Marítimos pueden ser invitados a participar en el Consejo de Gobierno.

---

z/ Los préstamos que requieren garantías son de la competencia del Consejo de Ministros, con ciertas facultades delegadas al Ministro de Finanzas. Los otros préstamos son de competencia del Ministro de Ultramar.

53. El Gobernador conservará el derecho de veto respecto de la legislación. Con arreglo al sistema actual, se requiere que el Gobernador firme todo proyecto de ley aprobado por el Consejo Legislativo y ordene su promulgación dentro del plazo de 15 días. Si rehusa firmar un proyecto de ley presentado por el Gobierno, ello implica el retiro del proyecto. Si rehusa firmar un proyecto de ley presentado por miembros del Consejo, debe informar al Ministro de Ultramar o devolverlo al Consejo para su reconsideración. En el primer caso la decisión corresponde al Ministro, mientras que en el otro, el Consejo Legislativo puede anular la decisión del Gobernador mediante una mayoría de dos tercios. Conforme a la revisión propuesta para la Ley Orgánica de Ultramar, el Gobernador ya no tendría la opción de someter al Ministro de Ultramar un proyecto de ley que se rehusa a firmar. Sólo podrá devolverlo a la Asamblea Legislativa para su reconsideración, debiendo aceptar la decisión de la Asamblea en el caso de que lo aprobara por una mayoría de dos tercios.

54. Del análisis precedente resulta evidente que mientras los principios generales contienen una promesa de una posible mayor autonomía para los Territorios, la nueva Ley sólo incorpora cambios menores al sistema de gobierno vigente en los Territorios de ultramar. El poder real sigue residiendo en lo que la Constitución denomina "órganos de la soberanía". Como el poder de esos órganos está en manos de la población portuguesa en Portugal, es difícil entender cómo podría ser conferido efectivamente desde el gobierno central a fin de que los Territorios disfrutaran de una condición jurídica comparable a la de los Estados de una Federación, ideal expuesto por el Sr. Caetano en 1969 en un discurso pronunciado ante el Consejo Lefislativo de Mozambique aa/.

55. Tampoco se han cumplido las esperanzas que el Sr. Caetano suscitara el año pasado con su discurso a la Asamblea Nacional. Debe recordarse que cuando presentó las enmiendas constitucionales en la Asamblea Nacional, se refirió "al nombramiento de gobernadores delegados del Gobierno central con derechos de inspección y supervisión" bb/. En algunos anuncios de la prensa internacional de la época, se daba por entendido que las facultades de los gobernadores designados por Lisboa se reducirían gradualmente en beneficio de un mayor grado de autogobierno en los Territorios, en especial en Angola y Mozambique. Pero la información de que se dispone hasta el presente demuestra que las facultades de los órganos legislativos, si bien ligeramente ampliadas, seguirán siendo limitadas y, en todo caso, sólo pueden ejercerse durante cuatro meses al año; el Gobernador seguirá investido de facultades legislativas más amplias que la Asamblea Legislativa; como jefe del órgano ejecutivo, el Gobernador seguirá siendo responsable ante Lisboa y no ante el órgano legislativo del Territorio; el órgano legislativo territorial seguirá careciendo de facultades, tanto respecto de las concesiones relativas a los recursos naturales del Territorio, incluidos los minerales subterráneos y la tierra que por definición pertenecen al dominio público del Estado, como respecto de las decisiones que podrían afectar sus relaciones económicas con Portugal y con los demás Territorios de ultramar. Además, el órgano legislativo no tendría siquiera la iniciativa en cuanto a la legislación que pudiera suponer un aumento de gastos o una disminución de ingresos ya establecidos con anterioridad.

---

aa/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párr. 89.

bb/ Véase ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.A., párr. 31.

56. Por otra parte, puede ser útil examinar los cambios a la luz de las opiniones expresadas en 1969 por las asociaciones económicas en Angola, en una petición dirigida al Primer Ministro justo antes de las elecciones para la Asamblea General. Se recordará que en esa petición las asociaciones económicas sugirieron que las enmiendas constitucionales: a) aumentaran el número de los representantes de Angola en la Asamblea Nacional; b) modificaran la composición del Consejo de Ultramar para hacerlo más representativo de los territorios; c) ampliaran la autoridad del Gobernador General concediéndole un asiento en el Consejo de Ministros; d) crearan un cargo de vicegobernador; e) ampliaran la autoridad de los secretarios provinciales; f) hicieran que el nombramiento de los secretarios provinciales dependiera de consultas con el Consejo Legislativo y el Consejo Consultivo del Territorio; y g) revisaran la composición de estos dos últimos órganos. Parece que en el texto propuesto para la nueva Ley se ha satisfecho la mayoría de estas peticiones.

57. Se preveía que la Asamblea Nacional votara sobre el texto revisado de la Ley Orgánica de Ultramar a fines del mes de abril.

58. A principios de enero de 1972, en un artículo aparecido en Africa Confidential sobre la política portuguesa de ultramar, se afirmó que:

> "Nunca se ha resuelto la contradicción entre la promesa de ~~autonomía para~~ las colonias y la insistencia en que ellas seguirán formando parte integral de "la nación"."

59. Posteriormente, en el mismo mes de enero, se reflejaba una opinión parecida en un editorial publicado en A Província de Angola. Al trazar la evolución de los cambios introducidos en la Ley Orgánica de Ultramar desde 1853, se decía en el editorial que había habido una lucha continua entre dos grupos, uno que favorecía la descentralización de poderes hacia los territorios y otro que abogaba por la "desconcentración" de las funciones administrativas. Se indicaba en el editorial que, según las disposiciones previstas en el proyecto de ley gubernamental, "el Gobierno central continuaría ejerciendo efectivamente los poderes legislativos y ejecutivos más amplios, sin perjuicio de la facultad que lamentablemente retenía el Ministro de Ultramar de fiscalizar toda la administración de los Territorios de ultramar". Luego de referirse brevemente a otras disposiciones, se señalaba en el editorial que una vez más se estaba frente a la elección entre la descentralización y la "desconcentración", que se había adoptado en el nuevo texto. La descentralización era apoyada por el argumento de que facilitaría una buena administración y estimularía el desarrollo de los Territorios. En cambio, en favor de la "desconcentración" con un moderado grado de descentralización, se afirmaba que las comunicaciones modernas habían eliminado todas las desventajas de tal sistema y que el Gobierno de la metrópoli debía retener el poder de orientación política y administrativa y fiscalizar la administración general de los Territorios, a fin de salvaguardar mejor la unidad y la defensa de los más elevados intereses de la nación. Sin embargo, el problema se había planteado y sería conveniente que cada particular en Angola pudiera opinar sobre la mejor solución para su prosperidad futura.

Declaraciones sobre política

Política portuguesa de ultramar

60. La prensa internacional hizo notar en abril de 1972 que, en contraste con el tono moderado que había empleado anteriormente, el Sr. Caetano había adoptado una posición cada vez más dura. En una entrevista para el periódico francés L'Aurore, proclamó su determinación irrevocable de permanecer en Africa. Dijo que aun cuando hubiera en Lisboa una política de "abandonar" los Territorios, sería imposible de ponerse en práctica, porque los pueblos de Guinea, llamada Guinea portuguesa, Angola y Mozambique, tanto blancos como negros, estaban tan decididos a seguir siendo portugueses y confiaban tanto en sí mismos y en Portugal, que sería imposible "abandonarlos". Recalcó además, que en contra de los cargos formulados por algunas personas, las enmiendas constitucionales que daban a los territorios de ultramar un grado mayor de autonomía, no eran el comienzo de una retirada por parte de Portugal. El Sr. Caetano subrayó que, a su criterio, la autonomía prevista no iba más allá de constituir una mejor oportunidad para que las administraciones locales resolvieran más rápidamente los problemas de su competencia. Habría un mayor grado de autonomía financiera en los Territorios y un aumento de sus poderes legislativos. Por consiguiente era "una reforma interna" que de ninguna manera ponía en peligro la unión constituida por los territorios de ultramar y Portugal. Insistió en que las reformas constitucionales no tenían nada que ver con la independencia y agregó que él era tan responsable del Gobierno de Portugal como de la integración de los territorios de ultramar con Portugal y que no habría independencia "mientras yo esté aquí".

61. Luego de una explosión en el aeropuerto de Tancos en Portugal en la que fueron destruidos 17 aviones militares, el Sr. Caetano declaró en una reunión de la Acção Nacional Popular, antiguamente la União Nacional, y que es la única organización política legal, que Portugal era víctima de un complot internacional que tenía por sede las Naciones Unidas y que afrontaba una guerra en la que no había frente ni retaguardia. Dijo que la guerra estaba en todas partes, ya fuera en Tancos o en Cabo Delgado (en Mozambique) donde el adversario trataba de implantar sus ideas derrotistas que favorecían el abandono de los Territorios de ultramar, incitaban a los soldados y a los jóvenes a emigrar o a desertar del servicio militar y minaban la moral de la juventud.

62. En forma creciente los portavoces oficiales de Portugal, han identificado a dicho país como víctima de una revolución mundial. En una conferencia pronunciada en la Sociedad Geográfica para inaugurar la Semana do Ultramar y a la que asistió el Presidente Américo Thomaz, el orador desarrolló el tema de que "la maniobra contra Portugal" que crecía en agresividad tanto en el nivel internacional como el local, era parte de una revolución mundial del campo contra las ciudades. Por ello Portugal tenía que ver el problema como si se tratara de una guerra total, que hacía necesaria la movilización total de todos los recursos. En su opinión, se necesitaba lograr que el pueblo entendiera la realidad y hacer todo lo posible para fortalecer la cohesión nacional, educar al pueblo y crear una conciencia ilustrada. Por encima de todo, era necesario, fomentar la integración del homem de côr (negro) en la vida de la región donde habitaba para hacer de él un elemento activo en su administración y para prepararlo para su futuro".

63. En junio de 1971, en el curso de su visita a Lourenço Marques, el Sr. Ruí Patricio, Ministro de Relaciones Exteriores, recordó que cuando el Sr. Caetano lo había designado para ese cargo, le había dicho que la gran tarea

de la diplomacia portuguesa era cuidar de los intereses de la política portuguesa de ultramar, explicarla y defenderla. Dijo que esa política consistía en defender la integridad territorial de la nación, para mantener su unidad, desarrollar las poblaciones para asegurarles su futuro progreso, consolidar, "nuestras sociedades multirraciales", e incrementar la autonomía de los Territorios con el fortalecimiento de su administración y de su economía para que toda la nación tuviera más cohesión y fuera más fuerte.

La libre determinación, la voluntad del pueblo y la autonomía

64. En una conferencia de prensa en Brasilia, Brasil, en septiembre, el Sr. Patricio negó que Portugal mantuviera una posición rígida e inflexible en cuanto a sus territorios de ultramar por razones económicas, políticas y estratégicas o simplemente por razones coloniales. Dijo que los Territorios siempre habían sido provincias portuguesas, por razones históricas, constitucionales y sociales y dio a entender que la política de Portugal no era inflexible sino que las relaciones entre Portugal y las provincias de ultramar se basaban en un imperativo histórico que no admitía cambio. Explicó que las provincias de ultramar habían formado parte de la nación portuguesa desde haber sido descubiertas o habitadas por ciudadanos portugueses e integradas en la nación sin discriminación alguna y sin ninguna condición. Así había sido durante cinco siglos y era importante que continuara siéndolo. Entre otros factores, se contaba el "portuguesismo" de los habitantes, y agregó que Portugal no podía ignorar el deseo de los habitantes de las "provincias de ultramar" que los había llevado a combatir, con las armas en la mano, al lado de las tropas de la metrópoli. Sostuvo que aproximadamente la mitad de las fuerzas de defensa en las fronteras se componía de "naturais", personas nacidas en los Territorios. Dijo que nadie defendía una idea con las armas a menos que la compartiera.

65. A principios del año, el Ministro de Relaciones Exteriores, había discutido extensamente el concepto de la libre determinación durante una conferencia de prensa. Dijo que usualmente se entendía que para las Naciones Unidas la libre determinación era la expresión de la voluntad del pueblo mediante un voto mayoritario. Sin embargo, la historia de las Naciones Unidas demostraba que el concepto había evolucionado con el correr de los años. Entre otros citó los diversos procedimientos aprobados por las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la libre determinación en los casos de: a) Groenlandia, Alaska y Hawaii, las Antillas Neerlandesas y Surinam; b) Guinea Ecuatorial y c) el acto de libre elección en Irián occidental. Dijo que estos ejemplos demostraban que las Naciones Unidas tenían criterios diferentes para la libre determinación. Reafirmó que para Portugal, "la libre determinación resultaba del deseo de la población expresado en el curso de la historia por medio de instituciones libremente creadas y aceptadas por la población sin intervención ni coacción extranjeras".

66. En el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en el curso de un debate de la Tercera Comisión cc/, la representante de Portugal recordó que el Secretario General, en su informe al Consejo de Seguridad en 1963 dd/ había

---

cc/ Sobre el tema 55, la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y observancia de los derechos humanos.

dd/ S/5448.

expresado la opinión de que el Gobierno portugués no se oponía al principio de la libre determinación en sus territorios no europeos. Dijo que el Gobierno de Portugal, buscaba "la expresión política adecuada" a la realidad sociocultural que abarcaba diversas culturas y una composición étnica compleja. Agregó que la reforma constitucional de agosto de 1971 se hizo "destinada a reconocer una autonomía creciente a los distitnos Territorios". Al confesar sus errores en el pasado, Portugal, dijo, hacía un llamamiento a la comunidad internacional para que aceptara su compromiso de "tratar de encontrar su vía propia dentro del pluralismo de soluciones y de opciones de las Naciones Unidas" ee/.

67. Hablando en una conferencia de prensa en Londres en marzo de 1972, el Ministro portugues de Relaciones Exteriores declaró una vez más que Portugal no rechazaba el principio de la libre determinación, y recordó la declaración formulada por el Secretario General al respecto en su informe al Consejo de Seguridad en 1963. Dijo que la campaña contra Portugal, dentro y fuera de las Naciones Unidas, no estaba encaminada a garantizar el derecho a la libre determinación de las poblaciones de los Territorios portugueses en Africa, sino a imponer una política extraña a Portugal con el pretexto de la libre determinación. Las poblaciones no iban a elegir libremente sino que encontrarían que no tenían otra opción que escoger lo que otros les habían impuesto. El Manifiesto de Lusaja, al afirmar claramente que Portugal tenía que salir de Africa, despejó completamente cualquier duda al respecto. Para Portugal, la libre determinación era una prerrogativa legítima y natural de los seres humanos. Sin embargo, este derecho tenía que ejercerse sin ninguna clase de interferencia exterior, ni siquiera por parte de las Naciones Unidas. Portugal iba a garantizar a todo el pueblo el ejercicio de este derecho, sin ninguna discriminación, ya que no podía aceptar la teoría de que solamente el "povo de côr" que vivía en Africa tenía derecho a la libre determinación.

68. Describió con algún detalle los nuevos cambios constitucionales y las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Ultramar que permite a los Territorios mayor autonomía. Afirmó que, en contra de lo que mucha gente creía, Portugal no se oponía a la descolonización. Tanto los objetivos de su política en Africa como la realidad de la situación en los Territorios obligaban a Portugal a rechazar las críticas dirigidas en contra suya, especialmente en las Naciones Unidas. La política portuguesa se había basado siempre en el respeto a las diferentes culturas y a su compenetración mutua así como en el derecho que tienen los diversos seres humanos de ir en busca de su propio porvenir. Estas consideraciones se combinaban con la lucha por el desarrollo económico, social y cultural, y todo esto explicaba la política portuguesa de autonomía, a la que se había dado un nuevo impulso con la reciente reforma constitucional.

---

ee/ A/C.3/SR.1873

3. ACTIVIDADES Y GASTOS MILITARES

Esfuerzo bélico de Portugal

69. Como lo han demostrado los informes anteriores, en los últimos años la política bélica de Portugal se ha caracterizado por su tendencia a la internacionalización. A tal fin, las actividades diplomáticas de Portugal en el extranjero han tratado de explicar y defender la política de ultramar portuguesa y la continuación de la guerra y, en la metrópoli, se ha efectuado una campaña para aunar la opinión pública en torno al Gobierno contra las "fuerzas subversivas" identificadas con la ayuda extranjera y la oposición a las guerras coloniales. En los Territorios, la guerra se está africanizando: cada vez son más los africanos reclutados en las fuerzas militares y paramilitares para combatir contra los movimientos de liberación africanos. Los comunicados militares portugueses y los portavoces citados en la prensa internacional, por ejemplo, constantemente ponen de relieve los ataques de las guerrillas contra la población local. La financiación de la guerra, asimismo, se está africanizando, siendo Angola y Mozambique los territorios que efectúan una contribución cada vez mayor a los costos de la guerra.

Movilización de la opinión pública e internacionalización de la guerra

70. Con estas medidas Portugal, en realidad, se está preparando para una guerra de larga duración. En una reseña de fin de año el Sr. Dutra Faria, Director de los Servicios de Información Nacional de Portugal, tras observar que se estaba ganando la guerra en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y que los movimientos de liberación en los otros dos Territorios "han perdido seguridad en su éxito", advirtió que Portugal todavía tendría que hacer frente a "terribles dificultades durante mucho tiempo". Dijo que todo optimismo excesivo resultaría más peligroso y corrosivo que el pesimismo.

71. El mismo Sr. Caetano y otros dirigentes del Gobierno han reconocido que Portugal ha de prepararse para una guerra sin término. Según fuentes oficiales portuguesas, las guerras que sostiene Portugal no son guerras coloniales, en las que combaten los pueblos de los Territorios por la liberación y la independencia. Lejos de ello, Portugal es víctima de las fuerzas revolucionarias mundiales cuyo propósito es eliminar la civilización occidental de aquellas partes de Africa.

72. En abril de 1971, en una entrevista con United Press International, el Sr. Caetano dijo "que toda la subversión artificial" en los Territorios de ultramar habría cesado hace largo tiempo, si no fuera por el apoyo de las Naciones Unidas y de países y Territorios que dan amparo al bandidaje y al odio racial. En mayo, dijo en un discurso en Braga que no había insurrección de la población en los Territorios de ultramar. Como todos los visitantes se han visto obligados a admitir, existía armonía racial en los Territorios y se estaba realizando un esfuerzo enorme en la educación, desarrollo económico y mejora social. Estos Territorios, dijo, eran zonas de paz donde, con el apoyo de los naturais, Portugal mantenía el orden y estimulaba el progreso. En agosto, apremiado para que declarara cuándo esperaba que se terminara la guerra, el Sr. Caetano dio a entender que esto sólo sucedería si los Estados adyacentes a los Territorios y algunos países extranjeros pusieran fin a su ayuda y si terminara la amplia movilización de opinión y de propaganda mundiales contra Portugal. En aquella ocasión insistió

en que Portugal había luchado solo durante diez años, sin ayuda. Se lamentó de que no hubiera comprensión en Europa para Portugal, que defendía la civilización occidental en Africa.

73. Debe recordarse que las autoridades militares portuguesas han formulado repetidamente la sugerencia de crear una organización de defensa que abarque el Atlántico meridional. Concretamente, en octubre de 1970, durante la reunión en Lisboa de la Comisión Militar de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), el General Sá Viana Rebelo, Ministro de Defensa y del Ejército de Portugal, volvió a apoyar esta idea. En tal ocasión, sugirió que las bases navales y aéreas de Portugal, que se extendían de Cabo Verde a Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y Angola, podrían proporcionar instalaciones para controlar la vasta zona del Atlántico meridional y anunció que Portugal pondría estas bases al servicio de la OTAN.

74. Como lo han demostrado estudios anteriores, en los últimos años Portugal se ha preocupado cada vez más del crecimiento económico, tanto en Portugal como en los Territorios, para satisfacer las necesidades a largo plazo de la guerra. En una conferencia en el Instituto Superior de Estudios de Defensa Nacional, en diciembre de 1971, el Sr. Costa André, Secretario de Estado del Tesoro, sugirió que, como las medidas de defensa constituían tan sólo uno de los múltiples instrumentos utilizados por un Estado para conseguir sus objetivos nacionales, era de esperar que el modo en que los recursos nacionales se utilizaran para la defensa variara con los cambios interiores y exteriores. Dado que los próximos estudios de los aspectos militares y políticos de la situación portuguesa ya emprendidos por el Instituto habían puesto de manifiesto que no era probable que terminara la ayuda exterior al movimiento de liberación, era necesario que Portugal cambiara de estrategia. Si en las circunstancias de los años de 1960 a 1969 había sido necesario dar la primacía a los gastos militares, importaba ahora realizar un cambio porque una de las tácticas de los "enemigos del régimen" era obligar al Gobierno a dedicar tal cantidad de recursos a la defensa que no pudiera atender las "legítimas satisfacciones materiales del pueblo". Por consiguiente, en la próxima fase sería necesario adoptar una "estrategia estructural" cuyo objetivo sería conseguir la ocupación efectiva de los Territorios, el desarrollo social de las poblaciones, el desarrollo sistemático de los recursos y una "distribución equitativa de los frutos del desarrollo a todos los portugueses". Al respecto, si bien en términos presupuestarios los gastos militares habían ascendido del 35,6% en 1961 al 40,7% en 1969, los gastos del desarrollo habían descendido del 22% en 1960 al 18% en los cuatro años siguientes y al 14% en 1968, elevándose al 15,2% en 1969. En su opinión, aunque los gastos militares eran necesarios, debían planificarse de tal modo que causaran la mínima repercusión desfavorable.

75. En julio de 1971, un editorial firmado del Diario de Noticias de Lisboa sobre la naturaleza de la guerra de guerrillas llegó hasta sugerir que, aunque la acción militar en los Territorios era necesaria, perdería rápidamente efecto si no se conseguían las soluciones económicas y sociales exigidas por la política y la realidad portuguesas. En este aspecto, los comentarios de la prensa internacional sugieren que, si no hay indicios de que el pueblo portugués atribuya la falta de desarrollo únicamente a los sacrifios que significa la continuación de las guerras africanas, algunos sectores en el Gobierno opinaban de que la economía del país requería un mayor esfuerzo.

a) Africanización de las fuerzas armadas

76. El cambio en las prioridades del esfuerzo bélico de Portugal se refleja en la tendencia en los últimos años a trasladar una mayor parte de los costos de defensa a los Territorios africanos (véase el cuadro 1 infra) y a la africanización acelerada de las fuerzas armadas.

Cuadro 1

Presupuestos militares de Portugal y de los Territorios de Ultramar

(millones de escudos)

Año	Portugal	Territorios de Ultramar	Total	Porcentaje de la participación de los Territorios
1967	5 347,0	1 800,4	7 147,4	25,2
1968	5 613,0	2 053,0	7 666,3	26,8
1969	6 339,9	2 447,8	8 787,7	27,8
1970	6 349,9	3 222,6	9 572,5	33,7
1971	7 030,6	3 362,2	10 392,8	32,3

77. Según el Secretario de Estado del Tesoro, entre 1960 y 1970 la proporción del producto nacional bruto dedicada a la defensa en el Portugal metropolitano ascendio de 4 al 7%, del 1 al 4% en Angola y del 1 al 3% en Mozambique. La proporción de las inversiones de capital fijo bruto dedicadas a la defensa ascendió del 23 al 40% en el Portugal metropolitano a lo largo del mismo decenio, mientras que se elevó del 11 al 29% en Angola y del 14 al 28% en Mozambique. Sin embargo, en vista de que en los últimos años Angola y Mozambique han conseguido tasas de crecimiento más elevadas que Portugal, dijo que se había hecho esencial para dichos Territorios soportar una mayor carga en su propia defensa. Consideraba que sería posible "organizar la defensa de las provincias de ultramar cada vez más dentro del ámbito interno de cada provincia".

78. Aunque la tendencia a la africanización de las fuerzas que combaten en los Territorios se ha hecho notar anteriormente en Angola y Guinea, llamada Guinea Portuguesa ff/, no había indicios de la medida en que este objetivo se había conseguido hasta que el Ministro de Relaciones Exteriores anunció en 1971 que la mitad de todas las tropas que combatían en los Territorios eran naturais. Según relatos diversos, el proceso de africanización está más adelantado en Guinea, llamada Guinea Portuguesa donde, según la reseña de fin de año de un comunicado militar portugués, se formaron 38 unidades nuevas de milicias africanas, y se

---

ff/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.B, párrs. 63 a 66, y anexo I.D, párrs. 41 a 45.

aumentaron las fuerzas regulares en una compañía de comandos africanos y dós destacamentos de fusileros especiales africanos. También se habían realizado progresos en Mozambique, donde según una declaración oficial de octubre de 1971, de los 40.000 combatientes en Mozambique, el 50% eran africanos gg/.

79. Durante 1971, fuentes portuguesas revelaron también la existencia en Mozambique de diversas unidades africanas nuevas, incluida otra compañía de comandos que comprendía mozambiqueños "blancos, negros y mestizos". En septiembre, un artículo de uno de los periódicos locales describía el aumento del número de voluntarios africanos en los Grupos Especiais, que constituyen un tipo especial de milicia con adiestramiento militar básico. Conocidos generalmente como GE, estos grupos de hombres reclutados localmente se utilizan principalmente en sus propias zonas étnicas. En octubre, la prensa local describía un grupo africano recién formado de paracaidistas, conocido por Grupo Especial de Paraquedistas (GEP), reclutados también con carácter de voluntarios. Estos miembros reciben un período de adiestramiento especial de 20 semanas en salto con paracaídas. El primer grupo, que comprende 250 hombres, entró en servicio en junio, en Beira, en presencia de representantes consulares extranjeros.

80. En Angola, se ha acelerado también la africanización de las fuerzas armadas, pero se tiene la intención de retirar las fuerzas armadas portuguesas. En diciembre de 1971, el General Costa Gomes, Jefe de las fuerzas armadas de Angola, dijo que no era todavía posible que los reclutas locales reemplazaran a la mayor parte de las tropas portuguesas, ya se trate de fuerzas regulares o irregulares, tanto por ser insuficiente el número como porque todavía no están adecuadamente instruidas para ciertas tareas, principalmente en lo concerniente al desarrollo social y económico. Por consiguiente, las tropas metropolitanas de Angola solamente podrían sustituirse gradualmente cuando se hubiese reclutado un número suficiente de tropas regulares y las tropas irregulares estuviesen adecuadamente instruidas en tareas militares y no militares.

b) Papel de las fuerzas armadas

81. Otros dos aspectos de la estrategia modificada para la guerra fueron puestos de manifiesto en un discurso de fin de año por el Ministro de Defensa y del Ejército. En primer lugar, replicando a críticas de que Portugal tenía demasiadas tropas en el extranjero, subrayó la necesidad de procurar "el mantenimiento del aparato militar", ya que el enemigo, dijo, "no ceja nunca". En segundo lugar, anunció que las fuerzas armadas utilizarían los métodos más perfeccionados y modernos para contrarrestar la "propaganda enemiga" tanto en el Portugal metropolitano como en los Territorios de ultramar "donde esta clase de propaganda parece ser acogida en ciertos sectores con un espíritu suicida".

82. El aparato militar portugués no sólo es "mantenido" sino que, como se ha informado anteriormente, en los últimos años se ha reforzado y reequipado hh/.

---

gg/ Extraoficialmente, las tropas portuguesas en el Territorio se calculan en 60.000. Véase ibid., anexo I.B, párr. 37.

hh/ Para detalles, véanse los informes anteriores sobre actividades y dispositivos militares y especialmente ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), capítulo II, apéndice IV, e ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A.8423/Rev.1), capítulo II, apéndice III; véase también ibid., capítulo VIII, anexos I.B e I.C.

En particular, se informa que la mayor utilización de la aviación para el transporte de tropas ha resuelto en gran parte uno de los principales problemas militares de Portugal. Se ha utilizado también de modo creciente la aviación en operaciones contra los movimientos de liberación nacional.

83. Las fuerzas armadas están desempeñando también un papel más amplio en la administración de las zonas donde la seguridad constituye un problema importante. La totalidad del Territorio de Guinea, llamada Guinea portuguesa, el distrito de Cabinda en Angola y el distrito de Tete en Mozambique están bajo administración militar y, desde febrero de 1971, seis distritos de Angola están bajo la administración de un gobernador militar (véase A/AC.109/L.766).

84. Como explicó el General Arriaga en Mozambique, el papel de las fuerzas armadas en ganar una guerra de guerrillas consiste en primer lugar en limitar las actividades guerrilleras y, en segundo lugar, en "conquistar" a la población local y liberarla del control de las guerrillas. Dijo que la consecución del primer objetivo precisaba una movilidad de tropas que les permitiera efectuar ataques por sorpresa, especialmente utilizando la aviación, "que hace insoportable la vida de las guerrillas". Para conseguir el segundo objetivo, las fuerzas armadas se han utilizado cada vez más en los tres Territorios en tareas como la construcción de carreteras, obras de construcción y proyectos de fomento rural, especialmente en zonas donde la población se ha reagrupado en aldeamentos para su "propia defensa". El prototipo de este papel de las fuerzas armadas se ha descrito en el informe de 1971 sobre la Guinea, llamada Guinea portuguesa ii/.

---

ii/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VIII, anexo I.D.

Gastos militares

85. En la Ley de Hacienda aprobada en noviembre de 1971 se volvió a establecer que la defensa y el desarrollo económico constituían las dos prioridades conjuntas del presupuesto para 1972. De conformidad con el Decreto Ley 305/71, de 15 de julio de 1971, el presupuesto de 1972 debe seguir una nueva clasificación funcional, con nueve títulos principales: servicios generales y administración pública, relaciones exteriores, defensa nacional, educación, salud pública, seguridad social y obras sociales, vivienda y desarrollo de la comunidad, otros servicios colectivos y sociales, servicios económicos y otras funciones. No. obstante, se conservó el sistema de presupuestos ordinario y extraordinario.

86. Para 1972, el cálculo de los ingresos totales asciende a 36.876,7 millones de escudos jj/, de los cuales 28.702,3 millones de escudos corresponden a ingresos ordinarios. Esto representa un aumento de más de 4.177,5 millones de escudos respecto del cálculo de los ingresos ordinarios para 1971. Los gastos totales se calculan en 36.875,1 millones de escudos, dejando un superávit de 1,6 millones de escudos. El cálculo de los gastos ordinarios es de 22.065,8 millones de escudos, es decir, 2.447,9 millones de escudos más que en 1971. El aumento mayor en los gastos corresponde a la educación nacional, en la que el cálculo supera en 733 millones de escudos el de 1971, pasando en 1972 a 4.520,9 millones de escudos. El aumento que ocupa el segundo puesto por su magnitud corresponde al servicio de la deuda pública con 411,5 millones de escudos, que pasa a 3.075 millones de escudos y representa casi el 14% de los gastos ordinarios.

87. Los gastos extraordinarios totales se fijaron en 14.809,3 millones de escudos con 7.583,4 millones de escudos para la defensa y la seguridad, 6.192,2 millones de escudos para la aplicación del Tercer Plan Nacional de Desarrollo y 1.033,7 millones de escudos para otros gastos.

88. Del cuadro 2 que figura a continuación se desprende que en el quinquenio de 1968 a 1972, los gastos para el desarrollo se han duplicado con creces mientras los gastos militares sólo aumentaron en el 20%. En 1972, por primera vez desde los comienzos del decenio de 1960, el cálculo de los gastos para el desarrollo ascenderá a casi el 80% de la suma que se ha de invertir para la defensa y la seguridad. Como ya se ha señalado, esta nueva orientación presupuestaria se ha hecho posible por el rápido aumento de los presupuestos militares de los territorios de ultramar que en 1970 y nuevamente en 1971, sufragaron cerca de 1/3 de los gastos totales de la guerra.

89. El cálculo de los gastos para la defensa y la seguridad en 1972 representó un aumento de 522,8 millones de escudos respecto del año anterior. De esta suma, 500 millones de escudos son para las "fuerzas extraordinarias de ultramar", para las cuales se asigna un crédito de 4.500 millones de escudos. Otras partidas principales incluyen 1.750 millones de escudos para el reequipamiento extraordinario de la fuerza aérea; 521,5 millones de escudos para la compra de barcos de guerra; 200 millones de escudos para gastos comunes de la OTAN y 77,5 millones de escudos para la construcción de una nueva base aérea.

---

jj/ 27,50 escudos equivalen a un dólar de los EE.UU.

Cuadro 2

Proyecto de presupuesto de gastos extraordinarios, 1965-1972

(en millones de escudos)

	Gastos ordinarios calculados	Gastos extraordinarios calculados			
		Defensa y seguridad	Inversiones en virtud del plan de desarrollo	Otras inversiones	Total
1965	10 712,1	3 527,0	2 389,2	111,0	6 027,2
1966	11 026,5	4 011,0	2 203,3	169,5	6 383,8
1967	12 605,4	5 347,0	2 145,4	106,5	7 598,9
1968	13 663,6	5 613,0	2 920,9	137,4	8 671,3
1969	15 286,9	6 339,9	3 521,3	177,1	10 038,3
1970	17 846,6	6 349,9	4 372,3	255,5	10 147,7
1971	19 617,9	7 030,6	4 947,2	453,9	12 431,7
1972	22 065,8	7 583,4	6 192,2	1 033,7	14 809,3

Fuente: Proyecto de presupuesto de los años pertinentes.

90. El cálculo de los gastos extraordinarios para 1972 incluye 299,4 millones de escudos para el proyecto de Cabora Bassa, que corresponde al Ministerio de Finanzas y 350 millones de escudos para la asistencia financiera a los territorios a cargo del Ministerio de Ultramar.

91. Casi todos los fondos para el presupuesto extraordinario provienen de fuentes nacionales, y sólo 350 millones de escudos se han de financiar mediante créditos externos. El superávit del presupuesto ordinario ha de proporcionar 6.634,9 millones de escudos y los préstamos internos 5.083,6 millones de escudos.

Medidas de seguridad

92. En noviembre de 1971, en virtud del artículo 109 de la Constitución modificada, el Gobierno pidió a la Asamblea Nacional que considerara "el estado de subversión". Este artículo dice lo siguiente: "... cuando en cualquier parte del territorio nacional se produzcan actos graves de subversión, el Gobierno podrá, si una declaración de estado de sitio no se justifica, adoptar las medidas necesarias para reprimir la subversión y prevenir su difusión, con restricciones de las libertades y garantías individuales que se consideren indispensables y, si la situación se prolonga, la Asamblea Nacional misma deberá pronunciarse sobre la gravedad de la situación".

93. En su mensaje a la Asamblea Nacional, el Sr. Caetano dijo que desde 1961 se han cometido actos de subversión en algunas zonas de Angola y Guinea, llamada Guinea Portuguesa. Esta situación ha obligado a reforzar en esos territorios las fuerzas de seguridad y estacionar tropas que, durante 10 años, han luchado por garantizar la tranquilidad de las poblaciones. Los actos de subversión sólo se produjeron, dijo, a lo largo de las fronteras con países extranjeros que inspiraban y fomentaban esos actos. La paz reinaba en casi todas las demás zonas de esos territorios y, por lo tanto, no había sido necesario declarar el estado de sitio. No obstante, el hecho de que los países extranjeros fomentaran la subversión y las organizaciones internacionales y los partidos extremistas le prestaran fuerte apoyo hacia necesaria una vigilancia constante en todo el territorio nacional, incluido el mismo Portugal, donde los actos e intentos de "terrorismo" tenían por objeto debilitar la voluntad nacional de resistir, o disminuir su capacidad de defensa. En consecuencia, el Gobierno necesitaba las facultades para adoptar las medidas que fueran necesarias para hacer frente a la subversión. Por este motivo, se solicitaba de la Asamblea Nacional que se pronunciara sobre el estado de subversión, de conformidad con el artículo 109 de la Constitución, en su forma enmendada en 1971.

94. El 18 de noviembre de 1971, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la solicitud del Gobierno, de facultades extraordinarias. Según la información de la prensa portuguesa, entre otras medidas, la decisión permite al Gobierno mantener la censura previa sobre todo material escrito o pictórico y restringir las libertades individuales.

95. A las medidas de la Asamblea Nacional siguieron varias medidas nuevas. El 24 de noviembre, el Ministro del Interior firmó dos decretos por los cuales se reforzaba la seguridad. Por un decreto (520/71) se establece que todas las actividades de las cooperativas registradas que no sean exclusivamente de carácter económico quedan sujetas a las normas que rigen los derechos de asociación. Esto parece deberse a que algunas reuniones bajo los auspicios de las cooperativas se habían

celebrado con otros propósitos. En un segundo decreto (521/71), se establecían controles estrictos sobre los explosivos y se colocaban las autorizaciones, las declaraciones, la producción, el comercio, la importación, el almacenamiento y el empleo de explosivos bajo la autoridad del Jefe de la Policía de Seguridad Pública (PSP). Luego, el 27 de noviembre se autorizó al Gobierno a movilizar los servicios hospitalarios (Decreto Ley 527/71), se pusieron los hospitales civiles de Lisboa bajo control militar y se movilizaron los médicos internos que se habían declarado en huelga.

96. Los observadores extranjeros consideraron las iniciativas del Gobierno como una indicación de que estaba profundamente preocupado por la serie de ataques a diversas instalaciones que habían comenzado en octubre de 1970. En marzo de 1971, una explosión en el aeropuerto militar de Tancos destruyó 14 helicópteros y tres aviones Dornier de instrucción. A fines de mayo se produjo un ataque al tren expreso de Oporto kk/. En julio, 15 personas resultaron heridas cuando una explosión hizo volar un depósito de municiones en Santarém, a 40 millas de Tomar, cuartel general de una de las siete regiones militares de Portugal. A fines del mismo mes, se encontró una granada cerca de un buque que se estaba construyendo para la marina de guerra portuguesa en los astilleros de Mondego. En octubre, se produjo una explosión en el barco Niassa, que se había destinado a transportar tropas a Africa, y a fines del mismo mes hubo un ataque com bombas a la nueva sede de Comiberlant de la OTAN, en Oeiras, dos días antes de la inauguración oficial. Una vez más, en noviembre, se produjeron dos explosiones: una fue un ataque a las instalaciones de la OTAN en la sede de Caparica, cerca de Lisboa, y la segunda al cuartel general del ejército en Lisboa.

97. Un movimiento denominado Acción Revolucionaria Armada (ARA) afirmó ser responsable de varios de esos atentados, en particular el ataque a Tancos y a las instalaciones de la OTAN. La ARA declaró que sus actividades eran una protesta contra el fascismo portugués y la guerra en los tres territorios africanos. Se dice que eligió como objetivo a la OTAN debido al apoyo que, según afirma, esta organización presta a Portugal para llevar a cabo sus guerras coloniales.

98. En uno de sus discursos por radio y televisión, el Sr. Caetano dijo al país que no eran las poblaciones de los territorios de ultramar las que estaban en contra de Portugal, sino grupos mantenidos y subvencionados por países y organizaciones extranjeros, sin excluir algunos órganos religiosos. Dijo que algunos países y organizaciones enemigos de Portugal habían logrado obtener colaboradores antiportugueses entre los propios portugueses.

99. Como lo demuestran los acontecimientos antes mencionados, Portugal identifica ahora cada vez más su seguridad nacional con la de los territorios de ultramar. El Sr. José Manuel Fragoso, Embajador portugués en Brasil, enunció este mismo concepto en un discurso pronunciado en la Escola Superior de Guerra do Brasil. En dicho discurso, titulado "Portugal: conceptos y política de seguridad nacional", el Sr. Fragoso dijo que el concepto de seguridad de su país era pluricontinental debido a su "presencia" en Europa, Africa y el Lejano Oriente; la seguridad nacional requería la cohesión social de los elementos de las diversas poblaciones

---

kk/ En esa oportunidad, la prensa informó que se trataba de un accidente, pero en junio el Sr. Caetano, en un discurso, describió el caso como un acto de subversión.

en esos continentes, debido a que "la seguridad en su conjunto no se podía separar del objetivo tradicional de la creación de sociedades multirraciales" y, desde el punto de vista político, dado que Portugal era un "Estado regional" en el que los territorios de ultramar se consideraban regiones autónomas, la seguridad nacional se había de considerar dentro del imperativo tradicional y constitucional de un Estado unitario.

100. En junio de 1971, la Direcção-Geral de Seguranca (DGS) anunció que había descubierto otro "grupo terrorista" en la zona norte de Portugal. Posteriormente, en julio, el Sr. Gonçalvez Rapazote, Ministro del Interior, publicó una declaración anunciando que el Gobierno había descubierto que elementos subversivos se habían infiltrado en las fuerzas armadas, las universidades y los sindicatos obreros, y que se habían llevado a cabo algunas detenciones. En un discurso, pronunciado en Braga en una reunión de presidentes de concejos municipales, el Sr. Gonçalvez dijo que la DGS está autorizada a arrestar sin acusación previa a los sospechosos de actividades contra la seguridad del Estado 11/. Dijo también que en el ejercicio de esas facultades, la DGS estaba bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior, que era responsable de garantizar que esas facultades se ejercieran legalmente. Dijo, además, que la DGS había comunicado recientemente que no mantenía detenidos sino a sospechosos de ser culpables, pero que las conclusiones finales correspondían a los tribunales.

101. En septiembre de 1971, la prensa internacional informó sobre "una ola de detenciones políticas" en Portugal. Se dijo que la Comisión Nacional de Ayuda a los Presos Políticos había informado que el número de presos políticos había pasado bruscamente de 79 a comienzos del año a 160 para el 15 de agosto, de los cuales 90 estaban presos por razones políticas. En mayo, se informó que la Comisión Nacional de Ayuda a los Presos Políticos, que es una organización imparcial, había enviado una carta al Sr. Caetano en la que protestaba por la represión de las actividades políticas y la ausencia de garantías jurídicas. En el curso del debate sobre las enmiendas a la Constitución celebrado en la Asamblea Nacional en junio, el Sr. Sá Carneiro criticó también las facultades de la policía portuguesa y sugirió que la Asamblea Nacional designase un Comité para que investigase las actividades de la DGS.

102. El Ministro del Interior y el propio Sr. Caetano han negado que en Portugal hubiese personas encarceladas por sus ideas. En una entrevista concedida a un periódico de Estocolmo, el Sr. Caetano dijo que si se entendía por presos políticos a personas a las que se negaba la libertad debido a sus opiniones, entonces podía afirmar que no había presos políticos. Añadió que el Gobierno había realizado investigaciones y encontrado que no había motivos para las acusaciones de torturas y malos tratos a los presos.

11/ Según se informa, con arreglo a la ley de detención preventiva, un detenido puede permanecer en la cárcel hasta 180 días sin asesoramiento jurídico ni contacto con el exterior.

103. Según se informó anteriormente mm/, desde mediados de 1970 los tribunales han participado en varios juicios por subversión. En marzo de 1971, en el Tribunal de Boa Hira, de Lisboa, el Rdo. Joaquim Pinto de Andrade fue condenado a tres años de prisión "con medidas de seguridad" que, según se informa, pueden tener por resultado una detención indefinida. Se recordará que el Rdo. Andrade había sido detenido junto con otras nueve personas acusadas de vínculos con el Movimento Popular de Libertacão de Angola (MPLA) y de participar en actividades subversivas con miras a ayudar a Angola a obtener su independencia. De las otras nueve personas acusadas, ocho recibieron penas de prisión que iban de 16 meses a 4 años y medio, más las medidas de seguridad, y una estudiante de Portugal resultó absuelta.

104. Entre mayo de 1971 y fines de ese año, tanto los periódicos portugueses como la prensa internacional informaron sobre varias detenciones en Oporto y Lisboa. Se dijo que la mayoría de los casos entrañaban "actividades subversivas" y participación en la ARA u otras organizaciones ilícitas. Excepto en pocos casos, principalmente de estudiantes, a fines del año la mayoría de las personas detenidas en 1971 todavía no habían sido sometidas a juicio.

105. En enero de 1972, un periódico suizo informó que la Corte Suprema de Justicia de Lisboa había emitido un fallo en relación con un recurso de apelación encaminado a que no se considerasen válidas las confesiones hechas por presos durante interrogatorios policiales en ausencia de sus abogados. Este fallo confirmó la decisión de un tribunal inferior en el caso de un abogado que se retractó en el Tribunal, de sus confesiones en razón de que habían sido obtenidas por la fuerza.

106. En el primer mes de 1972, hubo otros tres atentados con bombas en Portugal. En el primer caso, la explosión ocurrió en un depósito perteneciente a la Companhia de Navigação Caregadores Açorianos. Cerca de allí se estaba cargando un buque, el Muxima, con destino a Santo Tomé y Angola. La ARA afirmó que había destruido considerables cantidades de pertrechos de guerra suministrados por Francia y destinados a las "unidades de paracaídistas" portugueses que luchan en Africa. La segunda explosión ocurrió cerca de una semana después en el centro de Lisboa. Se dice que las autoridades portuguesas atribuyeron la explosión también a la ARA. La tercera explosión se produjo en el centro de Oporto y causó daños considerables.

107. A raíz de esta serie de explosiones, el Consejo de Seguridad Pública se reunió a fin de decidir medidas para hacer frente a esta seria situación. La Guardia Nacional y la PSP, que están representadas en el Consejo, debían aumentar su vigilancia y adoptar nuevas medidas para impedir otros ataques en las zonas urbanas y suburbanas.

---

mm/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.A, párrs. 86 a 91.

4. RELACIONES INTERNACIONALES DE PORTUGAL QUE AFECTAN A LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION

108. En el frente diplomático, como ya se destacó, los esfuerzos de Portugal se han orientado especialmente a explicar y defender la política colonial del país. Portugal considera que sus relaciones internacionales han mejorado considerablemente en los dos últimos años y que el país ya no se halla "orgullosamente solo". Entre otras cosas, concertó un nuevo acuerdo con Brasil sobre ciudadanía recíproca, inició negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE) para establecer algún tipo de relaciones oficiales y avanzó hacia una vinculación más estrecha con los Estados Unidos de América, primero gracias a una visita del Vicepresidente de dicho país a Lisboa y ulteriormente con la firma de un acuerdo con los Estados Unidos sobre la utilización de la base de las Azores y la visita del Presidente Nixon a las Islas. En un discurso difundido por radio y televisión, el Sr. Caetano manifestó que "el tratado /de las Azores/ fue un acto político en el que se reconoce la solidaridad de intereses entre los dos países, y en nombre de esa solidaridad hemos puesto un instrumento de acción a disposición de nuestros amigos norteamericanos, que son ahora nuestros aliados".

109. Como parte de su ofensiva diplomática general, en 1971, Portugal invitó a algunos grupos oficiales extranjeros a visitar las zonas de lucha en los tres Territorios africanos. En junio, se invitó al cuerpo consular de Luanda a visitar el distrito de Zaire en Angola septentrional y en octubre a recorrer los distritos orientales de Lunda y Moxico. En la primera visita, el grupo incluyó a los cónsules de Bélgica, Dinamarca, los Estados Unidos, Francia, Italia, Mónaco, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, Sudáfrica y Suecia. En la segunda visita, el grupo incluyó también al cónsul de Austria. Entre los visitantes oficiales a las zonas de lucha en Mozambique y a la presa de Cabora Bassa nn/ se contaron varios miembros del Parlamento británico, algunos diputados brasileños, un grupo de senadores italianos y al Sr. Kent Crane, Auxiliar del Vicepresidente de los Estados Unidos. En agosto de 1971, dos diputados de los Estados Unidos, los Sres. Diggs y Vanderjagdt, miembros del Subcomité de Asuntos Africanos de la Cámara de Diputados, visitaron Cabo Verde y Guinea, llamada Guinea Portuguesa. Fueron acompañados por el agregado militar de la Embajada de los Estados Unidos en Lisboa y tres asesores. En Guinea, llamada Guinea Portuguesa, los diputados visitaron Bissau, algunos proyectos de reagrupamiento rural en Nhacra, al noroeste de la capital, y la ciudad de Mansoa.

---

nn/ En la serie de informes sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros, se describe la participación de los intereses económicos extranjeros en los Territorios, que constituye otro aspecto de la internacionalización de la guerra. Véanse especialmente ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23A (A/8023/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice III; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II. Para una lista de los intereses económicos extranjeros en Angola y Mozambique, véase ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23A (A/7623/Rev.1/Add.1), apéndice II, cuadro II.

Relaciones con Sudáfrica

110. En junio de 1971, el Sr. Rui Patrício, Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, efectuó una visita oficial de cinco días a Sudáfrica. Durante su estada, el Sr. Patrício se entrevistó con el Primer Ministro Balthazar Vorster y celebró conversaciones con el Dr. Hilgard Muller, Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, y otros funcionarios gubernamentales. Se informó que las conversaciones entre los dos Ministros trataron tres cuestiones principales: a) la cooperación económica entre Portugal y Sudáfrica en el Africa meridional oo/; b) el mantenimiento de la seguridad en la zona al Sur del paralelo 10, así como en la ruta marítima alrededor de El Cabo, con especial referencia al Océano Indico y al canal de Mozambique; y c) los ataques políticos que sufrían ambos países, especialmente en las Naciones Unidas. Según el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, las conversaciones también versaron sobre "el terrorismo en Africa y otras partes del mundo" y sobre los progresos realizados en el proyecto de Cabora Bassa.

111. Una fuente sudafricana informó que en un banquete ofrecido en honor del Sr. Patrício, el Sr. Muller dijo que su país sentía gran admiración por la firmeza con que los portugueses enfrentaban el problema de las actividades "terroristas" y la subversión y rendía tributo a los sacrificios de los hijos de Portugal "en su valiente esfuerzo para preservar la paz y el orden y asegurar el progreso". En su respuesta, el Sr. Patrício dijo que las posiciones estratégicas de Portugal y Sudáfrica eran "factores importantes en la defensa de la civilización occidental". Añadió que, como los dos países compartían ideales comunes de paz y progreso, sufrían las mismas amenazas y se veían expuestos a los mismos peligros.

112. Durante el año, el Sr. Pieter Botha, Ministro de Defensa de Sudáfrica, efectuó dos breves visitas a Lisboa, una visita privada en junio y una segunda visita en noviembre. En diciembre de 1971, se informó que el General W.R. van der Riet, Jefe de Estado Mayor del Ejército Sudafricano, había hecho una visita a Lisboa. Se dijo que esa visita se vinculaba con las relaciones militares entre Portugal y Sudáfrica para la adopción de medidas contra el Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO).

113. En diversas oportunidades se ha informado acerca de la cooperación militar entre Portugal y Sudáfrica. En noviembre de 1971, el Sr. Agostinho Neto, Presidente del MPLA reiteró sus acusaciones de que en Lumeje, en el distrito de Moxico en Angola, había tropas sudafricanas apostadas para apoyar a Portugal en su lucha contra los combatientes por la libertad africanos pp/ y, en febrero de 1972, se informó que había cuatro batallones de tropas sudafricanas en el distrito de Tete, en Mozambique, que policías sudafricanos habían participado en la represión de africanos en Angola y que se había enviado a Namibia una unidad de tropas portuguesas para ayudar a las autoridades sudafricanas en relación con los disturbios en Ovambolandia. Estas actividades han planteado nuevamente la cuestión de la existencia de un pacto defensivo entre Portugal y Sudáfrica, pese a que ambos países lo han desmentido repetidamente.

---

oo/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.

pp/ Véase ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. II, anexo, apéndice II, párr. 37.

114. En diciembre de 1971, el Sr. Botha anunció que el Gobierno sudafricano había decidido provisionalmente adquirir seis corbetas a Portugal. Se esperaba que la participación portuguesa en la construcción se limitaría a los cascos de las embarcaciones, y se estaban realizando investigaciones para determinar qué parte del resto de las naves podría construirse en Sudáfrica con la cooperación de organizaciones de ultramar.

Relaciones con Rhodesia del Sur

115. Aunque, como ya se informó, Portugal había retirado a su cónsul general en Salisbury después de la aprobación de la resolución 277 (1970) por el Consejo de Seguridad, ulteriormente se designó al Sr. Rebelo de Andrade para ocupar dicho cargo. En diciembre de 1971, el mismo se contó entre los diplomáticos portugueses en el Africa meridional que visitaron Mozambique, en donde se les informó sobre la situación respecto de la guerra.

116. Algunas informaciones han dado cuenta del interés de Portugal por el acuerdo de "arreglo" celebrado entre el Reino Unido y Rhodesia del Sur, y de su apoyo al mismo, especialmente ante la perspectiva de que finalizara el bloqueo de Beira. Se ha informado también que Portugal planea desarrollar relaciones económicas más estrechas con Rhodesia del Sur y posiblemente crear una unión aduanera o mercado común.

117. En marzo de 1972, se informó que el Sr. Ian Smith había solicitado al Primer Ministro Vorster que tropas sudafricanas, conjuntamente con fuerzas portuguesas y de Rhodesia del Sur, participaran en ataques contra las bases de los movimientos de liberación nacional que operaban en Angola y Mozambique.

Relaciones con el Reino Unido

118. Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, realizó una visita oficial de dos días de duración a Portugal, en junio de 1971. Se ha mencionado que Sir Alec manifestó en un banquete ofrecido en su honor que creía que su visita abriría nuevas posibilidades para Portugal y el Reino Unido. Durante su discurso, observó que los dos países no siempre habían estado de acuerdo y que la política del Reino Unido en Africa había sido diferente de la de Portugal. Las diferencias de opinión entre los dos países habían sido acerca de la "amplitud y rapidez del progreso", pero la relación histórica entre los dos países no se había visto afectada.

119. En una declaración emitida después de la visita, se señaló que Sir Alec y el Sr. Patrício estaban de acuerdo sobre gran cantidad de problemas. Se indicó además que "los dos ministros explicaron las metas y la política de sus respectivos Gobiernos sobre cuestiones africanas y llegaron a una mayor comprensión recíproca de los criterios que sostenían". Se convino en que habría intercambios permanentes en todos los niveles. Otras fuentes informaron que los dos ministros también conversaron sobre aspectos de la "disputa de la independencia de Rhodesia", incluso el bloqueo naval británico del puerto de Beira en Mozambique.

120. En marzo de 1972, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal hizo una visita oficial a Londres, la primera que realizaba un Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en más de 11 años. Se pensaba que la cuestión del ingreso de Portugal en la Comunidad Económica Europea predominaría en las conversaciones. Después de estas conversaciones, un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores británico dijo que entre los asuntos tratados figuraba la cuestión del Africa meridional, "con especial referencia a Rhodesia y a los Territorios portugueses".

121. En una prolongada conferencia de prensa celebrada en Londres, el Sr. Patrício se ocupó principalmente de la política de Portugal en Africa, los cambios constitucionales y la evolución de la situación en las esferas de las actividades laborales y la educación. Afirmó que Portugal tenía el pleno apoyo de la población africana local y que las fuerzas portuguesas en Africa triunfarían "en seis meses" en la guerra, que ya duraba diez años, si los países africanos independientes dejaran de ayudar a los "terroristas".

Relaciones con los Estados Unidos

122. Una de las principales realizaciones de Portugal en 1971 fue el mejoramiento de sus relaciones con los Estados Unidos. Al respecto, los acontecimientos importantes citados por la prensa portuguesa incluyeron la visita del Vicepresidente Agnew a Lisboa en julio, la firma del acuerdo de las Azores en diciembre y ulteriormente la reunión del Presidente Nixon con el Presidente Pompidou, de Francia, y el Primer Ministro Caetano en las Azores qq/. Algunos observadores también consideraron que la reunión del Consejo de Ministros de la OTAN en Lisboa, celebrada en junio de 1971, constituía otro signo del éxito de Portugal en el mejoramiento de sus relaciones internacionales.

Acuerdo de las Azores

123. Una fuente portuguesa de información indicó en enero de 1972 que "las relaciones entre los Gobiernos de los Estados Unidos y Portugal han alcanzado el nivel más favorable en los últimos años desde la firma del nuevo acuerdo sobre la utilización, por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, de la base aérea de Lajes en las Azores".

124. De conformidad con el acuerdo firmado con Portugal el 9 de diciembre de 1971, los Estados Unidos utilizarán la base aérea de Lajes en la Isla Terceira, en las Azores, hasta el 4 de febrero de 1974. A cambio de ello, los Estados Unidos darán a Portugal: a) un buque oceanográfico, el US Kellar, valuado en 8 millones de dólares de los Estados Unidos, en préstamo; b) 1 millón de dólares de los Estados Unidos para la reforma educacional en Portugal; c) 5 millones de dólares de los Estados Unidos en equipo no militar de excedente, calculado de acuerdo con el costo

---

qq/ The New York Times, por ejemplo, informó que "Portugal tiene interés económico en la reunión de Nixon y Pompidou". Asimismo, hablando de la reunión "en la cumbre" en las Azores, el Diputado Ávila de Azevedo declaró en la Asamblea Nacional que tendría como resultado una mejor comprensión entre los pueblos, y, para los portugueses, una importante posición en el concierto de naciones, acerca de lo cual nadie podía quedar indiferente".

de compra inicial; d) créditos por 15 millones de dólares de los Estados Unidos anuales, durante dos años, para la adquisición de productos básicos agrícolas de excedente de los Estados Unidos, en condiciones favorables, de acuerdo con el programa P.L. 480; y e) la financiación de préstamos hasta un total de 400 millones de dólares de los Estados Unidos por el Banco de Importación y Exportación de los Estados Unidos para proyectos de desarrollo en Portugal.

125. En un mensaje a la nación, transmitido por televisión, el Sr. Caetano dijo que los términos del acuerdo estaban muy lejos de ser los que hubiera deseado Portugal. Aunque, además de los distintos subsidios, Portugal había recibido la promesa de préstamos por 430 millones de dólares de los Estados Unidos, el país no pensaba hipotecarse a país extranjero alguno. Hizo notar que Portugal tenía una excelente posición en materia de reservas y que jamás había tenido dificultades para obtener dinero en los mercados extranjeros. En consecuencia, Portugal solamente utilizaría los créditos de los Estados Unidos cuando le resultara conveniente y cuando las condiciones fueran mejores que las que pudiera obtener en otra parte. Manifestó que deseaba que el país entendiera que Portugal no había recibido repentinamente una lluvia de dólares que solucionaría todas sus dificultades económicas. Dado que el acuerdo tendría vigor durante dos años solamente, manifestó la esperanza de que, cuando se renovara la próxima vez, las condiciones en los Estados Unidos habrían mejorado y podrían hacerse nuevos arreglos para una mayor cooperación entre los dos países. Según informó la prensa, Portugal había solicitado un préstamo de 600 millones de dólares de los Estados Unidos libres de interés o a un interés sumamente bajo.

126. El nuevo acuerdo de las Azores ha sido interpretado ampliamente por algunos observadores y parte de la prensa internacional como un compromiso de los Estados Unidos de ayudar a Portugal a continuar sus guerras coloniales en Africa. Algunos también consideran que indica un creciente interés de la OTAN en fortificar las zonas de Africa gobernadas por una minoría blanca. Otros consideran que el acuerdo es una medida para liberar a Portugal de los problemas financieros provocados por la guerra, y, aunque no se espera que los préstamos se utilicen en servicios e instalaciones en Africa, se piensa que, sin embargo, permitirán que los aviones y las armas existentes allí se empleen en Angola y Mozambique.

127. En una declaración formulada ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, en febrero de 1972, el Sr. U. Alexis Johnson, Subsecretario de Asuntos Políticos del Departamento de Estado, declaró que la utilización por los Estados Unidos de instalaciones en las Azores se remontaba a la segunda guerra mundial y que la presente relación del país en materia de defensa con Portugal se basaba en el Tratado y Acuerdo de Defensa del Atlántico del Norte, entre Portugal y los Estados Unidos, de 6 de septiembre de 1951, concertado de conformidad con el artículo 3 del Tratado de la OTAN. Este acuerdo, mediante algunas prórrogas, ha continuado rigiendo la utilización de la base aérea de Lajes por las fuerzas de los Estados Unidos. El Sr. Johnson dijo que el nuevo acuerdo no contenía una nueva obligación en materia de defensa hacia Portugal y que, en realidad, la concesión a los Estados Unidos de derechos sobre la base en las Azores no implicaba "obligación alguna en materia de defensa o seguridad para los Estados Unidos". El acuerdo sobre las Azores tampoco añadía ni sustraía nada al compromiso contraído por los Estados Unidos hacia Portugal, de conformidad con el Tratado del Atlántico del Norte. Después de explicar los detalles del acuerdo, negó que suministrara asistencia a Portugal en sus esfuerzos para

"combatir la insurrección en sus distintos Territorios africanos". Refutó los informes de los periódicos en el sentido de que los conflictos en Africa habían afectado las reservas de divisas de Portugal y que la asistencia de los Estados Unidos proporcionaría alivio, y señaló que las reservas de oro y divisas de Portugal habían llegado a un máximo sin precedentes de casi 1.800 millones de dólares de los Estados Unidos, equivalente a las importaciones de unos 14 meses.

Relaciones con el Brasil

128. En 1971, las relaciones lusobrasileñas se fortalecieron aún más con la firma de la Convención sobre Derechos y Obligaciones Iguales, que otorga a los portugueses y brasileños ciudadanía recíproca.

129. Durante el año, el Ministro de Finanzas del Brasil visitó Lisboa para celebrar conversaciones acerca de distintos aspectos de la cooperación económica. Entre otras cosas, se llegó a un acuerdo en junio de 1971 sobre las medidas que se adoptarían para facilitar el acceso de algunos productos portugueses - el vino, por ejemplo - al mercado brasileño y sobre consideraciones recíprocas para los productos brasileños en Lisboa, Luanda y Lourenço Marques y el establecimiento de un depósito en Brasil para los productos portugueses. También se celebraron conversaciones preliminares acerca de la posibilidad de liberar de impuestos al capital brasileño, tanto en Portugal como en los Territorios de ultramar, a efectos de facilitar el acceso de productos brasileños a esos mercados.

130. En Brasil se manifiesta un creciente interés en el aumento del comercio con Angola y Mozambique. En junio de 1971, el director de la Carteira do Cómercio e Exportacão do Brasil (CACEX) visitó Angola y Mozambique para celebrar conversaciones sobre cuestiones relacionadas con el comercio, y en octubre una misión comercial de San Pablo, representante de la industria del vestido, visitó Angola.

131. En una declaración formulada en noviembre de 1971, el Sr. Gibson Barbosa, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, explicó que las relaciones de su país con Portugal se basaban en el respeto absoluto por las respectivas soberanías. Brasil consideraba que el problema de los Territorios portugueses era una cuestión que se hallaba dentro de la exclusiva soberanía de Portugal, pero tenía la esperanza de que Portugal hallara una solución pacífica al problema. En el curso de su declaración, negó que su país estuviera considerando la posibilidad de ayudar a los movimientos de liberación en Angola y Mozambique.

132. A comienzos de 1972, se anunció que en marzo de 1972 se iniciaría un servicio de transporte marítimo entre Brasil y los Territorios de ultramar y que la línea aérea brasileña Varig aumentaría a dos por semana el número de sus vuelos a Luanda.

5. RELACIONES ECONOMICAS DE PORTUGAL CON LOS TERRITORIOS DE ULTRAMAR

La integración económica y el problema de los pagos interterritoriales

Naturaleza del problema

133. El llamado problema de los pagos interterritoriales se debe en lo esencial al hecho de que, si bien desde el punto de vista constitucional los territorios de ultramar junto con Portugal se consideran como un "Estado unitario", Portugal, así como cada territorio, tiene su propio escudo por separado y las operaciones comerciales y financieras entre los territorios y las realizadas con Portugal están sujetas a medidas de control de cambios. En otras palabras, a los efectos de dichas operaciones, el escudo metropolitano se considera como moneda extranjera en los territorios, y cada territorio tiene una balanza de pagos con respecto a Portugal. A causa de su relación económica especial con Portugal, Angola y Mozambique han tenido corrientemente un déficit en su balanza de pagos con Portugal, que se debe tanto al déficit comercial de ambos territorios - ya que importan más de Portugal que lo que le venden - y a su déficit en la cuenta corriente.

134. Siempre se ha dado la explicación oficial de que es necesario imponer el control de cambios porque el dinero tiende a salir de los territorios debido a la diferencia en las etapas de desarrollo de Portugal y de los territorios. Sin embargo, es evidente que, como Portugal y los intereses extranjeros controlan gran parte de los recursos y la producción de los territorios, sobre todo en Angola y Mozambique, una gran proporción de los ingresos obtenidos de las exportaciones por los territorios, así como los ingresos procedentes del capital invertido por residentes portugueses en los territorios, se retienen en Portugal son repatriados a Portugal o a países extranjeros. A esto, naturalmente, deben añadirse otras transferencias que efectúan los residentes en los territorios.

Efecto de las medidas adoptadas para crear un mercado común de la zona del escudo

135. Se recordará que en 1961 se promulgó legislación en Portugal con objeto de lograr una integración económica más estrecha de lo que se denomina el Espaço portugués (dominio portugués), integrado por Portugal y todos los territorios de ultramar, en el cual habría libre circulación de mercancías, capital y personas. En la ley básica (decreto ley 44.016 del 8 de noviembre) aparecía un calendario de los cambios que se introducirían para alcanzar la completa integración económica para 1972.

136. Como primer paso hacia el establecimiento de un mercado común, se redujeron gradualmente las cuotas y los derechos aduaneros aplicables a los "artículos nacionales" que se importaban en Portugal. En 1964 se eliminaron totalmente los derechos de importación que se aplicaban a los artículos de los territorios que entraban en Portugal, y a partir de 1967 se irían reduciendo gradualmente los derechos de importación de las mercancías portuguesas que entraban en los territorios, pero el calendario sería ajustado según la situación económica de cada territorio.

137. Para facilitar las transacciones libres con artículos, servicios y capitales, así como de eliminar las cuotas y derechos aduaneros, en 1962 se creó un sistema de compensación multilateral de pagos dentro de la zona del escudo (decreto ley 44.703 del 17 de noviembre). En virtud de este sistema, todas las operaciones

de pago, ya fuera entre los propios territorios, ya fuera entre Portugal y los territorios, se liquidaban por conducto del Banco de Portugal en Lisboa, el cual llevaba cuentas de reserva de divisas para cada territorio por separado. A fin de ayudar a los territorios se creó un Fondo monetario de la zona del escudo rr/, del cual cada territorio podía tomar préstamos cuando no tenía suficientes reservas de divisas en su propia cuenta. Como todos los pagos interterritoriales debían efectuarse en escudos metropolitanos, los ingresos en oro y divisas de los territorios beneficiaban las reservas de la zona del escudo. Entre 1966 y 1970, las reservas de Portugal en oro y divisas aumentaron de 33.725 millones de escudos a 45.507 millones de escudos, o sea, un aumento del 33% aproximadamente. Entre 1969 y 1970, tan sólo, el incremento de los haberes en divisas de Portugal ascendió a 2.547 millones de escudos.

138. Pero, a causa del déficit continuo de sus balanzas de pagos respecto a Portugal, Angola y Mozambique siguieron tropezando con dificultades para pagar sus compras en Portugal porque les faltaban divisas o escudos metropolitanos. Como resultado de ello fueron aumentando las cuentas por pagar en Portugal. Al final de 1968, los débitos netos de los dos territorios ascendían a 2.930 millones de escudos y, al final de 1969, a 5.090 millones de escudos.

139. Se introdujeron nuevos cambios mediante la creación de ramas locales del mecanismo central de control en 1969 y el establecimiento de un sistema de prioridades para las transferencias destinadas a pagos en el exterior. Con objeto de cubrir el creciente valor de sus transacciones, se aumentó la participación de Angola en el Fondo Monetario de la zona del escudo, que ascendía a 750 millones de escudos (decretos leyes 49.304 a 49.306, del 16 de octubre de 1969).

140. A pesar de estos cambios, en 1970 el total de los saldos pendientes de transferencia había subido a 7.157 millones de escudos, de los cuales 3.415 millones de escudos correspondían a Angola y 3.742 millones, a Mozambique. Al final de 1971, las cuentas por pagar habían aumentado a casi 9.000 millones de escudos, o sea, casi el 5% del producto nacional bruto de Portugal. Durante el período de 1966-1970, la balanza favorable de pagos de Portugal respecto de Angola subió de 614 millones de escudos a 2.363 millones de escudos y el superávit de Portugal respecto de Mozambique, cuyo promedio era de más de 1.000 millones de escudos por año, sólo bajó a 495 millones de escudos en 1970, lo cual se debió posiblemente a los mayores movimientos de capital desde Portugal hacia este territorio con motivo de construcción del proyecto de Cabora Bassa (cuadro 4 infra).

141. En fuentes de información portuguesas se ha reconocido francamente que las dificultades de la balanza de pagos con respecto a Portugal de los dos territorios más extensos se agravaron a causa de las medidas tomadas a fin de establecer el comercio libre dentro de la zona de escudo. Aparte las medidas indicadas más arriba, que entrañaban la eliminación gradual de las cuotas y los derechos aduaneros

---

rr/ El Fondo se estableció inicialmente con un capital de 1.500 millones de escudos en el que cada territorio participaba en la forma siguiente: Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe, 60 millones de escudos cada uno; Guinea, llamada Guinea Portuguesa, 140 millones de escudos; Angola, 750 millones de escudos; Mozambique, 450 millones de escudos; y Macau y Timor, 20 millones de escudos cada uno.

aplicados a los artículos de cualquier territorio, incluso Portugal, dentro de la zona del escudo, se plantearon dificultades a causa de otras medidas. Entre éstas figuraban las medidas para restringir el desarrollo de industrias, de los territorios que compitieran con artículos procedentes de Portugal y los altos derechos aduaneros aplicados a los artículos extranjeros, de modo que Angola y Mozambique se convirtieron en mercados obligados para los artículos portugueses, tal como textiles, vino, aceite de oliva y otros bienes de consumo. Además, en forma tradicional, se prohibía que los territorios desarrollasen sus propios servicios de transporte marítimo, y todo el transporte de mercancías entre los propios territorios y entre éstos y Portugal debían efectuarse exclusivamente en buques portugueses.

142. Las dificultades con que se ha tropezado en Angola y Mozambique a causa del problema de los pagos no se debe únicamente a estas medidas. Uno de los problemas planteados en Angola, citado en muchos artículos, es el de la concesión de privilegios especiales a algunas de las grandes compañías, incluso la Angola Diamond Company, por los que se las eximía total o parcialmente del control de cambios.

Nuevas medidas

143. El 6 de noviembre de 1971, el Gobierno de Portugal tomó una serie de medidas para cambiar el sistema de pagos interterritoriales en la zona del escudo. Con estas nuevas medidas se volvía a aplicar el principio, que databa de 1931, por el cual sólo se permitiría que cada territorio comprara los productos importados respecto a los cuales ya tuviera las divisas o los escudos metropolitanos que se necesitaran; las transferencias se autorizarían cuando se hubieran efectuado los pagos exteriores. Aunque desde el punto de vista del Gobierno ésta era la única manera de hacer frente a la grave situación creada por las demoras en los pagos interterritoriales, algunos observadores juzgaron que las nuevas medidas venían a eliminar del todo la idea de la integración económica.

144. Con las nuevas medidas se persiguen dos objetivos: 1) liquidar la deuda actual de unos 10.000 millones de escudos metropolitanos y 2) impedir el aumento de los pagos atrasados de los territorios.

145. Para lograr el primer objetivo, el Gobierno ha aumentado de 1.500 millones de escudos a 3.000 millones de escudos el capital del Fondo monetario de la zona del escudo. Del capital adicional, el Tesoro de Portugal proporcionará 500 millones de escudos, el Banco de Portugal, otros 500 millones de escudos y el Banco de Angola y el Banco Nacional Ultramarino, 250 millones de escudos cada uno; estos últimos son los dos bancos de emisión para los territorios ultramarinos.

146. Se negociarán dos tipos de empréstitos públicos para pagar las transferencias atrasadas. Mediante la emisión de bonos del Tesoro que, devengarán un interés del 4%, se han de obtener 3.000 millones de escudos, y se obtendrán otros 1.000 millones de escudos metropolitanos por medio de los bonos que emitan los fondos locales de divisas en los territorios. La tercera fuente de fondos se producirá al restringir las operaciones autorizadas a sumas inferiores a las divisas disponibles, a fin de ahorrar de 1.000 a 1.200 millones de escudos por año.

147. Los pagos se efectuarán en dos etapas. En la primera etapa, el 25% de los pagos diferidos acumulados se liquidará mediante el aumento de 1.500 millones de escudos en el capital del Fondo monetario de la zona del escudo y los 1.000 millones

de escudos en bonos del Tesoro, sobre los cuales ya adquirieron compromisos la Caja General de Depósitos y otras instituciones bancarias. En la segunda fase, las juntas locales de control de divisas utilizarán 6.000 millones de escudos con cargo a las emisiones restantes de bonos y a los ahorros, a fin de pagar las deudas existentes de conformidad con las prioridades establecidas.

148. A fin de impedir que en el futuro se acumulen las deudas que los territorios contraen con los exportadores en Portugal, en adelante se impondrán controles rigurosos sobre todas las importaciones. Según algunos cálculos, puede que Angola y Mozambique tengan que reducir hasta en un tercio sus importaciones de Portugal y hasta en un sexto el valor total de sus importaciones. También se ha opinado que el efecto total que surtirían las nuevas disposiciones en Angola podría conducir a la pérdida de unos 5.000 empleos comerciales y a la clausura de 400 negocios pequeños.

149. Se han establecido las siguientes prioridades respecto a las importaciones: a) los artículos indispensables para el desarrollo económico y destinados a empresas públicas que no compiten con los productos locales; b) los artículos de importancia esencial para el bienestar de la población y que no compiten con los productos locales; c) otros artículos que son indispensables para el bienestar de la población; y d) los artículos que no son indispensables.

150. En cuanto a las operaciones invisibles y transferencias de capital las prioridades son: a) las operaciones que estimulan la creación en los territorios de industrias productivas y que desarrollan la producción para la exportación; b) las operaciones que se consideran esenciales para la cultura (portuguesa) y el bienestar de la población; c) el cumplimiento de las responsabilidades administrativas de las empresas en un territorio y otras transferencias de reconocido interés económico; y d) otras operaciones.

Perspectivas para el futuro

151. El Ministro de Territorios de Ultramar dijo a principios de 1972, en un discurso pronunciado en el Instituto de Estudios Superiores en Lisboa, que las nuevas medidas por las que se limitaba el comercio y las transferencias de los territorios habían sido necesarias a causa de la "situación sumamente grave que se había producido y que afectaba la economía, no sólo de las provincias sino de la metrópoli, y perjudicaba a gran número de negocios y personas". Sin embargo, desde la imposición de las nuevas medidas se han expresado críticas cada vez más intensas en Portugal, en especial por parte de las industrias que dependen de los territorios ultramarinos para sus exportaciones. Por otro lado, ha habido una insatisfacción considerable en Angola, en parte porque se celebraron pocas consultas con los intereses económicos sobre las medidas adoptadas y en parte por los posibles efectos económicos que se mencionan en el párrafo 148 supra. Sin embargo, como las exportaciones de minerales de Angola han venido aumentando rápidamente y como las nuevas inversiones en Angola siguen aumentando, el Gobernador General ha expresado que confía en que las restricciones a las importaciones no afecten gravemente la economía del territorio. Pero, como se espera que se necesiten más de tres años para liquidar los pagos atrasados, transcurrirá cierto tiempo antes de que se sienta el efecto completo de los cambios.

152. Algunos observadores juzgan que la aplicación de las nuevas medidas a fin de limitar el comercio de los territorios de ultramar con Portugal, con lo que se los priva en efecto de su posición comercial privilegiada, viene a ser el primer paso dado por Portugal para facilitar sus negociaciones con la Comunidad Económica Europea (CEE). Aunque altos funcionarios portugueses han asegurado repetidamente que el Gobierno sólo procura establecer una asociación comercial con la CEE, muchos observadores creen firmemente que a la larga Portugal tendrá que escoger entre Europa y Africa. Ahora que el Reino Unido ha pasado a ser miembro de la CEE, se espera que la desintegración de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) suscite graves problemas para los miembros restantes de la AELI.

153. Se señala que, en 1971, más de un tercio de las exportaciones de Portugal se destinaban a países miembros de la AELI y que la cuarta parte de las importaciones de Portugal procedían de tales países. En vista de la ampliación de la CEE, se espera que casi el 40% de las exportaciones de Portugal se destinen a los miembros de la misma, si lo permiten los aranceles aduaneros. En consecuencia, Portugal deberá negociar alguna clase de acuerdo comercial con la CEE, en el cual han de tenerse en cuenta las relaciones económicas especiales de Portugal con sus territorios de ultramar.

154. A fines de 1971 se iniciarion conversaciones preliminares entre Portugal y la CEE; se informó entonces que la solicitud de Portugal para afiliarse como miembro asociado había tropezado con dificultades a causa de varios problemas, incluso el número de productos portugueses que la CEE consideraba como cuestión "sensible" y el problema de las cuotas y concesiones que pedía Portugal con respecto a los productos agrícolas. Si bien hasta ahora Portugal sólo procura afiliarse como miembro asociado, porque la condición de miembro de pleno derecho requiere que la estructura constitucional y social del Estado interesado se ajuste a principios democráticos, aún no se ve claramente qué problemas políticos pueden afectar las negociaciones.

Cuadro 3

Balanza internacional de pagos de la zona del escudo

(millones de escudos)

	1966	1967	1968	1969	1970	1971
Total de las operaciones corrientes	+ 1 092	+ 3 286	+ 1 275	+ 2 034	+ 2 3[illegible]	+ 6 070
Comercio en general	- 11 249	- 10 881	- 12 787	- 14 103	- 18 060	- 22 449
Comercio invisible	+ 12 341	+ 14 167	+ 14 062	+ 16 137	+ 20 413	+ 28 519
Operaciones de capital	+ 2 934	+ 2 475	+ 2 484	- 681	+ 24	+ 1 726
Errores y omisiones	- 114	+ 306	+ 356	+ 7 290	+ 154	+ 456
	+ 3 912	+ 6 067	+ 4 115	+ 1 643	+ 2 531	+ 8 252

Fuentes: 1966-1970. Banco de Portugal, Report of the Board of Directors, años respectivos.
1971. Notícias, Lourenço Marques, 16 de abril de 1972.

Cuadro 4

Balanza de pagos de Portugal con los territorios de ultramar

(millones de escudos)

Todos los territorios	1966	1967	1968	1969	1970
Comercio en general	+ 1 519	+ 2 512	+ 2 699	+ 2 424	+ 1 859
Comercio invisible	+ 583	+ 1 411	+ 629	+ 2 043	+ 870
Operaciones de capital	- 83	- 1 501	- 275	- 849	- 453
Errores y omisiones	+ 17	+ 5	+ 6	+ 31	+ 109
Total	+ 2 002	+ 2 417	+ 3 059	+ 3 587	+ 2 167
Angola	+ 614	+ 1 634	+ 2 084	+ 2 604	+ 2 363
Mozambique	+ 1 149	+ 1 120	+ 1 236	+ 1 020	+ 495
Otros territorios	+ 239	- 337	- 26	- 37	- 691
	+ 2 002	+ 2 417	+ 3 059	+ 3 587	+ 2 167

Fuente: Banco de Portugal, Report of the Board of Directors, años respectivos.

B. ANGOLA*

	Párrafos
1. GENERALIDADES	1 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 28
3. ACTIVIDADES MILITARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	29 - 55
MAPA DE ANGOLA	

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.766.

1. GENERALIDADES

1. Angola se encuentra en la costa atlántica sudoccidental de Africa, entre los 4° 22' y los 18° 03' de latitud sur y entre los 24° 05' y los 11° 41' longitud este. Todo el territorio, salvo el enclave de Cabinda, administrado como parte de él, está situado al sur del río Congo. La superficie total del territorio es de 1.246.700 kilómetros cuadrados.

2. Según las cifras provisionales del censo de 1970, el total de residentes del territorio era de 5.673.046, en comparación con 4.830.449 en 1960. Aunque se ha informado que el censo registraría la población por grupos étnicos, todavía no se dispone de tales datos para 1970. En 1960, 172.529 personas fueron clasificadas como brancos, 53.392 como mesticos, 4.604.362 como pretos y 166 como otros. En 1970, según una fuente, la población europea era de 350.000 personas y, según otra, de 500.000 a 600.000.

3. Las cifras provisionales del censo de 1970 correspondientes a la distribución de la población por distritos muestran que desde 1960 la población ha disminuido en cinco distritos (véase el cuadro 1). Cuatro de esos distritos, Zaire, Uíge, Moxico y Cuando Cubango siguen afectados por las actividades de las guerrillas. La población de Zaire ha disminuido de 103.906 habitantes a 41.766. Por el contrario, la población de Huambo ha aumentado en más del 50% y la del distrito de Luanda en un 60%. La población de Luanda, capital del Territorio, aumentó de 224.540 a 475.238 habitantes. En el cuadro siguiente figuran los cambios en la distribución étnica de Luanda:

Designación oficial	1960	1970	Aumento (porcentaje)
"Branco"	55 567	124 352	123,72
"Mestiço"	13 593	36 431	168,01
"Preto"	155 325	301 870	94,35

Cuadro 1

Distribución de la población por distritos

	Superficie (en kms. cuadrados)	Censo de 1960	Censo provisional de 1970	Cambio en un período de 10 años	Densidad de la población en 1960	Densidad de la población en 1970
Cabinda	7 270	58 547	80 857	+ 22 310	8,05	11,12
Zaire	40 130	103 906	41 766	- 62 140	2,59	1,04
Uíge	55 818	399 412	386 037	- 13 375	7,15	6,91
Luanda	33 789	346 763	560 589	+ 213 826	10,26	16,59
Cuanza-Norte	27 106	263 051	298 062	+ 35 011	9,70	10,99
Cuanza-Sur	59 269	404 650	458 592	+ 53 942	6,83	7,73
Malanje	101 028	451 849	558 630	+ 106 781	4,47	5,52
Lunda	167 786	247 273	302 538	+ 55 265	1,47	1,80
Benguela	37 808	487 873	474 897	- 12 976	12,90	12,56
Huambo	30 667	597 332	837 627	+ 240 295	19,48	27,31
Bié	71 370	452 697	650 337	+ 197 640	6,30	9,04
Moxico	199 786	266 449	213 119	- 53 330	1,33	1,06
Cuando-Cubango	192 079	113 034	112 073	- 0 961	0,59	0,58
Moçâmedes	55 946	43 004	53 058	+ 10 054	0,77	0,94
Huíla	166 348	594 609	644 864	+ 50 255	3,57	3,87
Total	1 246 700	4 830 449	5 673 046	842 597	3,87	4,55

Fuente: 1960 - Angola, III Recenseamento Geral da População, primer volumen.

1970 - Cifras provisionales publicadas en la prensa.

4. Cabe recordar que en 1955 más del 60% de la población europea vivía en las ocho ciudades principales. En cambio, más del 90% de la población africana vivía en las zonas rurales. Aún suponiendo que el crecimiento de la población urbana total haya sido análogo al de Luanda, se puede aceptar que Angola sigue siendo un territorio en el que las poblaciones y ciudades constituyen los centros europeos rodeados por una población rural casi completamente africana. Esta relación entre la población urbana y rural es particularmente importante ya que refuerza el dominio político y económico de los elementos no africanos.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Situación constitucional del Territorio

5. Con arreglo a la Constitución de Portugal y a la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, se considera a Angola una provincia de ultramar de Portugal. El Estatuto Político y Administrativo de Angola figura en el decreto 45.374, de 22 de noviembre de 1963. En su carácter de provincia de ultramar, Angola está representada en la Asamblea Nacional, el Consejo de Ultramar y la Cámara Corporativa a/.

6. En julio de 1971, la Asamblea Nacional aprobó enmiendas a la Constitución por las que se concedía a los territorios de ultramar un mayor grado de autonomía. En enero de 1972, la Asamblea Nacional inició el examen de un proyecto de ley por el que se revisaba la Ley Orgánica de Ultramar. Las disposiciones principales se describen en el anexo II A, supra, párrafos 35 a 59. Todavía no se dispone de los arreglos detallados para el Territorio, que se reunirán en un nuevo estatuto político y administrativo para el Territorio.

7. Las opiniones expresadas por los representantes de Angola ante la Asamblea Nacional en el curso de los debates sobre las reformas constitucionales figuran en el anexo II A, supra, párrafos 17 a 26.

Opinión sobre las reformas constitucionales

8. En la mayoría de los artículos periodísticos de la prensa local se han reflejado fielmente los criterios expresados por los diputados en la Asamblea Nacional en apoyo de las reformas constitucionales propuestas por el Gobierno. En una serie de editoriales se sugería que la descolonización que estaba implícita en las enmiendas constitucionales daría lugar a la fusión de las "minorías" y las "mayorías sociológicas" b/, de manera que surgiría una jerarquía en la "pluricontinental y pluricultural comunidad portuguesa gracias a un proceso natural, justo y pacífico".

---

a/ Para una descripción del sistema general del gobierno y la administración, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), anexo I.A, párrs. 18 a 25.

b/ En un estudio publicado en 1966 en Estudos Políticos e Sociais, se expuso la teoría de que aunque la población indígena constituye la mayoría numérica, el pequeño número de originários de Portugal forma la "mayoría sociológica". Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte II) (A/6700/Rev.1), cap. V, párr. 64.

9. La preocupación de la población del Territorio ante la revisión de la Ley Orgánica de Ultramar fue expresada en mayo de 1971 por el Sr. García de Castilho, Presidente de la Asociación Industrial de Angola, al saberse que el Gobierno de Lisboa ya había preparado un proyecto de texto para que la Asamblea Nacional lo examinara una vez que ésta hubiera aprobado las reformas constitucionales. El Sr. García de Castilho sugirió que se debía haber consultado a los representantes de los intereses económicos de Angola respecto de la revisión de la Ley Orgánica de Ultramar, porque la estructura actual del Gobierno territorial ya no satisfacía las necesidades del Territorio debido al desarrollo económico y a los cambios sociales que se habían producido. Recordó la petición que las asociaciones económicas habían dirigido al Primer Ministro en 1969, inmediatamente antes de las elecciones para la Asamblea Nacional, y expresó la esperanza de que se hubieran tomado en consideración esos aspectos. En la sección general se examina la medida en que la ley del gobierno refleja los pedidos de los representantes de los intereses económicos (véase el anexo II A, supra, párrafo 56).

Relaciones con el Gobierno central

10. En 1971, el Sr. Silva Cunha, Ministro de Ultramar, visitó dos veces el Territorio. En julio de 1971, a su retorno de una visita oficial a Malawi, se detuvo en Angola varios días, en el curso de los cuales celebró entrevistas con el Gobernador General y los secretarios provinciales. Se reunió también con el Presidente de la Junta de Directores de la Companhia de Celulose do Ultramar Português, que posee una fábrica de papel en Angola. En las entrevistas se trató un plan de expansión para la fábrica, por valor de 2.300 millones de escudos c/, que se ha de financiar mediante un aumento del capital y otros préstamos y créditos de los proveedores extranjeros de bienes de equipo.

11. En agosto de 1971, con ocasión de su visita periódica anual a Angola, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas y los comandantes militares regionales de los distritos orientales informaron al Ministro de Ultramar sobre la situación militar. El Ministro viajó por aire a cinco capitales de distrito (Henrique de Carvalho en Lunda, Luso en Moxico, Serpa Pinto en Cuando Cubango, Silva Porto en Bié y Nova Lisboa en Huambo) y visitó también algunas pequeñas aldeas y poblaciones. En un discurso pronunciado en una reunión de las asociaciones económicas en Luanda, dijo que el progreso futuro de Angola dependía de la cooperación entre el Gobierno y los intereses privados para hacer frente a las dificultades, resolver los problemas

---

c/ 27.25 escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los EE.UU.

y controlar al enemigo. A su retorno a Lisboa, declaró en una conferencia de prensa que había podido visitar las capitales de los distritos, así como algunas de las aldeas orientales más lejanas. Aunque en la prensa internacional, se solía presentar a esta región como devastada por la guerra, el Ministro afirmó que en todos los sitios que visitó comprobó que la vida seguía su curso normal.

12. Otros visitantes que llegaron de Portugal en el curso del año incluyeron, en junio, al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Rui Patrício, y en septiembre a diez diputados de la Asamblea Nacional. Los diputados pasaron 17 días en Angola por invitación de las asociaciones económicas del Territorio y visitaron la zona de guerra septentrional y oriental, y Luso, capital del distrito de Moxico. Visitaron asimismo proyectos industriales y agrícolas.

13. En enero de 1971, y nuevamente en diciembre del mismo año, el Sr. Barreto Lara, uno de los diputados de Angola, solicitó en la Asamblea Nacional que se permitiera que la Liga Nacional Africana (LNA) de Angola tuviera una administración normal. Recordó que la LNA, que es la única organización africana legalmente reconocida en Angola, ha estado bajo la jurisdicción de un comité administrativo del Gobierno durante los últimos 14 años. Al parecer, el Gobierno adoptó las medidas con arreglo al Decreto Ley 39660, de 20 de mayo de 1954 y el Decreto Ley 40166, de 18 de mayo de 1955 (que rige la organización de las asociaciones no políticas), debido a que a fines del decenio de 1950 se sospechó que la LNA desplegaba actividades políticas d/. Señaló también que la gran mayoría de los africanos se contaban entre las personas más pobres del territorio y necesitaban de la ayuda de la LNA para defender sus intereses. Según el Sr. Barreto Lara, el comité del gobierno le había comunicado a comienzos del año su intención de aprobar a breve plazo los nuevos estatutos de la LNA. Esos estatutos habían recibido la recomendación oficial y serían seguidos por elecciones de autoridades. El Sr. Barreto Lara preguntó si en la reunión general de la LNA se había permitido discutir y aprobar los estatutos propuestos.

Gobierno territorial

Generalidades

14. En 1971 el Gobernador General del Territorio hizo sólo una visita a Lisboa. Durante dicha visita, según se informa, conversó con el Ministro de Ultramar sobre cuestiones relativas al financiamiento del tercer plan nacional de desarrollo de Angola, especialmente en lo tocante a las solicitudes de concesiones mineras pendientes de aprobación por el Ministro.

15. No hubo durante el año grandes cambios en la situación general del Territorio. En varias de sus entrevistas con la prensa extranjera, el Gobernador General puso de relieve el crecimiento económico del Territorio desde 1961, como prueba del éxito de la política de ultramar portuguesa, y expresó su confianza en el futuro del Territorio. En sus discursos en Angola insistió en destacar que desarrollo es sinónimo de seguridad y en solicitar especialmente la cooperación de los intereses económicos.

---

d/ Véase John Marcum, The Angolan Revolution (Cambridge, Massachussets, The M.I.T. Press, 1969), vol. I, The Anatomy of an Explosion (1950-1962), págs. 22 a 44.

16. Las implicaciones de esta política son muy claras. En primer lugar, el desarrollo y la explotación de los recursos del Territorio proporcionará a Portugal las materias primas que tanto necesita y que de otra manera tendría que comprar con sus reservas en divisas. En segundo lugar, mediante el desarrollo Angola puede incrementar sus ingresos para financiar los servicios públicos y sufragar una parte mayor aún de los gastos de guerra. En tercer lugar, el desarrollo de caminos y de otros sectores de la infraestructura contribuye a que se extienda la ocupación administrativa y física del Territorio y el control del mismo. En cuarto lugar, como parte de la política gubernamental para reprimir la insurrección, en frebrero de 1971 se puso bajo un régimen especial de seguridad a los distritos de Luanda, Lunda, Moxico, Cuando Cubango, Malanje y Bié, con cada distrito bajo el mando de un gobernador militar e/, y más tarde durante el año se elaboraron planes especiales de desarrollo regional para Luanda, Bié, Moxico y Cuando Cubango, con la finalidad principal de mejorar las condiciones económicas y sociales de la población local.

17. Hacia fines del año, sin embargo, con la introducción del nuevo reglamento para pagos entre territorios, y las restricciones a las importaciones y las transferencias de capital a Portugal, los discursos del Gobernador General parecen haberse tornado menos optimistas acerca del futuro próximo. Como se expone más adelante, los intereses económicos en el Territorio se han mostrado cada vez menos satisfechos acerca de los controles que ejerce el Gobierno portugués en Lisboa. Las expresiones de su insatisfacción con el Gobierno territorial han incluido acusaciones de ineficiencia y aun de fraude. En su discurso de año nuevo, radiodifundido en el Territorio, el Gobernador General pronosticó un período difícil. Dijo que todavía no había indicios de paz y que el pueblo debía estar preparado para soportar el peso de la guerra por el tiempo que fuera necesario.

Administración territorial

a) Nuevos nombramientos

18 Durante 1971 se nombraron nuevos gobernadores para los distritos de Cabinda, Cuando Cubango, Cuanza Norte y Huambo. Actualmente, 11 de los 16 gobernadores de distrito son militares. El nuevo Gobernador de Cabinda, general de brigada Pinheiro, es el militar de más alto grado entre los gobernadores de distrito. El nuevo Gobernador del Distrito de Cuanza Norte es también un oficial militar que, según se informa tuvo a su cargo la organización y adiestramiento de la compañía "élite" de comandos creada en 1965 f/.

---

e/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo II, anexo, apéndice III, párr. 6.

f/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, **Anexos, adición al tema 23 del programa (A/7200/Rev.1), capítulo IV, anexo, apéndice II, párr. 21.**

b) División administrativa

19. En septiembre de 1971, el Gobierno territorial publicó una larga lista de cambios administrativos. Además de varias revisiones de límites, se crearon 33 nuevos puestos administrativos, 6 nuevos concelhos y 9 circunscrições (Diploma Legislativo 4,153, 1.º de septiembre de 1971) g/. Estos cambios harán que aumente el personal gubernamental, con lo que se intensificará lo que se conoce como "ocupación administrativa" del Territorio.

20. Las nuevas unidades administrativas que se han creado son las siguientes:

	Concelhos	Circunscrições	Puestos administrativos
Benguela	1	1	2
Bié	-	-	3
Cuando Cubango	-	2	1
Cuanza Norte	2	-	6
Cuanza Sur	-	-	6
Cunene	-	2	2
Huambo	-	-	2
Huíla	1	-	4
Lunda	-	1	1
Malanje	1	1	4
Moçâmedes	-	1	-
Moxico	-	-	1
Uíge	1	1	1

21. La legislación dispone que hasta que se elijan los órganos administrativos los nuevos concelhos y circunscrições, éstos contarán con comités administrativos nombrados por el Gobernador General. Los límites de esas nuevas unidades fueron determinados por una legislación especial de diciembre de 1971. Todavía no se dispone del texto de la legislación pero, según un informe de prensa, se han conservado los límites de los 16 distritos existentes con modificaciones en algunos conselhos y circunscrições.

Actividades del Consejo Legislativo

22. Como se estableció en 1963, el Consejo Legislativo de Angola está integrado por 36 representantes, con 15 miembros elegidos por votación directa de cada uno de los distritos administrativos. Después de la división de Huíla en dos distritos, a saber, Huíla y Cunene h/, (Decreto 260/71, 16 de junio de 1971) el número de miembros elegidos por votación directa se elevó a 16, con lo cual el número total de miembros del Consejo aumentó a 37. Sin embargo, no se celebraron elecciones para el nuevo

---

g/ Para los detalles acerca de la división administrativa y de los órganos administrativos correspondientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A, párrs. 41 a 46 y 78 a 82, y anexo I.B, párrs. 17 a 25.

h/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.B, párr. 30.

puesto y, en septiembre de 1971, las elecciones generales para el Consejo Legislativo, que ordinariamente tienen lugar cada cuatro años y que originalmente habían sido dispuestas para diciembre de 1971, se pospusieron en espera de la publicación de los nuevos estatutos políticos y administrativos de conformidad con las reformas constitucionales. Se ha prorrogado el mandato de todos los miembros en ejercicio (Decreto-ley 372/71, de 2 de septiembre de 1971).

23. Durante 1971, el Consejo Legislativo de Angola celebró solamente 10 reuniones: cinco durante el primer período de sesiones, en abril y mayo, y las otras cinco durante el segundo período, en noviembre y diciembre. Es muy poca la información disponible acerca de los proyectos de ley aprobados por el Consejo. Además del proyecto de ley en el que figura el proyecto de presupuesto territorial para 1972, se sabe que el Consejo ha aprobado otros dos proyectos de ley. Uno de éstos dispone el establecimiento de una nueva oficina de aduanas en el Distrito de Cuando Cubango, y el otro enuncia la reglamentación relativa a las instalaciones para almacenamiento en las aduanas de los aeropuertos internacionales del Territorio, en Luanda y Nova Lisboa.

24. La mayoría de los debates generales en el Consejo se centraron en la balanza de pagos del Territorio, los controles de cambio y la nueva reglamentación tributaria i/. Se ha criticado al Gobierno por ineficiencia y por exceso de burocracia.

25. El Sr. Guimarães Sobrinho, hablando en su calidad de representante de las asociaciones económicas j/, expresó su desilusión por el hecho de que el Gobierno portugués no las hubiese consultado antes de introducir el nuevo sistema de control de cambios, que incluye restricciones a las transferencias y las importaciones (véase anexo II A, supra, párrs. 133 a 154). Aunque se había prometido a Angola una mayor autonomía en asuntos económicos, se le había tratado como si estuviera bajo tutela de no supiera cómo administrar sus propios asuntos. De hecho, sin embargo, Angola no era responsable por las dificultades cambiarias y de balanza de pagos. Portugal era el responsable del sistema por el que los diamantes y el mineral de hierro de Angola se elaboraban en la metrópoli portuguesa, mientras Angola se veía obligada a vender sus exportaciones a Portugal a bajo precio a cambio de mercancías portuguesas a precios exorbitantes.

26. En una reunión ulterior, el Sr. Guimarães Sobrinho leyó una carta de la organización de las asociaciones económicas (Gabinete de Estudo, Coordenação e Informacão das Associações Económicas de Angola - GECIA) que apoyaba sus declaraciones. El Sr. Guimarães Sobrinho estimó que eso era necesario puesto que sus anteriores declaraciones habían originado dudas, tanto en Lisboa como en Angola respecto de si él representaba realmente las opiniones de las asociaciones económicas, y el Gobierno incluso había procurado impedir su publicación. Era importante que se entendiera claramente la posición de las asociaciones económicas.

---

i/ Conforme al sistema existente, los miembros pueden plantear cualquier cuestión antes de que el Consejo pase a tratar el orden del día.

j/ Las asociaciones económicas están consideradas por algunos como "los más poderosos grupos de presión en el Africa portuguesa". Tradicionalmente dichos grupos económicos han competido con los servicios administrativos y los han desafiado. Véase "The Political Process and Interest Groups", por Norman A. Bailey, en Portuguese Africa - A Handbook, David M. Abshire y Michael A. Samuels, editores, (Nueva York, Praeger Publishers, 1969), págs. 150 a 152.

27. Más tarde el Consejo fue informado en detalle por funcionarios gubernamentales de diversos aspectos de la nueva reglamentación sobre pagos entre territorios. Esa información también recibió amplia publicidad por la radio.

28. También se ha criticado al Gobierno territorial por haber presentado al Consejo Económico y Social, pero no al Consejo Legislativo, la reglamentación modificada por la que se aumentan los impuestos industriales, los impuestos sobre el uso del capital y los impuestos sobre la renta, así como los cambios propuestos en el impuesto extraordinario para la defensa de Angola. A este respecto, un miembro del Consejo, el Sr. Sors Lagrifa, recordó al Gobernador General que, después de una ocasión análoga en 1968, él mismo había prometido consultar al Consejo acerca de los asuntos fiscales k/. En consecuencia, el Consejo recibió más tarde a título informativo los textos de las modificaciones propuestas por el Gobierno, junto con un estudio que se había hecho sobre el impuesto extraordinario para la defensa. El Sr. Lagrifa criticó entonces los cambios en la reglamentación tributaria propuestos por el Gobierno. Sostuvo que ellos sólo beneficiarían a las grandes empresas de Angola, como la Angola Diamond Company y la Benguela Railway, que quedarían exentas del impuesto extraordinario para la defensa de Angola. El Gobernador General sostuvo que el nuevo proyecto de legislación no había sido presentado al Consejo Legislativo para que lo discutiera. No se sabe si posteriormente la nueva legislación fue puesta en vigor.

3. ACTIVIDADES MILITARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

La guerra en Angola

29. En febrero de 1972 se publicaron informaciones en la prensa internacional acerca de posibles actividades de los guerrilleros a lo largo de la frontera meridional de Angola con Namibia. Estos nuevos acontecimientos han sido confirmados por informaciones, bastante cautas, aparecidas en los periódicos de Angola. La zona de Angola no afectada por la guerra de guerrillas se ha reducido así a los cuatro distritos centrales y costaneros de Cuanza-Sul, Benguela, Huambo y Moçâmedes que, con excepción de Luanda, tienen la mayor densidad de población europea.

30. Según las informaciones periodísticas aparecidas en Angola, el Gobernador General pasó cuatro días recorriendo el Distrito de Cunene, recientemente creado, que hasta ese momento había estado tranquilo. Desde Pereira de Eça, la capital del distrito, el Gobernador General visitó Chiede, Namacunde y Cafima en el concelho Cuanhama, y Evale, Cuvelai y Roçadas en el concelho Cuamato. En cada uno de estos puntos, conversó acerca de los problemas con los pobladores locales, que se dedican cuales se dedica a la ganadería. Explicó los planes del Gobierno para desarrollar el valle del río Cunene 1/ y lograr que hubiera agua disponible durante todo el año para riego y la cría de ganado. En Chiede y Namacunde, previno a la población local para que no se dejara engañar por el lenguaje de los "falsos profetas". Los periódicos destacaron la cálida recepción que recibió y también informaron sobre los

---

k/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/7623/Rev.1), cap. VIII, anexo II, párrs. 6 y 7.

1/ Véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.A, párrs. 112 a 125.

discursos de las "autoridades tradicionales" que expresaban su fe en el estilo de vida portugués y su apoyo al mismo e incluían una expresión de agradecimiento por la creación de la circunscrição Cahama m/. Después de la visita del Gobernador General, se informó que se instalaría inmediatamente una estación oficial de radio en Pereyra de Eça.

31. En las informaciones iniciales aparecidas en la prensa internacional se conjeturaba que los guerrilleros del Movimiento Popular de Libertaçao de Angola (MPLA) habían penetrado en la zona cruzando la frontera meridional. Ulteriormente, en un cablegrama dirigido al Presidente del Comité Especial, el MPLA señaló a la atención el hecho de que en el Distrito de Cunene el pueblo se había unido a la lucha contra la colonización portuguesa y por la libertad y la independencia, en la aplicación de la "consigna lanzada por el MPLA para generalizar la lucha armada en todo el Territorio". También es posible que los planes portugueses para reagrupar a los pueblos tradicionalmente pastorales hayan creado penurias y resentimientos, especialmente entre los cuanhamas, un subgrupo de los ovambo, de los que se dice que durante mucho tiempo se resistieron a la colonización portuguesa n/.

32. La inquietud del Gobierno portugués ante estos acontecimientos recientes, posiblemente ha sido aumentada por el hecho de que durante la mayor parte de 1971, la guerra continuó sin acontecimientos sensacionales. En una reseña de fin de año, el general Costa Gomes, Comandante en Jefe de las fuerzas armadas en Angola, informó recientemente que se habían reducido las zonas en poder de los guerrilleros y se había producido una disminución general en las actividades de los mismos. Según el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas en Angola, había habido una disminución del 28% en las actividades de los guerrilleros en 1971, comparadas con las del año anterior. Sin embargo, según distintos informes, por lo menos 60.000 soldados del ejército regular debían continuar en Angola y, como cuestión de política, se incorporaba un número cada vez mayor de africanos al ejército regular, así como para prestar servicios en las unidades paramilitares.

33. Los comunicados militares portugueses, que en 1971 se emitieron mensualmente informaron sobre un notable incremento en el empleo de helicópteros en los dos principales frentes, en el norte y en el este. En Angola septentrional, la región de Dembos continuó siendo el principal centro de actividades de los guerrilleros, a pesar de las operaciones de limpieza efectuadas por los portugueses en 1970 o/. En la primera mitad del año, los comunicados portugueses informaron acerca de algunos ataques de los guerrilleros contra aldeas de la región de Dembos, así como el "secuestro" de trabajadores por los guerrilleros. En septiembre y octubre, los comunicados portugueses informaron sobre cuatro operaciones (designadas con nombres en clave) en la región de Dembos. A consecuencia de estas operaciones, fueron destruidos algunos campamentos de guerrilleros y "liberadas" 55 personas. En noviembre, los guerrilleros atacaron la aldea de Dambi-Angola cerca de Quitexe en la región de Dembos. En diciembre, los comunicados portugueses sostuvieron que, como

---

m/ Una de las dos nuevas circunscrições creadas recientemente en el distrito de Cunene. Véase el párr. 20 supra.

n/ Marcum, op. cit., pág. 114.

o/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.B, párrs. 42 a 46.

consecuencia de dos operaciones especiales en la región de Dembos, se habían destruido dos campamentos de guerrilleros, se había dado muerte a 38 de éstos y se habían tomado 19 prisioneros. Las actividades de los guerrilleros en la región de Dembos se atribuían al Frente Nacional para a Libertaçao de Angola (FNLA) y al MPLA.

34. Dado que los comunicados militares rara vez mencionan los nombres de los lugares, es difícil determinar todas las zonas en que se desarrollan actividades militares. En 1971, los comunicados portugueses informaron que en el norte se habían realizado en total 16 operaciones con nombres en clave. En febrero, abril, mayo, julio y septiembre, los comunicados militares informaron acerca de las actividades del FNLA en la región nororiental de los distritos de Uíge y Malanje. En Uíge, se informó acerca de actividades de guerrilleros alrededor de Bembe y Santa Cruz, y en dos oportunidades las tropas portuguesas cayeron emboscadas en Massau, junto al río Cuango. En Malanje se efectuó un ataque contra la aldea de Marimba.

35. Se informó acerca de una actividad más intensa de los guerrilleros en el Este. Cada mes, los comunicados mencionaron por lo menos tres o cuatro operaciones con nombres en clave e informaron sobre la destrucción de algunos campamentos de guerrilleros, aunque no se mencionó la ubicación de tales campamentos.

36. Como en el año anterior, la mayor parte de las actividades militars en el este se desarrollaron en Cuando Cubango y Moxico y en la parte meridional del distrito de Lunda. Los comunicados portugueses mencionaron ataques de guerrilleros en varias zonas, muchas de las cuales se hallan al sur del ferrocarril de Benguela e incluyen Leua y Cassai Gare junto a la vía férrea, Lumbala y Caripande en el camino a Lusaka, y Jimbe en el camino a N'Dola en el enclave oriental, Gago Coutinho y Ninda en la parte sudoriental del destrito de Moxico y las zonas de Rivungo, Mavinga y Alto Cuito en el distrito de Cuando Cubango. Se informó de un ataque de los guerrilleros contra un puesto de milicias en Samugino, en la zona de Cazage, Lunda meridional, al norte del ferrocarril de Benguela. La mayor parte de las actividades de los guerrilleros en esta región se atribuyeron al MPLA. También se han mencionado actividades de la União Nacional para a Independencia Total de Angola (UNITA) en zonas próximas al ferrocarril de Benguela, por ejemplo, alrededor de Lumeje en el distrito de Moxico.

37. Durante el año se produjeron dos descarrilamientos en el ferrocarril de Benguela, que se atribuyeron a sabotaje por los guerrilleros y tuvieron lugar el 29 de julio y el 2 de septiembre, pero no se informó sobre ninguna interrupción del tráfico. En el primer descarrilamiento murió un fogonero africano y resultaron heridos ocho pasajeros.

38. En 1971, el MPLA informó que estaba llevando a cabo una lucha armada en dos frentes: el frente septentrional, que abarcaba la primera región militar y se extendía por algunos cientos de kilómetros hasta cerca de Luanda, la capital; y el frente oriental, que incluía las regiones militares tercera, cuarta, quinta y sexta p/.

---

p/ El MPLA divide a Angola en seis regiones militares: la primera está integrada por los distritos de Luanda, Cuanza-Norte, Uíge y Zaire; la segunda por Cabinda; la tercera por Moxico y Cuando Cubango; la cuarta por Malanje y Lunda; la quinta por Bié, y la sexta por los distritos restantes: Huambo, Cunene, Moçamedes, Benguela y Cuanza-Sul. Anteriormente el MPLA había mencionado cinco regiones politicoadministrativas. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.B, párr. 50, nota de pie de página o.

Al describir las actividades del MPLA, un miembro de dicha organización manifestó en una entrevista que, en octubre de 1971, cada frente comprendía zonas controladas y liberadas. Las zonas controladas eran aquéllas en las que el MPLA tenía fuerzas armadas pero no había establecido aún una organización administrativa y donde no había logrado todavía el control total de la población. Las zonas liberadas eran las que estaban libres de tropas portuguesas, que debían ser transportadas por vía aérea a los enclaves de cuarteles dentro de la zona. Generalmente, las zonas liberadas eran protegidas por zonas controladas. La parte liberada de la cuarta región militar se describió como un cuadrado de aproximadamente 200 kilómetros de lado que comprendía "miles de pequeñas aldeas". Se dijo que los portugueses no tenían cuarteles en esa región y que todos los caminos estaban bloqueados, con excepción de la carretera Luso-Henrique de Carvalho.

39. En mayo de 1971, el Sr. Agostinho Neto, Presidente del MPLA, declaró que su organización ya había iniciado actividades de guerrillas en el distrito Bié y que las fuerzas del MPLA habían alcanzado ya la orilla izquierda del río Cuanza. Se manifestó que, como una reacción ante esta nueva ofensiva, las fuerzas portuguesas estaban llevando a cabo ataques más violentos contra las posiciones del MPLA, con continuos bombardeos aéreos. Se había enviado a la zona tropas portuguesas especiales de comandos para reagrupar en aldeas estratégicas a la población bajo control del MPLA. Además, las fuerzas portuguesas estaban empleando desfoliantes para destruir los cultivos, a fin de que el pueblo pasara hambre. Dos tercios de los cultivos de maíz y de mandioca habían sido destruidos en Moxico y Cuando Cubango, especialmente en las zonas a lo largo de los ríos Luena y Cassai, en Moxico. En una conferencia de prensa celebrada en Lusaka, Zambia, en junio de 1971, el Sr. Neto mostró raíces y hojas de mandioca agostadas por productos químicos rociados desde helicópteros por las fuerzas portuguesas.

40. El MPLA no ha informado sobre sus actividades en el norte de Angola. Respecto de Moxico y Cuando Cubango, en el este, el MPLA sostuvo que sus guerrilleros habían atacado 12 bases portuguesas, derribado dos helicópteros, destruido 12 vehículos militares y hundido dos embarcaciones fluviales en el primer semestre de 1971. También habían liberado a 655 personas de poblados estratégicos.

41. En un comunicado que abarcaba el período de agosto a noviembre de 1971, el MPLA informó que había organizado una cantidad de operaciones contra las fuerzas portuguesas en Moxico, Cuando Cubango y Bié. Como consecuencia de estas operaciones, el MPLA había dado muerte a 91 soldados portugueses y se habían apoderado de gran cantidad de pertrechos de guerra. A comienzos de diciembre, el MPLA informó haber realizado un ataque contra Jimbe que tuvo como resultado la destrucción de los cuarteles militares situados en sus proximidades. Se describió a Jimbe como ubicada a unos 400 kilómetros de Luanda, lo que la incluye en el distrito de Malanje. El comunicado militar portugués correspondiente a noviembre informó que se había efectuado un ataque contra Jimbe en el enclave oriental del distrito de Moxico que limita con el de Zaire y Zambia. En febrero de 1972, el MPLA informó que se luchaba encarnizadamente en el distrito de Moxico.

42. El Comité Ejecutivo del MPLA, según se informó, celebró un período de sesiones plenario en el interior de Angola, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1971, en el cual se decidió: a) aumentar la composición del Comité Ejecutivo y de su Comisión de Coordinación Política y Militar; b) celebrar un congreso nacional para revisar los estatutos de los partidos; y, c) establecer un instituto de estudios económicos y sociales. La reunión también destacó la necesidad de incrementar las actividades de los grupos clandestinos en todo el Territorio.

43. En 1971 se proporcionaron algunas informaciones sobre visitantes que el MPLA había llevado a realizar giras en Angola oriental. Los Sres. Mikko Lohikoski y Borje J. Mattson, periodistas finlandeses que habían pasado parte de noviembre y diciembre de 1970 con el MPLA en el interior de Angola, informaron que los guerrilleros del MPLA habían cambiado su táctica anterior de actuar en pequeñas unidades y estaban ahora en condiciones de emplear unidades mayores, de hasta 150 hombres, porque las fuerzas portuguesas ya no podían maniobrar sobre el terreno. Un equipo de periodistas y camarógrafos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que pasó 44 días con un grupo de guerrilleros del MPLA, informó que se había efectuado un ataque contra los cuarteles portugueses en Kayanda (probablemente, Caianda, que se halla ubicada en el camino a N'Dola cerca de la frontera con el Zaire y a unos 50 kilómetros de la frontera con Zambia). El filme, titulado "Partisan Paths in Angola" se había exhibido en Moscú. En 1971, las Sras. Cécile Hugel y Danielle Jeammet, de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, pasaron cuatro semanas en una zona controlada por el MPLA, en el interior de Angola, a unos 200 kilómetros de la frontera, en el distrito Moxico.

44. A comienzos de 1972 el MPLA anunció que, teniendo en cuenta el éxito estratégico obtenido, había decidido incrementar la lucha armada y establecer nuevas organizaciones en las zonas liberadas. También había decidido celebrar en breve un congreso para examinar las cuestiones relativas a la creación de un ejército regular.

45. En 1971, el Gouvernement révolutionnaire de l'Angola en exil (GRAE) perdió su puesto en la Organización de la Unidad Africana (OUA). Desde 1964, el GRAE había estado autorizado a participar en las reuniones y debates de la OUA, sin derecho a voto. La OUA continúa, no obstante, reconociendo al FNLA, que estableció el GRAE, como movimiento nacionalista en pie de igualdad con el MPLA.

46. Los comunicados del FNLA correspondientes a 1971 informaron sobre las actividades de su Armée de Libération Nationale de L'Angola (ALNA) en cuatro regiones diferentes del Territorio: la región de Dembos en el norte, incluso las zonas de Quibaxe, Nambuangongo, Quiculungo y Songo; la región de Santa Cruz, cerca del río Cuango, que es frontera con el Zaire; una región en el noroeste, en el distrito Lunda, junto a la frontera con el Zaire, que se extiende desde Camaxilo, cerca de Caungula, a Portugália; y una región en el este, que incluye las zonas de Dala, Buçaco y Luso, sobre el camino Luso-Henrique de Carvalho y algunas zonas del distrito de Lunda, incluso la zona de Alto Chicapa, cerca del río Cuango, la zona de Nova Chaves en la parte sudoriental de Lunda, y la zona de Henrique de Carvalho, capital del distrito. Las actividades del ALNA incluyeron choques con fuerzas portuguesas y algunos ataques contra plantaciones de café en Angola septentrional. Según un comunicado que resumía sus actividades en 1971, las fuerzas del ALNA dieron muerte a 1.684 soldados portugueses, se apoderaron de 719 armas, derribaron nueve aviones y 11 helicópteros, destruyeron 113 vehículos militares y atacaron 63 puestos militares. Las bajas del ALNA incluyeron 217 muertos.

47. Un comunicado de la ONITA informó que en marzo se habían producido tres choques entre sus combatientes, conocidos como las Fuerzas Armadas para la Liberación de Angola (FALA) y las tropas portuguesas, dos encuentros en abril y cuatro en mayo. Estos choques ocurrieron principalmente en la región de Alto Cuito, en las zonas del río Cassai y Luanguarico, cerca de Luso, en el distrito Moxico, y en la zona Cuanza-General Machado sobre el ferrocarril de Benguela, en la parte oriental del distrito de Bié.

48. A fines de 1971, un portavoz de la UNITA sostuvo que la misma controlaba porciones de cinco distritos, a saber, Malanje, Bié, Lunda, Moxico y Cuando Cubango. Se informa que la UNITA ha establecido en estas zonas campamentos de adiestramiento, hospitales, escuelas primarias, brigadas femeninas y cooperativas agrícolas.

49. En 1971, la UNITA informó que había celebrado su conferencia anual en una zona liberada de Angola para conmemorar su quinto aniversario. La conferencia había llegado a la conclusión de que, para el éxito de su lucha, era imperativa la unidad de los movimientos de liberación de Angola.

Medidas de seguridad y contra la subversión

50. En 1971 había señales de creciente preocupación por parte de las autoridades gubernamentales con respecto a la seguridad interna del Territorio. Como ya se dijo (véase el párrafo 16, supra), varios distritos fueron colocados bajo un régimen especial de seguridad. La legislación, introducida inicialmente como medida de urgencia en 1961 (Diploma Legislativo Ministerial No. 20, del 8 de mayo), autoriza al Ministro de Ultramar, con aprobación del Ministro de Defensa, a nombrar a un miembro de las Fuerzas Armadas gobernador de distrito. El Gobernador General nombra entre los funcionarios públicos un ayudante para el gobernador militar de distrito. En virtud de esta legislación, rigen las siguientes medidas de seguridad: a) todo movimiento de personas y vehículos está sujeto a la autorización del gobernador de distrito; b) toda persona "peligrosa" o sospechosa puede ser detenida sin orden judicial ni acusación formal; c) toda persona autorizada a portar armas automáticamente forma parte del cuerpo de voluntarios (OPVDC) y está sujeta a sus órdenes y reglamentos; d) todas las reuniones públicas deben ser autorizadas; e) toda forma de correspondencia, anuncios e información pública está sujeta a censura previa; y f) todo el personal de los servicios públicos está sometido a disciplina militar.

51. Posteriormente, en junio de 1971, la policía de inteligencia portuguesa, la Direcção-Geral de Segurança (DGS), clausuró el Centro Esperança en Luanda y detuvo a sus miembros bajo la acusación de realizar actividades en pro del MPLA. Según un informe de prensa portugués, el Centro Esperança había estado reuniendo fondos y reclutando gente para el MPLA. Sus miembros, que supuestamente estaban en contacto con el MPLA en su primera región militar (véase el párrafo 38 supra), fueron detenidos mientras distribuían escritos "subversivos".

52. A comienzos de 1972, el Jefe de la DGS, Mayor Silva Pais, visitó el Territorio y recorrió las "zonas afectadas" de Angola oriental. También presidió una ceremonia de graduación de 200 flechas y otros miembros de la DGS q/.

53. En octubre de 1971 se creó un nuevo comando de distrito de la Policía de Seguridad Pública (PSP) en Pereira de Eça, capital del distrito de Cunene. En el curso del año, el Gobierno territorial elevó varios puestos de policía a la categoría de escuadrones en los distritos de Uíge, Benguela, Huambo y Bié. Hacia fines de 1971 el Gobierno portugués aprobó créditos especiales por un total de 52 millones de escudos para "gastos imprevistos de seguridad" en Angola.

---

q/ Originalmente flechas era el nombre que se daba a los ayudantes africanos reclutados para trabajar con la policía de inteligencia portuguesa, conocida ahora como DGS. En los últimos años, los flechas fueron organizados como cuerpo auxiliar de la DGS.

Gastos militares

54. El presupuesto militar estimado para 1971 era de 1.918 millones de escudos, lo que representa un aumento del casi el 10% respecto del año anterior. De ese total, 1.533 millones de escudos estaban destinados al ejército, 266 millones de escudos a la fuerza aérea y 119 millones de escudos a la armada. Las fuentes de financiación del presupuesto militar de Angola eran las siguientes:

Fuente de financiación	Millones de escudos
Presupuesto ordinario del Territorio	580,0
Organos autónomos	249,2
Impuesto extraordinario para la defensa de Angola	350,0
Crédito especial que debía autorizarse en 1971	270,8
Fondo de Defensa Militar de Ultramar	67,0
Contribución con cargo al presupuesto extraordinario de Portugal	250,0
Otros	151,0
Total	1.918,0

55. Además, los cálculos del presupuesto territorial para 1971 incluían 618 millones de escudos para otros gastos militares y de seguridad, que incluían 463,5 millones de escudos para la PSP, 72,6 millones de escudos para la "seguridad nacional", 49,4 millones de escudos para Organización Provincial de Voluntarios y Defensa Civil (OPVDC) y 32,5 millones de escudos para los servicios navales territoriales. Estos gastos eran superiores en casi un 30% a los del año anterior.

Provisional edition

ANGOLA

- LUSO — District capital
- District boundary
- Chianje — Seat of *concelho* or *circunscrição*
- Gambos — Name of *concelho* or *circunscrição* when different from that of seat
- Railway
- 1st class road
- 2nd class road

GABON
CONGO
BRAZZAVILLE
KINSHASA
ZAIRE
CABINDA
ZAIRE
UÍGE
LUANDA
CUANZA-NORTE
LUANDA
SALAZAR
MALANJE
MALANJE
ATLANTIC
CUANZA-SUL
NOVO REDONDO
OCEAN
BENGUELA
BENGUELA
HUAMBO
BIÉ
HUÍLA
MOÇÂMEDES
MOÇÂMEDES
CUNENE
LUNDA
LUNDA
HENRIQUE DE CARVALHO
MOXICO
MOXICO
CUANDO-CUBANGO
ZAMBIA
NAMIBIA
BOTSWANA

Belize, Sanga Mayo, Buco Zau, Guilherme Capelo, Caconge, Sto António do Zaire, Tombe, Mangue, Nóqui, Cuimba, Maquela do Zombo, Zombo, S. SALVADOR, Banza Puto, Tomboco, M'Brige, Bembe, Damba, Quimbele, Macocola, Sta Cruz, Ambrisete, Bessa Monteiro, Nova Caipemba, Ambulla, Songo, Uíge, Buengo, CARMONA, Dange, Quiteze, Negage, Puri, Sanza Pombo, Pombo, Alto Cauale, Cangola, Massango, Forte República, Ambris, Zala, Canacassala, Quicabo, Nombuangango, Gal. Freire, A.Vigas, Camabatala, Quiculungo, Ambaca, Marimba, Caungula, Cuilo, Verissimo Sarmento, Portugália, Cambulo, Quibaxe, Dembos, Caxito, Dande, Pango Aluquém, Banga, Samba Caju, Caombo, Montalegre, Lubalo, Cuilo, Chicapa, Cassai, Catete, Icolo e Bengo, Golungo Alto, Lucala, Duque de Bragança, Quala, Muxima, Quiçama, Cazengo, Cacuso, Capenda Camulemba, Dondo, Cambambe, Cuanza, Calulo, Libolo, Cangandala, Nova Gaia, Cacolo, Nova Chaves, Teixeira de Sousa, To Kamina, To Lubumbashi, Quilenda, Porto Amboim, Gabela, Amboim, Quibala, Mussende, Luquembo, Quirima, Luma Cassai, Dala, Buçaco, Camanongue, Luangariau, Léua, Cassai Gare, Lumeje, Camela, Luacano, Calanda, Zambeze, Lóvua, Conda, Ebo, Sta Comba, Vª Nova do Seles, Seles, Curoca, Andulo, Nharêa, Luando, Mungo, Gal. Machado, Cuemba, Cangumbe, Moxico, Lumbala, Cazombo, Alto Zambeze, Caripande, Lobito, Bela Vista, Vila Nova, SILVA PORTO, Nova Sintra, Mushango, Baía Farta, Sousa Lara, Boceio, Vila Flor, Longonjo, NOVA LISBOA, Huambo, Chinguar, Mariano Machado, Cuma, Cubal, Robert Williams, Caala, Chitembo, Cuanza, Caluquembo, Caconda, Cubango, Cuvelai, Luangue-Burgo, Luangue, Luchazes, Cangamba, Gago Coutinho, Sundas, Quilengues, Ganguelas, Artur de Paiva, Cuchi, Lonja, Lupire, Mutí, Ninda, Vila Arriaga, Quilpunga, Paiva Couceiro, Folgares, Capelonga, SERPA PINTO, Humpata, SÁ DA BANDEIRA, João de Almeida, Chibia, Lubango, Cuito Cuanavale, Cunjambe, Chiume, Porto Alexandre, Virei, Chianje, Gambos, Cuvelai, Baixo-Longa, Mavinga, Rivungo, Oncócua, Curoca, Roçadas, Cuamato, PEREIRA DE EÇA, Cuanhama, Cuangar, Dirico, Okavango, Chobe, ZAMBEZI, Kunene, To Windhoek, Cuito, Cubango, Cuando, Chambe, Zambeze, Luando, Cassai, Kwa, Kasai, Kwango, To Kinsuka, To Luluabourg, To Lumbala

0 50 100 150 200 mi
0 50 100 150 200 km

The boundaries shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations

MAP NO. 2866 REV.1
MARCH 1972
UNITED NATIONS

C. MOZAMBIQUE*

	Párrafos
1. GENERALIDADES	1 - 4
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	5 - 36
3. ACTIVIDADES MILITARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.	37 - 62
MAPA DE MOZAMBIQUE	

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.767.

1. GENERALIDADES

1. El Territorio de Mozambique, que tiene una superficie de 771.125 kilómetros cuadrados, se encuentra al sur del ecuador entre los 10° 30' y los 27° de latitud. Limita al norte con la República Unida de Tanzania, al Oeste con el Lago Nyasa, Malawi, Zambia y Rhodesia del Sur, al Sur con Swazilandia y Sudáfrica y al Este con el Océano Indico.

2. Según el censo provisional de 1970, la población total residente en el Territorio ascendía a 8.233.034 habitantes, comparados con 6.578.604 en 1960. Si bien se había informado que el censo de 1970 registraría la población por grupos étnicos, aún no se dispone de datos de esta naturaleza. En 1960, de la población total, 97.245 fueron registrados como brancos, 31.455 como mestiços, y 6.455,614 como pretos.

3. Los resultados provisionales del censo de 1970 indicaban que la población no africana de Mozambique ascendía a 220.000. En 1971, una fuente oficial portuguesa estimaba la población europea en 150.000. Otros cálculos de la población europea varían entre 180.000 y 200.000. De acuerdo con una fuente portuguesa, alrededor del 80% de la "población civilizada europea", está concentrada en las subdivisiones administrativas cuya cabecera dispone de un puerto marítimo o de una estación de ferrocarril. Sin embargo, probablemente cerca de la mitad de toda la población europea (con excepción de las tropas portuguesas) vive en Lourenço Marques.

4. En enero de 1972, un artículo de la prensa local informó que en el período comprendido entre 1960 y 1970 la población de Mozambique había aumentado en un 24,67%, comparado con un aumento de 15,06% durante el período comprendido entre 1950 y 1960. No todos los distritos seguían la misma pauta; el aumento de la población era alto en muchos distritos, mientras que en otros permanecía estático por "razones bien conocidas". El distrito de Lourenço Marques mostró el mayor crecimiento de población, con un aumento del 60%. En el distrito de Manica y Sofala a/ el aumento fue del 27,93%, pero esto se atribuyó principalmente a un error de cálculo en el censo de 1960. El distrito de Inhambane tuvo un aumento del 39,17% que, según se informó, se debió en gran parte al retorno de Rhodesia del Sur de miles de trabajadores de Mozambique (en 1960, Inhambane tenía una población de 583.059 habitantes). En otros distritos en donde el crecimiento de la población fue descrito como "normal", los aumentos fueron de alrededor del 2% por año. Entre estos se cuentan Gaza, donde el aumento de la población en el decenio fue de 21,67%; Mozambique, 19,47%; y Zambézia, 28,35%. No se proporcionaron datos sobre Cabo Delgado, Niassa y Tete.

---

a/ En 1970, el distrito de Manica y Sofala fue dividido en dos distritos: Villa Pery y Beira. Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII. anexo I.C., párr. 21.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Estatuto constitucional del Territorio

5. En virtud de la Constitución portuguesa y de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, se considera a Mozambique como provincia de ultramar de Portugal. El Decreto 45.375, de 22 de noviembre de 1963, contiene el Estatuto Político y Administrativo de Mozambique. Como provincia de ultramar, Mozambique está representado en la Asamblea Nacional por siete representantes elegidos. También está representado en el Consejo de Ultramar y en la Cámara Corporativa b/.

6. En julio de 1971, la Asamblea Nacional aprobó enmiendas a la Constitución, por las que se concedía una autonomía más amplia a los Territorios de ultramar. En enero de 1972, la Asamblea Nacional comenzó el examen de un anteproyecto de ley que revisaba la Ley Orgánica de Ultramar. Las disposiciones principales están descritas en el anexo II A, supra, párrafos 35 a 59. En un nuevo estatuto político y administrativo aún no disponible se incorporarán disposiciones detalladas sobre Mozambique.

7. En el anexo II A supra, párrafos 17 a 26 se informa también acerca de las opiniones expresadas por los representantes de Mozambique en la Asamblea Nacional durante los debates sobre las reformas constitucionales.

Relaciones con el Gobierno central

8. En junio de 1971, el Sr. Silva Cunha, Ministro de Ultramar, realizó su visita anual a Mozambique. Durante su estadía en el Territorio, celebró conversaciones con representantes de los intereses económicos sobre la cuestión de los pagos interterritoriales. Más tarde, en septiembre, una delegación que representaba a los intereses económicos de Mozambique fue a Lisboa para seguir tratando del asunto con el Ministro de Ultramar. También fueron recibidos por el Primer Ministro.

9. Otros visitantes procedentes de Portugal fueron el Sr. Rui Patrício, Ministro de Relaciones Exteriores, en junio, y diecinueve diputados de la Asamblea Nacional, en septiembre de 1971.

10. Uno de los diputados, el Sr. Avila de Azevedo, al informar a la Asamblea Nacional sobre la visita, dijo que en todos los lugares a donde fueron encontraron un sentimiento de confianza en el destino del Territorio - que siempre estaría en manos de "los portugueses". Compartía la opinión de que era necesaria una mayor descentralización y, al respecto, opinaba que la capital del Territorio debería ser trasladada de Lourenço Marques al interior c/.

---

b/ Véase una descripción del sistema general de gobierno y administración, en ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A, párrs. 18 a 25.

c/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.A., párr. 67.

Gobierno territorial

Gobernador General

11. En octubre de 1971 fue nombrado Gobernador General de Mozambique el Sr. Manuel Pimentel dos Santos en reemplazo del Sr. Arantes e Oliveira que había renunciado por razones de salud. En Sr. dos Santos es el sexto Gobernador General de Mozambique en menos de doce años, y el tercero en los últimos tres años y medio. Prestó servicios durante muchos años en la administración Pública en Lisboa, Angola y Mozambique, y antes de su nombramiento era miembro de la Cámara Corporativa. También fue Presidente del Consejo de Administración de la Companhia Mineira do Lobito que tiene la concesión minera de Cassinga en Angola.

12. Ha habido un poco de descontento en Mozambique por los frecuentes cambios de Gobernador General. El Sr. Satúrio Pires, Vicepresidente del Consejo Legislativo, señaló que cada vez que se nombraba un nuevo Gobernador General, también se cambiaban los secretarios provinciales. Como cada cambio traía consigo nuevos conceptos y la necesidad de ajustes que causaban retrasos en las decisiones, todo el ritmo de la administración se veía afectado. En un discurso de bienvenida al Gobernador General, un miembro del Consejo Económico y Social, hablando en nombre de todos los miembros, expresó la esperanza de que el Sr. dos Santos se quedara por un período más largo, con lo que se acabaría la indiferencia de Lisboa respecto de la necesidad de un gobierno continuo y estable en el Territorio. Estas críticas se reflejaron también en un editorial del periódico vespertino de Lisboa O Século.

13. En la ceremonia de toma de juramento, el Ministro de Ultramar subrayó la necesidad de la continua defensa del Territorio, costase lo que costase. El nuevo Gobernador General se comprometió a mantener y robustecer la unidad y la comprensión entre las autoridades civiles y las fuerzas armadas. Dijo que, a pesar de la necesidad de economía en los gastos públicos, el Gobierno garantizaría "pan y justicia" a la población que buscara protección bajo la bandera portuguesa. Entre los problemas específicos de los que pensaba ocuparse, mencionó la necesidad de promover el asentamiento de colonos de Portugal, incluso de antiguos soldados; la revisión y ampliación del sistema de enseñanza; y la movilización de fondos, tanto en el mercado interno como en el externo, para promover el desarrollo.

14. En sus declaraciones después de su llegada al Territorio, el nuevo Gobernador General ha destacado la defensa y el desarrollo como las más altas prioridades para la acción gubernamental. También ha subrayado repetidamente la determinación de Portugal de permanecer en Mozambique, como "dueño de su propio destino". Al respecto, dijo que Portugal sólo podría quedar satisfecho con una victoria sobre su enemigo, luchando durante 100 años de ser necesario, y que no aceptaría nada menos que una "paz portuguesa".

15. En un discurso ante el Consejo Legislativo al asumir sus funciones de Gobernador General, señaló que, en virtud de las reformas constitucionales, el Territorio pronto gozaría de una autonomía más amplia. La autonomía política prevista sería mayor y más diversificada que la de muchas federaciones, y lo importante era cómo se utilizaría esta autonomía dentro del contexto de la Nación en su conjunto. Ya no sería suficiente dejar todas las decisiones al Gobierno central y la descentralización, que no se detendría en la capital del Territorio,

debería extenderse incluso a las autarquias locais d/. También era necesario aumentar la "participación colectiva" e/ en el Gobierno, y la administración en todos los niveles, desde "las pequeñas comunidades perdidas entre la maleza hasta las ciudades en rápido crecimiento y en los órganos más altos de la administración territorial".

Administración territorial

a) Nuevos nombramientos

16. Desde que el Gobernador General asumió sus funciones en diciembre de 1971, se han nombrado nuevos secretarios provinciales en los siguientes departamentos: i) Sanidad y Asistencia Social; ii) Obras Públicas y Planificación, iii) Integración Económica; y iv) Tesorería y Contabilidad. Los secretarios provinciales de Educación, Tierras y Colonización, Comunicaciones y Trabajo, y Seguridad Social y Acción Social fueron confirmados en sus cargos.

17. Durante el año fueron nombrados dos nuevos gobernadores de distrito. En mayo de 1971, el Sr. Antônio Henriques de Oliveira fue nombrado Gobernador del Distrito de Vila Pery, que había estado bajo la jurisdicción temporal del Gobernador del Distrito de Beira f/. En junio, el Brigadier Rocha Simões fue nombrado Gobernador del Distrito de Tete, que hacía poco había sido declarado zona especial bajo jurisdicción militar g/.

b) Cambios en la división administrativa

18. Durante 1971, se crearon tres nuevas circunscrições en Mozambique, y siete pueblos fueron elevados a la categoría de ciudades, en reconocimiento de su crecimiento socioeconómico.

19. Dos de las nuevas circunscrições están en el Distrito de Niassa y ambas formaban antes parte del concelho de Amaramba. Estas son Mandimba, con una población de 11.867 habitantes, y Mecanhelas, con una población de 36.126. La tercera circunscrição ha sido creada en el Distrito de Cabo Delgado, al elevar de categoría un antiguo puesto administrativo, Ancuabe, y crear un nuevo puesto administrativo, Mogabo. Como resultado de estos cambios, aumentará el número de funcionarios gubernamentales y se hará así mayor la llamada "ocupación administrativa" del Territorio (véase también anexo II B supra, párrs. 19 a 21).

---

d/ En el concepto portugués, la autarquía local es una unidad autónoma que gobierna ciertos asuntos de los intereses locales. Las dos unidades básicas son la freguesia y el concelho. Véase ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A., párrs. 41 a 46.

e/ De acuerdo con los principios del estado corporativo, la Constitución portuguesa establece la participación de "todas las fuerzas constitutivas de la nación" en su vida administrativa. La composición de la Cámara Corporativa ilustra este principio. Véase ibid., párrs. 60 a 62.

f/ Véase ibid., Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.C., párr. 21.

g/ Véase ibid., Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.B, párr. 135.

20. Se recordará que Mecanhelas se encuentra en una de las zonas originalmente destinadas para proyectos de desarrollo agrícola, con arreglo al Tercer Plan Nacional de Desarrollo, y que desde entonces se ha establecido allí un aldeamento estratégico h/. La nueva circunscrição de Ancuabe está situada dentro de una de las zonas prioritarias establecidas por el Tercer Plan Nacional de Desarrollo para el asentamiento de agricultores europeos i/.

21. Los siete pueblos que fueron elevados a la categoría de ciudades son los siguientes:

Ciudad	Población	Distrito
António Enes	33.609	Mozambique
Chibuto	122.639	Gaza
Mocuba	44.220	Zambézia
Montepuez	49.741	Cabo Delgado
Nacala	87.523	Mozambique
Nova Freixo	49.741	Niassa
Trigo de Morais	33.974	Gaza

c) Descentralización de la autoridad

22. En enero de 1972, el Gobierno territorial promulgó leyes que reorganizaban la estructura de las secretarías provinciales y ampliaban las funciones de los funcionarios superiores j/. Diversos departamentos que antes habían estado bajo la autoridad directa del Gobernador General fueron puestos bajo la autoridad de las secretarías provinciales. Por ejemplo, la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Social y la de Servicios de Educación, que antes habían estado bajo la responsabilidad directa del Gobernador General, fueron incorporadas a las Secretarías Provinciales de Salud y Servicios Sociales y de Educación, respectivamente. Se ha dado a las secretarías provinciales la responsabilidad directa de todos los asuntos dentro de su esfera de competencia, que antes debían ser aprobados por el Gobernador General, y también ha sido ampliada la autoridad administrativa de los jefes de departamento que dependen de los secretarios provinciales. Paralelamente a esto, la responsabilidad del Secretario General en los asuntos administrativos relativos a la rama territorial de la policía secreta, la Direcção-Geral de Segurança (DGS), ha sido delegada en el propio director de la misma.

---

h/ Véase ibid., Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.C., párr.67.

i/ Ibid., párr. 63.

j/ Véase ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A, párrs. 32 a 36, y anexo I.C, párrs. 6 y 7.

Actividades del Consejo Legislativo

23. Como se dispone en el Estatuto Político y Administrativo para 1963, el Consejo Legislativo de Mozambique estaba formado por 29 representantes, nueve de los cuales eran elegidos por votación directa, uno en cada distrito administrativo. Después de la división de Manica y Sofala en dos distritos, los de Beira y Vila Pery k/, en junio de 1971 (Decreto 260/71 de 16 de junio de 1971), el número de miembros elegidos por votación directa aumentó a 10, con lo que el total de miembros del Consejo se elevó a 30 l/.

24. Las elecciones para el Consejo Legislativo, que normalmente se celebran cada cuatro años, estaban previstas originalmente para comienzos de 1972; sin embargo, debido a las reformas constitucionales, se han postergado las elecciones y se ha prorrogado el mandato de los miembros en ejercicio (Decreto Ley 372/71 de 2 de septiembre de 1971).

25. En 1971, el Consejo Legislativo de Mozambique celebró dos períodos de sesiones con un total de 15 sesiones. En noviembre, el nuevo Gobernador General pidió a los secretarios provinciales y a otros funcionarios gubernamentales que asistieran a las reuniones del Consejo cuando se discutieran cuestiones de su competencia. Se recordará que un procedimiento similar ya se había puesto en práctica en Angola a partir de 1970 m/.

26. Como en 1970, las informaciones de prensa sobre los debates en el Consejo Legislativo se limitaron principalmente a los discursos provinciales durante el debate general, las contestaciones del Gobernador General, y la lista de proyectos de ley aprobados en cada sesión. No se informó sobre los resultados de las votaciones.

27. Los discursos que se divulgaron demuestran que ha habido cierto descontento por el funcionamiento del Consejo Legislativo. En mayo por ejemplo, el Vicepresidente critica el ausentismo de los miembros elegidos que representaban los distritos alejados. En octubre, sugirió que los miembros del Consejo adoptasen una actitud más responsable en lugar de estar simplemente de acuerdo con el Gobierno. Por otra parte, instó al Gobierno a que presentase al Consejo proyectos de ley importantes para el Territorio en lugar de otras cuestiones de rutina sólo para ocupar el tiempo del Consejo.

---

k/ Véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.C., párr. 21.

l/ Sobre la composición del Consejo, véase ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.C., párrs. 8 y 9.

m/ Véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.B., párr. 15.

28. Como en el pasado, la mayoría de los discursos que se dieron a conocer señalaron a la atención diversos problemas económicos locales, como el progreso del programa de construcción de caminos en Vila Pery, Beira y Tete, la repercusión de la construcción de la represa del río Massingir sobre la economía de Gaza, y la difícil situación del distrito de Zambézia, como resultado de los daños causados por un huracán en 1970. Al discutirse las condiciones de trabajo, la educación, y los asentamientos, sólo cuatro oradores se refirieron a cuestiones que afectaban a la población africana.

29. Durante el año, el Consejo Legislativo aprobó 19 proyectos de ley que, con excepción del proyecto de ley que establecía directrices para el presupuesto del Territorio para 1972, trataban en general de cuestiones administrativas. Uno de los proyectos de ley más importantes definía el alcance de la asistencia que proporcionaría el Gobierno a los órganos locales en virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, para obras públicas tales como energía eléctrica, abastecimiento de agua (75% en las ciudades y povoaçoes y 100% en las zonas rurales), caminos y urbanización. Entre otras disposiciones aprobadas se incluían las relacionadas con: a) el establecimiento y explotación de ciertas industrias, particularmente domésticas; b) cooperativas agrícolas; c) relaciones entre trabajadores sindicalizados y organizaciones de empleadores; d) pesca marítima; e) procedimientos de registro civil; f) empleo, a jornada parcial, de estudiantes en la administración pública; y g) suministro de personal especialmente preparado a los tribunales. Varios proyectos de ley crearon nuevos servicios, incluido un servicio médico aerotransportado, una oficina especial para estimular las exportaciones, y centros sociales auxiliares para todos los servicios dependientes de la Secretaría de Comunicaciones. En virtud de un proyecto de ley se creó también un nuevo parque nacional en la isla de Bazaruto.

Concejos municipales[n/]

30. Las informaciones de prensa sobre las actividades de los diversos concejos municipales durante 1971 parecen ser más amplias que en años anteriores. Se dio más publicidad a problemas rurales como los de los sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado, distribución de energía eléctrica y de agua corriente, saneamiento y proyectos de urbanización.

31. Entre los problemas que se examinaron en el Concejo Municipal de Lourenço Marques durante el año figuran: un préstamo de 72 millones de escudos o/ del Banco Nacional de Desarrollo para un sistema de alcantarillado y para la pavimentación de caminos; un proyecto de viviendas por valor de 80 millones de escudos; una asignación de 4,5 millones de escudos para suministrar energía eléctrica a los suburbios; la necesidad de mayores servicios de estacionamiento; y la renovación de un mercado. El Concejo aprobó también los presupuestos de los servicios de transporte municipales (102,4 millones de escudos) y de los servicios de agua y electricidad (264.5 millones de escudos).

---

n/ Véase una descripción de las funciones de los concejos municipales, en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.B., párrs. 31 y 32.

o/ 27.25 escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los Estados Unidos.

32. Los principales proyectos de ley aprobados por el Concejo Municipal de Beira incluían dos préstamos de 30 millones de escudos cada uno del Banco Nacional de Desarrollo para obras de saneamiento y pavimentación de caminos; un 30% de aumento en los salarios de los trabajadores contratados en virtud del Código de Trabajo Rural; y la revisión de las escalas de salario mínimo para trabajadores sin preparación de conformidad con las disposiciones del Decreto 28/71 de 27 de marzo de 1971 p/. El Concejo trató también de los servicios de estacionamiento, el transporte urbano y los nombramientos de personal subalterno.

33. El Concejo Municipal de Porto Amélia se ocupó de cuestiones relacionadas con el sistema municipal de abstecimiento de agua y examinó ofertas para el suministro de combustibles y lubricantes q/ de la Sociedade Nacional de Petróleos de Moçambique (SONAP), Moçacor Distribuidora de Combustíveis, S.A.R.L., Caltex (Africa) Lda., Shell y Niassa Comercial. El Concejo Municipal de Tete aprobó una asignación de 6 millones de escudos para la primera fase de un contrato de obras sanitarias y el Concejo de Quelimane aprobó la compra de bienes raíces para alojar a las clases menos privilegiadas con arreglo al programa de reordenamento habitacional.

34. Como se indica en el cuadro 1 infra, la mayoría de los concejos municipales tienen presupuestos limitados que en promedio oscilan entre 200 y 300 escudos por habitante por año, excepto el de Lourenço Marques cuyo presupuesto por habitante en 1971 ascendió a unos 1.000 escudos.

35. Durante el año varios artículos de la prensa local señalaron a la atención la insuficiencia de los presupuestos de los concejos municipales e instaron a una revisión urgente de toda la legislación relativa a las municipalidades. En enero de 1972, el Concejo Municipal de Matola, por ejemplo, tuvo que enviar una delegación especial a entrevistarse con el Gobernador General para pedir asistencia financiera a fin de sufragar los gastos de su sistema de abastecimiento de agua durante el corriente año, que se estimaban en 30 millones de escudos.

36. El problema de los concejos municipales parece haber comenzado a recibir atención. Las directrices para el presupuesto del Territorio para 1972 asignan la cuarta prioridad a la asistencia a los órganos de administración local, después de la defensa y seguridad, las inversiones públicas en virtud del Plan de Desarrollo, y otras inversiones económicas y sociales.

---

p/ Véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 A (A/8423/Rev.1/Add.1), anexo, apéndice II.B., párrs. 3 a 5.

q/ Los resultados de esta licitación todavía no se conocen.

Cuadro 1

Mozambique: Presupuestos de los distritos y de los concejos municipales en zonas seleccionadas, 1971

(en millones de escudos)

Distrito y concejo	Población	Presupuesto	
		Distrito	Concejo municipal
Lourenço Marques	436 916	7,7	
Lourenço Marques	178 565		206,0
Beira	...	8,1	
Beira	59 970		135,0
Vila Pery	...	7,6	
Chimoio	62 510		14,9
Mozambique	1 452 395	10,4	
Nacala	87 523		43,4
Nampula	103 985		30,0
Cabo Delgado	548 597	11,8	
Porto Amélia	55 166		14,2

Fuente: Mozambique, Anuário Estadístico, 1968, e informes de prensa.

3. ACTIVIDADES MILITARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

La guerra en Mozambique

37. Durante la mayor parte de 1971 continuó la guerra en Mozambique sin que ninguno de los dos bandos proclamase progresos espectaculares. Sin embargo, en septiembre, cuando el General Kaulza de Arriaga, Comandante en Jefe de las fuerzas armadas en Mozambique, comenzaba a decir a la prensa que finalmente se estaba ganando la guerra, el Frente de Libertaçâo de Moçambique (FRELIMO) lanzó una nueva ofensiva en el distrito de Tete.

38. Entre septiembre y diciembre de 1971, las fuerzas del FRELIMO atacaron dos veces la principal línea férrea entre Beira y Moatize r/ y un informe publicado en octubre señalaba que las minas terrestres del FRELIMO habían "hecho inseguros casi todos los caminos del distrito de Tete". Después de que varios vehículos comerciales de Rhodesia del Sur que circulaban por la carretera que une a Salisbury con Blantyre fueron destrozados por las minas terrestres, el ejército portugués comenzó a organizar convoyes militares diarios que partían de cada frontera. Sin embargo, un convoy fue atacado poco después. Según fuentes independientes, se esperaba que aumentasen las emboscadas del FRELIMO.

39. En un comunicado militar portugués relativo a los meses de noviembre y diciembre de 1971, se reconoció que las guerrillas habían logrado hasta cierto punto infiltrarse por la frontera con Zambia, de fácil acceso geográfico. Se dijo que las operaciones militares portuguesas habían tropezado al principio con dificultades considerables debido a la movilidad de las guerrillas; al hecho de que "se confundían casi perfectamente con la población", y a que las operaciones de colocación de minas se realizaban por la noche. Según el comunicado, una operación portuguesa, en la que participaron tres unidades aerotransportadas por helicópteros, había logrado destruir una importante base del FRELIMO unos pocos kilómetros al norte del camino que va de la ciudad de Tete a Zobué, en la frontera con Malawi.

40. Como se informó anteriormente s/, desde la reaparición del FRELIMO en el distrito de Tete en 1970, Portugal ha aumentado continuamente sus fuerzas militares en esta zona. En mayo de 1971, Tete fue declarado región militar especial, similar a la de Cabinda en Angola, en virtud de la Ley 182/70 del 28 de abril de 1970, y en junio de 1971, se nombró al Brigadier Rocha Simões Gobernador Militar con plenos poderes civiles y militares (véase el párr. 17 supra). Durante el año se reforzaron las medidas de seguridad, particularmente en los alrededores de la zona de la represa de Cabora Bassa, y se pusieron bajo guardia militar las rutas de acceso en ambas riberas del río Zambeze.

---

r/ En enero de 1972 se informó de que durante los ocho meses anteriores habían sido descarrilados una docena de trenes.

s/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.C., párrs. 46 a 49.

41. Como parte del plan para evitar que las guerrillas obtengan apoyo local, se hicieron esfuerzos para acelerar el reasentamiento de la población en aldeamentos, a muchos de los cuales se han proporcionado armas de defensa propia contra lo que las fuentes portuguesas han llamado "el creciente número de actos de terrorismo" contra la población local. A fines de año, artículos de la prensa internacional estimaban que había entre 10.000 y 20.000 soldados portugueses concentrados en el distrito. A pesar de estas medidas de seguridad, y aunque fuentes portuguesas han sostenido que las fuerzas del FRELIMO no se hallaban cerca del sitio de la represa de Cabora Bassa, a comienzos de febrero de 1972, una mina del FRELIMO voló un camión que circulaba entre la ciudad de Tete y el sitio de la represa.

42. Antes de que Tete se convirtiera en el centro de atención, las fuerzas armadas portuguesas habían concentrado sus operaciones en dos fases. En primer lugar, lanzaron una ofensiva previa a la estación seca durante abril y mayo de 1971, principalmente en Cabo Delgado y Niassa. La misma fue seguida por una ofensiva en gran escala en junio, julio y agosto.

43. Durante la primera fase las fuerzas portuguesas emprendieron una ofensiva total en Cabo Delgado para cerrar la frontera con la República Unida de Tanzania, en un esfuerzo por interrumpir las rutas de infiltración y separar a la población local de las guerrillas. Aunque se había dicho que las fuerzas del FRELIMO habían quedado desorganizadas y debilitadas por la ofensiva de 1970 t/, y que todas sus principales bases estratégicas habían sido destruidas, fuentes oficiales comunicaron que las guerrillas habían preparado emboscadas y colocado minas en los caminos que van de Nangade y Mueda a Mocímboa do Rovuma.

44. Durante el segundo semestre del año, las fuerzas portuguesas aseguraron haber logrado destruir dos bases del FRELIMO, una de ellas llamada en clave "Nova Beira", situada entre Mueda y Nangade, y la otra en Mocímboa do Rovuma, cerca de la frontera con Tanzania. Según un comunicado oficial, el ataque a "Nova Beira" fue precedido por un bombardeo aéreo y el lanzamiento de paracaidistas sobre el objetivo.

45. En un artículo publicado en la Revista de Angola, en octubre de 1971, el General Arriaga dijo que en comparación con 1970, los resultados obtenidos en 1971 en Cabo Delgado eran necesariamente menos espectaculares. Reconoció que debido a una estación de lluvias excepcionalmente prolongada, el FRELIMO había recuperado cierta iniciativa. En ese distrito las actividades militares portuguesas habían estado encaminadas principalmente a cerrar la frontera lo más posible y a mantener constantemente en fuga a los insurgentes.

46. La segunda fase de las actividades incluyó la llamada en clave "Operación frontera", encaminada a reforzar la ocupación estratégica de la zona y cerrar la frontera con Tanzania. Esta operación exigió el asfaltado de cientos de kilómetros de caminos, la construcción de pistas para aviones pesados, la erección de aldeas permanentes y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes locales.

---

t/ Véase, ibid., párrs. 35 y siguientes.

Se construirá un nuevo pueblo en Nangade y tres aldeas en Tartibo, Pundanhar y Nhica do Rovuma. Entre otras obras, se construirán pistas de aterrizaje asfaltadas en Nangade, Nangololo, Mocímboa da Praia y Negomano y se agrandará la pista de Mueda. Estas instalaciones permitirán utilizar aviones de combate y aviones fletados para transporte de tropas, así como brindar apoyo logístico a la zona.

47. A mediados de 1971, los boletines militares portugueses informaron de que se había "pacificado completamente" la parte meridional del distrito de Niassa; las poblaciones habían sido organizadas en gran parte para que asumieran su propia defensa, en tanto que las fuerzas armadas portuguesas actuarían como reservas móviles. Sin embargo, fuentes oficiales admitieron que en la parte septentrional de Niassa existían pequeñas bandas de guerrilleros en tres o cuatro parajes inaccesibles donde continuaban minando los caminos y atacando a la población. A fin de año, se dijo que las fuerzas portuguesas habían lanzado con éxito fuertes ataques contra los escondites de la montaña.

48. Durante el año pasado participaron en las operaciones militares todas las tres armas de las fuerzas armadas portuguesas. Según un comunicado especial emitido en diciembre de 1971, la marina había llevado a cabo 650 operaciones y dedicado 17.000 horas al patrullaje de ríos y lagos; la fuerza aérea había realizado 6.173 operaciones y 14.280 salidas; y el ejército había llevado a cabo 3.300 operaciones combinadas por aire y tierra, 1950 ataques (golpes de mão), 39.015 patrullas, 3.926 emboscadas, 5.205 incursiones; y 34.115 salidas para proteger obras de vialidad y el movimiento de tropas. Se informó que se habían destruido 181 bases de guerrillas, que se había matado a 544 guerrilleros, y que se habían rendido 6.465 personas.

Actividades del FRELIMO

49. Durante 1971, los comunicados del FRELIMO dieron cuenta de éxitos militares en Cabo Delgado, Tete, Niassa y en amplias zonas al norte y al sur del río Zambeze. El FRELIMO afirmó, en contra de los informes oficiales, que las fuerzas portuguesas estaban sufriendo serias derrotas a manos de sus guerrilleros. En los comunicados del FRELIMO se informó sobre la muerte de 1.820 soldados portugueses y la destrucción de 309 vehículos, 2 aviones, 22 puentes, 3 puestos militares importantes y 2 lanchas de patrullaje, así como sobre el descarrilamiento de 4 trenes. Además, miembros de la organización atacaron el cuartel general portugués de Vila Cabral, capital administrativa de Niassa, y se informó también sobre ataques al proyecto de Cabora Bassa.

50. A mediados de año, según los informes, el FRELIMO había obtenido el control militar de ambas márgenes del río Zambeze. El FRELIMO informó también de que, como consecuencia de sus operaciones en la ribera sur del Zambeze, las fuerzas portuguesas se habían visto obligadas a retirarse a nuevas líneas de defensa y habían aumentado sus tropas a 20.000 hombres. En septiembre, el Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente del FRELIMO, afirmó que se ejercía "control sobre toda la región de Cabora Bassa, así como sobre el tráfico a través del Zambeze". Más tarde, el Sr. Samora Machel, Presidente del Comité Central del FRELIMO, dijo que se había

liberado una cuarta parte del Territorio y que más de un millón de mozambicanos vivían en libertad. Se informó que las fuerzas del FRELIMO habían aumentado a 20.000 hombres, de un núcleo inicial de 200 en 1964.

51. En los comunicados emitidos por las autoridades portuguesas no se hacía referencia alguna a las actividades del Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO), ni a las de otros movimientos de liberación de Mozambique, tales como ULIPAMO y el Movimento de Libertação de Moçambique (MOLIMO) u/. A mediados de 1971, la prensa de Lisboa y de Mozambique mencionó otro movimiento, Frente Unida de Moçambique (FUMO), que se decía estaba integrado por miembros disidentes del FRELIMO. No hay más información disponible sobre este movimiento.

Medidas de seguridad y contra la insurrección

52. Como se ha informado anteriormente, durante los últimos años un número cada vez mayor de africanos han sido reunidos y asentados en nuevos aldeamentos (aldeas estratégicas). En el período comprendido entre fines de 1969 y fines de 1970, el número total de aldeamentos en los tres distritos septentrionales aumentó de 354 a 382, y el número de personas "reasentadas" subió de 386.606 a 446.476. Como se indica más adelante, la mayor parte de los nuevos asentamientos estaban en Tete.

	1969	1970
Niassa	113	115
Cabo Delgado	216	222
Tete	25	45

53. Para fines de 1970, alrededor del 60% de la población de 281.083 habitantes de Niassa (censo de 1960), había sido organizada en aldeamentos; las cifras correspondientes para Cabo Delgado eran del 45% y para Tete de poco menos del 6%. Fuentes portuguesas comunicaron que inicialmente se habían encontrado dificultades para reasentar a la población en Tete, pero que durante el año el reasentamiento se había acelerado aunque no se disponía de cifras recientes. En el cuadro 2 infra, figura la distribución de los aldeamentos por ubicación.

54. Un artículo publicado por la prensa local en 1971 revelaba por primera vez el amplio papel desempeñado por la Dirección General de Seguridad (DGS) en la reeducación de guerrilleros y prisioneros políticos. Desde 1967, la DGS ha administrado un centro especial de rehabilitación en la prisión de Machava que ofrece educación primaria hasta el quinto año así como formación profesional en carpintería, tapicería, sastrería, zapatería y artesanía. En julio de 1971 y nuevamente en enero de 1972, se informó en la prensa local que algunos presos del centro de rehabilitación de la DGS habían participado en varios exámenes escolares. Se decía que desde 1967

---

u/ Véase, ibid., anexo II.C, párrs. 51 y 52.

hasta fines de 1970, habían rendido exámenes finales de tercero y cuarto año del ciclo preparatorio 303 presos y que uno había rendido examen para el ciclo secundario. No se indicaba la forma en que los presos habían sido reintegrados posteriormente a la comunidad.

55. En abril de 1971, el buque tanque portugués "Angoche", quedó a la deriva frente a la costa septentrional de Mozambique. Había sido destrozado por una explosión y no se encontraron rastros de la tripulación. Una investigación realizada por la policía marítima y la DGS llevó a la conclusión de que se había colocado una bomba a bordo cuando la nave se encontraba en Nacala. Posteriormente, se impusieron estrictas medidas de seguridad en todos los puertos del Territorio. La carga y el personal de todos los buques mercantes portugueses que se encuentran en puerto han sido colocados bajo vigilancia constante y estricto control.

56. En noviembre de 1971, un accidente ocurrido en el ferrocarril de Nacala provocó la muerte de 8 personas, incluidos 7 soldados portugueses, y causó heridas a otras 100, entre ellas a 14 soldados. Aunque la prensa portuguesa atribuyó el accidente a "una violación de disposiciones normales de seguridad", una fuente internacional lo atribuyó a un "ataque terrorista".

57. En mayo de 1971, el Consejo General de la Congregación de Misioneros en el Africa, conocidos como Padres Blancos, ordenó a sus 39 misioneros en Mozambique que abandonaran el Territorio como protesta por la actitud de la Iglesia Católica Romana en Mozambique. En el anuncio se afirmaba que la Iglesia Católica Romana en Mozambique se había identificado con el régimen portugués y no adoptaba una posición frente a "ambigüedades con respecto a la injusticia y la brutalidad de la policía". Los Padres Blancos consideraban, por lo tanto, que la continuación de su presencia en Mozambique los haría cómplices y causaría confusión en las mentes del pueblo africano común. Entendían también que era casi imposible la africanización de las actividades misioneras en Mozambique. A raíz de este anuncio, el Gobierno portugués ordenó a los Padres Blancos que abandonaran el Territorio a más tardar el 30 de mayo.

58. En junio de 1971, los prelados de Mozambique se reunieron para considerar la medida adoptada por los Padres Blancos v/. En el comunicado emitido después de la conferencia episcopal, los prelados lamentaban la partida de los misioneros porque dejaban una "seria brecha" en las dos diócesis en que habían trabajado. Sin embargo, declaraban que no podían aceptar las razones aducidas por los Padres Blancos; no consideraban que la decisión de abandonar Mozambique hubiera sido dictada por un "genuino espíritu evangélico". En su opinión, la decisión se debía "a la influencia de grupos de presión, en contra del expreso deseo de la mayoría de los miembros en las dos diócesis".

59. En una conferencia de prensa celebrada en Lisboa en julio de 1971, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal defendió la orden de expulsión como medida de seguridad. Dijo que uno de los Padres Blancos había alentado a la población local a unirse al FRELIMO y que otro había cometido actos de desacato a la bandera portuguesa y el himno nacional, mediante palabras y actos ofensivos.

---

v/ La declaración estaba firmada por el Arzobispo de Lourenço Marques, los obispos de Quelimane, Porto Amélia, Inhambane, Tete, Vila Cabral y Nampula y el Vicario General de Beira.

60. En enero de 1972, la policía de seguridad portuguesa detuvo en Beira, a dos sacerdotes católicos que previamente se habían negado a permitir que entrara la bandera portuguesa en la iglesia de Makuti para una ceremonia de boyscouts. Según los informes de prensa, los sacerdotes habían objetado la presencia de la bandera en su "casa de Dios" porque luego tendrían que rendir cuentas por este gesto cuando Mozambique obtuviera la independencia bajo un régimen africano. Se informó que la multitud iracunda había tratado de destruir la residencia anexa a la iglesia y de arrastrar fuera a los sacerdotes. Desde la expulsión de un sacerdote residente en 1971, la iglesia de Makuti ha sido considerada como centro de subversión. Se informó también que uno de los dos sacerdotes detenidos había atacado anteriormente a las fuerzas armadas portuguesas que luchan contra el "terrorismo" en Mozambique.

Cuadro 2

Mozambique: Número y ubicación de "aldeamentos" en Niassa, Cabo Delgado y Tete, 1970

Distrito de Niassa	Aldeamentos[a/]	Distrito de Cabo Delgado	Aldeamentos[b/]	Distrito de Tete	Aldeamentos[c/]
Vila Cabral	27	Porto Amélia	15	Macanga	17
Amaramba	1	Macomia	32	Bene	7
Lago	10	Mocímboa da Praia	10	Marávia	18
Mandimba	9	Montepuez	53	Zumbo	3
Marupa	25	Macondes	14	Total	45
Maúa	25	Namuno	44		
Mecuba	9	Palma	14		
Sanga	5	Quissanga	40		
Valadim	4	Total	222		
Total	115				

Fuente: Diário de Noticias, Lisboa, 18 de agosto de 1971.

a/ Con una población de 169.891 habitantes.

b/ Con una población de 250.520 habitantes.

c/ Con una población de 26.059 habitantes. En un informe más reciente se calcula que hay 52 aldeamentos y 34.000 personas "reasentadas" en Tete.

Gastos militares

61. El presupuesto militar del Territorio para 1971 se calculaba en 1.145,2 millones de escudos. De ese total, 829,2 millones de escudos eran para el ejército, 230,0 millones de escudos para la fuerza aérea y 86,0 millones de escudos para la marina, con la financiación siguiente:

Fuente de financiación	Total (millones de escudos)
Presupuesto ordinario del Territorio	435,8
Organos autónomos	378,6
Sello de defensa	120,6
Crédito especial	50,0
Complemento pagado por Portugal	67,1
Fondo de Defensa Militar de Ultramar	93,1
	1.145,2

Fuentes: Portugal, Diário de Governo, Portarias 133-135/71 del 12 de marzo de 1971.

62. Los cálculos presupuestarios adicionales para actividades militares y otras actividades conexas en 1971 ascendían a 442,5 millones de escudos, distribuidos de la siguiente manera: el presupuesto ordinario asignaba 143,9 millones de escudos para la marina, 109,4 millones de escudos para seguridad pública y 61,4 millones de escudos para la DGS. El presupuesto extraordinario incluía 118,8 millones de escudos para seguridad pública y 9 millones de escudos para el Cuerpo de Voluntarios.

MAP NO. 1388 REV.4 (F) UNITED NATIONS
FEBRUARY 1971

D. GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA*

	Párrafos	Página
1. GENERALIDADES	1 - 2	2
2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	3 - 18	3
3. ACTIVIDADES MILITARES	19 - 52	7
4. CONDICIONES ECONOMICAS.	53 - 59	15

MAPA DE GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.768.

1. GENERALIDADES

1. Guinea, llamada Guinea Portuguesa, se halla en la costa occidental de Africa, entre los 12º 40' y los 10º 52' de latitud norte y entre los 13º 38' y los 16º 43' de longitud oeste de Greenwich. Además de la parte continental, comprende el archipiélago de Bijagós y una cadena de islas. La superficie total del Territorio es de 36.125 kilómetros cuadrados, de los que cerca de una décima parte queda sumergida periódicamente por las aguas de mareas y está cubierta por lo general de manglares. Según los resultados revisados provisionales del censo de 1960, la población residente era de 521.336 habitantes, en comparación con 510.777 según el censo anterior de 1950, cuando se informó que había 2.263 europeos, 4.568 mestizos, 11 indios, 1.478 africanos asimilados y 502.457 africanos no asimilados. Conforme al Demographic Yearbook de las Naciones Unidas, edición de 1970, a mediados de este año la población se calculaba en 560.000 habitantes. En 1970 un periódico calculó que había 800.000 habitantes, de los cuales 3.000 eran europeos.

2. El censo general de la población que se levanta cada diez años, debía iniciarse en agosto de 1971 en la región de Bissau, pero no se dispone de ninguna otra información al respecto.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA a/

Relaciones con el Gobierno central

3. Desde julio de 1970, en que el Diputado Sr. Pinto Bull murió en un accidente de helicóptero durante una visita al Territorio b/, éste no ha tenido ningún representante en la Asamblea Nacional.

4. A raíz de la enmienda del reglamento que rige las elecciones de miembros de la Asamblea Nacional, con el objeto de disponer la celebración de elecciones separadas para llenar vacantes (Decreto Ley 556/71), el Sr. Nicolau Martins Nunes, candidato de la Acción Nacional Popular (ANP) fue elegido miembro de la Asamblea Nacional c/ a principios de 1972. La ANP es la organización política del gobierno de la que se había establecido una filial local en el Territorio por vez primera en 1971.

5. Antes de las elecciones, el Dr. António Baticã Ferreira, miembro del grupo étnico manjaco, había anunciado su intención de presentarse como candidato independiente. El Dr. Baticã Ferreira, que es médico en Lisboa, nació en el Territorio. Se dice que pertenece a una de las 20 familias más importantes del grupo manjaco y que su hermano es uno de los régulos (jefes) más poderosos de los manjacos. Conforme a una fuente de información portuguesa, no pudo tomar parte en las elecciones porque su candidatura no se había inscrito a tiempo. No se dispone de ningún informe sobre la celebración efectiva de las elecciones.

6. En marzo de 1971, el Sr. Rui Martins dos Santos, Subsecretario de Desarrollo de Ultramar, visitó el Territorio para tratar del plan de desarrollo. Celebró una reunión con la Comisión Técnica de Planificación e Integración Económica, del Territorio, y visitó diversas ciudades y aldeas y proyectos de reagrupación rural. Asistió también a la inauguración de una feria agrícola que tenía por lema "Por una Guinea mejor". El Sr. Martins dos Santos dijo en su discurso que era política del Gobierno asignar prioridad a la tarea de mejorar la suerte de los que vivían de la tierra porque sólo con el aumento de la productividad en ese sector se conseguirían los recursos necesarios para que la población participase efectivamente en el desarrollo ulterior del Territorio.

---

a/ Una descripción del sistema general de gobierno y administración aparece en Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.D, párrs. 2 a 7.

b/ Véase ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), anexo I.D, párr. 3.

c/ Véanse detalles sobre la ANP en ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23, (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A, párr. 145.

Gobierno territorial

La política de "una Guinea mejor" d/

7. En 1971 el Gobernador Spínola siguió elaborando su política de "una Guinea mejor", que insistía especialmente en la necesidad de que el pueblo participase en el desarrollo del Territorio. Por ejemplo, en mayo dijo ante el Segundo Congreso del Pueblo de Guinea e/, al que asistieron unos 600 representantes de diversos grupos étnicos, que el "porvenir mejor" que todos anhelaban dependía del trabajo de todo el pueblo, y que si éste no trabajaba para crear la riqueza, no sería posible ningún progreso. Añadió que el Gobierno jamás dejaría de prestar la asistencia financiera y técnica que se necesitase, pero que sólo con ésta no se podían resolver los problemas del desarrollo. Señaló que la riqueza del Territorio residía en sus campos y que todo el mundo debía comprender que los objetivos económicos y sociales no podían ser logrados por "candidatos" en busca de cargos públicos. El porvenir estaba en manos de los camponeses (granjeros), que debían amar su tierra, creer en ella y en sus propios esfuerzos, y que ésta era la clave de una vida mejor para sus hijos.

8. En vista de la escasez de recursos, era necesario que el pueblo trabajase en conjunto. El Gobierno esperaba que el Segundo Congreso sirviese para iniciar un movimiento cooperativista como paso encaminado a dotar al Territorio de una forma de asociación y organización que condujese al desarrollo que no se podía lograr individualmente.

9. El plan del Gobierno de constituir una comunidad duradera se basaba en la reagrupación de la población rural en nuevas aldeas y en el estímulo dado a los grupos étnicos para que participasen en el aprovechamiento de sus propias tierras. Llamó a ésta "política de chãos". El Gobierno consideraba necesario mantener un "diálogo permanente" con el pueblo. El Territorio se encaminaba ya a una nueva sociedad basada en el respeto de la voluntad del pueblo, resultante de una síntesis cultural de todos los grupos étnicos del Territorio.

10. A fin de lograr una cooperación más estrecha entre el personal de la administración pública y el pueblo, el Gobernador dictó a principios de 1971 una directiva administrativa especial en la que bosquejaba la política social del Gobierno para el Territorio. Al hacer observaciones sobre esta directiva, dijo que Portugal aplicaba una política de valorización y dignificación humanas con objeto de lograr la paz y el bienestar social y, al mismo tiempo, garantizar la justicia, las libertades civiles y la participación del pueblo en la administración de sus propios asuntos. Aunque no había una manera única de conseguir esto, a juicio del Gobernador, en el caso particular de Africa era necesario reconocer el valor humano del africano y respetar su dignidad permitiéndole alcanzar su pleno valor

---

d/ Véase ibid., Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.D, párrs. 6 y 7.

e/ Como el Primer Congreso, también éste fue precedido de congresos regionales de diversos grupos étnicos. Véase la información concerniente al Primer Congreso en ibid., párr. 8.

como africano, de modo que participase, como africano, en la vida política y social de la sociedad multicultural de que obtenía beneficios y con la cual se identificaba. De esa manera el progreso social se obtendría como mejora deseada por el pueblo y los beneficios que éste consiguiese se convertirían en enriquecimiento natural de su cultura tradicional.

11. La directiva declaraba que las tres bases esenciales de la política social de Portugal eran las siguientes: a) debía ser africana ante todo; b) debía basarse en las realidades sociales; y c) se hallaba dentro del marco de la nación portuguesa. Estos requisitos se debían a la relación del Territorio con Portugal y con Africa. Estos requisitos básicos hacían que fuese necesario revisar el concepto que tenía Portugal de su trabajo de civilización (conceito de civilizar), a fin de ajustarlo a las sociedades pluriculturales del Africa portuguesa, cuyos pueblos tenían el derecho razonable de anhelar el progreso dentro de su propia cultura. Ello significaba que debía fomentarse su valorización y darles nuevos valores, pero sin imponerles pautas de vida que se considerasen superiores. Era necesario desarrollar un concepto del progreso mediante interpretación de las culturas y su asimilación recíprocamente.

12. Según se ha dicho más arriba, la política de "una Guinea mejor" va más allá de la política declarada en ningún otro Territorio en la aceptación de las legítimas aspiraciones del pueblo a retener su identidad africana y su propia cultura. El General Spínola ha sostenido siempre que esta política estaba concebida y se iba aplicando en el "contexto de la nación portuguesa". Opina además, según lo explicó en uno de sus discursos en 1971, que la libre determinación de un pueblo puede muy bien conducir a que libremente opte por integrarse dentro de una nación políticamente independiente en la que gozaría de completa y verdadera libertad de expresión. En este caso, sin embargo, el pueblo debería tener el derecho de precisar las condiciones de su integración.

División administrativa

13. En marzo de 1972, Bula, que había sido parte del concelho de Cacheu, pasó a ser cabecera de un nuevo concelho. El Gobernador Spínola dijo que la creación del nuevo concelho era parte de su política de alentar a los diversos grupos étnicos a participar en el desarrollo de su propia región. Al principio el concelho de Cacheu comprendía los chãos de los mancanhos, balantes y manjacos f/. Con la creación del concelho de Bula se da a los mancanhos y balantes su propia región y el concelho de Cacheu queda enteramente como región de manjacos. Según el Gobierno, esta modificación satisface tres de los cinco principios de la política de "una Guinea mejor" g/, a saber: a) la justicia social; b) el respeto de las instituciones tradicionales de los distintos grupos étnicos; y c) un aumento de la participación africana en la administración pública. Según lo informado, el nuevo régulo del concelho de Bula fue escogido "libremente" por la población de la nueva división administrativa.

---

f/ El término chão suele denotar una región en que se halla concentrado un grupo étnico.

g/ Véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.D, párr. 7.

Consejo Legislativo

14. Tal como se estableció en 1963, el Consejo Legislativo consta de 14 miembros, de los cuales tres son miembros natos, ocho son elegidos por diversos grupos de intereses y sólo tres son elegidos por votación directa. De los ocho miembros que representan intereses especiales, tres son elegidos por las autoridades tradicionales (autóctonas), dos por los contribuyentes que pagan un impuesto anual mínimo de 1.000 escudos h/, uno por los intereses culturales y religiosos y dos por órganos administrativos i/. En abril de 1971, el Gobernador Spínola dijo que se aumentaría el número de miembros del Consejo Legislativo a fin de que tuviesen una mejor representación los principales grupos étnicos y minorías étnicas conexas del Territorio. Los detalles de la nueva composición se expondrían en el estatuto administrativo y político del Territorio una vez que la Asamblea Nacional hubiese aprobado la ley orgánica revisada (véase el anexo II A, supra, párrafos 35 a 59).

15. Se informó de que en el período de sesiones de abril del Consejo, el régulo de Propana, en el concelho de Gabu, ocupó su lugar por vez primera como representante de las autoridades tradicionales. En esa ocasión el Gobernador Spínola dijo que la presencia en el Consejo de un "personaje notable de la jerarquía tradicional" era una indicación de la autenticidad de la política de Portugal encaminada a integrar a los africanos del Territorio en las actividades administrativas y políticas.

16. En noviembre, el Gobernador Spínola informó al Consejo Legislativo sobre su visita a Lisboa. Dijo que entre otras cosas había tratado con el Gobierno sobre un programa de formación profesional acelerada a fin de proporcionar al Territorio el personal calificado necesario para su desarrollo económico. Añadió que también había discutido con el Gobierno la necesidad de ampliar las actividades económicas del Territorio, y particularmente la participación de grupos portugueses y extranjeros en nuevas inversiones. Como medida adicional de asistencia, el Gobierno de Lisboa había otorgado al Territorio una asignación suplementaria de 50 millones de escudos para la ejecución de proyectos con arreglo al Tercer Plan Nacional de Desarrollo.

17. Por otro lado, el Gobernador Spínola informó al Consejo Legislativo sobre distintos proyectos que el Gobierno territorial había iniciado o terminado en 1971. Entre estos proyectos figuraba la construcción de 2.944 viviendas para 18.000 personas en distintas aldeas, entre ellas Bissássema y Contabane en la parte meridional del Territorio, y la construcción de nuevos mercados en Bambadinea, Galomaro, Contuboel, Sonaco y Pirada. En las secciones respectivas que van más adelante se exponen otros detalles sobre los proyectos gubernamentales ejecutados en 1971.

18. Entre la legislación aprobada por el Consejo Legislativo en 1971 figura el reglamento para el Departamento de Transportes y Obras Públicas, el reglamento sobre la concesión de licencias comerciales y la modificación del reglamento de la caja de crédito del territorio.

---

h/ 27.25 escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los Estados Unidos.

i/ Véanse mayores detalles en Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.A, cuadro 1.

3. ACTIVIDADES MILITARES

La guerra en Guinea, llamada Guinea Portuguesa

19. Los comunicados militares portugueses de 1971 informaron durante todo el año sobre el bombardeo de diversos pueblos y aldeas a lo largo de las fronteras, frecuentes encuentros de tropas portuguesas con las guerrillas y ataquel del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC) contra la población de las aldeas y trabajadores rurales dedicados a la agricultura. Durante el año la artillería del PAIGC atacó a no menos de 46 ciudades y aldeas. La mayor parte de los lugares atacados se hallan a lo largo o a menos de 15 kilómetros de la frontera. Con pocas excepciones, hubo ataques de artillería contra todos los lugares que aparecen en el mapa anexo ubicados sobre la carretera que va de Suzana a Farim en el norte, incluidos Suzana, São Domingos, Sedengal, Ingoré, Bigene y Farim, lo mismo que varios fronterizos. Muchos de estos pueblos, al igual que Cameconde, Aldeia Formosa y Guilejé, situadas sobre la frontera meridional, fueron blanco de la artillería más de una vez. Más lejos de la frontera, sufrieron ataques Piche y Nova Lamego, que es una de las ciudades más importantes de la zona en el este: Madina Mandinga, Olossato, Mansabá y Mansoa, que se encuentran entre Bissau y la frontera; Xitole y Empada en el sur, y Bissau, la capital. Algunos de los comunicados informaron repetidas veces de que el PAIGC estaba empleando artillería pesada con ayuda de expertos extranjeros.

20. Los comunicados militares portugueses dieron a conocer más de 50 encuentros con las guerrillas del PAIGC. Aunque no ha sido posible identificar todas las localidades mencionadas, la mayor parte de los encuentros o emboscadas tuvieron lugar en las mismas regiones atacadas de tiempo en tiempo por la artillería de las guerrillas. Las fuentes portuguesas han destacado también el aumento de los ataques guerrilleros contra la población local. Se informó de que más de 20 localidades sufrieron esos ataques, entre ellas las de la zona de Teixeira Pinto, Bula Bissorã, Tete, Porto Gole, Catió, Cabedu y Bedanda. La mayor parte de estos lugares se encuentra a más de 30 kilómetros de la frontera. En general, de los informes parece deducirse que las dos zonas de más intensa actividad del PAIGC son, en el norte, la zona aproximadamente triangular limitada por São Domingos, Bissau, Mansabá y Farim, y en el sur, la limitada por Empada, Xitole, Aldeia Formosa y la frontera.

21. Durante la primera parte del año, los comunicados militares semanales contenían informes, en forma más o menos continuada, sobre encuentros entre las fuerzas portuguesas y el PAIGC. En marzo se dieron a conocer intensos combates en la región de Boé al sudeste, en Balandugo, Burquelem y Quissem. Después de esos encuentros, el Gobernador Spínola visitó las guarniciones militares de la zona que el PAIGC afirma haber liberado, donde las fuerzas portuguesas mantienen solamente campamentos fortificados. A fines de marzo se informó de que las fuerzas portuguesas habían interceptado algunas guerrillas del PAIGC al sur de Aldeia Formosa. Durante este período, varias aldeas del sur, que se considera están entre los objetivos principales de la propaganda del PAIGC, continuaron solicitando al Gobierno armas para la defensa propia con el objeto de organizar sus propias milicias.

22. Desde abril hasta junio, hubo frecuentes bombardeos de pueblos y aldeas, entre ellos São Domingos y Sedengal en la región del noroeste, Barro, Bigene, Guidage, Ingoré, Mansabá y Mansoa, en el norte, Buruntuma en el este y Aldeia Formosa, Bedanda, Gadamael y Guilejé en el sudoeste.

23. Los dos ataques más serios de artillería fueron los sufridos por las ciudades de Farim en marzo y de Bissau en junio. El ataque a Farim dejó 15 muertos y 35 heridos. El Gobernador Spínola y el Sr. Martins dos Santos, que visitaban a la sazón el Territorio, efectuaron una gira por la ciudad de Farim para examinar los daños causados por el ataque del PAIGC y conversar con las autoridades africanas.

24. El ataque de las fuerzas del PAIGC contra Bissau fue hecho con cinco cohetes de 122 mm. A continuación del ataque el Gobernador se dirigió al pueblo de Bissau por la estación de radio oficial para dar seguridades de que la vida continuaría normalmente en la ciudad. Reconoció que en Bissau existía un clima de aprensión, pero que no había motivos fundados para ello. Previno que todo ataque contra la seguridad individual o colectiva se consideraría acto de alta traición y se castigaría como tal. Poco después el General Venâncio Deslandes, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, visitó el Territorio para examinar la situación.

25. Un tercer ataque de artillería, también en junio, se hizo contra la ciudad central de Bafatá, la segunda en tamaño del Territorio y las guerrillas también pusieron fuego a una veintena de chozas de la aldea de Bambadinca, en el este. El Gobernador Spínola visitó la aldea y conversó con la población local.

26. A partir de junio de 1971 los comunicados militares se emitieron cada quincena. Durante el segundo semestre del año aumentaron los ataques del PAIGC y las fuerzas armadas portuguesas efectuaron varias operaciones especialmente organizadas contra las guerrillas. En el período de julio a septiembre, se informó sobre intensa actividad de las guerrillas en diversas partes del territorio, y sobre ataques a aldeas y pueblos en más de 20 lugares diferentes. Los pueblos bombardeados con más frecuencia fueron São Domingos en el noroeste y Guilejé en el sur. Hubo encuentros armados entre las fuerzas portuguesas y las guerrillas en 15 lugares diferentes. Más o menos por esta época la prensa internacional informó de que el PAIGC estaba cambiando de técnica, como lo demostraban los ataques en gran escala, sin precedentes, realizados con equipo pesado y formaciones mayores. En octubre, los comunicados portugueses informaron sobre actividades guerrilleras particularmente intensas contra los puestos militares portugueses de la región del nordeste.

27. Las fuerzas portuguesas respondieron atacando a su vez. En primer lugar, a principios de agosto, fuentes portuguesas dieron a conocer una importante operación de fuerzas aerotransportadas en la península de Tombali, en la región de Catió, al sur del Territorio. Tropas portuguesas fueron transportadas a Tombali, en helicóptero, según se dijo en respuesta a un pedido de la población de Balante de que se desalojara a un numeroso grupo de guerrilleros que había llegado a la zona. Esta operación fue transmitida por radio directamente desde el terreno.

28. En octubre, noviembre y diciembre se llevaron a cabo varias otras operaciones especiales contra las guerrillas. En octubre, en una operación que duró cinco días, los comandos africanos desalojaron, según se informó, a un numeroso grupo de guerrilleros que se habían infiltrado desde el Senegal, a través del llamado Corredor de Lamel para obstaculizar los trabajos de la carretera de Mansoa a Bissorã En noviembre, las fuerzas portuguesas lanzaron un ataque contra las bases de guerrilleros la región boscosa de Insumeti, en el norte, y otros en la región del Oió,

en el que, según se informó, habían sido muertos treinta guerrilleros. En diciembre, las fuerzas portuguesas realizaron dos operaciones especiales, una para impedir la infiltración de guerrillas en la zona comprendida entre Farim Jumbembem, Olossato y Morés, en el norte, y otra en la región de Morés, al sudoeste de Mansabá, donde se habían concentrado de 500 a 600 guerrilleros. Fuentes portuguesas comunicaron que la operación de Morés duró siete días y fue realizada por unidades africanas.

29. En una reseña de las actividades militares en 1971, los comunicados portugueses sostuvieron que habían sido muertos 1.257 guerrilleros (en comparación con 895 en 1970 y 614 en 1969), capturados 58, (en comparación con 86 en 1970 y 165 en 1969) y que 6.348 personas habían retornado de los países vecinos. El Gobernador Spínola afirmó que, desde que asumió sus funciones en mayo de 1968, la inmensa mayoría de la población se ha puesto del lado portugués. No obstante, de acuerdo con un artículo publicado en la prensa extranjera, se dijo que las fuentes portuguesas han admitido que a mediados de 1971 aún se encontraba bajo el control del PAIGC el 10% de la población. Un portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Senegal dijo que durante 1971 había llegado al Senegal un total de 14.000 nuevos refugiados provenientes de Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y que con ellos el número total de refugiados del Territorio en el Senegal alcanzaba a 80.000.

30. El Gobernador Spínola informó de que en 1971 se había creado un Comando General de las Milicias y se había aprobado un nuevo reglamento para las actividades del Cuerpo de Voluntarios. Durante el año se había entrenado a 720 miembros de la milicia y se estaba entrenando a otros 980; se habían agregado a las fuerzas armadas africanas un nuevo destacamento de fusileros y una compañía de comandos y se había armado y entrenado, para la defensa propia, a más de 2.360 personas.

31. En 1971 no se dieron cifras sobre las bajas portuguesas. De acuerdo con los comunicados militares periódicos, las muertes portuguesas fueron pocas, y rara vez excedieron de dos o tres por semana. Muchos de los comunicados oficiales recalcaron que la actividad militar se había basado en informaciones proporcionadas por la población local. De acuerdo con estas fuentes, en enero y febrero de 1971, por ejemplo, las fuerzas portuguesas emprendieron sobre la base de estas informaciones operaciones de limpieza en las zonas situadas alrededor del pueblo de Farim, en el norte, donde había habido ataques de los guerrilleros contra las aldeas y los trabajadores del agro.

32. En enero de 1972 los comunicados militares continuaban informando sobre intensa actividad guerrillera. Las tropas portuguesas seguían trabándose en combate con los guerrilleros en la región de Morés. En febrero de 1972, las fuentes portuguesas informaron sobre la explosión de dos bombas colocadas por el PAIGC en Bissau, una en una estación de servicio de gasolina y otra en un edificio público. También en febrero, en la región de Sara, al nordeste de Bafatá, tuvo lugar un encuentro entre las fuerzas portuguesas y las del PAIGC y estas últimas bombardearon con artillería pesada una aldea situada en la frontera con el Senegal y tres en la frontera con la República de Guinea. En marzo de 1972 un despacho de Lisboa comunicó que un grupo de 140 guerrilleros del PAIGC habían destruido la aldea de Sumbundo en el nordeste, a unas cuatro millas al sur de la frontera con el Senegal.

Actividades del PAIGC

33. En octubre de 1971, el Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del PAIGC, declaró que su movimiento había liberado aproximadamente las tres cuartas partes del Territorio. Incluso antes de agosto de 1971, un informe del PAIGC había afirmado que las fuerzas portuguesas no estaban ya seguras en ninguna parte del Territorio. Se decía que la población civil de los centros urbanos vivía en un estado permanente de alerta y que la mayor parte de los funcionarios portugueses habían enviado sus familias a Portugal.

34. En una reseña de la guerra durante 1971 el PAIGC informaba de que las fuerzas portuguesas habían continuado bombardeando con frecuencia las zonas liberadas, en particular con napalm y mediante operaciones con helicóptero. Decía que los principales objetivos de las actividades militares portuguesas eran la destrucción de las aldeas, el incendio de las cosechas y la muerte del ganado en las zonas liberadas. Las regiones más afectadas habían sido aquellas en que la organización del PAIGC estaba más desarrollada y donde la densidad de población era más elevada. Durante 1971 las Fuerzas Armadas del PAIGC (FARP), juntamente con sus Fuerzas Armadas Locales (FAL) llevaron a cabo 779 operaciones de importancia, entre ellas 545 ataques contra campamentos fortificados, 12 ataques contra aeropuertos y puertos, 178 emboscadas y encuentros de otro tipo con las fuerzas portuguesas, 20 operaciones contra embarcaciones fluviales y 15 operaciones de comando en los centros urbanos. El PAIGC sostenía que, como consecuencia de sus actividades, las fuerzas portuguesas habían sufrido no menos de 1.495 bajas, incluidas 912 muertes. Sostenía además que las fuerzas del PAIGC habían destruido 137 vehículos militares, hundido 35 embarcaciones fluviales, derribado cuatro aeroplanos y tres helicópteros, expulsado a las fuerzas portuguesas de cinco campamentos fortificados y capturado gran cantidad de armas y municiones. Por ejemplo, en abril de 1971, las fuerzas del PAIGC llevaron a cabo 86 ataques contra posiciones portuguesas. Entre abril y junio de 1971 las fuerzas del PAIGC atacaron la ciudad de Nova Lamego en el este y, en dos ocasiones, la ciudad de Catió en el sur.

35. De acuerdo con un comunicado del PAIGC, su unidad de artillería, con el apoyo de la infantería, logró irrumpir a través de las defensas portuguesas de Bissau en junio y atacó posiciones militares en la ciudad. Prestando apoyo logístico al ataque contra Bissau, las fuerzas del PAIGC llevaron a cabo ataques simultáneos contra las guarniciones portuguesas situadas entre Mansoa y la isla de Bissau, en especial las de Mansoa, Nhacra, Cumere y la propia Bissau. El comunicado del PAIGC afirmaba que el asalto causó considerable perjuicio y que las fuerzas portuguesas tuvieron varios muertos. Como el ataque tomó por sorpresa a las autoridades portuguesas, no pudieron éstas reaccionar con prontitud, aunque más tarde pusieron la capital en estado de sitio. La población civil y en particular los africanos, se habían visto obligados a permanecer en sus domicilios durante 24 horas. El PAIGC consideraba que si bien los daños materiales causados por el ataque contra Bissau no fueron grandes, las consecuencias psicológicas y políticas eran muy importantes. El ataque a Bissau fue seguido por una intensificación de las actividades clandestinas en la capital.

36. El PAIGC comunicó también que había atacado Bafatá, donde, según sostiene, permaneció cierto tiempo antes de que reaccionaran las fuerzas portuguesas. En el comunicado del PAIGC se afirmaba que sus fuerzas destruyeron 4 barracas militares la estación meteorológica, la estación de control del aeropuerto y varias instalaciones militares y administrativas.

37. En septiembre y octubre de 1971 las fuerzas del PAIGC se trabaron en lucha con tropas portuguesas en la carretera de Nova Lamego a Piche, y en la de Jumbembem a Farim y atacaron a una veintena de guarniciones portuguesas, entre ellas las de Olossato, Nho Domingos, Jumbembem, Cuntima, Mansabá y Bigene en el norte; Bedanda, Cabedu, Cameconde y Quebo en el sur; y Camquelifá, Cabuca, Buruntuma Piche y Pirada en el este. En noviembre de 1971, el comunicado del PAIGC, informó sobre 44 ataques contra guarniciones militares portuguesas y ciudades, entre ellas las de Farim, en el norte, Bolama en el oeste, Nova Lamego en el este y Catió en el sur. Como resultado de un ataque realizado contra una pista de aterrizaje en Cabedú, en el sur, quedó destruido un aeroplano T-6. El PAIGC destruyó también instalaciones militares portuguesas en un ataque contra Pirada, en el nordeste.

38. En diciembre de 1971, un comunicado del PAIGC afirmó que, al comenzar la estación seca, las fuerzas portuguesas habían intensificado el bombardeo con napalm de las zonas liberadas y que habían sido destruidas unas doce aldeas de la parte septentrional del territorio, entre ellas Gambadju, Diendo, Dumbal y Casa Nova, en la región de Sara. Durante diciembre, el PAIGC informó haber llevado a cabo otro atuque contra Bafatá y haber atacado también las ciudades de Farim, Mansoa y Catió. Sostuvo también haber derribado dos aviones portugueses.

39. En un comunicado especial emitido en enero de 1972, el PAIGC impugnó las afirmaciones portuguesas de éxito en una operación especial realizada por las fuerzas porguesas en la región de Morés del 20 al 26 de diciembre (véase el párrafo 28 supra). El PAIGC sostuvo que la región de Morés, que se encuentra en la parte centroseptentrional del Territorio, a unos 50 kilómetros de Bissau, había estado bajo su control desde 1964 y había sido visitada por varios escritores, periodistas y camarógrafos. Según el comunicado del PAIGC, unos 800 soldados portugueses habían entrado en la región de Morés luego de intensos bombardeos aéreos, pero las fuerzas del PAIGC resistieron su ataque y los obligaron a retroceder luego de perder 102 hombres.

40. Se informó de que en la zona liberada, la organización política local se basa en pequeñas unidades, cada una de ellas administrada por un grupo de cinco personas, tres hombres y dos mujeres, elegidos por la población local. El presidente del grupo es el comisario político, el vicepresidente tiene a su cargo la milicia, y los otros tres miembros tienen a su cargo respectivamente los asuntos civiles y sociales, el abastecimiento de artículos y la producción. Cinco aldeas vecinas pueden tener un consejo regional.

41. En las zonas liberadas, el comercio en los almacenes populares se realiza a base del trueque, y la moneda portuguesa ya no se utiliza. El PAIGC trae productos manufacturados, que se cambian por materias primas, tales como palma o cola, nueces, arroz y cueros de animales.

42. Según se informa el PAIGC tiene 150 pequeñas escuelas de aldea y dos escuelas grandes - una en el norte y otra en el sur. De estas escuelas los estudiantes van a Conakry, donde el PAIGC tiene una escuela experimental con clases hasta de nivel secundario. Es posible continuar los estudios mediante becas en el exterior. Según una fuente de información, el PAIGC tiene en funcionamiento más de 200 escuelas, con una matrícula de más de 20.000 alumnos. También se dice que el PAIGC tiene siete hospitales y dos docenas de dispensarios en el Territorio.

43. A fines de 1971, el Sr. Amilcar Cabral dijo que, a pesar de la escasa lluvia caída en 1971, la producción agrícola había sido suficiente para satisfacer las necesidades de la población y de las fuerzas del PAIGC. Se estaban mejorando las técnicas agrícolas con ayuda de expertos en agricultura que habían vuelto al Territorio una vez concluidos sus estudios en el exterior.

44. Se informa de que las fuerzas del PAIGC comprenden 5.000 soldados regulares y una milicia de 5.000 hombres y mujeres. Con arreglo a la organización militar del PAIGC, el Territorio se divide en tres frentes, a saber: los frentes septentrional, oriental y meridional. Cada frente está subdividido en sectores, bajo la dirección conjunta de un comandante y un comisario político. Dentro de los sectores hay grupos de infantería de 38 hombres cada uno. Las fuerzas armadas del PAIGC están organizadas en un ejército de guerrillas, el FARP, que localmente tiene el apoyo de las FAL. Los grupos de las FAL fueron creados como resultado de una reorganización de la antigua milicia. Las responsabilidades principales de los grupos de las FAL son defender las aldeas y proteger la retaguardia del FARP. Cada grupo de las FAL está encabezado por un jefe y un comandante militar. El ejército del FARP se subdivide en diversas unidades, que operan en zonas específicas. Cada unidad regional tiene su comando y sus jefes políticos.

45. A principios de 1972, hablando ante el Consejo de Seguridad durante el período de sesiones celebrado en Africa j/, el Sr. Cabral dijo que en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, el pueblo del Territorio había logrado ya la libre determinación, tras nueve años de lucha armada impuesta por el colonialismo portugués y que, como resultado de esa libre determinación, ejercía ya soberanía sobre más de las dos terceras partes del Territorio. Así, pues, la situación en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, era comparable a la de un Estado independiente que tuviera algunas partes de su territorio nacional ocupadas por fuerzas armadas extranjeras. Dijo también que ya tenían todas las partes constituyentes de un estado en desarrollo en el Territorio, y que pronto elegirían a los concejales regionales y a la primera asamblea popular del pueblo de Guinea, llamada Guinea Portuguesa.

46. El Sr. Cabral reafirmó también que el PAIGC no se oponía a Portugal sino al colonialismo portugués. Apoyaba el mantenimiento de las mejores relaciones posibles con Portugal una vez que el Territorio hubiera logrado su independencia. El PAIGC era partidario del diálogo con Portugal, y deseaba contar con la ayuda del Consejo de Seguridad para ese fin. El orador propuso que los Miembros permanentes del Consejo de Seguridad exigieran que Portugal llevara a cabo la descolonización. Pidió que se fijara un plazo para poner fin al colonialismo portugués. También solicitó que una delegación del Consejo de Seguridad visitara al Primer Ministro Caetano para pedirle que aceptara entablar negociaciones con los movimientos nacionalistas de los territorios portugueses. Dijo que si el Sr. Caetano daba una respuesta negativa, habría que dar al PAIGC toda la asistencia necesaria para llevar adelante la lucha.

Informes internacionales

47. Durante el año, un artículo de la prensa internacional señaló a la atención general las afirmaciones divergentes del PAIGC y de las fuerzas portuguesas acerca

---

j/ S/PV.1632.

de la zona que "controlaban" en el Territorio. Se decía que según el PAIGC, éste controlaba más del 68% del Territorio, las fuerzas de Portugal el 7%, y el resto estaba bajo "control conjunto". También se decía que las fuentes portuguesas afirmaban controlar más del 50% del Territorio y que admitían que el 10% de las zonas boscosas estaba bajo control del PAIGC y que el 40% restante era territorio desierto o desocupado.

48. En 1971 hubo también un cierto número de informes de visitantes extranjeros sobre el Territorio. Después de su visita a Bissau, Nhacra y Mansoa en agosto de 1971 (véase el anexo II A, supra, párr. 108), dos miembros del Congreso de los Estados Unidos informaron a la Cámara de Representantes de que el Territorio era un campo armado y de que las autoridades portuguesas estaban ciertamente sitiadas. El PAIGC había obligado a los portugueses a abandonar el campo y retirarse a las zonas urbanas y a unas pocas bases militares dispersas. Los representantes sugirieron que los programas de vivienda, sanidad y educación iniciados por las autoridades portuguesas en las zonas que estaban en sus manos debían considerarse consecuencia de las actividades del PAIGC.

49. Algunos corresponsales chinos que visitaron en 1971 las zonas liberadas, comunicaron que la región meridional se había convertido en una zona liberada relativamente consolidada, y que las zonas liberadas en la parte sudoriental del Territorio se habían unido en una zona contigua. En el nordeste, las fuerzas del PAIGC estaban reduciendo el número de reductos portugueses y, en el noroeste las fuerzas del PAIGC habían ampliado ya su zona de operaciones a las zonas circundantes de Bissau.

50. Un corresponsal de The New York Times que visitó en noviembre de 1971, las zonas liberadas, informó de que el PAIGC controlaba por lo menos la mitad del Territorio. Según este informe, las fuerzas portuguesas tenían el dominio del aire, y lanzaron bombas y napalm contra objetivos de las guerrillas, incluidas aldeas. A veces, las fuerzas portuguesas invadían con una patrulla transportada por helicópteros un reducto del PAIGC. La mayoría de las fuerzas portuguesas estaban concentradas en los centros urbanos o en puestos avanzados fortificados. El corresponsal continuaba diciendo que, según un cálculo aproximado basado en observaciones y conversaciones con observadores imparciales, el PAIGC controlaba más de la mitad del país, con algo menos de la mitad de la población, y que durante 1971 ninguna zona importante había pasado de un bando al otro.

51. En un artículo aparecido en The Economist de Londres, se impugnaron algunas de las afirmaciones del PAIGC. El autor decía que durante su visita había viajado sin restricciones por caminos de asfalto y de tierra, y en forma amplia por vía fluvial y por vía aérea, y que había recorrido regiones que el PAIGC afirmaba haber liberado. Decía que el ataque con cohetes del PAIGC contra Bissau sólo había producido tres hoyos en un campo en las afueras de Bissau, y que el ataque contra Bafatá sólo había dejado nueve casas africanas de techo de paja quemadas y cinco africanos heridos. El efecto principal de los ataques del PAIGC había sido el provocar un movimiento en masa del campo a las ciudades o a los centros protegidos por el ejército portugués en las zonas rurales.

52. No obstante, según otro periodista que visitó las zonas de Guinea, llamada Guinea Portuguesa, en poder de los portugueses, las autoridades portuguesas no consideraban seguros los caminos del Territorio. A pesar de un programa gubernamental en gran escala para cubrir los caminos con alquitrán a fin de impedir que las guerrillas colocaran minas, las evacuaciones por helicóptero de soldados portugueses heridos constituían una característica regular de la guerra. Decía que

también se utilizaban mucho los helicópteros para abastecer a los puestos avanzados y que habitualmente se llamaba a la fuerza aérea portuguesa cuando las fuerzas de tierra establecían contacto con las guerrillas. Una vez que la zona había sido ubicada exactamente, en cuestión de minutos se realizaban los ataques. El hecho de que desde Bissau se pudiera llegar en avión a cualquier punto del Territorio en menos de 45 minutos, facilitaba los ataques aéreos. La misma fuente informó también de que algunos aviones portugueses habían sido destruidos por las fuerzas del PAIGC y predijo que la guerra en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, podría intensificarse si el PAIGC conseguía ayuda para la guerra aérea.

4. CONDICIONES ECONOMICAS

53. De acuerdo con una declaración que el Gobernador Spínola hizo en 1971, las esferas principales que requerían acción gubernamental eran: a) planificación global del desarrollo agrícola e industrial; b) establecimiento de un régimen de propiedad y utilización de la tierra; c) legislación sobre cooperativas; d) formación profesional acelerada de técnicos agrícolas; e) desarrollo de instalaciones de almacenamiento y de mejores condiciones de comercialización; f) establecimiento de granjas y proyectos experimentales; g) reorganización de la estructura rural (organização do enquadramento rural); h) establecimiento de un sistema de préstamos y subsidios; i) un esfuerzo para obtener precios satisfactorios por los productos del Territorio en los mercados nacional e internacional; y j) regulación del sistema fiscal.

54. Hay poca información sobre las condiciones económicas del Territorio aparte de las declaraciones hechas por el Gobernador. Al informar acerca de los progresos logrados durante el año, el Gobernador dijo al Consejo Legislativo en noviembre de 1971 que en el sector agrícola se habían bonificado 770 hectáreas para el cultivo de arroz, se habían plantado 35 hectáreas con palmeras seleccionadas, se habían plantado también 70.000 árboles frutales y se habían distribuido unas 300 toneladas de semillas seleccionadas a los agricultores. En el sector minero, la Esso Exploration Guiné, Inc., subsidiaria de la Standard Oil Company of New Jersey, de los Estados Unidos de América, había proseguido la prospección de petróleo en las zonas comprendidas en su concesión k/.

55. El Gobernador dijo que las actividades principales del Gobierno habían estado dirigidas, no obstante, hacia el desarrollo de los servicios de transporte y comunicaciones, al que el Gobierno asignaba prioridad en su esfuerzo bélico. Durante 1971, se habían terminado más de 100 kilómetros de caminos a un costo de 80 millones de escudos; se habían construido 124 campos de aterrizaje para helicópteros; habían sido reconstruidos los muelles de Buba, Teixeira Pinto y Gadamael y habían sido reparados los muelles de Bolama y Ensudé; se había agregado a la flota del Territorio una nueva embarcación a motor para el transporte de hasta 50 personas; se habían construido talleres para la reparación de aviones de la compañía territorial Transportes Aéreos da Guiné Portuguesa (TAGP) y se estaban realizando negociaciones para la compra de nuevos aviones. Las telecomunicaciones con Portugal habían sido mejoradas mediante la adquisición de nuevos equipos y se estaba trabajando para mejorar los servicios de telecomunicaciones y teléfonos del Territorio, y establecer una "red radial administrativa" que enlazaría los diversos pueblos y aldeas.

56. En noviembre de 1971 se comunicó que una organización especializada en planificación económica había terminado un estudio que definía los objetivos económicos que deberían alcanzarse a corto, medio y largo plazo. Sobre la base de este estudio, el Gobierno estaba preparando un nuevo plan de desarrollo económico para el Territorio.

---

k/ Véanse detalles de esta concesión en Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1), cap. V, párrs. 342 a 352.

57. Como ya se señaló más arriba, el Gobernador se ha preocupado por atraer nuevas inversiones al Territorio. Para fines de 1971, dos compañías habían anunciado su intención de establecer allí nuevas fábricas. Una de ellas es la Companhia de Pescas e Conservas, S.A.R.L., establecida con un programa inicial de inversiones de 105 millones de escudos. Según se informa, la otra compañía proyecta establecer una fábrica de cerveza y bebidas en el Territorio.

58. En enero de 1972, el Gobernador Spínola presentó al Consejo Legislativo un programa de trabajo para el año. Este programa prevé la modernización de la agricultura, el desarrollo y establecimiento de cooperativas, la ampliación de los servicios médicos, la introducción de televisión en circuito cerrado en las escuelas, la pavimentación de 1.000 kilómetros de caminos, y la construcción de la radioemisora más potente del África occidental.

59. En enero de 1972 se aprobó con carácter de urgencia una legislación especial (Decreto 14/72, del 11 de enero) para regular la concesión de tierras ocupadas por personas sin título legal 1/.

1/ Véanse detalles relativos a la legislación que regula la ocupación y concesión de tierras en los territorios de ultramar en ibid., vigésimo período de sesiones, **Anexos, adición al tema 23 del programa, A/6000/Rev.1, cap. V, apéndice, Anexo II.**

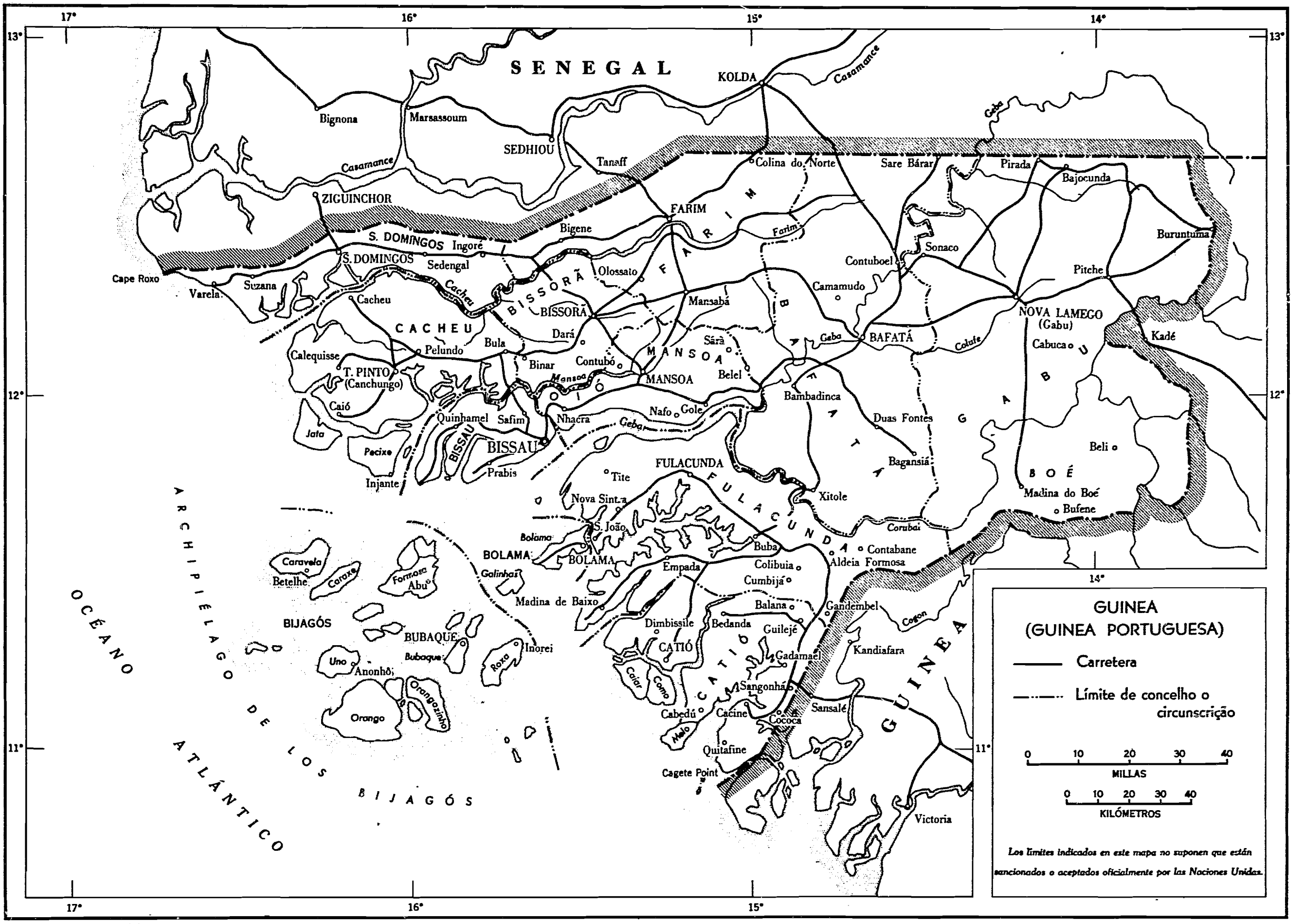

MAP NO. 1389 REV.2(S) UNITED NATIONS
JUNE 1970

E. ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE

		Párrafos
1.	GENERALIDADES	1 - 5
2.	EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	6 - 19
3.	SEQUIA.	20 - 29
4.	CONDICIONES ECONOMICAS	30 - 66
5.	EDUCACION	67 - 72

1. GENERALIDADES

1. Las Islas de Cabo Verde se encuentran frente a la costa occidental de Africa, con su punto más cercano a una distancia de unos 600 kilómetros de Dakar (Senegal). Constituyen un archipiélago en forma de media luna con abertura hacia el occidente y se extienden entre los 14°48' y 17°12' de latitud norte y entre los 22°41' y 25°22' de longitud al oeste de Greenwich. Comprenden 10 islas y cinco islotes divididos en dos grupos: las Islas de Barlovento y las de Sotavento. El grupo de Barlovento, que se halla al noroeste, se compone de seis islas: Santo Antão, Boa Vista, Sal, São Nicolau y São Vicente y una isla deshabitada. El grupo de Sotavento, que se halla al sur, comprende las islas de Brava, Fogo, Maio y Santiago, donde se encuentra Praia, la capital. La superficie total de las islas es de 4.033,3 kilómetros cuadrados.

2. Según los resultados provisionales del censo de 1970, la población total del Territorio era de 272.000 habitantes, comparada con la de 1960 que era de 201.579. Del total, unos 128.000 habitantes viven en la Isla de Santiago. La densidad media de población del Territorio se elevó de 49,5 en 1960 a 68 habitantes por kilómetro cuadrado en 1970. No obstante, la densidad de población varía de una isla a otra.

3. No se dispone de información reciente sobre la distribución de la población por grupos étnicos. En 1950, la composición étnica de la población era como sigue: 69% mestizos, 28,84% africanos; y 2,06% europeos.

4. El crecimiento de la población en las islas durante el decenio de 1960 a 1970 acusa fluctuaciones bruscas de un año a otro. Mientras que de 1960 a 1963 la población aumentó en 19.000 habitantes, el aumento entre 1963 y 1964 fue de sólo 3.500. En el período de 1966-1968, hubo un incremento de aproximadamente 7.000 habitantes por año, que desde entonces ha disminuido a un aumento de 5.500 en 1969 y de sólo 2.000 en 1970. Aunque parte de las fluctuaciones se atribuye a un registro inadecuado de nacimientos y defunciones, la "irregularidad" de los cambios se población se debe principalmente a las migraciones. Las cifras indican que hubo un considerable éxodo desde el Territorio en 1970. Por ejemplo, se informa que la Isla de Brava, que había llegado a tener 12.500 habitantes, debido a la emigración solamente tenía 8.500 en noviembre de 1971.

5. Las autoridades gubernamentales en general han expresado preocupación por la "explosión demográfica" que se evidencia en el censo de 1970. Se ha señalado que, si la tasa de aumento de la población del decenio pasado continúa, el Territorio tendrá 330.000 habitantes en 1980, 440.000 en 1990 y 600.000 en el año 2000. Esto indica la necesidad o bien de acelerar el desarrollo económico para que corra parejas con el crecimiento de la población, o bien de aumentar la emigración de las islas.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Relaciones constitucionales y políticas con el Gobierno central

6. No ha habido cambios que afecten el Gobierno territorial y sus relaciones con Portugal, en espera de que se pongan en vigor la nueva Ley orgánica de Ultramar y el nuevo Estatuto político y administrativo del Territorio.

7. En una entrevista de prensa que concedió en agosto de 1971, el Gobernador expresó el punto de vista de que, aunque comúnmente se mencionaba a Cabo Verde como parte integral de Africa, esto no era verdad. Dijo que no se debía considerar a los habitantes de Cabo Verde como africanos, como tampoco los brasileños u otros pueblos podían considerarse africanos. Afirmó que Cabo Verde era, como las Islas Azores y Madera, una parte integrante del "Médio Occidente Euro-Africano" y esto no sólo geográficamente. El hecho de que una parte mayor de la población fuera originaria de Africa no podía justificar su identificación con Africa; había también descendientes de europeos. Lo que caracterizaba a Cabo Verde en el momento actual eran sus costumbres y usos, su idioma y su religión y las tradiciones de su pueblo. En estos aspectos, no había nada específicamente africano. En realidad, sus costumbres y religión, así como su idioma, eran más europeos.

8. En septiembre, el Diario de Noticias de Lisboa publicó un largo artículo que describía a Cabo Verde como ejemplo característicamente afortunado del "lusotropicalismo" resultante de los matrimonios de portugueses con habitantes de las islas.

9. A este respecto, debe recordarse que, de cuando en cuando, ha habido propuestas en Portugal en el sentido de que Cabo Verde mantenga con Portugal el mismo tipo de relación que Madera y las Azores, pero, hasta ahora, la posición del Gobierno sobre la integración del Territorio ha sido ambigua. Por eso, la declaración del Gobernador puede indicar que el Gobierno de Lisboa está probablemente más a favor de la integración. Se espera que se establezca más claramente la relación de Cabo Verde con Portugal en el estatuto político y administrativo que se está revisando.

10. Debido a la sequía, el Gobernador realizó dos visitas a Lisboa con el fin de consultar sobre las medidas para aliviar la situación del Territorio y estimular el desarrollo. El Presidente de Portugal, Almirante Américo Thomaz, hizo escala dos veces en San Vicente, en camino hacia el Brasil y al regreso de ese país. En la última oportunidad, visitó la nueva planta de desalación acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, Contralmirante Pereira Crespo, y otros funcionarios. No hay indicaciones de que haya examinado los efectos de la sequía.

Gobierno Territorial

11. Hay poca información sobre las actividades del Gobierno territorial, si se exceptúa la proporcionada por el Gobernador en su discurso ante el Consejo Legislativo en noviembre de 1971 y por las declaraciones oficiales difundidas por la radio de Cabo Verde.

12. Entre las leyes promulgadas en 1971, se encuentra la relativa a la creación de un Departamento para o Melhoramento do Milho (Departamento para el mejoramiento del maíz) (véase la sección sobre agricultura).

Movimiento de liberación nacional y medidas portuguesas contra la insurreccion

Actividades del Partido Africano para a Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC)

13. En abril de 1972, el Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del PAIGC, manifestó al Comité Especial, durante la visita de éste a Africa, que su movimiento tenía una presencia activa en el Territorio. Añadió que los Estados Unidos de América y Portugal buscaban juntos una solución para conceder la autonomía a Guinea (Bissau), pero conservando Cabo Verde, donde se estaban estableciendo bases militares.

14. Otro miembro del PAIGC dijo que el despertar político cada vez mayor de la población local quedaba demostrado por las medidas gubernamentales para reforzar la policía de seguridad pública y la policía secreta del Territorio. Declaró que, en 1971, se habían enviado al Territorio 105 oficiales de la policía secreta para lanzar una campaña encaminada a reclutar agentes locales y que las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el Territorio habían llevado a un estado de rebelión casi constante, reprimido cruelmente por el Gobierno. No obstante, dijo, un creciente número de personas estaba adhiriéndose al PAIGC y, a pesar de que muchos jóvenes habían sido encarcelados, el movimiento de liberación seguía creciendo.

Medidas portuguesas

15. Según el PAIGC, para mantener su dominio sobre el Territorio, Portugal ha establecido una nueva base naval en Ribeira Julião, en São Vicente; se están ampliando los aeropuertos de Sal y Boa Vista y ha habido un aumento en el número de visitas de barcos de guerra procedentes de países amigos de Portugal a/. Los buques de guerra portugueses también patrullan constantemente las aguas territoriales de Cabo Verde.

16. En enero de 1972, el General Spínola, Gobernador y Comandante en Jefe de Guinea, llamada Guinea Portuguesa, pasó siete días en el Territorio en lo que, según la prensa local, era una visita privada. Acompañado del Gobernador Lopes dos Santos, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y de la Marina de Cabo Verde, y del Comandante Militar del Territorio, entre otros, el General Spínola hizo una gira por las diversas islas, por aire, mar y tierra. En el concelho de Tarrafal, visitó el campamento de trabajo de Chão Bom, que anteriormente se conocía

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.E, párr. 17.

como la prisión de Tarrafal b/, donde se mantenía a los presos políticos africanos. Sin embargo, la prensa local describió a Chão Bom como un "colonato" donde se realizaban labores socioeconómicas valiosas. El viaje del General Spínola parece estar relacionado con las medidas de seguridad portuguesas.

17. Cabe señalar que los cálculos presupuestarios del Territorio para 1971 incluían una asignación de 0,5 millones de escudos c/ para el mantenimiento del "Presídio de Chão Bom" (prisión de Chao Bom). De esta suma, 29.600 escudos se destinaban a los sueldos del administrador, otro funcionario y ocho guardias.

Presupuestos militares y de seguridad

18. El presupuesto militar del territorio para 1972 se calculaba en 37,7 millones de escudos, de los cuales 23,6 millones se asignaban al ejército, 11,7 millones a la marina y 2,3 millones a la fuerza aérea. Portugal financiaba la cantidad total. El incremento de más de 1 millón de escudos sobre 1969, se destinó principalmente al ejército, cuya asignación aumentó de 22,5 millones de escudos en 1971 a 23,6 millones en 1972.

19. El Gobierno portugués autorizó también la asignación de 1,4 millones de escudos en 1971 para la policía de seguridad pública y la guardia fiscal de Portugal de servicio en el Territorio.

3. SEQUIA

20. En 1971, Cabo Verde entró en el cuarto año de una sequía que ha afectado gravemente la economía del Territorio y se ha convertido en la mayor preocupación del Gobierno. Como ya se expuso en estudios anteriores d/, Cabo Verde ha padecido siempre de una pobreza crónica e, incluso en condiciones meteorológicas favorables, ha dependido de la asistencia financiera de Portugal. Esto se debe a que la mayoría de las islas tienen sueldos de mala calidad y pocos recursos naturales y, si bien la agricultura constituye la principal actividad económica de la mayoría de la población, el Territorio no ha podido producir jamás los alimentos suficientes para todos los habitantes ni proporcionarles empleo a todos.

21. En una declaración sobre la sequía en Cabo Verde, publicada en abril de 1971, el Sr. Amílcar Cabral, Secretario General del PAIGC, dijo que "los colonialistas portugueses no habían podido nunca - ni lo habían intentado - adoptar medidas adecuadas para promover el desarrollo económico ni siquiera para impedir el hambre que, en cada período crítico, mataba a decenas de miles de seres humanos". Agregó que las autoridades portuguesas reconocían la gravedad de la situación, pero estaban tratando de evitar que el mundo conociera las realidades de la hambruna. A menos que se adoptaran medidas eficaces contra el hambre, ésta podría disminuir la población entre un 30 y un 50%. En su opinión, la visita del Primer Ministro a las

---

b/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/7200/Rev.1), cap. VIII, anexo V, párrs. 6-8.

c/ 27,25 escudos equivalen aproximadamente a 1 dólar de los EE.UU.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, parte II (A/6700/Rev.1), capítulo V, párrafos 366 y siguientes; Ibid, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VIII, anexo I.E.

islas, que no tenía precedentes, demostraba en qué forma estaba siendo explotada la sequía por los colonialistas portugueses con objeto de obstaculizar el movimiento de liberación que, bajo la dirección del PAIGC, ha logrado considerables progresos en el archipiélago.

22. Durante un breve período en agosto de 1971, en que se registraron algunos aguaceros, había habido esperanzas de un mejor año agrícola, pero, luego de un período seco en septiembre y octubre, acompañado de una ola de calor, se hizo evidente que el Territorio se enfrentaba con un cuarto año de sequía a medida que se perdían todos los cultivos agrícolas.

23. Durante la visita del Comité Especial a Africa en 1972, el Sr. Amílcar Cabral y otros peticionarios del PAIGC informaron que los habitantes de Cabo Verde se enfrentaban con una grave hambruna y que muchos se habían visto obligados a emigrar a Portugal y a otros territorios de ultramar, entre ellos Santo Tomé y Príncipe y Angola. Los miembros del PAIGC manifestaron al Comité que aquellos trabajadores que permanecieron en Cabo Verde tuvieron que aceptar trabajo proporcionado por el Estado, como construcción y reparación de carreteras durante los períodos de sequía. Los trabajadores urbanos, que carecían de toda forma de protección sindical, estaban subempleados e, incluso en años cuando la cosecha era buena, los campesinos, que no poseían tierras, vivían en la miseria.

24. Las fuentes portuguesas de información se han dedicado intensamente a impugnar las acusaciones de que el Territorio está padeciendo una grave hambruna y que los habitantes se están viendo obligados a emigrar. En varias transmisiones de radio y entrevistas publicadas en la prensa local, las fuentes gubernamentales han subrayado las medidas que se están tomando para ayudar a la gente, con arreglo al Plano Geral de Apoio às Populações (Plan General) establecido en 1970 luego de la visita del Primer Ministro al Territorio. Se sostiene que, en noviembre de 1970, había ya 37.600 trabajadores en el programa de obras públicas y que, en abril de 1971, el número se había elevado a 40.300. Aunque la población total del Territorio se aproximaba a los 270.000 habitantes, sólo 234.000 necesitaban asistencia. El Gobierno afirma que, teniendo en cuenta las agrupaciones familiares y el gran número de niños de corta edad, los 40.300 empleos proporcionaron asistencia en realidad a un 85% de la población.

25. En su discurso ante el Consejo Legislativo en noviembre de 1971, por ejemplo, el Gobernador destacó extensamente que no había hambruna, que el pueblo de las islas estaba siendo plenamente asistido por el Gobierno y que los "rumores" de que la gente moriría a consecuencia del hambre o del abandono eran mentiras propagadas por los "enemigos de Portugal". Afirmó que el "ritmo de vida" era casi normal y que el jefe de los Servicios de Salud Pública del Territorio, en sus visitas de inspección de las islas, había encontrado que el estado de nutrición de la población se encontraba bajo control. Añadió que esas acusaciones eran injustas para con el pueblo del Territorio; aunque los programas de asistencia habían sido financiados por el Gobierno, el pueblo había contribuido a que esos programas tuvieran éxito.

26. Asimismo, el Gobernador negó que el Gobierno estuviera obligando a los trabajadores a "trasladarse por miles" a trabajar en Portugal y Angola. Afirmó que la partida de cualquier persona en posesión de la documentación adecuada era enteramente libre, sin restricciones, pero que, durante los años de sequía, la mayor parte de la emigración había sido a Portugal y aún continuaba. El éxodo habría sido probablemente aún mayor si no hubiese sido por la carencia de facilidades de transporte.

27. Sin embargo, admitió que los funcionarios del Secretariado Nacional de Emigracão (Secretaría Nacional de Emigración) habían visitado las islas para contratar agricultores para que se asentaran en Mozambique e/, y que un grupo de 30 personas se irían pronto. Cada uno de estos agricultores recibirá aproximadamente 100 hectáreas de tierra para su aprovechamiento agrícola. Recibirán también 30 hectáreas de terrenos ya despejados más 10 hectáreas que despejarán ellos con ayuda que se les prestará, de modo que el desarrollo agrícola inicial comenzará con 40 hectáreas. Además, se les otorgará un préstamo del Estado de 250.000 escudos, al 5% anual, pagadero en 8 años. Por otra parte, durante el primer año los agricultores recibirán un subsidio mensual para alimentos, así como un subsidio de instalación a su llegada, transporte gratuito a la zona en que se asentarán y facilidades para conseguir maquinaria prestada en la Junta de Asentamiento Provincial de Mozambique. Asimismo, recibirán asistencia técnica.

28. Viajeros que visitan Portugal por su propia cuenta han notado el gran número de naturales del Territorio de Cabo Verde que efectúan labores de construcción de carreteras y otros trabajos manuales. Para ayudar a los naturales de Cabo Verde a encontrar trabajo, el Gobierno ha establecido un "programa acelerado de formación profesional" que proporciona capacitación en métodos agrícolas profesionales, electromecánica, obras de riego, carpintería y construcción civil.

29. Fuentes portuguesas informan que la asistencia financiera por parte de Portugal a Cabo Verde ascendió a más de 480 millones de escudos en el período 1969-1971; esta ayuda incluyó 20 millones de escudos en 1969; 90,5 millones de escudos en 1970; y más de 300 millones de escudos en 1971. En enero de 1972, el Consejo de Ministros autorizó un nuevo subsidio no reembolsable de 200 millones de escudos para el Territorio (Decreto-Ley 46/72, 7 de febrero de 1972). En febrero de 1972, se concedieron a Cabo Verde subsidios adicionales que alcanzaron un total de 9,5 millones de escudos. Dichos subsidios serían financiados por Angola (5 millones de escudos), Mozambique (3 millones de escudos) y Santo Tomé (1,5 millones de escudos) (Portaria 118/72, 29 de febrero).

4. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

30. Durante el año pasado, la prensa de las islas, de Portugal y de los demás Territorios dispensó una atención desacostumbrada a varias reseñas más bien detalladas de las condiciones angustiosas imperantes en el Territorio. Por ejemplo,

---

e/ Véase A/8723 (parte III).

en dos artículos que aparecieron en el Diàrio de Lisboa f/ se describía en forma conmovedora la patética situación en que se encontraban los habitantes de las islas, algunos porque no tenían tierras y otros porque carecían de posibilidades económicas, y, en general, las dificultades que tenía la mayoría de la población para ganarse la vida en las islas. Aunque algunos habían podido abandonar las islas en busca de posibilidades educacionales o de trabajo en Portugal, muchos naturales de las Islas de Cabo Verde manifestaron, al ser entrevistados, que no se encontraban satisfechos con las condiciones de vida y de trabajo que habían encontrado en ese país: algunos deseaban regresar al Territorio y otros esperaban que se le presentaran oportunidades de emigrar a países donde las escalas de salarios fuesen más elevadas.

31. A Provìncia de Angola publicó una entrevista con el Teniente Coronel Jacinto Medina, Director de la Direcçãode Transportes Aéreos (DTA), las aerolíneas nacionales de Angola, que, nacido en Cabo Verde, había visitado el Territorio luego de una ausencia de 40 años. El entrevistado describió la situación en el Territorio diciendo que era de decadencia y desolación generales, excepto en São Vicente y Praia, la capital. Dijo que había encontrado propiedades abandonadas en todo el Territorio, que en la mayoría de los casos estaban en ruinas. El agua se había hecho más escasa, los manantiales se habían secado y casi no había riego g/. El Sr. Medina encontró que no había industrias, que la pesca apenas estaba empezando a ponerse en marcha y que había poca agricultura. En su desesperación, muchos hombres buscaban refugio en la bebida y se pasaban la vida tratando de matar el tiempo. En su opinión, la decadencia general que estaban experimentando las Islas no se debía únicamente a la sequía y a la falta de medios de comunicación entre las Islas y con el mundo exterior, sino también al deterioro de las estructuras sociales y administrativas. Aunque existía algún progreso en la isla de Sal, ese progreso estaba vinculado principalmente con el aeropuerto internacional y con la presencia de las fuerzas militares (ejército y fuerza aérea), pero éstas no contribuían mucho al desarrollo social y económico generales. La prosperidad relativa de São Vicente, manifestó el Sr. Medina, estaba vinculada asimismo a las instalaciones portuarias del ejército y de la armada.

Suministro de agua

Plantas de desalación

32. La planta de desalación que se está construyendo en Mindelo, São Vicente, empezó a funcionar experimentalmente en junio de 1971. Hasta ahora, además del contrado por 40 millones de escudos otorgado a Babcock y Wilcox en colaboración con la

---

f/ Estos artículos fueron presentados como petición al Comité Especial (véase A/AC.109/PET.1214/Add.1).

g/ En otro artículo, se formulaba la acusación de que el absentismo y la inercia gubernamental eran responsables de las arcaicas prácticas agrícolas y de la carencia de todo plan general de conservación de las aguas y de su utilización para el riego donde esto sería posible.

firma Baldwin-Lima-Hamilton de los Estados Unidos h/, las obras auxiliares, preparadas y llevadas a cabo separadamente, han ascendido a un total de más de 13 millones de escudos.

33. Actualmente, según el Presidente de la Junta de desalación de agua, el costo del agua para el consumidor es de 18 escudos por metro cúbico. No obstante, durante este período experimental y hasta que se complete el sistema de distribución, el agua proveniente de la planta de desalación se está distribuyendo gratuitamente a la población por medio de fuentes públicas.

34. En mayo de 1972, se autorizó un presupuesto suplementario de 1,4 millones de escudos para el Consejo Municipal de Sal, otorgado para la adquisición de un desalador. Se espera que la planta de desalación de la Isla de Sal entre en funcionamiento en agosto de 1972.

Aguas subterráneas

35. Según se informó anteriormente i/, en diciembre de 1970 el Ministro de Territorios de Ultramar estableció una fuerza especializada de trabajo, la Brigada de Aguas Subterráneas de Cabo Verde, para que estudiara las posibilidades hidrológicas del Territorio y el desarrollo del suministro de agua (Portaria 691/70, 31 de diciembre de 1970). La Brigada inició sus labores en octubre de 1971 con un inventario de los recursos hidráulicos en las Islas de Santiago y Fogo. En marzo de 1972 había iniciado los trabajos en la Isla de Boa Vista.

36. En relación con este trabajo, el Gobierno ha firmado contratos con las firmas francesas Bureau de Géologie Appliquée et d'Hydrologie Souterraine (BURGEAP) y la Compagnie générale géophysique (CGG) para que ayuden en el estudio. En marzo de 1972, el Gobernador del Territorio inauguró el estuario de 300 metros construido para explorar el lecho del riachuelo de São Domingos (Isla de Boa Vista) que ha sido seleccionado por la Brigada como un lugar favorable.

Agricultura

37. Se dispone de poca información sobre las actividades agrícolas en el Territorio. Como se informó en párrafos anteriores, la producción agrícola, que ya había sido afectada gravemente por la sequía en 1969 y 1970, alcanzó un punto de ruina total cuando se perdieron todos los cultivos en octubre de 1971. Según fuentes oficiales, en un año medio, la producción de maíz, frijoles, mandioca, batatas, plátanos, café y caña de azúcar asciende a entre 75.000 y 85.000 toneladas, que se avalúan entre 170 y 190 millones de escudos. No obstante, incluso cuando la producción supera el

---

h/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.E, párr. 23.

i/ Ibid., anexo I.E, párrs. 26 y 27.

promedio, el Territorio ha importado siempre varios productos alimenticios, entre ellos azúcar, trigo, harina y vino. En 1966 y 1967, por ejemplo, años en que la producción agrícola fue superior a la media, estas importaciones ascendieron a 43 y 42 millones de escudos, respectivamente. En 1969, sin embargo, debido a la sequía, las importaciones se elevaron a 149 millones de escudos. En 1970, las importaciones ascendieron a 140 millones de escudos.

38. No se dispone de estadísticas para 1970, pero en febrero de 1972 el Gobierno autorizó la importación de 40.000 toneladas de maíz y 2.500 toneladas de frijoles, libres de derecho de importación, para atender las necesidades de la población. En 1968, las importaciones de maíz fueron sólo de 3.200 toneladas, pero se elevaron a 31.900 toneladas en 1969.

39. Para una planificación a largo plazo, el nuevo Departamento para el Mejoramiento del Maíz ha de estudiar los medios de mejorar la producción de maíz en el Territorio mediante el empleo de nuevas técnicas y mejores semillas, con objeto de mejorar la cosecha.

40. A partir de 1967, el Gobierno ha proporcionado una nueva forma de "crédito fiscalizado" a través de la Caixa de Crédito Agro-Pecuário (Banco de crédito agrícola de Cabo Verde) j/. Con arreglo a este plan, los agricultores pueden obtener préstamos a largo plazo si adoptan planes aprobados de explotación agrícola. Más tarde, ese mismo año, el Gobierno autorizó un préstamo de 30 millones de escudos del Banco Nacional Ultramarino al Banco de crédito agrícola para este objeto. Entre 1969 y 1970, el Banco de crédito concedió 127 préstamos a los agricultores, por un monto de unos 13 millones de escudos. En abril de 1972, el Gobierno de Portugal autorizó un préstamo adicional de 20 millones de escudos del Banco Nacional Ultramarino al Banco de crédito. Este préstamo es por 5 años a una tasa de interés del 3,75% anual. Debe reembolsarse en diez plazos semestrales a partir de junio de 1978.

Minería

41. Aún no se cuenta con información sobre el resultado de las dos solicitudes de concesiones petroleras, hechas en marzo de 1970 k/ como tampoco del de una solicitud de explotación de azufre.

42. En agosto de 1971, se informó en la prensa portuguesa que una compañía de petróleo y gasolina había solicitado una concesión exclusiva para hacer prospecciones, elaborar y explotar hidrocarbonos, sólidos, semisólidos y gaseosos y sustancias conexas, en las islas y en las zonas marítimas vecinas, así como para establecer instalaciones de refinación e industrialización del petróleo y sus derivados.

---

j/ Ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/7200/Rev.1), cap. VIII, anexo V, párr. 18.

k/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.E., párr. 46.

Otros acontecimientos

Estudio del Banco de Desarrollo Nacional

43. En octubre de 1971, una misión del Banco de Desarrollo Nacional visitó Cabo Verde para estudiar la posibilidad de ampliar sus actividades en el Territorio y evaluar el potencial de las industrias existentes, la necesidad de asistencia técnica inmediata y el posible desarrollo de industrias en transformación que podían usar materias primas locales o importadas a través de empresas conjuntas con Portugal y otros territorios de ultramar.

44. La misión también emprendió estudios de los problemas agrícolas, los servicios del transporte y el potencial turístico del Territorio.

Turismo

45. Hay tres grupos - la Sociedad para o Desenvolvimiento e Turismo da Ilha do Sal (DETOSAL), Atlántico-Interplano Empreendimentos e Investimentos Ultramarinos, SARL (AIP), y Sociedade de Turismo da Ilha de Maio, SARL (TURMAIO) - que están actualmente dedicados a desarrollar varios planes turísticos en el Territorio 1/.

46. La DETOSAL, constituida en 1970, no había presentado su proyecto final hasta octubre de 1971 para el complejo que planea crear en la Isla Santa María. Sin embargo, uno de los socios, un belga, ya ha empezado a hacer funcionar un pequeño hotel y cabañas prefabricadas en la zona.

47. El contrato final para el desarrollo de la isla de Boa Vista fue firmado en septiembre de 1971 por el Ministro de Asuntos de Ultramar y por los señores Carel Van Leeuwen y Joaquín Penim, representantes de la AIP. Fue el resultado de las disposiciones establecidas en el Decreto 49.121 de 15 de julio de 1969 m/, que requería que la sociedad construyera en dos años, por lo menos tres hoteles con una capacidad total de 1.200 camas, y que urbanizara la zona circundante según procediera. También se pide a la sociedad que construya un aeropuerto en Boa Vista. Una vez terminado, se espera que el complejo cuente con hoteles con una capacidad para 6.000 camas.

48. La AIP, que obtuvo los derechos exclusivos para explotar la zona de la concesión durante un período de 25 años para turismo y actividades conexas, tendrá que hacer eventualmente una inversión de 100 millones de dólares de los Estados Unidos n/.

1/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.E. párrs. 50 a 53; e ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.E., párrs. 48 a 51.

m/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.E.

n/ Ibid., párr. 51.

En octubre de 1971, la compañía, financiada con capital alemán, dio al Gobierno una garantía bancaria por 20 millones de marcos alemanes.

49. No hay información reciente sobre las actividades de TURMAIO.

Comercio exterior

50. No se dispone de estadísticas comerciales para 1970. Tradicionalmente, las únicas exportaciones del Territorio han sido el pescado y los productos derivados del pescado, el suministro de agua fresca a los barcos, pozolanas, sal y, más recientemente, bananas. Las importaciones consisten principalmente en productos de consumo, especialmente alimentos, maíz, azúcar, arroz, harina y vino.

51. En su discurso al Consejo Legislativo en noviembre de 1971, el Gobernador dijo que, como resultado de la sequía, Cabo Verde casi no tenía exportaciones y estaba importando casi todo lo que consumía. En las observaciones que hizo sobre las especulaciones hechas por individuos sin escrúpulos, dijo que, aunque el Gobierno no podía controlar los precios básicos de los productos importados, limitaría las ganancias y utilizaría todos los medios legítimos para castigar a los que estuvieran aprovechándose del consumidor. Añadió que la importación de productos superfluos debía reducirse y debía tenerse más cuidado al seleccionar el origen de las importaciones, con objeto de obtener mejores precios.

52. Los principales suministradores de Cabo Verde son Portugal y Angola, que en 1969 suministraron el 49,5% y el 22,0% respectivamente del valor total de las importaciones del Territorio.

Transportes y comunicaciones

53. La situación de sequía puso de relieve una vez más la urgente necesidad de un sistema mejorado de transporte, particularmente de los servicios de barcos y aviones que unen a las islas entre sí y con Lisboa.

Transporte marítimo

54. En virtud de la ley portuguesa (Decreto 39.375, de 3 de octubre de 1953) todos los embarques entre Portugal y los Territorios de ultramar deben hacerse en buques portugueses. Durante casi 20 años, la Sociedad Geral ha tenido el único monopolio de barcos entre Cabo Verde y Portugal, y, hasta finales de 1971, solamente había tres buques al mes para las islas. La navegación entre las islas ha sido inapropiada durante mucho tiempo, y muchas de ellas solamente tienen un servico por semana.

55. Comentando sobre esta situación en octubre de 1971, el Gobernador dijo que se necesitaban dos buques más para llenar las necesidades de las islas. Afirmó que el Ministerio de Asuntos de Ultramar había planteado la cuestión y que se esperaba una decisión. Al mismo tiempo, el Gobierno territorial estaba examinando también la contratación de servicios de un buque que pertenecía a una empresa privada. No hay más información sobre esta cuestión.

Transporte aéreo

56. Los servicios aéreos entre las islas corren a cargo de Transportes Aéreos de Cabo Verde (TACV). Hasta 1971, la compañía tenía tres aviones Dove bimotores de nueve asientos y dos aviones Auster monomotores que volaban entre Praia, la capital, en Santiago, y las islas de Fogo y Maio. No había servicios aéreos regulares a las otras islas.

57. Entre 1969 y 1971, el número de pasajeros que viajaron por TACV pasó de 14.315 a 17.596. Hacia fines de 1971, la compañía compró un avión bimotor tipo Islander con ocho asientos que se utilizará para vuelos entre Santiago y Fogo.

58. En 1971, se amplió la pista de aterrizaje del aeropuerto de São Felipe en Fogo. Otros proyectos de ampliación de aeropuertos en Cabo Verde se calculan en 906 millones de escudos, cantidad que incluye una ampliación de 14 millones de escudos del aeropuerto internacional de Sal para permitir el aterrizaje de aviones a reacción 747. El aeropuerto de Praia también se ampliará para servir al Boeing 747.

Carreteras

59. No hay información reciente sobre los trabajos de carreteras terminados en el Territorio desde 1969. En virtud del plan de carreteras para las islas, que se calculó en un total de 145 millones de escudos, en 1970, se gastaron siete millones de escudos en carreteras en Santo Antão; dos millones de escudos en la Isla de Sal y siete millones de escudos para Santiago. En mejoras de carreteras se gastaron 21,2 millones de escudos más de las asignaciones para la asistencia especial al Territorio.

60. En virtud del Tercer Plan de Desarrollo Nacional, se asignaron 20 millones de escudos para construcción de carreteras en 1971. Además, se asignaron 3,5 millones de escudos mensuales para construcción de carreteras dentro del programa de trabajos públicos.

Puertos

61. Solamente cuatro de las islas tienen puertos importantes. Vale dos Cavaleiros en la Isla de Fogo; Porto Novo en Santo Antão; Praia en la Isla de Santiago, y Porto Grande, el principal puerto del Territorio, en São Vicente.

62. Se informa que se dio un contrato a Construccoes Técnicas, Lda. para la construcción de un muelle de 180 metros en el Puerto de Praia, calculándose que tendrá un costo de 70 millones de escudos. La construcción de otro muelle para los buques petroleros, que se pensó construir originalmente en São Vicente, se encontrará ahora en la Isla de Sal.

Telecomunicaciones

63. En septiembre de 1971, se informó que los circuitos de telecomunicaciones entre São Vicente y Santo Antão, Fogo y Brava, y Santiago y Maio ya estaban funcionando. Se esperaba terminar la conexión entre Santiago y Sal en la segunda mitad de 1972, y la red completa de telecomunicaciones de las islas en 1973.

64. En septiembre de 1971, se informó que se había recibido equipo del Reino Unido para el centro de radiotelecomunicaciones en la Isla de Santiago.

Hacienda Pública

65. Como se informó en la prensa, el presupuesto ordinario del Territorio para 1972 asciende a 196,1 millones de escudos en comparación con 171,9 millones de escudos en 1971. Además, el presupuesto extraordinario asciende a 123,1 millones de escudos, de los que 43,3 millones de escudos se asignaron a la aplicación del Tercer Plan de Desarrollo Nacional, 1968-1973 o/ y 3,4 millones de escudos se asignaron para la defensa.

66. En 1970 y 1971, el presupuesto extraordinario ascendió a 2,2 y 2,4 millones de escudos respectivamente, pero en ambos casos estas cantidades no incluían asignaciones para la ejecución del Tercer Plan de Desarrollo Nacional p/. Aún no se tiene información sobre los ingresos y gastos reales para 1970 y 1971.

5. EDUCACION

67. Según una declaración del Gobernador, en el año académico 1971/72 se había logrado la matrícula total y había sido posible poner en vigor la educación primaria obligatoria ya que se contaba con la red de escuelas y escuelas rurales necesarias en el Territorio. En octubre de 1971, el Gobierno publicó una orden (Portaria 10121, 2 de octubre) en la que hacía obligatoria la asistencia a la escuela primaria para todos los niños entre las edades de 6 y 12 años. El incumplimiento de la ley se castiga con una multa.

68. El Gobierno ha empezado a concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de la educación técnica. En 1971, se informó que solamente 57 estudiantes entre 344 que pasaron los exámenes para el ciclo preparatorio se habían matriculado en la Escuela Industrial de Mindelo en la Isla São Vicente. Esto se atribuyó que el público aún no comprende la importancia de la educación técnica.

69. Entre los nuevos establecimientos creados en el Territorio en 1971 figuraban 51 escuelas nuevas en 11 de los 14 concelhos del Territorio. (Diploma Legislativo 1755 de 5 de junio). Además, en octubre de 1971 se construyó una nueva escuela primaria en el colcelho de Tarrafal y se establecieron 10 escuelas rurales: una en Praia; tres en Santa Catarina; dos en Tarrafal; una en Santa Cruz; una en São Vicente; una en Paúl; y dos en Porto Novo.

70. En 1971, se establecieron dos nuevas escuelas de formación de maestros en Praia, una para maestros de escuelas rurales que trabajarán en las zonas rurales y una para maestros de escuelas primarias completas (Escola do Magistério Primário

---

o/ La última información disponible sobre la ejecución del Tercer Plan de Desarrollo Nacional, 1968-1973, figuró en los Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), capítulo VIII, anexo I.E, párrs. 60 y 61.

p/ Ibid., párr. 59.

da Praia) q/. La escuela de formación de maestros de escuelas primarias se abrió con una matrícula de 207 estudiantes.

71. Durante el año, se ofrecieron una serie de cursos de formación avanzada, incluso cursos para monitores escolares r/ y cursos de verano para maestros regulares.

72. No hay estadísticas escolares publicadas para 1970/71 s/. Según el Gobernador, había 53.000 alumnos matriculados en escuelas primarias oficiales en el año académico de 1971/72, lo que significa un aumento de 10.000 alumnos sobre 1970/71. En el mismo período, el número de escuelas pasó de 21 a 27, y el número de escuelas rurales de 260 a 326.

---

q/ Para una descripción general del sistema de educación, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1) cap. VII, anexo I.B, párr. 148. Las escuelas rurales imparten un grado preprimario y los tres primeros años de enseñanza primaria. Solamente las escuelas primarias completas ofrecen los cuatro años de educación primaria.

r/ En general, los monitores enseñan en las escuelas rurales. Tienen que haber terminado cuatro años de educación primaria y un curso de formación de dos meses y medio

s/ Para las últimas estadísticas escolares, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.E.

F. SÃO TOMÉ Y PRINCIPE

		Párrafos
1.	GENERALIDADES	1 - 2
2.	EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	3 - 5
3.	CONDICIONES ECONOMICAS	6 - 15
4.	EDUCACION	16

1. GENERALIDADES

1. Las dos islas de São Tomé y Príncipe están situadas en el Golfo de Biafra, al oeste de la República gabonesa. Tienen una superficie total de 964 Km^2, y se hallan entre 1°44' de latitud norte y 0°1' de latitud sur y entre los 6°28' y 7°28' de longitud este. La superficie de São Tomé es de 854 Km^2; la superficie de Príncipe, que se encuentra unos 120 Km al norte de Santo Tomé, es de 110 Km^2.

2. Según cifras provisionales para 1970, las islas tenían una población residente total de 73.811 personas, de las cuales 69.149 se hallaban en São Tomé y 4.662 en Príncipe. En el censo de 1960, las dos islas tenían en total 64.406 habitantes, de los cuales aproximadamente el 60% se consideraban "autóctonos"; el resto procedía de Portugal y de otros territorios "nacionales", principalmente Angola, Cabo Verde y Mozambique, e incluía a 2.655 europeos.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

3. En espera de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de Ultramar, así como del nuevo estatuto político y administrativo del Territorio, no se ha producido cambio alguno que afecte la estructura del Gobierno territorial ni sus relaciones con Portugal.

4. En noviembre de 1971 fue nombrado Gobernador de São Tomé y Príncipe el Coronel Cecílio Gonçalves, en reemplazo del Teniente Coronel Silva Sebastião, quien había completado en el cargo dos períodos de cuatro años.

5. Tal como fue establecido en 1963, el Consejo Legislativo, presidido por el Gobernador, está integrado por 13 miembros, de los cuales tres son ex officio, tres son elegidos por votación directa y siete por varios grupos de intereses a/. Las elecciones más recientes de miembros del Consejo Legislativo se celebraron en diciembre de 1967. Al igual que en los demás territorios, las elecciones generales para integrar el Consejo Legislativo, que ordinariamente se celebran cada cuatro años, fueron aplazadas en septiembre de 1971 en espera de la publicación del nuevo estatuto político y administrativo con el que se pondrán en vigor las reformas constitucionales de 1971. El mandato de todas las personas que entonces formaban parte del Consejo fue prorrogado en virtud del Decreto Ley 372/71, del 2 de septiembre de 1971.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

6. Según se ha informado, durante el período 1963-1970 el producto nacional bruto de São Tomé y Príncipe aumentó en promedio en un 7,5% anual. En 1970, sin embargo, el Territorio registró por primera vez un déficit en su balanza comercial y los ingresos públicos fueron inferiores a los calculados para ese año. Ello se debió

---

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII.

principalmente a un descenso de la producción agrícola que en promedio anual proporciona más del 95% de las exportaciones del Territorio.

Comercio exterior

7. En el año de 1970 las exportaciones disminuyeron de 248,3 millones de escudos, registrados en 1969, a 237,5 millones de escudos b/, mientras que las importaciones aumentaron de 224,0 millones a 260,5 millones de escudos. Hubo, en consecuencia, un déficit de 23,0 millones de escudos en contraste con el superávit comercial de 24,0 millones de escudos del año anterior. El cuadro 1 infra ilustra el deterioro de la balanza comercial ocurrido a lo largo del período 1967-1970. En el cuadro 2 se indican los valores de las principales exportaciones del Territorio. Como se observará, a pesar de los esfuerzos realizados por introducir nuevos cultivos, por ejemplo, de bananos y cola, en 1970 el 94% del valor total exportado se hallaba todavía constituido por el cacao, la copra y los cocos.

8. Más de dos terceras partes de las exportaciones del Territorio se despachan a Portugal y los Países Bajos. En años recientes han aumentado considerablemente las exportaciones a la República Federal de Alemania y a Dinamarca (véase el cuadro 3 infra). Por vez primera en 1970, una proporción notable de las exportaciones - 11,6 millones de escudos, equivalentes aproximadamente al 5% del total - se destinó a los Estados Unidos de América. Los principales abastecedores del Territorio son Portugal, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Agricultura

9. Como ya se ha informado antes c/, la producción agrícola, que llegó al máximo en 1965, no ha registrado nuevos aumentos. En 1970, tanto la producción de cacao como la de copra fue inferior a los objetivos previstos de 12.500 toneladas y 7.000 toneladas respectivamente (véase el cuadro 4 infra). Se ha informado, sin embargo, que la producción de cacao en 1971 pasó de las 11.000 toneladas.

Minería

10. Según lo informado antes d/ en mayo de 1971 el Gobierno portugués autorizó a la Hidrocarbo, Hidrocarbonetos de São Tomé e Príncipe, SARL a participar en una operación conjunta con la Texas Pacific Oil Company of Portugal, Inc., para la prospección y explotación de reservas de petróleo en la zona de la concesión otorgada a la Ball and Collins (Oil and Gas), Ltd. en 1970 e/. La Hidrocarbo, Hidrocarbonetos fue

---

b/ 27,25 escudos equivalen aproximadamente a un dólar de los Estados Unidos.

c/ Véanse detalles al respecto en Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.F, párr. 18.

d/ Ibid., Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.F, párr. 11

e/ Ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), cap. VII, anexo I.F, párrs. 23-27.

establecida por Ball and Collins de conformidad con las condiciones de su contrato con el Gobierno portugués. La Texas Pacific Oil Company es una división de la Joseph E. Seagram and Sons, Inc., que en 1970 figuró en el 222° lugar entre las 500 sociedades industriales más grandes de los Estados Unidos f/.

11. En virtud de lo dispuesto en el contrato relativo a la operación conjunta (Decreto 219/71, de 25 de mayo de 1971), corresponde a la Hidrocarbo una participación del 62,5% en la operación conjunta y un 37,5% a la Texas Pacific. Como compañía explotadora, corren a cargo de la Texas Pacific todas las actividades de prospección y explotación. Los planes de la compañía sobre actividades de prospección deben ser aprobados cada año por el Gobierno de Portugal. La Texas Pacific se obliga a realizar una inversión inicial de 390.670 dólares de los Estados Unidos. Las ulteriores inversiones de los dos asociados se harían en las mismas proporciones de la participación original. Una comissão directiva compuesta por sendos representantes de las dos compañías y un representante del Gobierno portugués supervisará la operación conjunta.

Hacienda pública

12. Los ingresos recaudados por el Gobierno del Territorio en 1970, de 198,2 millones de escudos, fueron inferiores en un 5% a los de 1969. Puesto que los gastos efectuados ascendieron a 180,3 millones de escudos, el ejercicio se cerró con un superávit de 17,9 millones de escudos (véase el cuadro 5 infra). El descenso de los ingresos se debió principalmente a la terminación de las operaciones de socorro a Biafra mediante un puente aéreo, para las que se había utilizado a São Tomé como punto de concentración; en consecuencia, la partida "ingresos por concepto de servicios", en la que están incluidos los derechos de aeropuerto, disminuyó de 40,6 millones de escudos en 1969 a 28,2 millones de escudos en 1970.

13. La deuda pública del Territorio ascendía a 437,2 millones de escudos en 1970. En el mismo año, los gastos por concepto de servicio de la deuda pública ascendieron a 17,2 millones de escudos.

Financiación del desarrollo

14. Como puede observarse en el cuadro 6 infra, los gastos efectuados en virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973, fueron muy inferiores durante los primeros tres años al objetivo previsto. En 1968 se gastó sólo el 40% de los fondos previstos, sólo el 48% en 1969 y apenas el 40% en 1970. En realidad, durante la primera mitad del sexenio correspondiente al Plan sólo se logró realizar el 21% del objetivo global.

15. En esos tres primeros años se concedió prioridad a los transportes, las comunicaciones y la meteorología, sectores a que correspondió aproximadamente el 40% del total gastado, y a la educación, en la que se invirtió el 34% del total.

---

f/ "The Fortune Directory: The 500 Largest Industrial Corporations in the United States", Fortune, junio de 1970.

4. EDUCACION

16. En el año escolar 1969/70 hubo 10.619 alumnos matriculados en las escuelas de São Tomé y Príncipe, en comparación con el total de 9.439 alumnos del año anterior. Del total matriculado en 1969/70, 9.089 alumnos estaban en escuelas primarias, 1.278 en escuelas secundarias y 43 en escuelas normales. Había 52 escuelas y 388 maestros en 1969/70, en comparación con 46 escuelas y 372 maestros en 1968/69.

Cuadro 1

São Tomé y Príncipe: Balanza comercial, 1967-1970

(en millones de escudos)

	1967	1968	1969	1970
Importaciones	156,3	182,5	224,3	260,5
Exportaciones	226,7	248,9	248,3	237,5
Saldo	70,4	66,4	24,0	- 23,0

Fuentes: 1967 y 1968: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

1969 y 1970: Portugal, Assembléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Libca, 8 de marzo de 1972.

Cuadro 2

São Tomé y Príncipe: Valor de las principales exportaciones, 1967-1970

(en millones de escudos)

	1967	1968	1969	1970
Cacao	175,4	196,6	198,9	189,3
Copra	26,9	27,4	26,4	26,2
Cocos	11,2	12,3	8,8	8,4
Café	4,7	4,9	4,8	4,0

Fuentes: 1967-1968: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

1969-1970: Portugal, Assembléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Lisboa, 8 de marzo de 1972.

Cuadro 3

São Tomé y Príncipe: Comercio de exportación con países seleccionados, 1966-1970

(en millones de escudos)

	1966	1967	1968	1969	1970
Portugal	72,5	57,5	75,7	79,6	81,2
Países Bajos	58,3	135,7	105,0	107,3	76,1
República Federal de Alemania	7,1	10,8	20,2	9,3	27,8
Dinamarca	1,3	6,1	11,1	14,6	15,6
Otros países	37,4	16,6	36,9	37,5	36,8
Total	176,6	226,7	248,9	248,3	237,5

Fuentes: 1966-1968: Portugal, Banco Nacional Ultramrino, Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

1969-1970: Portugal, Assembléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Lisboa, 8 de marzo de 1972.

Cuadro 4

São Tomé y Príncipe: Producción de los principales cultivos, 1965-1970

(en toneladas métricas)

Cultivos	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Cacao	10 577	9 529	10 406	10.232	8 979	9 491
Copra	6 314	5 510	5 415	4 735	5 232	4.540
Bananas	2 880	2.238	2 873	2 695	2 180	1 848
Cocos	1 989	1 822	1 635	1 499	1.255	982
Aceite de palma	1 733	1 364	1 169	997	937	952
Café	213	157	174	133	151	125

Fuente: Portugal, Assambléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Lisboa, 8 de marzo de 1972.

Cuadro 5

São Tomé y Príncipe: Hacienda pública, 1969-1970

(en millones de escudos)

A. Ingresos

	Calculados		Reales	
	1969	1970	1969	1970
Ingresos totales	89,5	107,0	209,3	198,2
Ingresos ordinarios	89,2	105,5	148,3	140,8
Impuestos directos	20,1	20,9	23,9	24,4
Impuestos indirectos	28,6	31,6	34,9	33,3
Industrias bajo régimen especial	9,0	9,8	12,2	14,5
Ingresos por concepto de servicios	9,4	15,1	40,6	28,2
Ingresos procedentes de industrias estatales y privadas	4,6	5,1	5,1	5,3
Utilidades sobre el capital	1,6	1,6	1,6	1,6
Reembolsos	6,0	6,2	6,3	7,1
Ingresos consignados	9,9	15,2	23,7	26,4
Ingresos extraordinarios	0,3[a/]	1,5[a/]	61,0	57,4

a/ Sin incluir los ingresos asignados al Tercer Plan Nacional de Desarrollo.

Cuadro 5 (continuación)

B. Gastos

	Calculados		Reales	
	1969	1970	1969	1970
Gastos totales	89,5	107,0	172,3	180,3
Gastos ordinarios	89,2	105,5	111,3	122,9
Deuda pública	10,4	12,1	14,3	17,2
Administración general	35,5	43,4	40,5	48,3
Tesorería	6,6	8,4	7,2	8,2
Departamento de Justicia	2,1	2,4	2,1	2,5
Servicios de desarrollo	14,7	17,9	23,7	17,2
Servicios militares	5,2	5,7	6,1	7,9
Servicios navales	1,2	1,3	1,3	1,4
Gastos generales	13,4	14,1	16,0	19,9
Otros gastos	0,1	0,2	0,1	0,3
Gastos extraordinarios	0,3[a/]	1,5[a/]	61,0	57,4

Fuentes: Cálculo para 1969: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969. Gastos reales en 1969 y gastos calculados y reales de 1970: Portugal, Asambléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Lisboa, 8 de marzo de 1972

a/ Sin incluir los gastos para el Tercer Plan Nacional de Desarrollo.

Cuadro 6

São Tomé y Príncipe: Ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

(en millones de escudos)

	Objetivo		Gastos						
			Gastos reales (cifras revisadas)			Gastos programados			
	1968-1973	Anual	1968	1969	1970	1968	1969	1970	1971
Agricultura, Silvicultura y ganadería	186,8	31,1	5,0	4,3	4,5	29,2	20,1	24,8	24,1
Pesquerías	35,7	5,9	0,1	0,2	-	1,5	4,5	1,0	2,8
Industrias extractivas y de transformación	123,7	20,6	-	-	-	18,3	-	1,5	7,5
Industria de la construcción y obras públicas	...	...	-	-	1,7	-	-	2,9	-
Desarrollo rural	9,0	1,5	1,3	4,0	2,0	1,8	2,3	2,5	3,2
Energía eléctrica	...	...	-	-	-	5,0	-	1,3	0,1
Comercialización	5,2	0,9	-	-	-	2,7	-	-	0,2
Transportes, comunicaciones y meteorología	179,1	29,8	17,9	19,7	16,6	30,1	30,5	25,5	12,4
Vivienda y urbanización	8,3	1,4	0,9	0,9	2,7	2,5	1,0	8,2	3,8
Turismo	2,4	0,4	0,1	0,3	0,7	0,3	0,2	3,3	0,1
Educación e investigaciones	70,3	11,7	16,1	19,3	11,0	15,5	10,8	8,6	9,3
Salud	17,0	2,8	1,2	2,0	3,1	1,7	3,2	2,8	2,8
Total	637,5	106,2	42,6	50,7	42,3	108,6	72,6	82,4	66,3

Fuentes: Para el objetivo: Portugal, Presidência do Conselho, III Plano de Fomento para 1968-1973, vol. III.
Para los gastos reales: Portugal, Assembléia Nacional, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar), Lisboa, 8 de marzo de 1972.
Para los gastos programados: Portugal, Presidência do Conselho, III Plano de Fomento, Programa de Execução, sobre los años correspondientes.

G. TIMOR

		Párrafos
1.	GENERALIDADES	1 - 2
2.	EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	3 - 7
3.	CONDICIONES ECONOMICAS	8 - 30
4.	EDUCACION	31 - 32

1. GENERALIDADES

1. La isla de Timor está situada en la extremidad de la cadena de islas que constituye la República de Indonesia. Se extiende entre los 8°17' y los 10°22' de latitud sur y los 123°25' y 127°19' de longitud este. La parte occidental de la isla pertenece a la República de Indonesia. La zona total administrada por Portugal abarca 18.899 kilómetros cuadrados y comprende la parte oriental de la isla con 17.900 kilómetros cuadrados, el enclave de Oé-Cussi, Ambeno, de 850 kilómetros cuadrados, la isla de Ataúro, cerca de la costa septentrional, de 144 kilómetros cuadrados y la isla deshabitada de Jacó, cerca de la extremidad oriental, de 5 kilómetros cuadrados.

2. Según los resultados provisionales del censo de 1970, la población total del Territorio era de 610.541 habitantes, comparados con 517.079 en 1960. No hay información reciente sobre la distribución de la población por grupos étnicos. En 1950 había 568 personas de origen europeo, 2.022 mestizos y 3.128 chinos.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Relaciones constitucionales y políticas con el Gobierno central

3. En espera de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de Ultramar y del nuevo estatuto político y administrativo del Territorio, no ha habido cambios que afecten al Gobierno territorial ni sus relaciones con Portugal.

Gobierno territorial

4. En enero de 1972 fue nombrado Gobernador de Timor el Teniente Coronel Fernando Alves Aldeia en reemplazo del Brigadier Valente Pires, quien había terminado un período de cuatro años.

5. Tal como fue establecido en 1963, el Consejo Legislativo, presidido por el Gobernador, se compone de 14 miembros, de los cuales tres son miembros natos, ocho son elegidos por grupos corporativos y sólo tres por sufragio directo. En el Consejo Legislativo no están representados los intereses de los trabajadores ni de los patronos. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo se celebraron en diciembre de 1967. Al igual que en los demás Territorios, en septiembre de 1971 se aplazaron las elecciones generales para el Consejo Legislativo, que normalmente se hacen cada cuatro años, en espera de la publicación de los nuevos estatutos políticos y administrativos con los que se pondrán en vigor las reformas constitucionales de 1971. El mandato de todas las personas que integraban el Consejo fue prorrogado según el Decreto Ley 372/71, de 2 de septiembre de 1971.

Evolución general

6. Según la prensa portuguesa, en abril de 1971 hubo rumores de que un movimiento de liberación había proclamado la independencia de la parte de Timor que se encuentra bajo administración portuguesa. Tanto el Gobernador de Timor como el Ministro de Relaçiones Exteriores de Indonesia han negado los rumores, y en un discurso ante el Consejo Legislativo, el Gobernador puso de relieve la determinación de Portugal de mantener una atmósfera de paz y buena vecindad con la República de Indonesia. Hubo, sin embargo, varios informes sobre incidentes en la frontera entre Indonesia y la parte de la isla que se encuentra bajo administración portuguesa.

7. Según despachos de la prensa portuguesa, ha habido reuniones entre autoridades indonesias y portuguesas en Dili para examinar las posibilidades de facilitar el comercio entre las dos partes de Timor.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Comercio exterior

8. Los mayores cultivos para exportación de Timor son el café, que representa aproximadamente el 80% del total, la copra y el caucho. (Véase el cuadro 1 infra.) En años recientes, las exportaciones de café, copra y caucho han disminuido, mientras que las importaciones han aumentado. En 1970, el Gobierno implantó medidas para restringir las importaciones e impedir un nuevo deterioro de la balanza de pagos del Territorio a/.

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), cap. VIII, anexo I.H, párr. 7.

Cuadro 1

Timor: comercio exterior, 1968 a 1970

(en miles de toneladas y millones de escudos)[a/]

Productos	Volumen			Valor		
	1968	1969	1970	1968	1969	1970
A. Principales importaciones						
Total de las importaciones	15.641	21.633	19.070	153,3	183,5	207,1
Textiles	611	514	747	31,2	37,5	46,1
Productos alimenticios, bebidas, tabaco	2.452	3.453	3.136	27,2	40,7	34,0
Metales	1.174	955	2.068	13,8	9,5	23,3
Máquinas y equipo eléctrico	246	289	399	12,3	12,6	21,0
Equipo de transporte	191	254	425	9,0	10,1	16,5
Productos químicos	371	718	521	13,4	19,4	13,9
B. Principales exportaciones						
Total de las exportaciones	4.611	5.469	6.519	55,4	61,5	95,8
Café	2.919	2.797	3.811	48,1	50,0	85,3
Copra	1.008	1.889	1.604	3,7	7,3	5,6
Caucho	140	148	123	0,8	0,9	0,8
Cera de abejas	40	49	34	-	1,0	0,7
Otros productos	504	586	947	2,8	2,3	3,4

Fuente: Portugal, Anuário Estatístico, vol. II, 1969 y 1970.

a/ 27,25 escudos equivalen aproximadamente a un dólar de los Estados Unidos.

9. El déficit comercial del Territorio disminuyó de 122,0 millones de escudos en 1969 a 111,3 millones de escudos en 1970. Puesto que hubo una ligera disminución de las importaciones y un aumento de las exportaciones en 1971, el déficit comercial ese año fue solamente de 82,1 millones de escudos.

10. Los principales proveedores de Timor son Portugal, Macao y Singapur, que en 1970 suministraron respectivamente 54,8%, 18,0% y 17,9% del valor total de las importaciones del Territorio. Sus principales clientes son los Países Bajos, que recibieron el 36% de todas sus exportaciones en 1970, Dinamarca (19,3%) y Portugal (14,2%).

Agricultura

11. Hay poca información disponible sobre las actividades agrícolas del Territorio. Los datos publicados para 1970 indican que aunque la producción de café aumentó considerablemente entre 1968 y 1969, en 1970 la producción de la mayoría de los cultivos volvió a disminuir (véase el cuadro 2 infra). El único aumento substancial fue el del caucho. Aún no se dispone de datos para 1971.

Minería

12. Como se informó anteriormente b/, hasta 1971 sólo funcionaba en Timor una empresa minera, la Companhia de Petróleos de Timor, S.A.R.L., con sede en Sidney (Australia). Se ha informado que varias compañías extranjeras están interesadas en los recursos minerales del Territorio, particularmente en el manganeso, el cobre, el cromo, el oro y el circón.

---

b/ Ibid., párr. 9.

Cuadro 2

Timor: Producción agrícola, 1968-1970

(en toneladas métricas)

	1968	1969	1970
Arroz	20.682	12.767	12.553
Batatas	3.458	18.271	16.159
Café	1.023	5.025	4.906
Caucho	44	16	1.114
Copra	911	2.461	2.206
Fríjoles	862	3.252	2.822
Maíz	13.156	15.707	16.941
Mandioca	5.074	23.379	18.461
Maní	198	1.211	917
Tabaco	52	77	91

Fuente: Portugal, Anuário Estatístico, vol. II, 1969-1970.

13. En enero de 1972 la Broken Hill Proprietary Company, Ltd. obtuvo una concesión para hacer prospecciones de todos los minerales, en particular de hierro, manganeso y cromo, con excepción de los minerales radiactivos, hidrocarburos y diamantes (Decreto 3/72, de 4 de enero de 1972). El período inicial de la concesión es cuatro años, prorrogables por tres años más. El concesionario debe explorar activamente la zona de la concesión e invertir por lo menos 1 millón de escudos el primer año, 1,5 millones de escudos en el segundo y lo mismo en el tercero, y 2 millones de escudos en el cuarto.

14. La compañía ha recibido garantía de derechos mineros por un período inicial de 30 años, prorrogables por 20 años más.

15. La compañía, que debe registrarse de conformidad con la ley portuguesa y tener su sede administrativa en territorio portugués, debía empezar operaciones con un capital inicial de 4,8 millones de escudos. El Gobierno territorial recibirá sin costo alguno el 10% de todas las acciones emitidas por la compañía hasta que su capital alcance los 50 millones de escudos, después de lo cual tendrá derecho a comprar el 10% de las acciones al valor nominal.

16. El Territorio recibirá del concesionario el 50% de las utilidades netas de la concesión. La compañía debe pagar al Fondo Minero de Ultramar la suma de 200.000 escudos desde la fecha de la firma del contrato hasta el año de la primera demarcación de una zona para su explotación; a partir de entonces la compañía pagará 300.000 escudos al año hasta que empiece la producción minera, y 450.000 escudos anuales de allí en adelante.

17. La compañía queda exenta de impuestos y contribuciones (taxas, impostos e contribuições) ya sean nacionales, territoriales o locales, respecto de los bienes inmuebles y las instalaciones utilizadas para la prospección y las operaciones mineras; también queda exenta de todos los impuestos y contribuciones sobre las acciones, capital o bonos ya emitidos o que haya de emitir, y sobre las utilidades o reservas distribuidas o que de todo ello se deriven. Además, la compañía queda exenta de todos los impuestos de importación sobre equipos, maquinaria, vehículos, aviones y otros materiales necesarios para su trabajo, excepto el impuesto de timbre y el impuesto estadístico del uno por mil ad valorem.

18. La Broken Hill Proprietary Company, Ltd., se registró en Victoria (Australia) en 1885. La compañía y sus subsidiarias tienen intereses en la industria del hierro y el acero; en la exploración y producción de petróleo y gas natural; en la explotación de mineral de hierro y manganeso; en la extracción de caliza y dolomía; en la construcción naval y la explotación de buques graneleros. Junto con sus subsidiarias, constituye la mayor organización industrial de Australia y es responsable de casi toda la industria de hierro y de acero de ese país.

19. En junio de 1972, se informó que la Timor Oil Company había concedido a la Amalgamated Petroleum NL de Australia y a la International Oils Exploration NL una extensión de 160 millas cuadradas situada en Betano, en la costa sur de Timor. Al perforar dos pozos, las dos compañías obtendrán una participación del 50% en esa extensión, y esa participación podrá convertirse en un interés del 5% en las operaciones de toda la zona de concesión de Timor.

20. Aparte de la concesión otorgada a la Broken Hill Proprietary Company, aún no se dispone de información sobre los resultados de las solicitudes de concesión para la prospección en busca de minerales en Timor hechas por otras compañías australianas y por una de los Estados Unidos de América, que mencionó el Gobernador de Timor en mayo de 1971.

Industria

21. Hay pocas industrias en Timor aparte de las de elaboración de arroz para el consumo local y de café para la exportación. Hay algunas fábricas pequeñas que producen, entre otras cosas, jabón, artículos de alfarería y bebidas no alcohólicas.

22. En octubre de 1971, el Gobernandor anunció la creación de dos unidades industriales: una fábrica para la extracción y elaboración de petróleo crudo y un complejo textil. Las dos se hallaban todavía en construcción en 1971.

Transportes y comunicaciones

23. En marzo de 1972, el Gobierno anunció un nuevo programa para el desarrollo de los servicios de transportes y comunicaciones de Timor con un costo de 350 millones de escudos. El programa, que debe completarse en cinco años, incluye el mejoramiento y la ampliación de los aeropuertos de Dili, Suai, Miliana, Viqueque y Lospalos, que tendrán pistas de aterrizaje de 1.200 a 1.500 metros de longitud. Los aeropuertos de Oé-Cussi y Ataúro ya se están ampliando.

24. En el mejoramiento de las carreteras se incluirá la construcción de un camino de asfalto de 405 kilómetros que unirá a Dili con Same, Maliana y Bacau, lugar conde se encuentra el aeropuerto internacional del Territorio.

25. En marzo de 1972, se inauguró en Dili la central telefónica automática.

Hacienda pública

26. En el cuadro 3 infra se indican los ingresos y gastos efectivos de 1968 y 1970. En 1970 los gastos efectivos, de 202,6 millones de escudos, fueron un 15% más altos que en 1969 y un 28% mayores que los de 1968. Las principales fuentes de entradas fueron los ingresos consignados, que ascendieron de 14,7 millones de escudos en 1968 a 56,8 millones de escudos en 1970.

27. En 1970, la deuda pública del Territorio ascendía a 682,9 millones de escudos distribuidos así: 26 millones de escudos en préstamos; 638,9 millones de escudos en subsidios del Gobierno portugués; y 18 millones de escudos de préstamos bancarios a los siguientes organismos gubernamentales: a la Caixa de Crédito Agrícola, 10 millones de escudos; al Fundo de Habitações Económicas, 2 millones de escudos; y al Consejo Municipal de Dili, 6 millones de escudos.

Cuadro 3

Timor: Hacienda pública, 1968-1970

(en millones de escudos)

A. Ingresos

	Efectivos		
	1968	1969	1970
Ingresos totales	134,2	136,0	221,0
Ingresos ordinarios	110,9	110,5	170,0
Impuestos directos	33,3	34,4	36,1
Impuestos indirectos	15,7	17,1	22,7
Industrias con régimen especial	7,0	6,7	10,1
Ingresos por concepto de servicios	24,9	26,3	32,2
Ingresos de industrias estatales y otras industrias	10,2	11,0	7,2
Utilidades de capital	2,0	1,0	-
Reembolsos	3,1	3,2	4,9
Ingresos consignados	14,7	10,8	56,8
Ingresos extraordinarios	23,3	25,5	51,0

Fuente: Portugal, Anuário Estatistico, vol. II, 1969-1970

Cuadro 3 (continuación)

B. Gastos

	Efectivos		
	1968	1969	1970
Gastos totales	148,6	170,4	202,6
Gastos ordinarios	94,6	115,3	146,2
Servicio de la deuda pública	0,9	0,6	1,4
Gobierno territorial	0,9	1,1	0,9
Pensiones	2,9	3,0	3,1
Administración general	35,6	44,8	50,2
Tesoro	4,6	5,0	5,8
Justicia	0,9	1,0	1,1
Servicios de desarrollo	17,2	27,3	41,2
Servicios militares	5,4	5,1	5,3
Servicios navales	0,9	3,5	4,6
Gastos generales	25,0	23,7	32,3
Otros gastos ordinarios	0,3	0,2	0,3
Gastos extraordinarios	54,0	55,1	56,4
Tercer Plan Nacional de Desarrollo	46,3	44,7	45,0
Otros gastos extraordinarios	7,7	10,4	11,4

Fuente: Portugal, Anuário Estatístico, vol. II, 1969-1970.

Ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

28. Los gastos autorizados en virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo para 1969 y 1970 representaron el 77,9% y el 95,6%, respectivamente, del objetivo anual medio para el sexenio. Los gastos efectivos, sin embargo, fueron muy inferiores, y ascendieron solamente al 47,9% y al 48,2%, respectivamente, del objetivo previsto. Para fines de 1971, se había autorizado solamente el 48,3% del objetivo.

29. Como se indica en el cuadro 4 infra, los gastos en transportes y comunicaciones, agricultura, vivienda y educación representaron el 82% de los gastos totales en 1969 y el 77,9% en 1970. El mejoramiento de las carreteras recibió la mayor asignación, de 8,3 millones de escudos en 1969 y 9,2 millones de escudos en 1970.

30. Casi todos los gastos del Plan de Desarrollo son financiados mediante préstamos de Portugal, lo que explica gran parte de la deuda pública del Territorio.

4. EDUCACION

31. Aún no se dispone de estadísticas escolares detalladas para el año académico 1969/1970. Las últimas estadísticas disponibles se refieren al año escolar 1968/1969 y ya se ha informado sobre ellas c/.

32. Según una declaración del Gobernador, el número de alumnos de las escuelas de Timor aumentó en un 60% en el período de 1968 a 1971. Se informa que la matrícula actual comprende casi el 40% de la población en edad escolar. El Gobierno espera que para 1980 estarán matriculados todos los niños de edad escolar.

---

c/ Ibid., párrs. 16 a 17.

Cuadro 4

Timor: Ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

(en millones de escudos)

	Gastos efectivos		Gastos autorizados		
	1969	1970	1969	1970	1971
Agricultura	8,3	5,3	10,0	8,5	1,3
Pesquerías	0,4	0,4	1,6	1,5	0,2
Energía eléctrica	0,5	1,2	2,6	3,7	0,9
Industrias	0,8	0,05	3,1	1,2	2,4
Comercialización	0,01	-	0,7	0,2	-
Transportes y comunicaciones	17,2	16,8	28,0	34,6	22,1
Turismo	1,7	1,6	1,9	1,8	0,2
Vivienda	5,9	6,5	7,8	10,3	3,5
Desarrollo rural	1,4	3,4	1,7	4,5	1,1
Educación	5,4	6,7	9,3	14,9	8,6
Salud y asistencia	3,1	3,1	6,1	8,1	4,8
Total	44,7	45,0	72,8	89,3	45,1

Fuente: Portugal, Diário das Sessões, Suplemento ao No. 164, Contas gerais do Estado de 1970 (Ultramar); Portugal, Diário do Governo, Portaria 408/71 de 3 de agosto de 1971.

ANEXO III*

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1972, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

1. Han llegado al Gobierno de Portugal varios informes que indican que el Comité Especial de los Veinticuatro se propone enviar desde Nueva York una misión constituida por tres de sus miembros para visitar las llamadas "zonas liberadas" de las Provincias Portuguesas de Ultramar, aceptando una invitación presumiblemente hecha por algunos de los peticionarios que ese Comité Especial convino en recibir y escuchar.

2. Con respecto a esa decisión del Comité Especial de los Veinticuatro adoptada sobre la base de la resolución 2795 (XXVI) de la Asamblea General, contra la cual la delegación de Portugal expresó su oposición a su debido tiempo, el Gobierno portugués desea formular las siguientes consideraciones:

3. Durante el decimosexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Portugal hizo constar sus firmes reservas acerca del establecimiento de un Comité Especial sobre Descolonización. y sobre el carácter unilateral de su mandato que, a juicio del Gobierno portugués, constituye una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas.

4. Nada ha ocurrido desde entonces hasta la fecha que pueda inducir al Gobierno portugués a modificar la posición adoptada en esa oportunidad. Además, esa posición estaba en conformidad con la interpretación dada hasta ese entonces al Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que por esa razón era la doctrina corrientemente aceptada de las Naciones Unidas en el momento de la admisión de Portugal como Miembro de la Organización. Entretanto, no ha habido en Portugal ningún cambio constitucional que afecte la extensión y la composición de su territorio nacional.

5. Por otra parte, las actividades del mencionado Comité Especial, que con su constante incitación a la ilegalidad y a la violencia se ha transformado en un foro demagógico e irresponsable, han contribuido en gran medida en el curso de los años a reforzar la convicción del Gobierno portugués de que nada útil puede resultar de ese órgano o de cualquier contacto o colaboración con él. Esta es también la conclusión a la que llegaron varios gobiernos sumamente responsables que decidieron abandonar toda participación en sus trabajos.

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/398.

6. La decisión de visitar las llamadas "zonas liberadas" de las Provincias Portuguesas de Ultramar constituye un acto más de mera propaganda que sólo puede servir para alimentar la ilusión de ciertos sectores políticos interesados que se niegan a admitir que las organizaciones terroristas no controlan ninguna parte del territorio portugués.

7. La entrada en el territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, sin el consentimiento del Gobierno legalmente constituido y en respuesta a una pseudo "invitación" hecha por grupos que no tienen estatuto o autoridad algunos, sólo puede ser interpretada como un acto premeditado para violar todas las normas del derecho internacional. Un acto de esa naturaleza sólo puede llevarse a cabo como una entrada ilegal sin documentación, y mediante el ocultamiento de sus participantes a fin de evadir la acción normal de las autoridades que desempeñan sus funciones para hacer respetar la soberanía de ese Estado Miembro, el cual vería así violados sus derechos con el conocimiento y el consentimiemto de la Organización mundial a la que también pertenece.

8. Además, un acto de esta naturaleza puede tener consecuencias con respecto a las cuales el Gobierno portugués desea declarar desde ya, y de la manera más formal, que declina toda responsabilidad. La responsabilidad por las consecuencias de sus actos debe recaer sólo sobre los individuos que adoptan la decisión sobre los actos ilegales y aceptan participar en ellos.

9. En estas circunstancias, el Gobierno portugués no puede dejar de señalar a la atención de Su Excelencia la gravedad de la posición adoptada por el Comité Especial de los Veinticuatro y de presentar su más vehemente protesta contra la propuesta violación de la soberanía de Portugal y de los principios más elementales que rigen las relaciones entre las naciones contenida en tal decisión.

10. Agradeceré a Vuestra Excelencia que quiera tener a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de las Naciones Unidas.

(Firmado) Antonio PATRICIO
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

كيفية الحصول على منشورات الامم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الامم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع انحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الامم المتحدة ،قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York

Price: $U.S. 14.00
(or equivalent in other currencies)

04227—March 1975—475